EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, Lunes 15 de diciembre de 1958

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FEBINIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Luis M. Pomés, Secretaría Nº 16 se hace saber que por auto de 2 de diciembre de 1957 se decretó la liquidación, sin declaración de quiebra de "FEBINIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", procediéndose a la ocupacón de todos los bienes y pertenecientes de la masa, inventariados por el Escribano Arístides M. Setaro. En dicho auto se fijó como fecha de cesación de pagos el día 18 de mayo de 1957, intimándose a todos los que tengan bienes y documentos de la firma deudora para los que los pongan a disposición del liquidador, bajo las penas y responsabilidades que corresponden. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a los deudores bajo pena a los que hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. A los efectos de art. 31 del Código de Procedimientos se señalaron los días lunes y jueves o el subsiguiente hábil Se ha designado liquidador a la firma Otero Pena Hermanos S. R. L. quien ha aceptado el cargo actuando representada por el doctor Oscar Bronstein, con domicilio constituído en Montevideo 626, 1º piso dto. A., ordenándose la publicación del presente por ocho días en "Boletín Oficial" y "Ley". — Buenos Aires, noviembre once de 1958. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 4.000.— e.9|12-Nº 8.797-D.T-v.17|12|58

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

GOMYCUER

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal doctor Alejandro de Labougle, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 2.354. Primer Testimonio: Escritura Número Quinientos Veinte y Ocho. En la Ciudad de Buenos Aires, a veintidós de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Escribano Público y testigos que suscriben, comparece don Santiago J. Bascialla, casado, domiciliado legalmente en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número seiscientos cuarenta de esta ciudad, mayor de edad, de mi conocimiento doy fe, así como de que concurre a este acto en su carácter de presidente de la sociedad anónima con domicilio en esta capital, denominada "Gomycuer, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, antes denominada "Gomycuer" Sociedad Anónima - Calzado Vulcanizado", cuyo carácter se justificará más adelante. La personería jurídica de la sociedad resulta de sus estatutos protocolizados el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho ante el escribano de La Plata, don Gabriel P. Baus; de la emisión de acciones otorgada, el diez y ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve ante el escribano de La Plata, don Luis Cabona; de la emisión de acciones otorgada el nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos ante el escribano de La Plata, don Héctor B. Hardoy; de la escritura de protocolización de la reforma de los estatutos otorgada el dos de octubre de mil novecientos cincuenta y tres ante el mismo escribano Hardoy; de los aumentos de capital otorgados el treinta de enero de mil novecientos cincuenta y seis y veinte y cinco de julio de mil novecientos cincuenta y seis ante el escribano de esta ciudad don Horacio H. Pampliega. Los testimonios de las escrituras citadas que se hallan íntegramente transcriptos al folio número dos mil doscientos diecinueve del presente protocolo fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio bajo los números trescientos quince, doscientos setenta y cuatro, mil ciento cuarenta y nueve, ciento veinte y seis, doscientos setenta y siete y mil quinientos treinta y dos folios trescientos veinte y seis, cuatrocientos treinta y doscientos diez y seis, trescientos setenta y cinco, ciento cuatro y doscientos veinte y dos de los libros cuarenta y ocho, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cuarenta y nueve, cincuenta y cincuenta, todos Tomo A., de estatutos nacionales respectivamente, procediendo a transcribir la parte pertinente de los estatutos y decretos del Poder Ejecutivo Nacional que dicen así: — "...Artículo Primero: Bajo la denominación de "Gomycuer Sociedad Anónima - Calzado Vulcanizado" queda constituída una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos. — Artículo Segundo: El domicilio legal de la sociedad es la Capital Federal... Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto principal la fabricación por su cuenta o por cuenta de terceros de calzados y otros artículos de tela, cuero, gamuza o similar vulcanizado con goma y|o el arrendamiento de las máquinas respectivas a otros fabricantes. La sociedad podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, todo género de actividades industriales, comerciales o financieras que se relacionen o se consideren necesarias para la fabricación o comercio de calzado u otros artículos similares y sus ramos anexos, afines, derivados y complementarios... Artículo Cuarto: La duración de la sociedad será de veinte años, contados a partir de la fecha del decreto del Poder Ejecutivo Nacional que apruebe los presentes estatutos y será prorrogable por resolución de la asamblea de accionistas... Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de pesos cuatro millones moneda nacional representado por cuarenta mil acciones ordinarias de pesos cien cada una y se divide en series de mil acciones por un valor de pesos cien mil nominales cada serie. El capital podrá ser aumentado por el Directorio hasta la suma de pesos ocho millones moneda nacional en acciones ordinarias o preferidas. No podrá emitirse una nueva serie, si la emisión anterior no estuviere íntegramente suscripta e integrada en un diez por ciento como mínimo... Artículo Octavo: Las acciones tendrán un valor nominal de cien pesos cada una y podrán ser al portador o nominativas... Artículo Décimotércero: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cuatro miembros titulares y cuatro suplentes. Durarán tres años en su mandato y podrán ser reelegidos... Artículo Décimoquinto: El Directorio designará un presidente y un vicepresidente... Artículo Décimooctavo: El presidente es el representante legal de la sociedad en todos los actos civiles, comerciales, judiciales y administrativos y preside con voz y voto las asambleas y el Directorio... Artículo Vigésimo: La fiscalización de la sociedad estara a cargo de un síndico titular y un síndico suplente, designado por la asamblea por el término de un año... podrán ser reelegidos indefinidamente... Artículo Vigésimoprimero: La asamblea general ordinaria, se reunirá por convocatoria del Directorio en el lugar, día y hora que éste indique, dentro de los cuatro meses de vencido el ejercicio comercial, a los fines establecidos en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio y demás asuntos incluídos en el orden del día. La asamblea general extraordinaria se reunirá en cualquier momento que lo decida el Directorio... Artículo Vigésimoquinto: Las asambleas ordinarias o extraordinarias serán presididas por el presidente del Directorio... Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes... Decretos: "Buenos Aires, 10 sep. 1948. — Visto el expediente Nº 10.036|948... El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Art. 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima... a la sociedad "Gomycuer" Sociedad Anónima - Calzado Vulcanizado"... y apruébase su estatuto... Decreto Nº 27.433...". "Buenos Aires, 21 set. 1953. — Visto el expediente Nº 670|53,.. El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Art. 1º Apruébase... el nuevo texto del Artículo 5º del estatuto de la sociedad "Gomycuer" Sociedad Anónima - Calzado Vulcanizado"... Decreto número 17.843...". Lo relacionado y transcripto concuerda con sus testimonios doy fe. El carácter invocado por el compareciente resulta de las actas de asamblea y Directorio que en testimonio tengo a la vista y copiadas en lo pertinente dicen así: "Acta Nº 10. — En Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y siete, se reúnen... los señores accionistas de "Gomycuer" - Sociedad Anónima - Calzado Vulcanizado", bajo la presidencia de don Santiago J. Bascialla... la presidencia declara legalmente constituída la asamblea general ordinaria... Se encuentra presente el señor Inspector de Justicia con Francisco D. Alesia... el señor Alfredo Vázquez propuso la reelección de los actuales directores titulares, señores Santiago J. Bascialla, Hugo Bagnardi, Horario A. Lambardi y Julio F. Semmartín por el término de tres años, o sea hasta el 28 de febrero de 1960... La propuesta del señor Vázquez resultó aprobada por unanimidad... la presidencia propone a los señores Alfredo Vázquez y al mencionado señor Ricardo Eixcres para que suscriban el acta de esta asamblea, los que quedan designados por unanimidad... No habiendo más asuntos que tratar se levantó la asamblea... S. J. Bascialla. — A. Vázquez. — R. Eixeres. — F. D. Alesia". — Acta Nº 114. — En Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de julio de 1957 se reunen... los señores directores titulares de "Gomycuer - Sociedad Anónima - Calzado Vulcanizado"... luego de un cambio de ideas quedó el Directorio integrado en la siguiente forma: Presidente: D. Santiago J. Bascialla; Vicepresidente D. Hugo Bagnardi; y como directores titulares: D. Horacio A. Lambardi y D. Julio F. Semmartín... No habiendo otros asuntos a considerar se leventa la sesión... Santiago J. Bascialla. —Hugo Bagnardi. — Horacio A. Lambardi. — Julio F. Semmartín. — Juan A. Salar... La Plata, 4 de diciembre de 1957. — Inscripto en la fecha al Folio número 85.622, tomo 343 en el Registro de Mandatos Especiales. — Pablo Adelio Vito. — Hay dos sellos". — Son copia fiel, doy fe. Y el señor Bascialla dice: Que la asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad que representa celebrada el veinte y cuatro de abril pasado había resuelto prorrogar el término de su duración, modificar el objeto y denominación social, fijar el capital autorizado en veinte millones de pesos moneda nacional, cambiar la denominación social y aprobar el nuevo texto de los estatutos, habiendo obtenido todo ello la correspondiente aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, lo que así resulta del testimonio expedido por la Inspección General de Justicia que me exhibe y que transcripto íntegramente dice así: "Testimonio. — Acta Nº 11. En Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, se reúnen en el local de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 740 (primer piso "B"), en primera convocatoria, los accionistas de "Comycuer Sociedad Anónima Calzado Vulcanizado" bajo la presidencia del señor don Santiago J. Bascialla. Siendo las 17 y 25 la presidencia declara legalmente constituída la asamblea general extraordinaria por existir "quorum" legal suficiente y haberse efectuado las publicaciones de rigor, con la presencia del señor síndico titular don Juan A. Salar y de los señores accionistas que figuran en el Registro de Asistencia Nº 1, foja 15, que forman un total de diez (10) accionistas, seis (6) por sí, y cuatro (4) por representación que en conjunto totalizan un capital suscripto de cuatro millones ciento treinta y dos mil trescientos pesos ($ 4.132.300) moneda legal y con derecho a diez y ocho mil novecientos sesenta y seis (18.966) votos. No se encuentra presente el señor Inspector de Justicia. Acto seguido la presidencia somete a la consideración de la asamblea el orden del día, cuyo texto es el siguiente: "1º) Modificación de los estatutos sociales, incluyendo aumento del capital autorizado. — 2º) Designación de una o más personas con amplias facultades para tramitar la reforma autorizándolas para aceptar las modificaciones que puedan imponer las autoridades pertinentes. — 3º) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea". Solicita el uso de la palabra el señor don Juan A. Salar y manifiesta que el proyecto auspiciado por el Directorio lo conoce ampliamente por haber sido invitado a las conversaciones mantenidas hasta llegar a su redacción definitiva. Agrega además, que tuvo oportunidad de llevarlo con antelación a conocimiento y análisis de casi todos los accionistas sin que mereciera observaciones. Aclara, asimismo, el alcance de sus nuevas disposiciones, las que a su juicio contribuirán sensiblemente a mejorar las condiciones en que se desenvuelve la empresa. Finalmente manifiesta que el texto íntegro del proyecto de estatuto en consideración llegó a conocimiento de todos los señores acionistas con la debida anticipación. Atento a que esas explicaciones e informes del señor Salar fueron compartidas en su totalidad por los señores accionistas presentes, la presidencia con la conformidad de todos los presentes pone a votación el proyecto de estatutos preparado por el Directorio, el que resulta aprobado por la unanimidad de los votos presentes. El texto íntegro del proyecto de estatutos aprobado es el siguiente: Art. 1º — Bajo la denominación de "GOMYCUER, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", funciona una sociedad anónima que fuera constituída con el nombre de "Gomycuer, Sociedad Anónima Calzado Vulcanizado", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales, representaciones, fábricas, depósitos y anexos que por resolución del Directorio podrá establecer en cualquier parte del país o del extranjero pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Art. 2º — La duración de la sociedad es de 99 años, contados desde el 10 de setiembre de 1948 fecha del decreto de autorización del Poder Ejecutivo Nacional plazo prorrogable por resolución de la asamblea de accionistas. —Art. 3º — La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) A la fabricación de calzado y otros artículos de tela, cuero, goma, etc., material plástico o similar, productos y subproductos afines y sus actividades anexas y complementarias; b) A la compra, venta, permuta, importación, exportación y distribución de materias primas y mercaderías en general, así como al ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá establecer, adquirir o arrendar establecimientos comerciales y plantas industriales; adquirir y enajenar inmuebles, muebles y semovientes; permutarlos o gravarlos con toda clase de derechos; adquirir fondos de comercio; constituir y tomar parte en sociedades, empresas o negocios formados o a formarse; obtener y enajenar concesiones, patentes y marcas; efectuar toda clase de operaciones con las autoridades estatales, con las particulares, sociedades o bancos del país y del exterior. La enumeración antedicha es sólo enunciativa, pudiendo la sociedad realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con los objetivos sociales. — Art. 4º — El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional representado por doscientas mil acciones ordinarias al portador, de cien pesos moneda nacional cada una valor nominal y dividido en series de mil acciones cada una, de las cuales cien series son de acciones ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos por acción y cien series de acciones ordinarias clase "B", con derecho a un voto por acción. La emisión de la serie se hará en la oportunidad y forma de pago que fije el Directorio no pudiendo emitirse una serie sin que la anterior de igual clase se encuentre totalmente suscripta e integrada en su 10 por ciento como mínimo. Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan, en proporción a las que posean del mismo tipo unificándose a tales efectos las acciones clase "A" y "B", salvo que se emitan series de cada clase en proporción a las existentes, en cuyo caso participarán en la proporción que posean de cada clase; dicho derecho deberán ejercerlo dentro de los quince días posteriores a la última publicación que se hará en el Boletín Oficial durante tres días. — Art. 5º — El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la asamblea general y en las proporciones del Art. 318 del Código de Comercio hasta la suma de cien millones de pesos moneda

nacional en series de cien mil pesos moneda nacional de acciones ordinarias clase "A", clase "B" y|o preferidas. Cada resolución de aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública, se abonará el impuesto fiscal pertinente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio se publicará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Se anunciará como capital autorizado el de veinte millones de pesos moneda nacional con más los aumentos realizados en los términos precedentes. La asamblea podrá delegar en el Directorio la oportunidad y forma de pago de las series de acciones. — Art. 6º — Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo, acumulativo o no que no podrá ser mayor del 12 por ciento, pudiendo ser rescatadas total o parcialmente en los términos del Art. 343 del Código de Comercio debiendo el Directorio, en el caso de practicar sorteos parciales, anunciarlos durante trés días en el Boletín Oficial, con 10 días de anticipación a la fecha de su realización. El Directorio podrá entregar acciones, cuya emisión haya sido autorizada en pago de bienes u otros valores que adquiera la sociedad siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas, debiendo remitirse la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia. — Art. 7º — Las acciones llevarán la firma del presidente y otro director y contendrán los requisitos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. La sociedad sólo reconocerá un propietario por acción. Podrán emitirse títulos por una o más acciones, a criterio del Directorio, los que contendrán también todos los requisitos legales. Mientras las acciones no estén totalmente integradas, sólo se emitirán certificados provisionales que llevarán las mismas firmas que las acciones, pero esos certificados serán nominativos y sólo podrán canjearse por acciones al portador una vez que hayan sido totalmente pagados. — El Directorio podrá disponer de acuerdo con el o los tenedores de acciones que se cambien títulos ya emitidos al portador por acciones nominativas y viceversa. Estas modificaciones serán comunicadas a la Inspección General de Justicia e inscriptas en el Registro Público de Comercio. La cesión de acciones nominativas deberá inscribirse en un registro especial que firmarán el cedente y el cesionario, sin lo cual la transferencia no producirá efectos contra la sociedad ni contra terceros. — Art. 8º — En caso de que algún accionista no integrase las cuotas de acciones que hubiere suscripto en las fechas que se fijaron, el Directorio, sin necesidad de interpelación ni otra formalidad previa, podrá exigir el pago de las cuotas más intereses a seis por ciento anual o vender en remate público en la Bolsa de Comercio los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de emisión, transfiriéndoles a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor de emisión, el suscriptor responderá por el saldo adeudado. Igual procedimiento se aplicará a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Art. 9º — La sociedad por resolución del Directorio podrá emitir debentures con o sin garantía, dentro o fuera del país, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime conveniente. —

Art. 10. — La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a siete directores titulares, elegidos por la asamblea general, la que fijará el número de los mismos, quienes durarán un año en el desempeño de sus funciones. El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta el día que sean designados sus reemplazantes por nuevas elecciones de la asamblea general celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Los directores son reelegibles indefinidamente y deberán depositar cincuenta acciones de la sociedad en garantía del desempeño de su mandato. — Art. 11. — El Directorio, en la primer sesión que celebre luego de su elección, designará de su seno quienes desempeñarán los cargos de presidente y vicepresidente. El vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al presidente en el caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo. En los casos de muerte, renuncia o ausencia de algún director le reemplazará el accionista que designe el Directorio con la conformidad del síndico, hasta la celebración de la próxima asamblea o de cesación de la ausencia si fuera temporaria. El Directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente o lo soliciten dos directores y por lo menos una vez cada tres meses. Para poder sesionar el Directorio será indispensable la presencia de más de la mitad de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y se transcribirán en el libro de actas. En caso de empate, el presidente o quien lo reemplace tendrá voto decisivo. Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director, mediante carta-poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones adoptadas. —

Art. 12. — El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración, incluso los poderes especiales que requieren los artículos 782 y 1881 del Código Civil y el artículo 608 del Código de Comercio. Sin que tenga el carácter de limitativa la siguiente enunciación, el Directorio podrá: a) ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente o director que lo sustituya; celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados y mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones. Realizar todos los actos y contratos previstos en el art. 3º de estos estatutos; solicitar concesiones de toda clase; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, gravar inmuebles, muebles, mercaderías, créditos, derechos y acciones; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar, comparecer en juicios ante las distintas jurisdicciones; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés, cartas de crédito, cheques u otros efectos de comercio y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos; acordar las garantías normales al giro del negocio; dar y tomar en arriendo bienes, aun por más de seis años; inscribir a la sociedad como importadora y exportadora; adquirir, construir y arrendar establecimientos comerciales y plantas industriales afines al objeto social; b) solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro Banco oficial, mixto o particular, existente o a crearse, del país y del exterior, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos; establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con el Banco Central de la República Argentina, Administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal, de naturaleza administrativa o judicial; c) Crear los empleos que estime necesarios y fijar sus atribuciones y forma de retribución; acordar gratificaciones al personal con cargo a gastos del ejercicio; d) Si el Directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno uno o más directores como Gerentes o asignarles funciones específicas que tengan relación inmediata con la dirección y administración de la Sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración, la que se cargará a gastos generales del ejercicio, ad referéndum de la primera asamblea que se celebre. El monto de estas asignaciones, más las que con arreglo al artículo décimo sexto, inciso b) perciban los directores por distribución de utilidades, no podrán ser superiores al veinticinco por ciento del total de los beneficios. Cuando en un ejercicio, a raíz del reducido monto de las utilidades, se crea menester sobrepasar dicho porcentaje, tales remuneraciones deberán ser aprobadas expresamente por la Asamblea General Ordinaria a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los punto del Orden del Día; e) Resolver la emisión de debentures y sus condiciones; f) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y resolver dentro de los diez días de presentados, los pedidos que al respecto formulen los accionistas; g) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances conformados a los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio y ponerlo en conocimiento de la Inspección General de Justicia; h) En general, realizar todos los actos y operaciones que tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales. — Art. 13: El uso de la firma social estará a cargo conjuntamente de dos directores, o de un director con la de un apoderado, salvo que por resolución del Directorio se designen apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les confiera poder o autorización para firmar individual o en forma conjunta. — Art. 14º: Anualmente, la Asamblea General Ordinaria nombrará un síndico y un síndico suplente, cuyas funciones serán las que se determinan en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio; ambos podrán ser reelectos. — Art. 15º: Habrá dos clases de Asambleas: ordinarias y extraordinarias, las que se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho y concordantes del Código de Comercio, citándose en primera y segunda convocatoria por el Boletín Oficial durante cinco (5) y tres (3) días respectivamente y con diez u ocho días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según se trate de primera o segunda convocatoria. Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, aún para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio; en segunda convocatoria, las Asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aún para tratar los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y se convocará de conformidad con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán, en todos los casos, por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante carta-poder dirigida al Directorio, debiendo depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea. En el caso de existir acciones nominativas, no regirá dicho plazo para los titulares que asistan personalmente. Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por el Vicepresidente. En ausencia de ellos presidirá el Director o accionista que designe la Asamblea. Las resoluciones serán transcriptas en un libro de Actas y firmadas por el que haya presidido la Asamblea y por dos accionistas designados a tales efectos. Las acciones darán derecho a los votos establecidos en el artículo 4º, excepto para la elección de síndicos en que las acciones clase "A" sólo gozarán de un voto por acción. Las acciones preferidas sólo tendrán derecho a un voto por acción en el caso de que por falta o insuficiencia de las utilidades quedara insatisfecho el dividendo fijo y por el tiempo en que subsista esa situación. — Art. 16º: El año financiero de la Sociedad terminará el 28 de Febrero de cada año, fecha que podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. El Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas se confeccionarán ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas que rigen la materia. Los beneficios líquidos y realizados que arroje el Balance General anual, se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La suma que fije la Asamblea para remuneración de los Directores y Síndicos; c) Del resto se distribuirá el dividendo que corresponda a los accionistas poseedores de acciones preferidas si se hubieran emitido, teniendo prioridad el dividendo acumulativo atrasado; d) El saldo se distribuirá entre todos los accionistas poseedores de acciones ordinarias o tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio, resuelva la Asamblea. —

Art. 17º: Los dividendos que no fueran cobrados dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago dentro del ejercicio en que fueron sancionados, se considerarán prescriptos. — Art. 18º: Disuelta la Sociedad, será liquidada en la forma que determine la Asamblea, la que nombrará uno o varios liquidadores pudiendo conferir todos los poderes que juzgue convenientes y con la fiscalización del Síndico. Ella aprueba las cuentas de liquidación y fija la remuneración de los liquidadores. Los poderes de la Asamblea continuarán durante la liquidación con los mismos alcances que durante la existencia de la Sociedad. Después de cubrir el pasivo y atender las demás cargas de la Sociedad el producto neto de la liquidación se invertirá: a) En reintegrar el valor nominal integrado de las acciones preferidas; b) En reintegrar el capital integrado de las acciones ordinarias clase "A" y "B"; c) En cubrir el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; d) El resto se distribuirá entre las acciones ordinarias clase "A" y "B" y en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. En consideración al punto 2º del Orden del Día, el señor Miguel Angel Figini, propone se autorice al propio señor Presidente don Santiago Jeremías Bascialla y|o al Director Titular don Julio Francisco Sammartín para que tramiten la reforma aprobada, autorizándolos para aceptar las modificaciones que puedan imponer las autoridades pertinentes. En consideración la propuesta formulada por el señor Figini es aprobada por unanimidad. En consideración el punto 3º del Orden del Día, el señor Alfredo Vázquez propone que la presidencia designe a las personas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea. La presidencia somete a la consideración de los señores accionistas los nombres de los señores Miguel Angel Figini y Ricardo Eixeres, los que son designados por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar se levantó la Asamblea siendo las 18 y 10, labrándose para constancia la presente acta, la que después de leída, fué aprobada y firmada. Entre líneas: "que se cambien títulos ya emitidos al portador por acciones". Vale. Fdo: Santiago J. Bascialla, Presidente Miguel Angel Figini y Ricardo Eixeres, accionistas. Es copia fiel del acta transcripta de fojas 24 a 34 del Libro de Actas de Asambleas Nº 1. Gomycuer S. A. Calzado Vulcanizado. S. J. Bascialla. Asamblea General Extraordinaria del 24 de abril de 1958. Capital Autorizado v$n. 8.000.000. Capital Suscripto v$n. 7.795.900. Capital Realizado v$n. 7.795.900. Número de orden. Fecha. Año 19.. Día. Mes. Accionista (Nombre completo y Apellido). Representante (Nombre completo y Apellido). Cantidad de Acciones o certificados. Número de los Títulos, Acciones o Certificados. Capital $. Cantidad de votos. Décimo (art. 350 C.C.) - (Dos décimos de los presentes). Firmas. 1. 19. 4. Bagnardi y Cía. Sergio H. Bagnardi. 5863. 586.800. 5863. 5052. Bagnardi y Cía. 2. 19. 4. Hugo Bagnardi. Ernesto J. Vivaldi. 1642. 164.200. 1642. 1642. E. J. Vivaldi. 3. 21. 4. Juan A. Salar, por sí. 224. 22.400. 224. 224. Juan A. Salar. 4. 21. 4. Horacio A. Lambardi, por sí. 861. 86.100. 861. 861. H. A. Lambardi. 5. 21. 4. Julio E. Semmartín, por sí. 250. 25.000. 250. 250. J. F. Semmartín. 6. 21. 4. Alfredo Vázquez, por sí. 65. 6.500. 65. 65. A. Vázquez. 7. 21. 4. Ricardo Eixeres, por sí. 100. 10.000. 100. 100. R. Eixeres. 8. 21. 4. Santiago J. Bascialla, por sí. 668. 66.800. 668. 668. S. J. Bascialla. 9. 21. 4. Carlos T. Grimoldi. Miguel A. Figini. 16.620. 1.662.000. 7795. 5052. M. Figini. 10. 21. 4. Dora E. Cabaut de Grimoldi. Bernabé Rodríguez. 15.030. 1.503.000. 7795. 5052. Bernabé A. Rodríguez. Sobre raspado: Bernabé Rodríguez. Vale. S. J. Bascialla. 41.323. 4.132.300. 25.263. 18.966. En Buenos Aires, a los 21 días de abril de 1958 y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se cierra el presente registro con 41.323 acciones por un valor de cuatro millones ciento treinta y dos mil trescientos pesos (m$n. 4.132.300) moneda legal. S. J. Bascialla, Presidente. A la presente asamblea concurren seis (6) accionistas por sí y cuatro (4) por representación, que en conjunto totalizan un capital de cuatro millones ciento treinta y dos mil trescientos (pesos 4.132.300) m/legal, con derecho a diez y ocho mil novecientos sesenta y seis (18.966) votos. S. J. Bascialla, Presidente. M. Figini. R. Eixeres. Accionistas. El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 11 agosto 1958. Visto el Expediente número 10.869/58, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la socie-

dad "Gomycuer", Sociedad Anónima Calzado Vulcanizado", que en lo principal consiste en prorrogar el término de su duración, modificar el objeto social, fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional veinte millones (m$n. 20.000.000,—) y el dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento de los arts. 295 y 325 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos cincuenta y dos (252) a doscientos cincuenta y nueve (259), con las modificaciones de fojas doscientos sesenta y cinco (265), el nuevo texto del estatuto de la citada sociedad, sancionado por la asamblea celebrada el 24 de abril de 1958 la que, en lo sucesivo, conforme al nuevo artículo 1º de los estatutos, se denominará "Gomycuer, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Decreto Nº 3.775. Frondizi. — Luis R. Mac Kay. Raspado: la — sustituya — extrajudiciales — durante — o — Lambardi — Lambardi. Vale. Certifico que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número cinco mil doscientos veinte y nueve y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha once de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, por el que se aprueba la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad, la que en lo sucesivo se denominará "Gomycuer, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". Expido el presente en nueve sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados un millón novecientos veinte y nueve mil cero setenta y seis al un millón novecientos veinte y nueve mil cero setenta y nueve, un millón novecientos veinte y nueve mil ciento veinte y nueve, un millón novecientos veinte y nueve mil seiscientos ochenta, al un millón novecientos veinte y nueve mil seiscientos ochenta y tres, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho. J. C. Gancedo. Hay dos sellos. "Es Copia Fiel del testimonio de referencia que en nueve fojas útiles agrego a la presente, doy fe, así como de que el señor Basciaila continuó diciendo: Que con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, deja protocolizada la reforma de los estatutos de "Gomycuer, Sociedad Anónima Calzado Vulcanizado", actualmente denominada "Gomycuer, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", solicitando le expida testimonios de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás fines. El escribano autorizante deja constancia que por la presente escritura abonará el impuesto fiscal del seis por mil sobre el capital autorizado de veinte millones de pesos moneda nacional. Leída que le fué, se ratificó én su contenido y en testimonio de ello la firma con los testigos don Guillermo Martín Pino y don Alfredo de Frutos, vecinos y hábiles, de que doy fe. — Santiago J. Basciaila. — Guillermo M. Pino. — A. de Frutos. Hay un sello. Ante mí: José Clemente Alonso. Concuerda con su matriz que queda al folio dos mil trescientos cincuenta y cuatro del Registro treinta y siete de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad expido el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, en trece sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, números: un millón novecientos veinte y nueve mil setecientos tres al un millón novecientos veinte y nueve mil setecientos trece; ochocientos cincuenta y seis mil doscientos cuarenta y siete y dos millones ciento setenta y tres mil doscientos doce. Raspado: Vice — integrase dos — cargos — de — Presidente — Código — cargos — 1642 — 1.503.000 — N. nueve — y — texto — Bares — Vale. José Clemente Alonso. Hay un sello.

Buenos Aires, octubre 30 de 1958. —

Guillermo Mansilla, secretario.

$ 14.400 e.15|12-Nº 8.459 D. T.-v.15|12|58

FELIX CRIBIOLI

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Alejandro de Labougle, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 2454. — Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Cincuenta y Seis. En la Ciudad de Buenos Aires, a primero de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí Escribano Público y testigos que suscriben, comparece don Félix Angel o Feiix Cribioli, casado, domiciliado en la calle Federico Lacroze número dos mil doscientos setenta de esta ciudad, mayor de edad, de mi conocimiento de que doy fe, así como de que concurre a este acto por sí y además en representación de doña María Radici de Cribioli o María Radici y Bognetti de Cribioli; doña Adela Angela Cribioli de Teste; doña Elena Guillermina Cribioli de Ranza; doña Emma Alejandrina Cribioli; doña Herminia María Cribioli de Scatamacchia; don Jorge Juan Félix Ranza; don Raúl Andrés Teste; doña Marta Luisa Ibarra de Ranza; don Nicolás Pedro Scatamacchia y don José Alberto O'Lery, cuya personería justificará con la escritura que más adelante se transcribirá. Y el compareciente dice: Que por escritura de fecha doce de Abril del corriente año, pasada ante mí, al folio setecientos sesenta y cuatro de este mismo Registro, fué constituída por sus mandantes y el dicente, la sociedad anónima "Félix Cribioli" Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera, en la forma y modalidades que resultan detalladamente de dicha escritura. Que por expediente tramitado ante la Inspección General de Justicia, bajo el número N-nueve mil ciento ochenta y siete, se requirió del Poder Ejecutivo Nacional la autorización para funcionar como Sociedad Anónima y la aprobación de los Estatutos y previo los trámites de estilo se dictó el Decreto número cinco mil setecientos cuarenta y cinco, accediendo a lo solicitado. Tengo a la vista en su original el expediente de referencia, procediendo a transcribir la recordada escritura y el citado Decreto, todo lo cual por su orden, dice así: "...Escritura número ciento sesenta y seis. En la ciudad de Buenos Aires, a doce de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Escribano Público y testigos que suscriben, comparecen don Félix Angel o Félix Cribioli, casado en primeras nupcias con doña María Radici, argentino, domiciliado en la calle Federico Lacroze número dos mil doscientos setenta; Doña María Radici de Cribioli o María Radici y Bognetti de Cribioli, casada en primeras nupcias con don Félix Angel Cribioli, italiana, domiciliada en la calle Federico Lacroze número dos mil doscientos setenta; doña Adela Angela Cribioli de Teste, casada en primeras nupcias con don Raúl Andrés Teste, argentina, domiciliada en la calle Once de Setiembre número mil setenta y ocho; doña Elena Guillermina Cribioli de Ranza, viuda en primeras nupcias de don Juan José Ranza, argentina, domiciliado en la calle Federico Lacroze número dos mil doscientos setenta; doña Emma Alejandrina Cribioli; soltera, argentina, domiciliada en la calle Federico Lacroze número dos mil doscientos setenta; doña Herminia María Cribioli de Scatamacchia, casada en primeras nupcias con don Nicolás Pedro Scatamacchia, argentina, domiciliada en la calle Callao número mil novecientos setenta y cinco, piso once, departamento B; don Jorge Juan Félix Ranza, casado en primeras nupcias con doña Marta Luisa Ibarra, argentino, domiciliado en la calle Moldes número mil doscientos cuarenta y cinco; don Raúl Andrés Testa, casado en primeras nupcias con doña Adela Angela Cribioli, argentino, domiciliado en la calle Once de Setiembre número mil setenta y ocho; doña Marta Luisa Ibarra de Ranza, casada en primeras nupcias con don Jorge Juan Félix Ranza, argentina, domiciliada en la calle Moldes número mil doscientos cuarenta y cinco; don Nicolás Pedro Scatamacchia, casado en primeras nupcias con doña Herminia María Cribioli, argentino, domiciliado en la calle Callao número mil novecientos setenta y cinco, piso once, departamento B; y don José Alberto O'Lery, casado en primeras nupcias con doña Julia Cantón, argentino, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número quinientos cincuenta y nueve. Los comparecientes son mayores de edad, de este vecindario, de mi conocimiento, de que doy fe y dicen: Que de acuerdo a lo convenido en diversas reuniones y entrevistas que han tenido hace ya tiempo, han resuelto constituir una sociedad anónima, a cuyo efecto se resolvió por unanimidad lo que a continuación se expresa: I) Constituir una Sociedad Anónima Argentina y aprobar en todas sus partes el estatuto que ha de regirla, siendo su tenor el siguiente: Estatuto: Artículo primero: Queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de "FELIX CRIBIOLI" SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer representaciones, agencias y sucursales en cualquier punto de la República o en el extranjero. — Artículo segundo: Su duración es de noventa y nueve años, a contar desde la fecha, pudiendo este término ser prorrogado o disminuído o disuelta anticipadamente la sociedad por resolución de una Asamblea General. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. b) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, máquinarias, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales, semovientes, materias primas elaboradas y a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos y subproductos textiles, metalúrgicos, plásticos, sintéticos, forestales, materiales de conservación, máquinas, herramientas y repuestos. — d) Financieras: Mediante aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra y venta y administración de créditos, títulos, acciones, debentures y valores mobiliarios. Para el cumplimiento o como consecuencia de sus fines, la Sociedad podrá realizar por intermedio de sus representantes legales todos los negocios, operaciones, contratos y actos jurídicos que directa o indirectamente se relacionen con los objetos sociales. — Artículo Cuarto. — El capital autorizado se fija en la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en diez series iguales de Cinco mil acciones ordinarias clase "A" al portador, de cien pesos cada una. —

El Directorio fijará la oportunidad y forma de pago en que se efectuarán las emisiones, que podrán ser por un precio igual o mayor al nominal, no pudiendo emitirse una nueva serie sin que la anterior se halle totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento. — Artículo Quinto. — El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la Asamblea hasta la suma de Diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, guardando las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en series de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, determinando la clase de acciones, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad, precio y forma de pago en que se efectuarán las emisiones. — Cada resolución de aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, abonarse el impuesto pertinente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse durante tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Sólo se enunciará como capital autorizado el de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal más los aumentos realizados de acuerdo con lo dispuesto por este artículo. — Artículo Sexto: Las acciones a emitirse podrán ser de los siguientes tipos: Ordinarias clase "A", al portador, con derecho a cinco votos, u ordinarias clase "B", al portador, con derecho a un voto, o preferidas al portador. —

Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo hasta un máximo del doce por ciento anual, que será acumulativo hasta tres ejercicios y podrán tener además derecho a una participación adicional en las utilidades de hasta un diez por ciento de las mismas. — Si en uno o más ejercicios las utilidades líquidas y realizadas no llegaren a cubrir este dividendo, el mismo deberá ser completado con ganancias de los años siguientes, hasta su pago total, con prelación a cualquier distribución a las acciones ordinarias. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo que los dividendos fijos o parte de ellos, llegasen a estar pendientes de pago por falta de utilidades, en cuyo caso tendrán derecho a un voto por acción mientras dure esa situación. — Artículo Séptimo. Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las que se emitan de la misma clase, en proporción a las acciones ordinarias que posean de idéntica clase, debiendo emitirse simultáneamente acciones de las clases A y B en proporción a las existentes. — En el caso de que se emita una serie de una sola clase, participarán todos los accionistas poseedores de acciones ordinarias; de tal derecho deberán hacer uso dentro de los quince días posteriores a la última publicación, que se efectuará durante tres días en el Boletín Oficial: este derecho no regirá en los casos de acciones destinadas al pago de bienes u otros valores que adquiera la Sociedad. —

Las acciones se emitirán en títulos representativos de una o más acciones y llevarán la firma del Presidente y un Director, pudiendo una de ellas ser facsímil. — Artículo Octavo: El Directorio queda facultado para emitir debentures dentro y|o fuera del país de acuerdo con la ley número ocho mil ochocientos setenta y cinco y|u otras disposiciones legales que se sancionen en adelante. — Artículo Noveno: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros, los que serán elegidos por la Asamblea General, la que fijará su número para cada ejercicio. — Los Directores durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente, entendiéndose prorrogado su mandato hasta que se celebre la Asamblea que los reelija o designe sus reemplazantes, convocada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — La Asamblea podrá elegir hasta tres Directores Suplentes que reemplazarán a los titulares en el orden en que fueren elegidos. — Una vez constituído, el Directorio elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y los demás cargos que creyere convenientes establecer, dentro del Directorio, los que ejercerán sus funciones durante un año, pudiendo ser reelegidos en sus cargos. — El Vicepresidente sustituye al Presidente en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento, sin tener que justificarlo ante terceros. — Artículo Décimo: Para ser Director se requiere ser poseedor de por lo menos diez acciones de la Sociedad, las que en garantía de su gestión depositará en la Sociedad o en un Banco, a la orden de ésta, y no podrán ser enajenadas ni afectadas hasta que la Asamblea apruebe la gestión del Director cesante. — Artículo Décimo Primero: El Directorio se reunirá cuando fuere convocado por el Presidente, o quien lo reemplace, o bien a solicitud de dos Directores o del Síndico y estará en quórum con la mayoría de sus miembros. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace, doble voto en caso de empate. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, otorgándole carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones que se adopten. — Artículo décimo segundo: Si por cualquier causa faltaren Directores titulares y no existieren suplentes, el o los Directores restantes con conformidad del Síndico, elegirán reemplazantes entre los accionistas, quienes ocuparán el cargo hasta que se incorporen sus titulares y como máximo, hasta la primera Asamblea que se celebre. — Artículo décimo tercero: El Directorio tiene las siguientes facultades y obligaciones: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente o del vicepresidente o de quienes los reemplacen o de la persona o personas que designe especialmente el Directorio o a quienes se les otorgue los poderes del caso; b)

Administrar libremente todos los negocios y bienes de la Sociedad, con amplias facultades, de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio y de los presentes estatutos; representar a la Sociedad en todos sus asuntos judiciales, administrativos y contencioso-administrativos; solicitar concesiones y privilegios en las condiciones que creyere conveniente a los intereses sociales; comprar, vender, permutar, ceder, endosar, transferir, usufructuar, caucionar hipotecar y en cualquier otra forma adquirir, enajenar o gravar toda clase de bienes, muebles o inmuebles, semovientes, créditos reales o personales, títulos, acciones, cédulas y de cualquier otra especie por los precios, plazos, pactos, clase de moneda, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente: satisfacer y percibir sus importes al contado o a plazos, aceptar pagos por entrega de bienes; hacer donaciones de fracciones de terreno por causa de utilidad pública; dar y tomar bienes raíces u otros en arrendamiento por plazo que exceda o no de seis años; celebrar contratos de locación de servicios, formar y liquidar sociedades, suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades anónimas o en comandita; establecer o adquirir el activo o pasivo de fábricas y|o establecimientos comerciales o industriales afines al objeto social; cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad; dar y tomar dinero prestado con o sin garantía hipotecaria, prendaria, de renta vitalicia, de anticresis u otras; solicitar préstamos y créditos y operar en general con el Banco Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires o con otras instituciones bancarias oficiales, mixtas o particulares, nacionales, provinciales o extranjeras, domiciliadas en el país o fuera de él, así como sociedades y particulares, de acuerdo a sus respectivas Cartas Orgánicas, Estatutos, Reglamentos y Leyes especiales; constituir, ceder, transferir o cancelar hipotecas, prendas común o agraria y todo otro derecho real; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; emitir, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, vales, pagarés, cheques y todo otro papel de comercio; girar o pagar cheques o giros contra depósito o en descubierto; aceptar fianzas y acordar las garantías que le fueren requeridas por las operaciones derivadas del giro normal de los negocios; dar cartas de crédito; celebrar contratos de construcciones; de acarreo, transporte, fletamento y de depósito, con exclusión de los de carácter bancario, de acuerdo a la Ley doce mil ciento cincuenta y seis; suscribir y endosar warrants, guías, cartas de porte y conocimientos; formalizar contratos de seguros como asegurados; endosar pólizas, celebrar contratos de consignación como comitente o consignatario y aceptar mandatos y representaciones de terceros; estar en juicio como actora, demandada o tercerista; prorrogar y declinar jurisdicciones; renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; transar, comprometer en árbitros o arbitradores; hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes, así como renuncias gratuitas, remisión y quita de deudas y acordar esperas; reconocer y confesar obligaciones; querellar, nombrar apoderados; conferir poderes generales o especiales a una o varias personas y revocarlos y otorgar y firmar todas las escrituras y documentos públicos y privados que fueren necesarios. — Y en general, efectuar toda clase de operaciones mobiliarias, inmobiliarias, comerciales, industriales, financieras y demás actos concordantes o que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enumeración que precede no es taxativa, sino explicativa. — Entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada en pago de bienes u otros valores, siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas y remitiendo la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia. — d) Resolver todo lo pertinente al personal y al régimen administrativo de la sociedad. — Si lo juzga conveniente, puede nombrar de su seno uno o más Directores como delegados y|o gerentes, fijándoles su remuneración con cargo a "Gastos Generales" y ad-referéndum de la aprobación de la primera Asamblea que se celebre. — e) Establecer sucursales o agencias y asignarles o no un capital determinado; f) Podrá declarar y abonar dividendos provisorios a base de resultados obtenidos a la fecha respectiva, cumpliendo con lo establecido en los artículos Trescientos sesenta y uno, Trescientos sesenta y dos y Trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicarlo a la Inspección General de Justicia; g) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, presentar anualmente el informe sobre el estado de los negocios sociales, el inventario y balance general de las operaciones de la misma y la cuenta de ganancias y pérdidas, ajustadas a las normas legales y reglamentarias en vigencia; proponer el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deban ser considerados por ésta; — h) Resolver, con asistencia del Síndico, todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar cualquier acto y|u operación que no estuviese especialmente determinada en ellos, siempre que se relacionen con el objeto social. — Artículo Décimo cuarto: Anualmente la Asamblea designará un Síndico Titular y un Síndico Suplente. — Para su elección, las acciones clase "A" sólo gozarán de un voto. — Las funciones del síndico serán las determinadas por el Código de Comercio y estos Estatutos. — Su remuneración será fijada por la Asamblea con cargo a "Gastos Generales" del ejercicio. — Artículo Décimo Quinto: Las Asambleas se celebrarán de acuerdo con lo establecido por los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Las pedidas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. — Las convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, y comenzarán con una anticipación de diez y ocho días respectivamente, según se trate de primera o segunda convocatoria. Artículo Décimo Sexto: Para poder concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea, pudiendo hacerse representar por carta poder. — Artículo Décimo Séptimo: Las Asambleas serán presididas por el Presidente o Vicepresidente del Directorio o quienes los reemplacen y a falta de éstos por el accionista que designe la Asamblea. — Se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto; las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, salvo para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en que se requerirá el quórum y votación establecidos en el mismo. —

En segunda convocatoria las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se celebrarán de acuerdo con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, aún para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las resoluciones de las Asambleas serán transcriptas en un libro de Actas y firmadas por quien las haya presidido y por dos accionistas designados por la Asamblea a esos efectos. — Artículo Décimo Octavo: El año financiero termina el treinta y uno de Diciembre de cada año. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance Anual, se destinará: a) El dos por ciento o más al "Fondo de Reserva Legal", hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que fije la Asamblea para el Directorio. — Esta remuneración, juntamente con la indicada en el apartado d) del artículo décimo tercero, no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades del ejercicio. — Cuando fuera de equidad hacer remuneraciones que excedan ese porcentaje en razón de la importancia, utilidad o consecuencia de los servicios prestados y|o comisiones especiales, deberán tener aprobación de la Asamblea de accionistas a cuyo efecto el punto será incluído en el orden del día; c) Pago del dividendo prometido a las acciones preferidas en el siguiente orden: — Primero) Se abonarán los dividendos acumulativos atrasados, sin abonar intereses por el retardo. — Segundo) — Se abonarán los dividendos fijos del ejercicio; y Tercero) Se abonarán los dividendos adicionales; d) El resto tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Los dividendos no retirados ni reclamados dentro de los tres años contados desde la fecha en que se pusieron a disposición de los accionistas, caducarán de hecho en favor del "Fondo de Reserva Legal". — Artículo Décimo Noveno: La liquidación de la Sociedad estará a cargo del Directorio, constituído en Comisión Liquidadora y bajo la fiscalización del Síndico, si otra cosa no resolviera la Asamblea, quien fijará asimismo la remuneración y facultades de los liquidadores y Síndico. — Artículo Vigésimo: El producido neto de la liquidación, después de cubierto el pasivo y los gastos y emolumentos de la misma, será aplicado, distribuído y pagado en el siguiente orden: — a) Se reintegrará el capital integrado de las acciones preferidas, si las hubiere; b) Se reintegrará el capital integrado de las acciones ordinarias; c) Se abonará el dividendo acumulado atrasado de las acciones preferidas; d) El saldo se distribuirá entre los accionistas tenedores de acciones ordinarias proporcionalmente al capital integrado y al número que de las mismas posea cada uno. — II) Emitir ocho primeras series de acciones ordinarias al portador por cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, resultando totalmente suscriptas conforme al siguiente detalle: — Félix Angel Cribioli: Tres millones quinientos ochenta y un mil pesos moneda nacional, integra tres millones quinientos ochenta y un mil pesos; María Radici de Cribioli, Quince mil pesos moneda nacional, integra quince mil pesos; Adela Angela Cribioli de Teste: Sesenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional, integra Sesenta y dos mil quinientos pesos; Elena Guillermina Cribioli de Ranza: Sesenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional, integra Sesenta y dos mil quinientos pesos; Emma Alejandrina Cribioli: Sesenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional, integra Sesenta y dos mil quinientos pesos; Herminia María Cribioli de Scatamacchia; Sesenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional, integra Sesenta y dos mil quinientos pesos; Jorge Juan Félix Ranza: Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, integra quince mil pesos; Raúl Andrés Teste: Mil pesos moneda nacional, integra Cien pesos; Marta Luisa Ibarra de Ranza; Mil pesos moneda nacional, integra cien pesos; Nicolás Pedro Scatamacchia: Mil pesos m|nacional, integra Cien pesos y José Alberto O'Lery Mil pesos moneda nacional, integra Cien pesos. — Total suscripto: Cuatro millones de pesos moneda nacional. — Total integrado: Tres millones ochocientos sesenta y un mil cuatrocientos pesos moneda nacional. — III). — El señor Cribioli efectúa su integración con los siguientes bienes, que transfiere en absoluta propiedad, posesión y dominio a la sociedad: a) Finca situada en la Zona Norte de esta Capital, Avenida Gaona números mil doscientos sesenta y uno, mil doscientos sesenta y cinco, mil doscientos sesenta y siete y mil doscientos sesenta y nueve, entre las de Rojas y Sapaleri, edificada en el Lote Uno de la Manzana C., con la extensión y linderos que resultan del respectivo título. — Le corresponde por compra a don Lázaro y don Marcos Estrin, el cuatro de marzo de mil novecientos cuarenta, según escritura pasada ante el Escribano de esta Ciudad don David P. Roca, la que se inscribió en el Registro de la Propiedad, al Tomo mil quinientos ochenta, folio doscientos treinta, bajo el número ciento veinte mil trescientos noventa y tres, de la Zona Norte. — Partida Número doscientos veinte y nueve mil cuatrocientos treinta y nueve. — Valuación: ciento cuarenta y nueve mil pesos. — Esta transferencia se efectúa por la suma de Quinientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional. — b) Finca situada en la Zona Norte de esta Capital, Avenida Gaona número mil doscientos cuarenta al mil doscientos cuarenta y seis, entre las de Caballito y Añasco, edificada en el lote Doce de la Manzana B, con la extensión y linderos que resultan del respectivo título. — Le corresponde en virtud de los siguientes antecedentes: Juntamente con Carlos Juan Cattáneo, la compraron a la "Compañía de Tranways Anglo Argentina Limitada", el nueve de diciembre de mil novecientos uno dos, según escritura pasada ante el escribano de esta Ciudad don Julio E. Zamit, la que se inscribió en el Registro de la Propiedad, al Tomo quinientos diez y nueve, folio seiscientos cincuenta y siete, bajo el número ciento dos mil seiscientos diez y seis, de la Zona Norte. — Posteriormente, el señor Cattáneo vendió a su condómino Cribioli, la mitad indivisa de la finca, según escritura del primero de julio de mil novecientos treinta y dos, pasada ante el Escribano de esta Ciudad don Juan Seta, la que se inscribió en el Registro de la Propiedad, al Tomo quinientos diez y nueve, folio seiscientos cincuenta y nueve, bajo el número ciento dos mil seiscientos diez y seis, de la Zona Norte. — Partida número ciento treinta mil trescientos cinco. — Valuación: Ciento sesenta y dos mil pesos. — Esta transferencia se efectúa por la suma de Trescientos veinte mil pesos moneda nacional. — c) Finca situada en la Zona Norte de esta Capital, Avenida Gaona, números mil doscientos setenta y uno al mil doscientos setenta y nueve, entre las de Sapaleri y Rojas, edificada en el lote Dos de la Manzana C, con la extensión y linderos que resultan del respectivo título. Le corresponde en la siguiente forma: Una mitad indivisa por compra a don Carlos J. Cattáneo, el diez y siete de agosto de mil novecientos veinte y dos, según escritura pasada ante el escribano don David P. Rocca, y la otra mitad indivisa por compra al mismo Señor Cattáneo, el primero de Julio de mil novecientos treinta y dos, según escritura pasada ante el escribano don Juan Seta. — Los testimonios de estas escrituras se inscribieron en el Registro de la Propiedad, al Tomo cuatrocientos treinta y seis, folio doscientos setenta y doscientos setenta y uno, bajo el número ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta de la Zona Norte. — Partida número doscientos veinte y nueve mil cuatrocientos cuarenta. Valuación: Ciento cuarenta y un mil quinientos pesos. — Esta transferencia se efectúa por la suma de Trescientos veinte mil pesos moneda nacional. — d) Finca situada en la Zona Norte de esta Capital, calle Federico Lacroze número dos mil doscientos setenta, entre las de Tres de Febrero y Once de Septiembre, edificada en terreno señalado como lote Número Siete, con la extensión y linderos que resultan del respectivo título de propiedad. — Le corresponde por compra a don Eduardo Roca, el quince de marzo de mil novecientos diez y nueve, según escritura pasada ante el Escribano de esta Ciudad, don David P. Rocca, la que se inscribió en el Registro de la Propiedad, al Tomo doscientos setenta y cuatro, folio trescientos sesenta y cuatro, bajo el número cuarenta y seis mil ochocientos diez y nueve de la Zona Norte. Partida número cuatrocientos once mil trescientos veinte y cinco. — Valuación: Ciento un mil quinientos pesos. — Esta transferencia se efectúa por la suma de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. — e) Finca situada en la Zona Norte de esta Capital, calle Tres de Febrero número mil doscientos setenta y seis, entre las de Teodoro García y Aguilar, edificada en el lote señalado con el Número Veinte y ocho, con la extensión y linderos que resultan del respectivo título de propiedad. — Le corresponde por compra a la Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro "La Propiedad", según escritura del veinte y cinco de octubre de mil novecientos siete, pasada ante el Escribano don Camilo Rivarola, la que se inscribió en el Registro de la Propiedad al Tomo ciento once, Folio cincuenta y uno, bajo el número quince mil trescientos cincuenta y siete, de la Zona Norte. — Partida número cuatrocientos once mil seiscientos ocho, — Valuación: Cincuenta y seis mil pesos. — Esta transferencia se efectúa por la suma de Cien mil pesos moneda nacional. — f) Finca situada en la Zona Norte de esta Capital, calle Tres de Febrero número mil doscientos setenta, entre las de Teodoro García y Aguilar, edificada en el lote señalado con el número Veinte y siete, con la extensión y linderos que resultan del respectivo título de propiedad. — Le corresponde por compra a don Francisco Stemmber, el diez y siete de Abril de mil novecientos diez y seis, según escritura pasada ante el Escribano de esta Ciudad, don Leopoldo E. Gutiérrez, la que se inscribió en el Registro de la Propiedad, al Tomo ciento doce, folio sesenta y ocho, bajo el número quince mil quinientos ocho de la Zona Norte. Partida número cuatrocientos once mil seiscientos nueve. Valuación: Sesenta y un

mil pesos. Esta transferencia se efectúa por la suma de ciento diez mil pesos moneda nacional. g) Un lote de terreno situado en Pinamar, Provincia de Buenos Aires, Partido de General Madariaga, designado con la letra a de la manzana dos, Zona B, con una superficie de setecientos ochenta y tres metros cuadrados, con la extensión y linderos que resultan del respectivo título de propiedad. Le corresponde por compra a don Raúl Sacconé, el quince de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, según escritura pasada ante el escribano de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, don Juan José Burlet, la que se inscribió en el Registro de la Propiedad, bajo el número cuatrocientos tcs setenta y tres, año mil novecientos cincuenta y seis, del Partido de General Madariaga. Partida número tres mil ciento diez y nueve. Valuación: Diez y seis mil cuatrocientos pesos. Esta transferencia se efectúa por la suma de veinte mil pesos moneda nacional. h) Mitad indivisa de la finca ubicada en la Zona Norte de esta ciudad, Avenida San Martín números dos mil quinientos dos, dos mil quinientos veinte, dos mil quinientos cuarenta, dos mil quinientos cincuenta y dos mil quinientos setenta, esquina Camarones número mil cuatrocientos setenta y cinco, edificada en los lotes números uno y dos de la manzana D, con las medidas y linderos que resultan de los respectivos títulos de propiedad. Le corresponde al señor Cribioli por compra en condominio con el señor José Gasso y Rodolfo Gregorio Pons, el diez de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, según escritura pasada ante el escribano de esta ciudad, don Ricardo C. Soriva, la que se inscribió en el Registro de la Propiedad al tomo mil ochocientos catorce, folio ciento treinta y dos, bajo el número cincuenta mil quinientos de la Zona Norte. Partida número trescientos cinco mil doscientos once.

Valuación: trescientos veinte y seis mil pesos. Esta transferencia se efectúa por la suma de doscientos diez mil pesos moneda nacional. i) Mitad indivisa de la finca ubicada en la localidad de Hurlingham, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, calle Eduardo Séptimo número mil doscientos veinte y cinco, mil doscientos veinte y siete y mil doscientos veinte y nueve, entre las de Juan de Garay y Remedios de Escalada, edificada en el lote Cinco de la fracción B. Le corresponde al señor Cribioli en condiminio con el señor José Gazzo, por compra a don Lindsay Rudolf Sillitoe Holway, el cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, según escritura pasada ante el escribano de la Plata, don José L. González Victorica, la que se inscribió en el Registro de la Propiedad bajo el número dos mil trescientos veinte y nueve, año mil novecientos cincuenta y dos, Partido de Morón. Partida número ochenta y cuatro mil quinientos cuarenta y nueve. Valuación: ciento setenta y seis mil ochocientos pesos. Esta transferencia se efectúa por la suma de ciento setenta mil pesos moneda nacional. j) Crédito

Hipotecario contra don Agustín Laurencio Rodríguez, por la cantidad de diez y ocho mil doscientos pesos moneda nacional, pagadero en tres anualidades sucesivas, la primera de seis mil setenta pesos, y las dos restantes de seis mil sesenta y cinco pesos, contados desde el doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, con más el nueve por ciento de interés anual, pagadero por trimestres adelantados, y con garantía de hipoteca en primer grado, sobre la Unidad Nº Cuatro, Letra C, planta baja, de la finca ubicada en la Zona Norte de esta Capital, calle Congreso números cinco mil quinientos cincuenta y siete y cinco mil quinientos cincuenta y nueve, entre las de Altolaguirre y Burela, constituído por escritura de fecha doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, pasada ante mí, e inscripta en el Registro de Hipotecas, al Tomo ciento veinte y seis, Folio seis, de la Zona Norte. Este crédito se encuentra reducido a la cantidad de doce mil ciento treinta y tres pesos con treinta y cinco centavos y se transfiere por doce mil cien pesos moneda nacional. k) Crédito hipotecario contra don Nicolás Siminiello, por la cantidad de treinta y cuatro mil trescientos veinte pesos moneda nacional, pagadero en tres cuotas anuales, iguales y consecutivas, contadas desde el veinte y nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, con más el interés del nueve por ciento anual, pagadero por trimestres adelantados, y con garantía de hipoteca en primer grado sobre la Unidad Número Uno, Planta Baja, de la finca ubicada en la Zona Norte de esta Capital, calle Burela números tres mil setenta y siete y tres mil ochenta y cinco, entre las de Quesada y Congreso, constituído por escritura de fecha veinte y nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, pasada ante mí, e inscripta en el Registro de Hipotecas, al Tomo ciento cuarenta y seis, folio doscientos veinte y ocho de la Zona Norte. Este crédito se transfiere por la cantidad de treinta y cuatro mil trescientos pesos moneda nacional, en virtud de que el deudor no ha efectuado ninguna amortización. l) Mitad del Crédito Hipotecario contra los cónyuges don Manuel Rodolfo Viejo y doña Blanca Angélica Lazzoli de Viejo, constituído por la cantidad de ciento veinte mil pesos moneda nacional, pagadero al plazo de dos años, a contar del diez y nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, con más el interés del diez por ciento anual, pagadero por semestres adelantados, y con garantía de hipoteca en primer grado sobre una finca ubicada en el Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Segurola número mil ciento ochenta y tres y mil ciento ochenta y nueve, entre las de Roca y Ramón Melgar, edificada en el lote señalado en el plano a que se refiere su título con la letra B. según escritura del diez y nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, pasada ante el escribano de esta Ciudad, don R. García Susini, la que se encuentra aún pendiente de inscripción. — Este crédito se transfiere por Sesenta mil pesos moneda nacional. — ll) Crédito Hipotecario contra don Jacobo Gercovich, por la cantidad de treinta y nueve mil quinientos pesos moneda nacional, pagadero en seis cuotas semestrales, iguales y consecutivas, contada desde el diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, con más el interés del ocho por ciento anual, pagadero por trimestres adelantados, y con garantía de hipoteca en primer grado sobre la Unidad Número Dos, Planta Baja, de la finca ubicada en la Zona Norte de esta Capital, calle Cucha Cucha números mil ciento cuarenta y cinco al mil ciento cincuenta y nueve entre las de

Coronel Apolinario Figueroa y la Avenida Gaona constituído por escritura de fecha diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, pasada ante mí, e inscripta en el Registro de Hipotecas, al Tomo ciento treinta y tres, Folio siete de la Zona Norte. — Este crédito se encuentra reducido a la cantidad de veinte y seis mil trescientos treinta y tres pesos con treinta centavos y se transfiere por Veinte y seis mil pesos moneda nacional. m) Crédito hipotecario contra don Jacobo Kujman, por la cantidad de cuarenta mil quinientos pesos moneda nacional, pagadero en seis cuotas semestrales iguales y consecutivas, contadas desde el diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, con más el ocho por ciento de interés anual, pagadero por trimestres adelantados, y con garantía de hipoteca en primer grado sobre la unidad Número Siete del Primer Piso, de la finca ubicada en la Zona Norte de esta Capital, calle Cucha Cucha número mil ciento cuarenta y cinco al mil ciento cincuenta y nueve, entre las de Coronel Apolinario Figueroa y la

Avenida Gaona, constituído por escritura de fecha diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, pasada ante mí, e inscripta en el Registro de Hipotecas, al Tomo ciento treinta y dos. Folio doscientos cuarenta y cuatro de la Zona Norte. — Este crédito se encuentra reducido a la cantidad de Veinte y siete mil pesos moneda nacional y se transfiere por dicha suma. — n) Crédito Hipotecario contra don Jacobo Yaroschevsky, por la cantidad de veinte y siete mil pesos moneda nacional, pagadero en seis cuotas semestrales, iguales y consecutivas, contadas desde el diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, con más el ocho por ciento de interés anual, pagadero por trimestres adelantados y con garantía de hipoteca en primer grado sobre la Unidad Número Seis, Planta Baja, de la finca ubicada en la Zona Norte de esta Capital, calle Cucha Cucha números mil ciento cuarenta y cinco al mil ciento cincuenta y nueve, entre las de Coronel Apolinario Figueroa y Avenida Gaona, constituído por escritura de fecha diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, pasada ante mí e inscripta en el Registro de Hipotecas al Tomo ciento treinta y dos, folio doscientos cuarenta y tres de la Zona Norte. — Este crédito se encuentra reducido a la cantidad de Diez y ocho mil pesos moneda nacional y se transfiere por dicha suma. — ñ) Crédito Hipotecario contra doña Elena Icart Reyno, don Luis Icart Reyno, doña María Teresa Icart Reyno y doña Amelia Icart Reyno por la cantidad de cuarenta y cuatro mil quinientos pesos moneda nacional, pagadero en seis cuotas semestrales iguales y consecutivas, contadas desde el diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, con más el interés del ocho por ciento anual, pagadero por trimestres adelantados, y con garantía de hipoteca en primer grado sobre la Unidad Número Nueve del Primer Piso de la finca ubicada en la Zona Norte de esta Capital, calle Cucha Cucha números mil ciento cuarenta y cinco al mil ciento cincuenta y nueve, entre las de Coronel Apolinario Figueroa y la Avenida Gaona, constituído por escritura de fecha diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, pasada ante mí, e inscripta en el Registro de Hipotecas, al Tomo ciento treinta y dos, folio doscientos cuarenta y dos de la Zona Norte. — Este crédito se encuentra reducido a la cantidad de veinte y nueve mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y ocho centavos y se transfinere por Veinte y nueve mil seiscientos pesos moneda nacional. — o) Crédito Hipotecario contra doña Lonia Zaidenvorem de Ploerowicz, por la cantidad de veinte y siete mil pesos moneda nacional, pagadero en seis cuotas semestrales iguales y consecutivas, contadas desde el diez de Dicimebre de mil novecientos cincuenta y seis, con más el interés del ocho por ciento anual, pagadero por trimestres adelantados, y con garantía de hipoteca en primer grado sobre la Unidad Número Cuatro, Planta Baja, de la finca ubicada en la Zona Norte de esta Capital, calle Cucha Cucha números mil ciento cuarenta y cinco al mil ciento cincuenta y nueve, entre las de Coronel Apolinario Figueroa y la Avenida Gaona, constituído por escritura de fecha diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, pasada ante mí, e inscripta en el Registro de Hipotecas al Tomo ciento treinta y dos, folio doscientos cuarenta y cinco de la Zona Norte. — Este crédito se encuentra reducido a la cantidad de Diez y ocho mil pesos moneda nacional, y se transfiere por dicha suma. — p) Mitad del Crédito Hipotecario contra "Ansaldo Inmobiliaria Industrial y Comercial" Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituído con Estela Alicia Crispo, por la cantidad de doscientos mil pesos moneda nacional, a dos años de plazo, contado desde el diez de abril de mil novecientos cincuenta y siete, y diez por ciento de interés anual, pagadero por trimestres anticipados y con garantía de hipoteca en primer grado sobre el inmueble ubicado en la Zona Sud de esta Capital, calle Centenera números dos mil cuatrocientos setenta, dos mil cuatrocientos setenta y cuatro, dos mil cuatrocientos setenta y seis, dos mil cuatrocientos setenta y ocho y dos mil cuatrocientos ochenta; y Natál número dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve, constituída según escritura pasada ante mí el diez de abril de mil novecientos cincuenta y siete, que se inscribió en el Registro de Hipotecas al Tomo mil ciento ochenta y cuatro, folio doscientos uno, de la Zona Sud. — Posteriormente, por escritura del veinte y siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, pasada ante mí, la sociedad deudora vendió el inmueble gravado a "Amiana" Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y de Construcciones, quien tomó a su cargo la hipoteca referida, inscribiéndose en el Registro de Hipotecas al Tomo mil doscientos veinte, folio ciento diez y siete de la Zona Sud. — Este crédito se transfiere por la cantidad de cien mil pesos moneda nacional. q) Ochocientas cuarenta cuotas de capital de mil pesos cada una, o sean ochocientos cuarenta mil pesos moneda nacional, de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "V. A. C. A. R. Inmobiliaria", Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída por escritura de fecha veinte y nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, pasada ante mí al folio mil seiscientos diez y seis de este mismo Registro, la que se inscribió en el Registro Público de Comercio el veinte y uno de diciembre siguiente, bajo el número tres mil trescientos ocho, folio ciento noventa y siete del Libro veinte y uno de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — La transferencia de estas cuotas se efectúa por su valor nominal de ochocientos cuarenta mil pesos moneda nacional, con efecto retroactivo al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, fecha del último balance de la sociedad, quedando comprendida en la cesión todas las acciones y derechos que tanto activa como pasivamente correspondan a las cuotas cedidas. r) Tercera parte del crédito hipotecario contra don Arístides De Marzi, constituído por la cantidad de ochocientos quince mil ochocientos ochenta y seis pesos con cuarenta centavos moneda nacional, pagadero en dos cuotas iguales a uno y dos años de plazo, contados desde el el veinte y dos de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, con más el interés del nueve por ciento anual, pagadero por semestres adelantados y con las siguientes garantías hipotecarias: En segundo grado, sobre un inmueble situado en la Provincia de Córdoba, Departamento Juárez Celman, parte de la Suerte Número Cuarenta y cuatro, Sección E., con superficie de mil ochocientas sesenta y siete hectáreas, ochenta y una áreas, diez centiáreas: y en primer grado sobre un inmueble ubicado también en la Provincia de Córdoba, Departamento Juárez Celman, designado como lote Número cuatro, comprendido en la suerte Cuarenta y siete, Serie E. del Pueblo de Assunta, con superficie de veinte y cuatro hectáreas, veinte y siete áreas, ochenta centiáreas. Las medidas, linderos y demás detalles, resultan de la escritura otorgada el veinte y dos de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, ante el escribano de esta Ciudad, don C. Burlet Ibáñez, la que se encuentra en trámite de inscripción en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba. — Se transfiere por doscientos setenta y un mil pesos moneda nacional. s) Crédito Hipotecario contra don Isaac Scheinberg, a dos años de plazo, contado desde el diez y siete de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, con más el interés del trece por ciento anual, pagadero por semestres adelantados y con garantía de hipoteca en primer grado, sobre una finca ubicada en la Zona Norte de esta Capital, calle Gorostiaga números dos mil ciento setenta y ocho y dos mil ciento ochenta, entre las de Once de Septiembre y Cañitas, edificada en el lote señalado con el número ocho. Este crédito fué constituído en condominio con la señorita Estela

Alicia Crispo, por la suma total de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; por escritura de fecha diez y siete de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, pasada ante mí, al folio cuatrocientos cincuenta y cuatro de este mismo Registro, la que se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de Hipotecas. Este crédito se transfiere por dicha suma de doscientos mil pesos moneda nacional. — IV) La señora María Radici de Cribioli o María Radici y Bognetti de Cribioli efectúa su integración con la transferencia de la mitad del crédito hipotecario contra don Isaac Nimerovsky, constituído con su hermana Victoria Radici y Bognetti de Parodi, por la cantidad de treinta mil quinientos pesos moneda nacional, pagadero en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas, contadas desde el primero de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, con más el interés del ocho por ciento anual, pagadero por trimestres adelantado y con garantía de hipoteca en primer grado sobre la Unidad Número Dos, Planta Baja de la finca ubicada en la Zona Norte de esta Capital, calle Rosetti número ciento treinta y ocho, entre las de Dorrego y Concepción Arenal e inscripta en el Registro de Hipotecas al folio sesenta y uno, Tomo ciento once de la Zona Norte. Este crédito se transfiere por quince mil pesos moneda nacional, en virtud de que el deudor no ha efectuado ninguna amortización. — V) Doña Adela Angela Cribioli de Taste, doña Elena Guillermina Cribioli de Ranza, doña Emma Alejandrina Cribioli y doña Herminia María Cribioli de Scatamacchia, efectúan sus respectivas integraciones con la transferencia del crédito hipotecario que por partes igua-

les tienen contra "Amfana, Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y de Construcciones", por la cantidad total de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, al plazo de dos años e interés del diez por ciento anual, pagaderos por trimestres adelantados, contados desde el veinte y siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete y con garantía de hipoteca en segundo grado sobre la finca ubicada en la Zona Sud de esta Capital, Avenida Centenera números dos mil cuatrocientos setenta, dos mil cuatrocientos setenta y cuatro, dos mil cuatrocientos setenta y seis, dos mil cuatrocientos setenta y ocho y dos mil cuatrocientos ochenta, y Pasaje Natal número dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve, edificada en la Parcela designada como dos z., constituído por escritura de fecha veinte y siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, pasada ante mí e inscripta en el Registro de Hipotecas, al Tomo mil doscientos veinte y dos, folio ciento cincuenta y cinco de la Zona Sud. — Este crédito se transfiere por su valor de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — VI) Los demás accionistas integran en efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — VII) A los efectos de hacer firmes y definitivas las correspondientes transferencias indicadas en los párrafos III, IV y V., los transmitentes señores Félix Angel Cribioli, María Radici de Cribioli, Adela Angela Cribioli de Teste, Elena Guillermina Cribioli de Ranza, Emma Alejandrina Cribioli y Herminia María Cribioli de Scatamacchia, se confieren recíprocamente Poder Especial Irrevocable para que uno cualesquiera de ellos en nombre y representación de todos, de uno o varios de los demás, puede suscribir las respectivas escrituras públicas de transferencia de los bienes y derechos que así lo requieran, en el momento en que, aprobados que hayan sido los estatutos de la Sociedad Anónima que se constituye, se esté en situación legal de firmar la correspondiente escritura de constitución definitiva de la Sociedad Anónima y pueda ésta, por intermedio de sus representantes autorizados, registrar a su nombre los bienes mencionados, suscribiendo las correspondientes escrituras, así como de las aclaratorias, rectificatorias y demás que fuere preciso. — VIII) Se deja establecido que los ingresos y egresos provenientes de frutos, intereses, rentas, impuestos y demás de los bienes transferidos son desde la fecha por cuenta de la sociedad, y que en caso de no constituirse definitivamente la presente Sociedad Anónima, los bienes aportados como integración de capital y saldos netos de sus frutos, serán reintegrados a sus respectivos titulares. — IX) El primer Directorio de la sociedad queda constituído en la siguiente forma: Presidente: Don Félix Angel Cribioli; Vicepresidente: Doña María Radici de Cribioli; Directores Titulares: Adela Angela Cribioli de Teste; Elena Guillermina Cribioli de Ranza; Herminia María Cribioli de Scatamacchia y Jorge Juan Félix Ranza; Síndico Titular: José Alberto O'Lery; Síndico Suplente: Emma Alejandrina Cribioli. — X) Los señores Félix Angel Cribioli, Jorge Juan Félix Ranza y José Alberto O'Lery, indistintamente quedan especialmente facultados para solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los presentes estatutos y el otorgamiento de la personería jurídica de la sociedad, aceptar o introducir en los mismos las modificaciones que fueran exigidas, inclusive la modificación de la denominación social; otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad, solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y llenar todos los demás requisitos para la constitución definitiva de la sociedad, así como para el otorgamiento y firma de las correspondientes escrituras de aceptación de transferencia de los bienes, derechos, obligaciones e hipotecas que se le transfieren en este mismo acto a la sociedad, como también todos los actos que fueren menester para dar cumplimiento a las resoluciones de la presente Asamblea y para que la Sociedad Anónima entre en funciones con arreglo a las leyes y reglamentos vigentes, a cuyo efecto los demás comparecientes les confieren Poder Especial Irrevocable. — A su vez, los nombrados mandatarios señores Félix Angel Cribioli, Jorge Juan Félix Ranza y José Alberto O'Lery, aceptan el mandato y recíprocamente entre ellos se confieren Poder Especial Irrevocable para que uno cualesquiera de ellos, en nombre y representación de los demás pueda realizar todos los actos indicados en el presente apartado, que se tendrán por íntegramente reproducidos en este lugar, a sus efectos. — XI) Los otorgantes de los poderes indicados en los apartados VII y X, dejan aclarado que los mismos revisten el carácter de irrevocables y con el alcance establecido en los artículos mil novecientos setenta y siete, mil novecientos ochenta y dos y concordantes del Código Civil, ya que queda pendiente únicamente la obligación de escriturar, por haber recibido los accionistas sus respectivos certificados provisorios y haber quedado transferidos los bienes con que algunos de ellos integraron sus respectivas suscripciones de acciones. — En este estado, los comparecientes que seguidamente se nombrarán, efectúan las declaraciones sobre el origen de los fondos y bienes empleados para la suscripción e integración de sus respectivas acciones: a) La señora María Radici de Cribioli, declara que el crédito hipotecario que transfiere en el apartado IV proviene del saldo del precio de venta del inmueble gravado, cuyo inmueble hubo por compra efectuada en los autos sucesorios de su padre don Ambrosio Radici, y con fondos que le correspondieron en la misma, según escritura del treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y seis, ante el escribano Manuel Erril. b) Las señoras Cribioli de Teste y Cribioli de Scatamacchia declaran a su vez que el crédito que transfieren en el apartado V, es propio de ellas y proviene en su origen de una donación como anticipo de herencia, efectuada por sus padres, el quince de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí, al folio dos mil doscientos cuarenta y ocho de este mismo Registro.

Con este mismo dinero adquirieron una finca que posteriormente vendieron, según escritura pasada también ante mí el treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, al folio tres mil ciento ochenta y tres. — Y c) La señora Ibarra de Ranza, declara que su aporte lo efectúa con dinero propio, habido siendo soltera, en el ejercicio de su profesión de profesora de Geografía. — Los respectivos esposos de las señoras nombradas en los párrafos a), b) y c) precedentes, aceptan y conforman las declaraciones hechas, por ser exactas y verdaderas. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello la firman con los testigos don Carlos Berini y don Alfredo de Frutos, vecinos y hábiles, de que doy fe. — Félix Cribioli. — María Radici de Cribioli. — Adela C. de Teste. — Elena C. de Ranza. — Emma A. Cribioli. — Herminia M. C. de Scatamacchia. — Jorge J. F. Ranza. — R. A. Teste. — M. L. Ibarra de Ranza. — N. P. Scatamacchia. — J. A. O'Lery. — C. Borini. — A. de Frutos. — Hay un sello. — Ante mí: José Clemente Alonso. — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires once set. mil novecientos cincuenta y ocho. — Visto el expediente Nº doce mil cuatrocientos cuarenta y uno|cincuenta y ocho, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Félix Cribioli" Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. trescientos diez y ocho del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. trescientos diez y nueve del Código citado, en los plazos del art. veintiuno del decreto de veinte y siete de abril de mil novecientos veinte y tres, a la sociedad "Félix Cribioli" Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera, constituída en esta Capital el doce de abril de mil novecientos cincuenta y ocho y apruébase su estatuto de fojas una vuelta (1 vta.) a siete vuelta (7 vta.). Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelta a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº cinco mil setecientos cuarenta y cinco". — Concuerda con sus originales corrientes de fojas uno a diez y ocho y fojas ciento diez y seis, doy fe; así como de que el compareciente, en el carácter invocado, continúa diciendo: Que con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, deja reducidos a escritura pública los estatutos de "Félix Cribioli" Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera y constituída definitivamente dicha Sociedad, solicitando al autorizante le expida testimonios de la presente, para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás fines. — El autorizante deja constancia de que por la presente escritura se abonará el impuesto fiscal del seis por mil, sobre cinco millones de pesos moneda nacional, que constituye el capital autorizado. — Leída que le fué, se ratificó en su contenido y en testimonio de ello la firma con los testigos don Guillermo Martín Pino y don Alfredo de Frutos, vecinos y hábiles, de que doy fe. — Félix Cribioli. — Guillermo M. Pino. — A. de Frutos. — Hay un sello. — Ante mí: José Clemente Alonso. — Concuerda con su matriz que queda al folio dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro del Registro treinta y siete de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en veinte sellos de dos pesos cada uno, números: cero ochenta y ocho mil doscientos sesenta y seis al cero ochenta y ocho mil doscientos ochenta y cuatro y cero ochenta y ocho mil doscientos ochenta y seis, habilitados con una estampilla fiscal de un peso cada uno. — Raspado: estilo — elaboradas — acciones — ordinarias — requiere — todos — establecimientos — normas — falta — de — estos — por — el — accionista — Asamblea — doscientos — número — la — hipotecario — Centenera — Suplente — u — Reserva — del — al — Tomo — ésta — El — Poder — Vale. — José Clemente Alonso. — Hay un sello.

Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 22.800 e.15|12-Nº 8.460.D.T.v.15|12|58

SOUTH AMERICAN MINING COMPANY
(Compañía Sudamericana de Minas)
Soc. Anón.

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital doctor Alejandro de Gainza, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día que, por escritura del 13 de octubre de 1958, pasada ante el Escribano Angel Banfi, la sociedad SOUTH AMERICAN MINING COMPANY (COMPAÑIA SUDAMERICANA DE MINAS) S. A., por Asamblea General Extraordinaria del 29 de abril de 1958, se resolvió la disolución anticipada de dicha sociedad, y nombró liquidadores a los señores Pablo Hirsch y Héctor Liber Fernández, aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 26 de agosto del corriente año, Nº 4.690.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1958. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 406.— e.15|12-Nº 8.487 D.T. v.15|12|58

INSUA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 8 de agosto de 1958, de INSUA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, se modificaron los artículos 5º y 6º de los Estatutos de dicha Sociedad, todo lo cual fué aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación del 7 de octubre de 1958. Que esa modificación fué protocolizada por escritura del 28 de octubre de 1958, pasada ante el Escribano Julio Carrera Pereyra. Los artículos modificados quedaron así redactados: "Artículo 5º: Cada acción ordinaria del tipo A. dará derecho a 5 votos y cada acción ordinaria del tipo B. dará derecho a un voto. Sin embargo, para la designación del Síndico cada acción ordinaria, cualquiera sea el tipo a que pertenezca, conferirá un solo voto. En caso de emitirse acciones preferidas, éstas podrán gozar de un dividendo fijo anual acumulativo o no de hasta el 10 % de su valor nominal, con o sin participación adicional en el remanente de las utilidades líquidas y realizadas. La participación adicional no podrá exceder, en ningún caso, del dividendo que reciban las acciones ordinarias. La acción preferida podrá ser emitida con derecho a un voto o sin voto. En este último caso, adquirirá derecho a un voto por el tiempo en que la sociedad se encuentre en mora en el pago de los dividendos que se hubieran pactado al emitirlas. Las acciones preferidas podrán tener o no preferencia para su reembolso a la par en caso de liquidación. Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente, sin prima o con prima de hasta un 10 % de su valor nominal, más los dividendos estipulados, atrasados y corridos, todo lo que se pagará al contado en la fecha fijada para el rescate, a partir de la cual no tendrán derecho a dividendo ni participación alguna en las utilidades posteriores ni en los bienes de la sociedad. El rescate se efectuará en la forma prevista por el artículo 343 del Código de Comercio o mediante reducción del capital, con sujeción a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. En caso de realizarse un rescate parcial, se determinará por sorteo las acciones a rescatarse. Las cualidades, modo de pago y demás condiciones de la emisión de acciones, dentro de las limitaciones fijadas por este estatuto, serán determinadas por el Directorio. — Artículo 6º: Los poseedores de acciones ordinarias tipo A. y de acciones ordinarias tipo B., tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series de igual clase que se emitan. Deberán hacer uso de ese derecho, dentro de los quince días de vencida la última publicación que por tres días se hará a ese efecto en el Boletín Oficial. En caso de que alguno de los accionistas no hiciere uso de esa preferencia, se acrecerá el derecho de suscripción por los accionistas restantes de la misma clase y subsidiariamente por los de la otra. A los efectos del derecho de preferencia, se emitirán simultáneamente acciones ordinarias A. y B., guardándose la proporción existente entre ambas clases de acciones antes de la emisión. Si se resolviera emitir una sola clase de acciones ordinarias, los accionistas concurrirán a la suscripción a prorrata de las acciones ordinarias que posean, sin distinción de clases".

Buenos Aires, noviembre 4 de 1958. — Luis E. Camps, secretario.

$ 1.650.— e 15|12-Nº 8.516-v.15|12|58

ANCALU
Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Doctor Abelardo Francisco Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Sesenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece don Narciso Machinandiarena, de estado casado, mayor de edad, de este vecindario, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en su carácter de Presidente del Directorio de la Sociedad Anónima que gira en esta plaza bajo la denominación de "ANCALU", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA, debidamente autorizado para este otorgamiento, según así lo justifica con los estatutos que se encuentran transcriptos íntegramente en la escritura pasada ante el autorizante al folio tres mil treinta y cuatro, de este Registro doscientos veinticinco, correspondiente al año mil novecientos cincuenta y cuatro, el que copiado en lo pertinente conjuntamente con las actas de nombramiento de Directores y Síndicos, designación de Presidente y la que autoriza este otorgamiento, dicen así: "Estatutos. — Fº 726. — Primer Testimonio. — Escritura número trescientos treinta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, a veintisiete de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, ante mí Escribano Público y los testigos que al final se expresarán, comparecen los Señores don Jorge María Pedro Cleto Lastiri Ruiz,... don Juan del Río, casado en primeras nupcias con doña Justa Amigo,... don Jorge Leopoldo Somoza,... don Manuel Montoya,... don Camilo Indalecio Somoza,... don Antonio Far,... don Ignacio Paz,... don Adolfo Barone,... don Fernando Luciano Somoza,... y don Benito Montoya,... y expone: Que a efecto de dejar definitivamente constituída la Sociedad "Ancalú", Sociedad Anónima Co-

mercial e Inmobiliaria" y cumplir con la prescripción del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, protocolizan en este Registro número dieciséis a mi cargo el acta de fundación, el Estatuto definitivamente aprobado de la Sociedad y su decreto aprobatorio, todo lo que surge del testimonio expedido por la Inspección General de Justicia, que agrego a la presente y copiado textualmente, dice:... Estatutos: Artículo Primero: Se constituye una Sociedad Anónima a la que se denomina "Ancalú", Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria. Tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires y podrá establecer sucursales en el interior y exterior. Su duración será de noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior a las siguientes operaciones: adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y en general cualquier clase de contratos referentes a inmuebles rurales y urbanos,... Artículo Tercero: E' capital autorizado se fija en quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en cinco series de cien mil pesos moneda nacional cada una, compuestas de mil acciones de cien pesos cada una, podrá ampliarse hasta la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, en una o más series, por resolución del Directorio debiendo cada resolución de aumento hacerse constar por escritura pública, pagarse en el acto el impuesto correspondiente, publicarse por tres días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y guardarse las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio... Artículo Sexto: a) La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de uno a siete miembros titulares y uno a tres suplentes cuyo número será determinado por la asamblea que los elija. El término del mandato de los Directores titulares y de los suplentes será de tres años y durará eventualmente hasta que la asamblea los reemplace o reelija, en las condiciones del artículo undécimo... Artículo Séptimo: El Directorio tiene las siguientes atribuciones: a) Representar a la sociedad, judicial o extrajudicialmente. Todos los documentos y contratos que obliguen a la sociedad, deberán ser firmados por la persona o personas que el Directorio resuelva... Artículo Octavo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por un año por la Asamblea... El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 16 Ju. 1953... El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto 27 de abril de 1923, a la sociedad "Ancalú", Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria, constituída en esta Capital... y apruébase su estatuto... Perón. N. A. Carvajal Palacios... Leída que les fué se ratifican y firman con los testigos don Amador Matas y don Alfonso Diodati, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. J. Lastiri Ruiz. Jorge Somoza. Juan del Río. Ignacio Paz. B. Montoya. F. L. Somoza. Carlos I. Somoza. M. Montoya. A. Far. A. Barone. Tgo: Amador Matas. Tgo: Alfonso Diodati. Esta mi sello. Ante mí: Jorge A. Liddle. "...Buenos Aires, 2 de abril de 1954. Inscripto con esta fecha bajo el número trescientos diez y seis, al folio trescientos noventa y ocho del libro cuarenta y nueve A, de estatutos de este Registro Público de Comercio. Conste. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Carlos Ma. Bouquet, jefe. Acta Nº 3. En Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y seis se reúnen los accionistas que con sus respectivos detalles de acciones y votos figuran al folio cuatro del libro "Depósito de Acciones y Registro de Asistencia"...con la presencia del Síndico Titular y sin la presencia del Inspector de Justicia, el presidente declara legalmente constituída la Asamblea para considerar el orden del día... Puesto a votación el tercer punto de la orden del día por unanimidad se designa Directores Titulares por tres años a los señores Narciso Machinandiarena, Abel Borthaburu y Germán de la Huerga Arias y como Directores Suplentes por tres años a los señores Amílcar Borthaburu y Tulio Eduardo Palay a los señores Marcelo J. Castro Corbat, síndico titular y Guillermo A. Ramos, síndicos suplentes... Se designa a los señores Amílcar Borthaburu y Germán de la Huerga Arias para que firmen el acta de asamblea, no habiendo otro asunto que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las veinte horas. N. Machinandiarena. A. Borthaburu. G. de la Huerga. M. J. Castro Corbart. "Acta Nº 17. En Buenos Aires a los 2 días del mes de mayo de 1955 siendo las 15 horas se inicia la reunión con la presencia de los Directores cuya firma va al pie y la asistencia del síndico titular, señor Marcelo J. Castro Corbat. Toma la palabra el señor Narciso Machinandiarena quien invita a incorporarse al Directorio a los miembros electos y reelectos en la Asamblea General realizada el 30 de abril de conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se procede a la elección de presidente, resultando electo por unanimidad el Dr. Narciso Machinandiarena. En consecuencia el Directorio queda integrado en la siguiente forma: presidente Narciso Machinandiarena vencimiento 31|12|958. Directores titulares Abel Borthaburu. Germán de la Huerga Arias Directores Suplentes: Amílcar Z. Borthaburu. Tulio Eduardo Palau. Síndico titular: Marcelo J. Castro Corbat. Síndico suplente: Guillermo A. Ramos. No habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión, siendo las 15 y 30 horas. G. de la Huerga N. Mahinandiarena. Borthaburu. M. J. Castro Corbart. "Lo transcripto es copia fiel de las partes pertinentes de los estatutos y actas que he tenido a la vista estas últimas en los libros respectivos de la sociedad citada, doy fe, como de que el señor Narciso Machinandiarena dice: Que en su carácter de presidente del Directorio de la Sociedad Anónima "Ancalu", Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, viene por la presente a dejar protocolizado en este Registro doscientos veinticinco a cargo del autorizante la modificación del artículo tercero de los estatutos de dicha sociedad, aprobadas por el Poder Ejecutivo de la Nación con fecha veintinueve de julio del corriente año, la que en testimonio en forma me exhibe, agrego a la presente y dice así: Testimonio. Acta Nº tres. En Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y seis se reúnen los accionistas que con sus respectivos detalles de acciones y votos figuran al folio cuatro del Libro "Depósito de Acciones y Registro de Asistencia". Siendo las diez y nueve horas quince minutos, con la presencia del síndico titular y sin la presencia del Inspector de Justicia, el presidente declara legalmente constituída la asamblea para considerar el Orden del Día. Puesto a votación el segundo punto del Orden del Día, se aprueba por unanimidad el aumento del capital autorizado a la suma de pesos tres millones y modificación correspondiente del artículo tercero de los estatutos sociales, cuya nueva redacción es la siguiente: Artículo tercero: El capital autorizado se fija en tres millones de pesos moneda nacional, dividido en treinta series de cien mil pesos moneda nacional cada una, compuestas de mil acciones de cien pesos cada una, podrá ampliarse hasta la suma de quince millones de pesos moneda nacional en una o más series, por resolución de la asamblea de accionistas debiendo cada resolución de aumento hacerse constar por escritura pública, pagarse en el acto el impuesto correspondiente, publicarse por tres días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y guardarse las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. La preferencia para la suscripción de nuevas acciones corresponderá a los accionistas entonces existentes a prorrata de su respectivo capital. Para el ejercicio de esta opción el Directorio deberá publicar edictos en el Boletín Oficial, por el término de tres días llamando a los accionistas a la suscripción dentro del plazo de siete días hábiles siguientes, pasado el cual decaerá el derecho de opción otorgado. No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior este completamente suscripta e integrada en su diez por ciento. Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de tres millones de pesos, más los aumentos que se efectuaran de conformidad con la reglamentación que antecede. Las acciones serán al portador y llevarán las firmas del Director o Directores que establezca el Directorio en cada caso y demás recaudos exigidos por el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. Podrán representarse cualquier número de acciones en un solo título. Las acciones podrán ser de dos clases, acciones ordinarias de la clase "A" que tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a cinco votos, incluso a la elección del síndico, acciones ordinarias de la clase "B", que tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a un voto cada una El Directorio determinará la emisión, suscripción e integración, las formas y condiciones de pagos y las características de las series que se emitan, hasta la cantidad de pesos tres millones y entre pesos tres millones y pesos quince millones cuando lo haya facultado la asamblea... No habiendo otro asunto que tratar se da por finalizada la reunión siendo las veinte horas. Firmado: N. Machinandiarena. S. A. Ancalú Comercial e Inmobiliaria. Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1956. Número de Orden. Fecha Año 19.. Día. Mes. Accionista (Nombre completo y Apellido). Representante (Nombre completo y Apellido). Cantidad de acciones o certificados. Número de los Títulos, Acciones o Certificados. Capital $. Cantidad de Votos. Décimo (Art. 35º C. C.). Dos décimos de los presentes. Observaciones. 1. 26. 4. Alfredo M. Agote Robertson. Marcelo J. Castro Corbat. 850. 1001. 1250. 8401. 9000.85.000. 4250. 4250. 2. 26. 4. Abel Borthaburu. Por sí. 900. 1601. 1850. 9001. 9650. 90.000. 4500. 4500. 3. 26. 4. Narciso Machinandiarena Por sí. 3300. 4801. 8100. 330.000. 11.350. 11.350. 4. 26. 4. Marcelo J. Castro Corbat. Por sí. 300. 001. 100. 2601. 2950. 13001. 13350. 80.000. 4.000. 4.000. 5. 26. 4. Abigail Borthaburu. 1.000. 1.851. 2.100. 11051. 11300. 13351. 13850. 100.000. 5.000. 6. 26. 4. Pedro Galimberti. Marcelo J. Castro Corbat. 500. 3801. 3950. 13.851. 14.200. 50.000. 2.500. 2.500. 7. 26. 4. Raúl Gherardi. Germán de la Huerga Arias. 600. 2951. 3350. 60.000. 3.000. 3.000. 8. 26. 4. Raúl Borthaburu. 1.000. 10151. 10650. 14.201. 14.700. 100.000. 5.000. 9. 26. 4. María Lelia Borthaburu. Marcelo J. Castro Corbat. 1.000. 2101. 2600. 14.701. 15200. 100.000. 5.000. 5.000. 10. 26. 4. Germán de la Huerga Arias. Por sí. 1.000. 3951. 4. 50. 1520. 15.500. 100.000. 5.000. 5.000. 11. 26. 4. Juan José Giusti. 600. 101. 2. 3551. 3700. 10.651. 11.000. 60.000. 3.000. 12. 26. 4. Tulio Eduardo Palau. 500. 1251. 1600. 3701. 3800. 11.001. 11.050. 50.000. 2.500. 13. 26. 4. Walmar O. Aionso. Marcelo J. Castro Corbat 600. 401. 1000. 60.000. 3.000. 3.000. 14. 26. 4. Amilcar Z. Borthaburu. Por sí. 10.050. 201. 400. 800. 8101. 8400. 9651. 10.150. 11.301. 12650. 12651. 13.000. 15501. 22.700. 1.005.000. 11.350. 11.350. 22.700. 2.270.000. 69.450. 53.950. Siendo las 19 horas, se cierra el presente registro, habiéndose presentado 15 accionistas poseedores de 22.700 acciones. Buenos Aires, abril 26 de 1956. Siendo las 19,30 horas se cierra el presente libro con la presencia de 10 accionistas, 5 por sí y 5 por poder con derecho a 53.950 votos representando un capital de $ 1.960.000 y 19.600 acciones. Bs. As. 30 abril 1956. Firmado: N. Machinandiarena. El poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 29 julio 1958. Visto el expediente Nº 7677| 58, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Ancalu", Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria, que consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional tres millones (m$n. 3.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional, quince millones (m$n. 15.000.000), y el dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, en la forma de fojas sesenta y uno (61) y las salvedades indicadas a fojas sesenta y seis (66) la reforma introducida en el art. 3º del estatuto de la sociedad "Ancalu", Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria por la asamblea celebrada el 30 de abril de 1956. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. Frondizi. Luis R. Mac Kay. Hay un sello. Decreto Nº 3093. Certifico que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número seis mil trescientos y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veinte y nueve de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, por el que se aprueba la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Ancalu", Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria. Expido el presente en tres sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados seiscientos sesenta y siete mil quinientos doce al seiscientos sesenta y siete mil quinientos catorce, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los veinte y cinco días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y ocho. A. Gancedo. Hay un sello aclaratorio de firma y otro de la Inspección General de Justicia. Es Copia Fiel del aludido testimonio de modificación de estatutos, doy fe. Previa lectura y ratificación así lo otorga y firma por ante mí y los testigos del acto don Ramón Gude y don Emeterio Rojo, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mí conocimiento, doy fe. N. Machinandiarena: Ramón Gude. Emeterio Rojo. Hay un sello. Ante mí: José Antonio Basso hijo. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro 225 a mí cargo, doy fe. Para la Sociedad Ancalú, Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria, expido el presente extendido en seis sellos de dos pesos, que llevan la siguiente numeración. Serie P. Cuatrocientos noventa y siete mil ochocientos veintiuno; correlativos al ochocientos veinticinco, y el presente, habilitados cada uno con una estampilla fiscal de un peso número cincuenta y dos millones setecientos veintiocho mil treinta y siete, P, y 36|P. 35|P. 34|P. y dos millones quinientos quince mil doscientos catorce R, respectivamente. que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a veintiséis de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 7.100.— e.15|12-Nº 42.721-v.15|12|58

FORESTAL Y GANADERA

DEL NORTE

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Alejandro de Labougle, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Escritura número cuatrocientos veintisiete: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final nombrados, comparece don Abraham Mathov, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias, de este vecindario, persona de mi conocimiento, doy fe. — Así como de que concurre a este acto, a mérito del mandato expreso que le fué conferido según escritura pasada ante mí, el once de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, y que más adelante se transcribirá íntegramente y en tal carácter dice: Que por Asamblea de fecha once de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, se constituyó la Sociedad Anónima que gira bajo la denominación de "Forestal y Ganadera del Norte, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", habiéndose aprobado los Estatutos que han de regirla. — Que previo los trámites de estilo e informe de la Inspección General de Justicia, el Superior Gobierno de la Nación ha concedido la autorización solicitada para que dicha Sociedad pueda funcionar como Anónima y ha aprobado sus Estatutos por decreto

de fecha doce de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, cuyos Estatutos, así como el acta constitutiva y demás actuaciones del expediente respectivo, constan en el testimonio que en once fojas me exhibe, se agrega y copiado íntegramente dice así: "Testimonio. — Escritura número veinte y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once días de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don Juan Rojo, argentino, casado en primeras nupcias; don Marcos Sinodinos, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias, ambos domiciliados en la calle Veinticinco de Mayo doscientos sesenta y siete; don Guillermo Fiocchi, italiano, soltero, domiciliado en la calle Rosario setenta y siete, piso quinto, departamento doce; don Abraham Mathov, argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Viamonte número mil seiscientos treinta y seis; don Celestino Fiocchi, italiano, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Salguero setecientos cuarenta y tres; doña María Bambina Monti, argentina, soltera, domiciliada en la calle Veinticinco de Mayo doscientos sesenta y siete; don Héctor Teodoro Sinodinos, argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo doscientos sesenta y siete; don Cristo Bacagianis, griego, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Francisco Acuña de Figueroa mil setecientos cincuenta y tres; don Eduardo Domingo Mauricio Helain, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Montevideo setecientos once, departamento once; don Lambros Anagnostópulos, griego, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo doscientos sesenta y siete; y don Emilio Castellano, argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo doscientos sesenta y siete; todos los comparecientes mayores de edad, de este vecindario, personas de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima, en la forma que expresan los Estatutos que se transcribirán al final de la presente escritura y suscribir la primera serie de acciones ordinarias de la clase "A" por quinientos mil pesos moneda nacional, en la siguiente proporción: don Juan Rojo, mil acciones o sean cien mil pesos nacionales; Marcos Sinodinos, mil acciones o sean cien mil pesos nacionales; don Guillermo Fiocchi, quinientas acciones o sean cincuenta mil pesos nacionales; don Abraham Mathov, quinientas acciones o sean cincuenta mil pesos nacionales; don Celestino Fiocchi, quinientas acciones o sean cincuenta mil pesos nacionales; doña María Bambina Monti, doscientas acciones o sean veinte mil pesos nacionales; don Héctor Sinodinos, doscientas acciones o sean veinte mil pesos nacionales; don Cristo Bacagianis, quinientas acciones o sean cincuenta mil pesos nacionales; don Eduardo Domingo Mauricio Helain, doscientas acciones o sean veinte mil pesos nacionales; don Lambros Anagnostópulos, doscientas acciones o sean veinte mil pesos nacionales; y don Emilio Castellanos, doscientas acciones o sean veinte mil pesos nacionales. — Acto seguido, los comparecientes integran el diez por ciento del capital suscripto o sean cincuenta mil pesos nacionales, obligándose a abonar el noventa por ciento restante, cuando así lo resuelva el Directorio, y a continuación proceden a la elección del primer Directorio de la Sociedad, el que resulta constituído por las siguientes personas: Directores titulares los señores Juan Rojo, Marcos Sinodinos, Guillermo Fiocchi, Eduardo Domingo Mauricio Helain y Celestino Fiocchi; Directores suplentes: María Bambina Monti, Cristo Bacagianis; Síndico titular: Abraham Mathov, y Síndico suplente: Lambros Anagnostópulos. Acto seguido, se reúnen los Directores y se distribuyen los cargos en la siguiente forma: Presidente, Juan Rojo; Vicepresidente: Guillermo Fiocchi; Director Gerente, Marcos Sinodinos; Director Secretario, Celestino Fiocchi, y Vocal: Eduardo Domingo Mauricio Helain. Hacen constar los comparecientes que autorizan a los señores Juan Rojo y Abraham Mathov para que personalmente o por medio de mandatarios, realicen conjunta, separada o alternativamente las gestiones necesarias para obtener la personería jurídica de la Sociedad, la aprobación de sus Estatutos y su inscripción en el Registro Público de Comercio, quedando igualmente autorizados para aceptar las reformas y|o adiciones que fueren requeridos por la Inspección General de Justicia, para la aprobación de los Estatutos, así como también para firmar la escritura definitiva de protocolización de los Estatutos una vez aprobada por el Poder Ejecutivo. Los comparecientes dan así por constituída la Sociedad Anónima "Forestal y Ganadera del Norte, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria". A continuación se transcriben los Estatutos de la Sociedad... Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y la firman junto con los testigos don Rodolfo O. Moyano y don Ramón O. Barros, vecinos, hábiles y personas de mi conocimiento, doy fe. Juan Rojo. — M. Sinodinos. G. Fiocchi. Abraham Mathov. Celestino Fiocchi. María B. Monti. H. T. Sinodinos. C. Bacagianis. Eduardo Helain. L. Anagnostopulos Emilio Castellanos. R. O. Moayno. R. O. Barros. Hay un sello. Ante mí: Carlos A. Monasterio. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio setenta y cuatro, del Registro cuarenta y cinco, doy fe. Para la Sociedad Anónima "Forestal y Ganadera del Norte, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" expido este segundo testimonio, en diez sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, números del dos millones trescientos ochenta mil setecientos ochenta y cuatro, al presente correlativos, que rubrico, sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Entre líneas: de —Domingo. Raspado: Cristo Bacagianis —definitiva —sub —puma —de —yo —proporcionalmente —vacantes. —7º) —10º —Sociedad —o —cuentas —importador —clase —querellas —realizadas —de — Asambleas —voz —doble —acciones — sociales. —Todo vale. Testado: acciones —no vale. Hay un sello que dice Carlos Alberto Monasterio, Escribano. Hay una firma: Carlos A. Monasterio. Estatutos. — Capítulo Primero, Nombre, domicilio y duración de la Sociedad. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "FORESTAL Y GANADERA DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA" queda constituída una Sociedad Anónima, que se regirá por estos Estatutos y las disposiciones del Código de Comercio, en todo lo que no esté previsto en ellos. — Artículo segundo: El domicilio legal es la ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio, establecer sucursales o agencias en el interior o exterior del país. — Artículo tercero: La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años, a partir de la fecha de aprobación de estos Estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional, pudiendo ser prorrogada o disuelta de acuerdo al artículo trescientos cincuenta y cuatro, del Código de Comercio. — Capítulo Segundo: Objeto de la Sociedad. — Artículo cuarto: La Sociedad tiene por objeto en la República Argentina y|o en el extranjero: a) La explotación de establecimientos forestales y agrícola ganaderos; b) Comercialización e industrialización de productos forestales y agrícola ganaderos, especialmente la madera, sus derivados químicos y subproductos; c) La importación y exportación de maquinarias, materias primas y productos derivados o conexos con las actividades indicadas en los incisos a y b. d) La compra-venta de establecimientos forestales y agrícola-ganaderos, como asimismo todo tipo de inmuebles rurales y urbanos, su fraccionamiento o sub-división en lotes, quinta o parcelas, urbanizaciones y edificaciones, ya sea por cuenta propia o de terceros; e) La participación en otras sociedades y la financiación de operaciones comprendidas en los puntos a., b., c., y d. — Capítulo Tercero: Capital y Acciones. — Artículo quinto: El capital autorizado de la Sociedad se fija en dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por veinticinco mil acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, y dividido en varias series, de las que se encuentra suscripta la primera serie, con un total de cinco mil acciones ordinarias al portador de la clase "A". El directorio fijará el monto de cada una de las series a emitir ulteriormente, su carácter, clase, condiciones y formas de pago. Toda resolución del Directorio emitiendo acciones, será elevada a escritura pública e inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicado a la Inspección General de Justicia. — Artículo sexto: Las acciones ordinarias podrán ser de la clase "A" o de la clase "B". Las de la clase "A" serán al portador y tendrán derecho a cinco votos por acción, excepto para la elección del Síndico, en que tendrán un voto por acción. Las de la clase "B" serán al portador y tendrán derecho a un voto por acción. — Artículo séptimo: Las acciones preferidas, si se emitieran, tendrán preferencia sobre las acciones ordinarias en cuanto a la distribución de las utilidades y podrán gozar de un dividendo máximo del diez por ciento anual acumulativo o no. Cuando el dividendo de las acciones ordinarias sea superior al doce por ciento, las acciones preferidas podrán tener una participación adicional no mayor del diez por ciento sobre dicho excedente del doce por ciento a distribuir entre las acciones ordinarias. Podrán también tener preferencia en la devolución del capital y ser rescatables parcial o totalmente. En el caso de rescates parciales éstos serán efectuados por sorteo. Las acciones preferidas tendrán voz en las Asambleas pero sólo darán derecho a un voto en los casos de no haber percibido íntegramente los dividendos pactados correspondientes a dos ejercicios consecutivos y hasta tanto éstos se perciban. — Artículo octavo: El capital autorizado, de conformidad con las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 852|1955, podrá ser aumentado por una o varias resoluciones de Asamblea General Extraordinaria hasta la suma de m$n. 12.500.000 (doce millones quinientos mil pesos moneda nacional), fijando las características de las acciones a emitir, de acuerdo con los establecido en los presentes estatutos. Las condiciones de pago se determinarán en las bases de emisión. No se enunciará como capital autorizado sino el de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, más los aumentos realizados conforme a lo dispuesto por estos Estatutos. — Artículo noveno: Toda emisión podrá hacerse de una de las maneras que se expresan a continuación o bien combinando dos o más de ellas o todas a la vez, a saber: a) Capitalizando previa aprobación de la Asamblea el excedente del valor que puedan tener los bienes de la Sociedad, sobre el precio establecido en el inventario y balance último aprobado por la Asamblea de Accionistas, cuyo excedente de valor tendrá que ser debidamente demostrado y aprobado por el Poder Ejecutivo; b) Emitiendo acciones liberadas en pago de dividendos provenientes de balances aprobados por la Asamblea General; c) En pago de bienes y|o derechos que adquiera la Sociedad, siempre que los mismos representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, comunicándolo a la Inspección General de Justicia; d) Procurando la incorporación de nuevos capitales mediante la suscripción de acciones; e) Por conversión de debentures si estos se hubieren emitido. En los casos de los incisos a., b., y c., la emisión debe ser autorizada por las Asambleas, y las acciones creadas se repartirán entre los accionistas, en proporción al número de acciones que posean. En el caso del inciso e), salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial, por resolución del Directorio, tomada en uso de sus atribuciones, se dará preferencia para la suscripción de las nuevas acciones a los poseedores de acciones ordinarias, en proporción a sus tenencias, pudiendo hacer uso de este derecho, dentro de los quince días posteriores a la última publicación que se realizará por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo décimo: La Sociedad solo reconoce un propietario por acción. Para el caso de que no hayan sido integrados totalmente, se regirán por lo dispuesto en los artículos trescientos veintiséis, trescientos veintinueve, trescientos treinta y trescientos treinta y dos, del Código de Comercio, y se emitirán certificados provisorios. Estos certificados no podrán ser cedidos sin previo conocimiento del Directorio. — Artículo décimo primero: En caso de que un suscriptor, no integrase las cuotas en las fechas fijadas o dentro de los treinta días siguientes, el Directorio, sin necesidad de interpelación judicial, podrá declarar caducos sus derechos de accionistas, procediendo conforme a lo dispuesto en el segundo apartado del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, demandándolo por el saldo en el caso de que el producido de la venta extrajudicial de las acciones no cubriera el importe de lo adeudado. — Artículo décimo segundo: Las acciones y los certificados provisorios serán firmados por el Presidente y vicepresidente o un director vocal y se emitirán de acuerdo con los artículos trescientos veintisiete y trescientos veintiocho, del Código de Comercio. — Artículo décimo tercero: La suscripción o adquisición de acciones, importa el conocimiento y aceptación de los Estatutos sociales. — Capítulo cuarto: Administración de la Sociedad. — Artículo décimo cuarto: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cuatro a nueve miembros titulares y dos a cinco suplentes. El aumento o disminución del número de directores, lo efectuará la Asamblea. Los Directores durarán dos años en el cargo y pueden ser reelectos sin limitación. El Directorio se renovará anualmente por mitades. El mandato de los directores salientes subsiste hasta que asuman sus cargos los reemplazantes designados por la asamblea general. Los directores depositarán en la caja social, en garantía del fiel cumplimiento de sus funciones, cien acciones de la sociedad, las que no podrán ser retiradas hasta la aprobación de sus respectivas gestiones. En caso de ocurrir vacantes en el directorio, éste podrá designar el o los reemplazantes entre los suplentes, cuyas funciones durarán hasta la próxima asamblea. Para esta designación el directorio podrá actuar aun cuando por efecto de las vacantes, no reuna el quórum previsto en el artículo dieciocho. — Artículo quince: El directorio designará de su seno un presidente, un vicepresidente y un secretario que son reelegibles. El vicepresidente reemplazará al presidente en todas sus funciones, en caso de ausencia de éste. — Artículo décimo sexto: Los directores pueden desempeñar sus funciones, por intermedio de otro director, otorgándole poder en documento público o privado. Los mandantes quedarán personal y directamente obligados por los actos de sus mandatarios, en los términos del artículo trescientos treinta y siete, del Código de Comercio. — Artículo décimo séptimo: Los directores se reunirán con la frecuencia que lo requieran los negocios sociales. Serán convocados por el presidente o vicepresidente o el síndico y dos directores. El directorio sesionará válidamente con la presencia de la mitad más uno de sus miembros titulares. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente o quien presida la reunión, un voto y doble en el caso de empate.

— Artículo décimo octavo: Para el cumplimiento de los fines de la sociedad, el directorio, por intermedio de su presidente o quien lo reemplace, podrá ejecutar todos los actos que no le sean expresamente prohibidos por la ley y señaladamente tiene las facultades que a continuación se indican, sin que la enumeración de las mismas sea en manera alguna limitativa: 1º) Administrar la sociedad; 2º) Representar a la sociedad por intermedio de su presidente o de quien lo reemplace; 3º) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias; 4º) Presentar anualmente a las asambleas ordinarias, la memoria sobre la marcha de la sociedad, el inventario, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas y proponer la distribución de utilidades; 5º) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y las resoluciones de las asambleas; 6º) Explotar, comprar, vender, permutar, usufructuar, financiar, transferir o arrendar negocios o industrias y en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles, semovientes, valores, derechos, etcétera; 7º) Solicitar, registrar, adquirir, enajenar o arrendar marcas de fábrica o de comercio, patentes de invención, procedimientos, franquicias de entidades comerciales o instituciones oficiales del país o del extranjero; 8º) Aceptar y ejercer mandatos y representaciones nacionales o extranjeras de carácter comercial, civil o industrial, administraciones, comisiones y consignaciones; 9º) Fundar nuevas sociedades de cualquier naturaleza y objeto, como accionista o cualquier otra forma admitida por la ley, administrar toda clase de aportes, tomar participaciones en sociedades de cualquier índole; 10) Constituir, aceptar, transferir o extinguir hipotecas, prendas, prenda agraria y todo derecho real sobre bienes muebles o inmuebles;

11) Aceptar y dar cauciones sobre toda clase de operaciones vinculadas al objeto social, suscribir avales, fianzas y cualquier clase de garantías mobiliarias o inmobiliarias, sobre los bienes de la sociedad; 12) Cobrar o percibir todas las sumas de dinero debidas a la sociedad o a terceros a quienes ella represente y pagar aquellas que se deban, solicitar la apertura de cuenta corriente o depósitos, girar sobre dichas cuentas, incluso en descubierto. Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, y de cualquier otro Banco oficial, particular o mixto creados o por crearse en el país o en el extranjero. Contratar toda clase de préstamos por apertura de créditos o de cualquier otra forma; 13) Emitir, aceptar, endosar o negociar toda clase de letras de cambio, efectos de comercio, pagarés, cheques y cualquier otro documento civil o comercial; 14) Tomar parte en licitaciones públicas y privadas; 15) Dar y tomar en arrendamiento toda clase de bienes y aun por más de seis años en caso de inmuebles, como así celebrar toda clase de contratos, de mandato, de consignación, de fletamento, de transporte, de locación, de servicios, de mutuo, de comodato y de gestión de negocios, de depósitos, como depositante o depositario con exclusión de los bancarios; 16) Librar toda clase de conocimientos, facturas, cartas de porte, contratos de toda clase de seguros y reaseguros, como asegurados, actuar como importador o exportador, intervenir en toda clase de juicios, como actor o demandado, transar, comprometer en árbitros arbitradores o amigables componedores, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y prescripciones adquiridas, tomar toda clase de cauciones o hacer cualquier renuncia, remisión, espera, novación o quitas de deudas, aceptar donaciones en pago, reconocer toda clase de obligaciones, solicitar embargos; 17º) Tomar y controlar el personal, crear empleos que estime necesarios, fijando sus atribuciones y remuneraciones por medio de sueldos, salarios, comisiones y participaciones, su traslado y separación, acordar gratificaciones y compensaciones al personal técnico, administrativo y obrero con imputación a gastos generales. Si lo considera conveniente podrá designar de su seno a uno o más directores como gerentes y asignarles funciones específicas relacionadas con la dirección y administración social, así como fijarles remuneraciones con cargo a los gastos del ejercicio, esto último "ad-referendum" de la primera Asamblea que se celebre; 18º) Promover querellas o demandas criminales; 19º) Dar y tomar dinero prestado, dentro y fuera del país; 20º) Recurrir a las autoridades nacionales, provinciales o municipales y a gobiernos extranjeros, solicitando privilegios o condiciones a los efectos de facilitar ayudar y proteger cualquiera de los objetos de la sociedad o adquirirlas de particulares; 21º) Acordar de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, distribución de dividendos provisorios provenientes de utilidades líquidas y realizadas y cuando las disponibilidades de la sociedad lo permitan; 22º) Delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en el Presidente o en uno o más de los Directores o en una o más personas físicas denominadas Gerentes o en una o más personas jurídicas. Los Gerentes que no fueren Directores podrán ser invitados a las sesiones del Directorio, asistiendo con voz, pero sin voto; 23º) Emitir debentures, dentro y fuera del país, con o sin garantía especial; 24º) Establecer sucursales o agencias en el interior o exterior del país, pudiendo asignarles capital determinado; 25º) Dictar reglamentos internos; 26º) Otorgar donaciones; 27º) Resolver con el consentimiento del Síndico todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviere expresamente determinado en estos Estatutos, siempre que estén relacionados directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo décimo noveno: En caso de ausencia o impedimento del Presidente o Vicepresidente en su caso, las reuniones serán presididas por los miembros que designe el Directorio. Los directores impedidos o ausentes, pueden enviar sus votos sobre las materias del Orden del Día, por carta o telegrama que conservará en su archivo la Sociedad y sus votos serán tenidos en cuenta, siempre que el número de Directores presentes en la reunión constituya "quorum". — Artículo vigésimo: Las sesiones del Directorio podrán excepcional y debidamente justificadas tener lugar fuera del domicilio legal de la Sociedad, pero dentro de la República Argentina. — Capítulo Quinto: Síndico. — Artículo vigésimo primero. Un Síndico elegido anualmente por la Asamblea de Accionistas, tendrá las facultades que determine el artículo trescientos cuarenta, del Código de Comercio. Igualmente será designado un Síndico suplente, pudiendo ambos ser reelectos y su remuneración deberá ser fijada por la Asamblea. — Capítulo Sexto: Asambleas. — Artículo vigésimo segundo. Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, se verifican de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho, del Código de Comercio y se citarán en primera y segunda convocatoria en el Boletín Oficial, de acuerdo con las disposiciones vigentes a ese respecto. Los accionistas deberán depositar en la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea las acciones o recibos que acrediten su depósito en una institución bancaria. Los accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar en un banco de la plaza del lugar donde residen y los correspondientes certificados de depósitos extendido por ese Banco, serán suficientes para que puedan hacerse representar por apoderados mediante carta poder, con firma autenticada bancariamente. La Asamblea General Ordinaria deberá tener lugar dentro de los cuatro meses de la fecha del cierre del ejercicio económico y el Directorio fijará la Orden del Día. Las Asambleas no podrán tratar sino los puntos comprendidos en la Orden del Día. — Artículo vigésimo tercero: Las Asambleas Generales Extraordinarias se reunirán a requerimiento del Directorio o el Síndico o cuando lo solicite un número de accionistas que representen al menos la vigésima parte del capital suscripto, debiendo expresarse el objeto de la convocatoria. En este caso el Directorio por intermedio del Presidente o de quién lo reemplace, convocará a la Asamblea dentro de un plazo de diez días desde la fecha en que fué solicitada y de no hacerlo así, deberá hacerlo el Síndico. — Artículo vigésimo cuarto: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias, aún aquellas a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro, del Código de Comercio, quedarán legalmente constituídas en primera convocatoria, con asistencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto. Cuando la Asamblea no se celebre por falta de número se convocará para una nueva reunión que deberá tener lugar con los accionistas que concurran, dentro de los treinta días de la fecha anteriormente señalada. Las resoluciones se adoptarán en todas las Asambleas, por mayoría de votos presentes. — Artículo vigésimo quinto: El Presidente del Directorio o en caso de impedimento el vicepresidente, presidirá las Asambleas, con voz y voto, sin perjuicio de lo establecido en el artículo trescientos cincuenta y seis, del Código de Comercio. En ausencia de ellos presidirá el accionista que la Asamblea designe. Quién presida las Asambleas tendrá doble voto decisivo en caso de empate, salvo en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y seis, del Código de Comercio. — Artículo vigésimo sexto: De las deliberaciones y resoluciones de la Asamblea, se dejará constancia en un Libro de Actas que será firmado por el Presidente y dos accionistas designados por la Asamblea, cuyas firmas importarán la aprobación del acta. — Capítulo séptimo. Balances y utilidades. — Artículo vigésimo séptimo: El ejercicio económico termina el treinta y uno de mayo de cada año. — Artículo vigésimo octavo: Anualmente se realizará un inventario y un balance general del activo y pasivo de la sociedad. El inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, cuyas bases de formación se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas que rigen la materia, deberán ser sometidas a su debido tiempo al exámen del Síndico, y presentados luego a la Asamblea de Accionistas para su consideración. — Artículo vigésimo noveno: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del Balance anual, serán distribuídas de la siguiente manera: a) Dos por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal. Esta reserva dejará de ser obligatoria, cuando alcance al diez por ciento del capital suscripto y deberá efectuarse en cualquier momento que resulte disminuída; b) La remuneración que por la Asamblea General se asigne al Directorio o especialmente a alguno de sus miembros y al Síndico; c) Pago de los dividendos establecidos para las acciones preferidas y si éstos se hubieran acumulado, se abonarán siempre los más atrasados y luego los posteriores, hasta cancelar la deuda; d) El remanente será distribuído como dividendo de las acciones ordinarias, en proporción al capital integrado, saldo que la Asamblea General por sí o a propuesta del Directorio destine parte o el total de dicho remanente a amortizaciones extraordinarias, reservas especiales, fondos de rescate, gratificaciones o participaciones del personal, cuenta nueva u otro destino. En los casos que correspondiere se distribuirá el dividendo adicional establecido para las acciones preferidas. — Artículo trigésimo: Las acciones y los certificados de acciones participarán en la distribución del dividendo acordado, en proporción al capital realizado y al tiempo que corre desde el mes siguiente al de sus integración parcial o total, hasta la fecha del balance. — Artículo trigésimo primero: Los dividendos no reclamados después de tres años de la fecha fijada por el Directorio para su pago, pertenecen a la Sociedad e ingresarán al rubro de ganancias y pérdidas. — Capítulo octavo: Liquidación de la Sociedad. — Artículo trigésimo segundo: La liquidación de la Sociedad a su término legal o en los casas previstos en los artículos 369 (trescientos sesenta y nueve) y 370 (trescientos setenta) del Código de Comercio, se realizará por una comisión liquidadora designada por Asamblea General Extraordinaria con intervención del Síndico que también esta designe. La liquidación se realizará de acuerdo a lo previsto en el Código de Comercio y reglamentaciones vigentes al respecto. El excedente favorable de la liquidación una vez pagadas todas las obligaciones sociales, corresponderá íntegramente a los tenedores de acciones en el siguiente orden: a) Reembolso a los tenedores de acciones preferidas de su capital integrado; b) Reembolso a los tenedores de acciones ordinarias de su capital integrado; c) Pago a los tenedores de acciones preferidas de los dividendos acumulativos y los corridos a la fecha de la liquidación; d) El saldo se distribuirá entre los tenedores de acciones ordinarias, a prorrata de sus tenencias y de acuerdo a los valorès integrados. — Capítulo noveno. Artículo trigésimo tercero: En todo lo que no esté previsto en estos estatutos, regirá el Código de Comercio, el Código Civil y demás leyes y reglamentaciones vigentes... Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 12 ag. 1958. Visto el expediente Nº 10.758|58, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Forestal y Ganadera del Norte, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a la Sociedad "Forestal y Ganadera del Norte, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 11 de febrero de 1957, y apruébanse sus Estatutos de fojas dos vuelta (2 vta.) a nueve vuelta (9 vta.), con las modificaciones de fojas dieciocho (18) y a veintidós (22). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Decreto Nº 3.876. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Raspado: Viamonte, domicilio, Abraham, Cristo, correlativos, vos, Carlos A. Monasterio, industrialización, productos, ductos, d, suscriptos, otorgándole, ejecutar, franquicias, extranjeros, así, celebrar, presidente, toda, imputación, invitados, artículo, más, el, ingresarán, los; Vale. — Entre líneas: el; Vale. — Testado: o arrendar marchas de fábrica o de comercio; No Vale. — Certifico que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número nueve mil doscientos veintiuno y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha doce de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, por el que se autoriza para funcionar como Sociedad Anónima a la Sociedad "Forestal y Ganadera del Norte, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" y se aprueba su Estatuto. — Expido el presente en once sellados de tres pesos moneda nacional numerados dos millones doscientos noventa y cinco mil doscientos noventa, dos millones doscientos noventa y cinco mil trescientos uno, dos millones doscientos noventa y cinco mil doscientos noventa y dos, al dos millones doscientos noventa y cinco mil doscientos noventa y nueve, dos millones doscientos noventa y cinco mil trescientos tres, que sello y firmo en la Ciudad de Bs. As., a los veintiséis días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un sello. — Firmado: J. C. Gancedo. — "Es Copia Fiel, doy fe, así como de que el compareciente, continúa Diciendo: Que con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, eleva a escritura pública los Estatutos de la Sociedad Anónima "Forestal y Ganadera del Norte, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", su acta constitutiva, Decreto del Poder Ejecutivo Nacional y demás actuaciones pertinentes transcriptas en la presente escritura, declarando definitivamente constituída dicha Sociedad, debiendo sacarse copia de esta escritura a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio". — Leída que le fué, se ratifica en su contenido, firmando como acostumbra a hacerlo, junto con los testigos, don Ramón O. Barros y don Germán Amigo, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, mayores de edad, doy fe. — Abraham Mathov. — R. O. Barros. — Rodolfo O. Moyano. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Monasterio. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, al folio mil treinta y uno, del Registro número cuarenta y cinco, doy fe. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente testimonio en catorce fojas útiles, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Carlos A. Monasterio. — Hay un sello. — Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 13.450 e.15|12-Nº 8.557 D.T. v.15|12|58

FLORCALDE

Sociedad Anónima, Talleres de Calderería y Afines

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alberto Zambranó, a cargo del Juzgado número 7, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto, que es complementario del publicado en el Boletín Oficial del 29 de octubre del año corriente, Nº 7-160 DT, por el cual se hizo saber que la sociedad "FLORCALDE SOCIEDAD ANONIMA, TALLERES DE CALDERERIA Y AFINES", había protocolizado una reforma de sus estatutos, según escritura pasada en esta ciudad el 2 de octubre de 1958, ante el escribano Eduardo Sorrentino Diana, al folio 995, Registro 20. Se inserta ahora, lo pertinente del decreto del Poder Ejecutivo Nacional que aprobó esa reforma: "Buenos Aires, 5 de agosto de 1958. Visto el expediente número diez mil doscientos cuarenta-cincuenta y ocho, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Florcalde S. A. Talleres de Calderería y Afines", que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional diez millones... y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Apruébase... la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Florcalde S. A. Talleres de Calderería y Afines", por la asamblea celebrada el treinta de abril de mil novecientos cincuenta y siete. — Artículo segundo: Publíquese... Frondizi. — Luis R. Mac Kay. Decreto número tres mil quinientos siete".

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1958 — Ricardo Eastman, secretario.

$ 750.— e.15|12-Nº 8.564 D.T.-v.15|12|58

M. R. A. MAESTROS RELOJEROS ASOCIADOS

Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 422. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Sesenta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y tres de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mi, escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparecen don Juan o Rodolfo Juan Waldeyer, argentino naturalizado de origen alemán, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre quinientos cincuenta y nueve; y don Enrique o Enrique Edgardo Johanneton, argentino, domiciliado en la calle Viamonte mil trescientos cincuenta y dos; ambos comparecientes son casados, abogados, mayores de edad, de este vecindario, personas de mi conocimiento, doy fe; así como de que concurren por derecho propio y además lo hacen en nombre y representación de don Pablo Hugo Roberto Fenkart; doña Herminia Zenker de Frank; doña Margarita Haller de Melzig; don Max Arón Starkmann; don Lotorio Zenker; don Kurt Heymann; don Osvaldo Valentín Gutiérrez y don Carlos José Bednarik, según así resulta del mandato que éstos les otorgaron con fecha veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, por ante mí, al folio setecientos catorce, protocolo de ese año de este mismo Registro a mi cargo; el que en su testimonio tengo a la vista para este acto y transcripto en sus partes dispositivas dice así: "Primer Testimonio. Escritura número trescientos siete. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis; ante mí, Escribano autorizante... comparecen don Pablo Hugo Roberto Fenkart, casado, suizo, de cincuenta y cinco años..; doña Herminia Zenker de Frank, viuda, austriaca, de cuarenta y ocho años...; ambos domiciliados en la Avenida Roque Sáenz Peña seiscientos diez y seis; don Juan o Rodolfo Juan Waldeyer, casado, argentino naturalizado de origen alemán, de cuarenta y cuatro años...; doña Margarita Haller de Melzig, casada, alemana, de treinta y cuatro años..., ambos domiciliados en la calle Bartolomé Mitre quinientos cincuenta y nueve, escritorio doscientos doce; don Enrique Johanneton, casado, argentino, de veinte y siete años..., domiciliado en la calle Viamonte mil trescientos cincuenta y dos; don Max Arón Starkmann, casado, argentino naturalizado, mayor de edad, domiciliado en la Avenida Belgrano mil setecientos cincuenta y ocho, todos de este vecindario; don Lotorio Zenker, casado, austríaco, de treinta y siete años..., domiciliado en la calle Sarmiento dos mil setenta y cinco de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires; don Kurt Heymann, soltero, alemán, de veinte y nueve años... domiciliado en la calle Independencia novecientos sesenta y seis, de la localidad de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; don Osvaldo Valentín Gutiérrez, casado, argentino, de treinta años... domiciliado en la localidad de Chilavert, Provincia de Buenos Aires y don Carlos José Bednarik casado, argentino, de veinte y tres años... domiciliado en la calle Paul Angulo mil ciento setenta de la localidad de Dock Sud, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires... y dicen: Que confieren poder especial a favor de los doctores Juan Waldeyer y don Enrique Johanneton, los que a su vez se otorgan igual mandato entre sí recíprocamente para que en sus nombres y representación y actuando conjunta, separada y alternativamente realicen cuantos actos fueren menester para la constitución definitiva de la Sociedad Anónima "M. R. A. Maestros Relojeros Asociados", Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, cuyo contrato social suscriben en la fecha por instrumento privado entre los otorgantes de este poder. A tal efecto los facultan para que se presenten ante las autoridades competentes y realicen cuantos más actos se requieran para la obtención de personería jurídica, inscripción del contrato y estatutos en el Registro Público de Comercio, acepten e introduzcan las modificaciones necesarias a los Estatutos de dicha Sociedad, protocolicen en su oportunidad el referido contrato y decreto que conceda la personería jurídica, se presenten ante los Señores Jueces, Tribunales, Inspección de Justicia y autoridades que correspondan para la obtención de los fines expresados... suscribir todos los documentos privados y escrituras públicas que fueren menester;... Leída que les fué a los comparecientes se ratificaron y firmaron como acostumbran por ante mí, junto con los testigos del acto don Carlos G. Fontan y don César Rossi, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. Pablo Fenkart. — H. Z. de Frank. — Juan Waldeyer. — Margarita Haller de Melzig. — Enrique Johanneton. — Max Starkmann. — L. Zenker. — Kurt Heymann. — Osvaldo V. Gutiérrez. — Bednarik. — Tgo.: Carlos G. Fontán. — Tgo.: César Rossi. — Hay un sello. Ante mí: R. M. Griman. Es copia fiel de las partes pertinentes del mandato de referencia, el que me aseguran los comparecientes no les ha sido revocado, suspenso ni limitado en forma alguna; y por sí y la representación que ejercen dicen: Que los nombrados mandantes y los exponentes son las únicas personas que constituyen la sociedad mercantil "M. R. A. Maestros Relojeros Asociados, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria" la que fué formalizada por actas constitutivas de fecha veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis; e iniciadas las gestiones pertinentes ante la Inspección General de Justicia y después de las tramitaciones reglamentarias, el Poder Ejecutivo Nacional aprobó los estatutos por Decreto número dos mil cuarenta y tres, de fecha cuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, todo lo que más en detalle resulta del expediente de la Inspección General de Justicia N. nueve mil tres uno cincuenta y siete y expediente cero ocho mil cuatrocientos noventa del año en curso, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, los que tengo a la vista para este acto; y los exponentes solicitan de mí, el autorizante, eleve a escritura pública en sus partes dispositivas estas actuaciones, dando así cumplimiento a lo ordenado y a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor; las que literalmente copiadas dicen: Acta constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, se reunen los señores Hugo Robert Fenkart, casado, suizo, mayor de edad, domiciliado en Av. Roque Sáenz Peña Nº seiscientos diez y seis, Capital; Hermine Zenker de Frank, viuda, austriaca, mayor de edad, domiciliada en Av. Roque Sáenz Peña numero seiscientos diez y seis, Capital; Lotorio Zenker, casado, austriaco, mayor de edad, domiciliado en Sarmiento dos mil setenta y cinco, Olivos, Provincia de Buenos Aires; Juan Waldeyer, casado, argentino naturalizado, mayor de edad, domiciliado en Bartolomé Mitre número quinientos cincuenta y nueve, Esc. doscientos doce, Capital; Enrique Johanneton, casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en Viamonte mil trescientos cincuenta y dos, Capital; Margarita Haller de Melzig, alemana, casada, mayor de edad, domiciliada en Bartolomé Mitre quinientos cincuenta y nueve, Esc. doscientos doce, Capital; Kurt Heymann, alemán, soltero, mayor de edad, domiciliado en Independencia número novecientos sesenta y seis, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; Osvaldo Valentín Gutiérrez, casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en San Martín mil ciento diez y seis, Chilavert, Prov. de Buenos Aires; Carlos José Bednarik, casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en Paúl Angulo número mil ciento setenta, Dock Sud, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; y Max Arón Starkmann, casado, argentino naturalizado, mayor de edad, domiciliado en Belgrano mil setecientos cincuenta y seis, Capital y de común acuerdo resuelven constituir una Sociedad Anónima, la que se regirá bajo las cláusulas y estipulaciones de los siguientes estatutos que se aprueban en este acto de constitución provisoria. Asimismo quedan facultados los doctores Juan Waldeyer y Enrique Johanneton, para que en forma alternativa, separada o conjuntamente, gestionen la aprobación de estos estatutos y acepten cualquier modificación resuelta o requerida por la Inspección General de Justicia o del Poder Ejecutivo, así como para realizar todos los demás actos y firmar todos los documentos y escrituras públicas y protocolizaciones necesarias para que la nueva Sociedad quede constituida y funcionando legalmente, a cuyos efectos y por separado se les confiere poder especial. Conforme a lo dispuesto en el artículo sexto de estos estatutos, las dos primeras series de acciones de la clase "C" se hallan íntegramente suscriptas y se integran en este acto en un diez por ciento del valor de cada una de ellas, y en la siguiente forma: señor Paul Hugo Robert Fenkart, quinientas ochenta y siete acciones; señor Lotorio Zenker, cien acciones; señora Hermine Zenker de Frank, cien acciones; señor Juan Waldeyer, cinco acciones; señor Max Arón Starkmann, cinco acciones; señora Margarita Haller de Melzig, una acción; señor Enrique Johanneton, una acción; señor Kurt Heymann, cien acciones; señor Osvaldo Valentín Gutiérrez, cien acciones y señor Carlos José Bednarik, una acción. Conforme a lo dispuesto por el artículo octavo de estos estatutos, el primer Directorio que con carácter provisorio se designa en este acto, y que se renovará en la Asamblea que deberá ser convocada enseguida de inscripto el estatuto en el Registro Público de Comercio, se integrará únicamente por los titulares, siendo el siguiente: Presidente: Paúl Hugo Robert Fenkart; Vicepresidente: Lotorio Zenker; Directores: Hermine Zenker, Juan Waldeyer y Max Arón Starkmann; Síndico: Enrique Johanneton; siendo el texto de los Estatutos aprobados precedentemente el siguiente: Estatutos. Título primero. Nombre, domicilio y duración de la sociedad. — Artículo primero: Constitúyese bajo la denominación de M.R.A. MAESTROS RELOJEROS ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, FINANCIERA, INDUSTRIAL e INMOBILIARIA, una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires y pudiendo establecer agencias, sucursales, representaciones y corresponsales en cualquier punto de la República o en el extranjero. — Artículo segundo: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo, siendo dicho plazo prorrogable. — Título segundo. — Objeto de la sociedad. — Artículo tercero: Será objeto de la sociedad la realización de toda clase de negocios y operaciones comerciales, financieras e inmobiliarias, especialmente la importación, exportación, negociación, financiación y fabricación de artículos en los ramos de joyería, relojería, platería, armería, óptica y negocios similares, pudiendo realizar cuantos actos y operaciones fueran menester para la mejor obtención de sus fines y entre ellos: a) Compra - venta de mercaderías, su importación, exportación, fabricación y financiación; b) Adquirir bienes raíces, enajenarlos, arrendarlos, hipotecarlos; c) Contraer y acordar préstamos y obligaciones de cualquier clase, con garantías reales o personales, pudiendo emitir debentures y efectuar cualquier operación comercial o financiera lícita que se relacione con los fines de la Sociedad; d) Adquirir a título oneroso o de cualquier otra manera, concesiones, privilegios, patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio. Sin perjuicio de la enumeración precedente, que es enunciativa y no limitativa, la Sociedad podrá además efectuar cuanto acto, contrato u operación que se relacione directa o indirectamente con sus fines. — Título tercero: Capital social y acciones. — Artículo cuarto: Fíjase el capital autorizado de la sociedad en cuatro millones de pesos moneda nacional (m$n. cuatro millones) de curso legal, representado por cuatro mil acciones de un valor nominal de mil pesos moneda nacional cada una, y dividido en ocho series de acciones ordinarias, clasificadas en dos clases conforme al siguiente detalle: a) Acciones ordinarias clase "C" al portador. Series primera a quinta, de quinientas acciones ordinarias cada serie, o sea un total de dos mil quinientas acciones por un valor de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional; b) Acciones ordinarias clase "N" nominativas no endosables. Series Sexta a Octava de quinientas acciones ordinarias cada serie, o sea un total de mil quinientas acciones por un valor de un millón quinientos mil pesos moneda nacional. — Artículo quinto: Las acciones ordinarias de la clase "C" tendrán derecho a tres votos por acción y las de la clase "M" a un voto por acción. — Artículo sexto: Las dos primeras series de la clase "C" se hallan íntegramente suscriptas. Las tres series siguientes de la clase "C" y todas las series de la clase "M" serán emitidas por el Directorio en la oportunidad, forma y condiciones que él determine. No pudiéndose emitir nuevas series de acciones de cada clase si las emitidas anteriormente dentro de la misma clase no estuviesen totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento. — Artículo séptimo: Por resolución o resoluciones de la asamblea general de accionistas, el capital autorizado de cuatro millones de pesos podrá aumentarse hasta la suma de diez millones de pesos, guardándose las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en sucesivas series de quinientos mil pesos cada serie en acciones ordinarias clase "C" o "M". La asamblea, al resolver cada aumento de capital autorizado, podrá delegar en el Directorio la oportunidad de cada emisión, forma y modo de pago de las acciones. La pertinente resolución de aumento de capital autorizado deberá ser elevada a escritura pública e inscripta en el Registro Público de Comercio, con comunicación a la Inspección General de Justicia. Cada nueva emisión de acciones correspondiente al capital autorizado o de sus futuros aumentos, deberá ser elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se deberá pagar el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, con comunicación a la Inspección General de Justicia. Todo aumento de capital autorizado se hará conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el término de tres días. Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de cuatro millones con más los aumentos resueltos con todas las formalidades establecidas en el presente artículo. En cada emisión de acciones, los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que posean de la misma clase. A tal efecto se emitirán simultáneamente acciones de la clase "C" y "M", guardándose la proporción existente entre ambas antes de la emisión. En el caso de resolverse la emisión de una sola clase de acciones, los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia sin distinción de clases. Se harán publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, debiendo hacerse uso del derecho de preferencia dentro de los quince días posteriores a la última publicación. — Título cuarto: Administración. — Artículo octavo: La administración estará a cargo de un Directorio, compuesto de cinco miembros el cual sesionará válidamente con la presencia de tres de ellos. Existirán tres directores suplentes que reemplazarán a los titulares en el orden que resulte del número de votos que hayan obtenido. Salvo el caso de incorporación definitiva de suplentes, éstos no integrarán el Directorio sino cuando carezca de quórum propio para sesionar. Los Directores Titulares y suplentes durarán en su mandato un año, entendiéndose el mismo prorrogado hasta tanto sean designados los reemplazantes por nuevas elecciones en Asamblea General. Son reelegibles. Los Directores pueden representarse entre ellos, pero cada Director sólo puede representar a un otro titular. La representación de los Directores ausentes no se podrá hacer valer para formar quórum, a cuyo efecto deberán concurrir siempre personalmente por lo menos mas de la mitad de los Directores elegidos. — Artículo noveno: En caso de muerte, renuncia, quiebra, impedimento transitorio o separación de uno o de varios Directores, el Directorio se integrará hasta que cese la ausencia o el impedimento o si éstos subsisten, hasta la primera Asamblea General, con el suplente que haya obtenido mayor número de votos y si no hubiese suplente, el síndico elegirá reemplazante entre los accionistas poseedores de mayor número de acciones. Tres Directores forman "quórum". — Artículo décimo: En garantía del desempeño de sus funciones cada Director depositará en la caja de la Sociedad cinco acciones ordinarias de la misma, las que podrán ser retiradas aprobada que sea la respectiva gestión. — Artículo undécimo: El Directorio deberá reunirse una vez por mes o siempre que lo juzgue necesario el

Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. Sus decisiones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Artículo duodécimo: Son atribuciones del Directorio: a) Administrar libremente la Sociedad; b) Nombrar en cada renovación de Directorio, de su seno, al Presidente y Vicepresidente inmediatamente después de celebrada la Asamblea General Ordinaria correspondiente; c) Nombrar gerente, fijando su remuneración y funciones, nombrar también el personal superior, determinando sus atribuciones y retribuciones; d) Autorizar las inversiones de fondos y la creación de sucursales y agencias; e) Efectuar toda clase de operaciones con Bancos, sean particulares u oficiales, nacionales o extranjeros; f) Emitir debentures y constituir hipotecas, prendas, de acuerdo con las disposiciones respetivas, en la forma y condiciones que considere convenientes; g) Establecer la época y condiciones de cada emisión de acciones en caso de delegación de ello por la Asamblea; h) Convocar a Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con los estatutos y ejecutar las resoluciones de las mismas; i) Sancionar el presupuesto de la administración y autorizar gastos extraordinarios; j) En general efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias comerciales, financieras, de créditos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento de los fines sociales o que se relacionen directa o indirectamente con ellos; k) Aprobar con intervención del Síndico las cuentas anuales y distribución de beneficios que deban someterse a la Asamblea; l) Ejercitar todas las facultades que expresamente no correspondan a la Asamblea o al Presidente, nombrar y remover abogados, escribanos, procuradores, apoderados, empleados y fijar gratificaciones y sueldos que deberán gozar y garantías que hayan de prestar. — Título quinto. — Del Presidente. — Artículo décimo tercero: El Presidente será elegido por el Directorio y entre sus componentes, inmediatamente después de celebrada la Asamblea General Ordinaria correspondiente. Igual procedimiento se seguirá para la designación de Vicepresidente. En caso de ausencia del Presidente, desempeña sus funciones el Vice y en ausencia de éste el presidente ad-hoc que designe el Directorio. La representación legal de la Sociedad será ejercida por el Presidente o por el Vicepresidente en su caso y de conformidad a lo dispuesto por el artículo décimo cuarto siguiente, salvo en los asuntos administrativos y judiciales ante cualquier fuero y jurisdicción en los cuales la representación legal corresponderá a todos los miembros del Directorio, o a los apoderados generales o especiales a quienes el Directorio confiera tal representación legal. — Artículo décimo cuarto: Para obligar válidamente a la Sociedad, serán siempre necesarias dos firmas conjuntas, de las cuales una por lo menos será de miembros del Directorio y la otra podrá ser de gerentes o apoderados si los hubiese, salvo que por resolución del Directorio se otorgue un poder individual que establezca el decreto al solo uso de la firma y así lo exprese la escritura correspondiente. — Título sexto. — Del Síndico. — Artículo décimo quinto: Habrá un síndico titular y un síndico suplente con las atribuciones y deberes que le acuerda el Código de Comercio. Serán designados por un año y por la Asamblea General. Ambos podrán ser reelectos. — Título séptimo. — De las Asambleas. — Artículo décimo sexto: Las asambleas de accionistas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días y tres días, respectivamente, con diez y con ocho días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. Para intervenir en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia hasta dos días antes de su celebración y retirar su boleta de acceso. Podrá reemplazarse las acciones por un certificado bancario que acredite su depósito. Los poseedores de acciones nominativas siempre que concurran personalmente están exentos del depósito previo de sus acciones. — Artículo décimo séptimo: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto y en segunda convocatoria, cualquiera sea el capital representado. Estas disposiciones regirán en todos los casos aún en los mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Podrán los accionistas hacerse representar mediante carta poder dirigida al Directorio. En todas las votaciones y resoluciones de las Asambleas cada acción ordinaria clase "C" representará tres votos y cada acción ordinaria clase "M" representará un voto, con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo décimo octavo: Las resoluciones de las Asambleas tanto en primera como en segunda convocatoria, aún en los casos mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se tomarán por mayoría de votos presentes. — Título octavo. — De la distribución de utilidades. — Artículo décimo noveno: Los ejercicios económicos terminarán el treinta y uno de enero de cada año, debiéndose ajustar los balances a las normas legales y reglamentarias en vigencia. Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general, se distribuirán en la siguiente forma: a) Al fondo de reserva legal el dos por ciento como mínimo y hasta completar el diez por ciento del capital suscripto; b) En cuanto al saldo, la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio resolverá el destino a darle. — Título noveno. — Disposiciones generales y transitorias. — Artículo vigésimo: Los casos no previstos por estos estatutos, serán resueltos por el Directorio de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio. — Pablo Fenkart. — H. Z. de Frank. — L. Zenker. — Margarita Haller de Melzig. — Juan Waldeyer. — Enrique Johanneton. — Kurt Heymann. — Osvaldo V. Gutiérrez. — Max Starkmann. — Bednarik. Buenos Aires, veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. El que suscribe, titular del Registro trescientos sesenta de la Capital Federal, certifica que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores don Pablo Hugo Roberto Fenkart, doña Herminia Zenker de Frank, don Lotorio Zenker, doña Margarita Haller de Melzig, don Juan Waldeyer, don Enrique Johanneton, don Kurt Haymann, don Osvaldo Valentín Gutiérrez, don Max Arón Starkmann y don Carlos José Bednarik, personas de mi conocimiento, doy fe. Conste: Hay un sello y una firma que dicen: Ricardo M. Grimau. Escribano Nacional. — R. M. Grimau. El Poder Ejecutivo Nacional. Hay un sello. Buenos Aires, 4 julio 1958. Visto el Expediente número 8.490/58, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "M.R.A. Maestros Relojeros Asociados, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "M.R.A. Maestros Relojeros Asociados, Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 20 de diciembre de 1956; apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a siete vuelta (7 vuelta) con las modificaciones de fojas diecinueve vuelta (19 vuelta) a veintidós (22). Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas diecinueve y vuelta (19 y vuelta). Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Decreto Nº 2.043. — Frondizi. Luis R. Mac Kay. — Es copia fiel de sus respectivos originales, obrantes en el expediente de referencia, doy fe. Y los comparecientes en el carácter invocado y por la representación que ejercen agregan: Que estando cumplidos los requisitos que establece el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del mismo Código y a lo ordenado en el decreto precedentemente transcripto, dejan elevado a escritura pública el acta constitutiva, los estatutos y el decreto del Superior Gobierno Nacional, por el que se aprobaron los mismos, quedando así definitivamente constituída la referida sociedad "M. R. A. Maestros Relojeros Asociados Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria". Leída que les fue a los comparecientes se ratificaron y firmaron como acostumbran por ante mí junto con los testigos del acto don Carlos Gaspar Fonta y don Cesáreo Errecalde, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Juan Waldeyer. — Enrique Johanneton. — Tgo.: Carlos G. Fontan. — Tgo.: Cesáreo Errecalde. — Hay un sello. Ante mí: R. M. Grimau. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el registro trescientos sesenta a mi cargo, doy fe. Para "M. R. A. Maestros Relojeros Asociados, Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria" expido este testimonio en nueve sellos correlativos de tres pesos nacionales, de la serie S., números un millón trescientos cincuenta mil doscientos cincuenta y siete al doscientos sesenta y cuatro inclusive y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Ricardo M. Grimau. — Hay un sello.

Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 10.400. e.15|12-Nº 8.612 D.T.-v.15|12|58

JOSE PEISCI

Sociedad Anónima de Navegación

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Luis María Pomés, secretaría del doctor José R. Las Heras, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número setecientos veinte y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparece don José Juan Peisci, casado en primeras nupcias, argentino, con cédula de identidad número un millón quinientos noventa y cinco mil cuarenta y tres, domiciliado en la calle Juncal número mil cuatrocientos sesenta y cinco, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre por sí y en nombre y representación de los señores Francisco Juan Cresta, Adolfo Peisci, Aníbal Peisci, Luis José Peisci, Asunción López de Capón, Elena Rosa Peisci de Casarino, Nicolás Alberto Casarino, Federico Pedro Peisci y Wenceslao Adolfo Peisci, ejercitando el mandato que estos le confirieron el veintinueve de abril del corriente año, por escritura pasada ante mí al folio cuatrocientos noventa y siete, de este Registro a mi cargo, que en testimonio me exhibe y copiado en lo pertinente, dice así: "...comparecen los señores José Juan Peisci, casado con Rosa María Teresa Moretti, argentina...: don Francisco Juan Cresta, casado con Estela Catalina Pereyra, argentino...; don Adolfo Peisci, casado con Elena Yolanda Cristini, argentino...; don Aníbal Peisci, soltero, argentino...: don Luis José Peisci, casado con Ana María Vannelli, argentino...; doña Asunción López de Capón, casada con don Esteban Arturo Capón, argentina naturalizada...; doña Elena Rosa Peisci de Casarino, casada con don Nicolás Alberto Casarino, argentina...; don Nicolás Alberto Casarino, casado con Elena Rosa Peisci, argentino; don Federico Pedro Peisci, casado con Edit Regina S. Gut, de nacionalidad argentino y don Wenceslao Adolfo Peisci, soltero, argentino... y exponen: Que confieren poder especial a favor de los señores José Juan Peisci, Francisco J. Cresta, Federico Pedro Peisci y doctor Eudoro Alberto Castro, para que cualquiera de ellos indistintamente y en representación de los otorgantes como componentes de la sociedad que provisoriamente tienen constituída los comparecientes, con fecha de ayer, bajo la denominación de "José Peisci, Sociedad Anónima de Navegación", gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional e Inspección General de Justicia, la aprobación de los estatutos y obtengan la autorización para funcionar como persona jurídica, realizando todos los trámites que sean necesarios y con facultad para formular toda clase de peticiones, aceptando las modificaciones y reformas que se introduzcan al texto de los estatutos, sometidos a la consideración de la Inspección General de Justicia, y para que hagan los depósitos que legalmente corresponda y oportunamente retiren esos fondos. Y para que una vez obtenida la mencionada autorización para funcionar como sociedad anónima, otorguen y firmen la escritura de constitución definitiva de la mencionada sociedad en las condiciones requeridas por el Código de Comercio, confirmando y ratificando las declaraciones contenidas en el acta de constitución provisoria y las que fueren consecuencia de las mismas, quedando facultados para sustituir el presente mandato en todo o en parte, que a los fines expresados les otorgan dicho poder con carácter de irrevocable... — Lo transcripto es copia fiel de las partes pertinentes de su original, doy fe. Y el compareciente expone: Que con fecha veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, el exponente conjuntamente con los nueve mandantes nombrados, dejaron formalizada la sociedad bajo la denominación de "José Peisci, Sociedad Anónima de Navegación", como resulta del acta de constitución provisoria y los estatutos que fueron sometidos a la aprobación de la Inspección General de Justicia y previos los trámites legales, se dictó el decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo y la autorización para funcionar como persona jurídica, todo lo cual resulta del instrumento que tengo a la vista y copiado íntegramente dice así: "Testimonio. — Acta de Constitución Social. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho del mes de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, se reúnen en la Avenida de Mayo quinientos ochenta, segundo piso, los señores José Juan Peisci, casado con Rosa María Teresa Moretti, argentino, de sesenta años, C.I. Nº un millón quinientos noventa y cinco mil cuarenta y tres, Pol. Fed., domiciliado en Juncal mil cuatrocientos sesenta y cinco, Cap. Fed.; Francisco Juan Cresta, casado con Estela Catalina Pereyra, argentino, de cincuenticinco años, C. I. Nº ochocientos treinta mil cuatrocientos sesenta y cinco, Pol. Cap. Fed., domiciliado en Tagle dos mil quinientos treinta y dos, Cap. Fed.; Adolfo Peisci, casado con Elena Yolanda Cristini, argentina, de cincuenticinco años, C. I. Nº trece mil seiscientos cuarenta, Río Gallegos, domiciliado en Río Gallegos, Santa Cruz; Aníbal Peisci, soltero, argentino, de cincuenta y un años C. I. Nº dos millones quinientos siete mil doscientos noventa y cuatro, Pol. Fed., domiciliado en Anchorena mil setecientos setenta y dos, Cap. Fed.; Luis José Peisci, casado con Ana María Vannelli, argentino, de treinta y siete años, C. I. Nº un millón ochocientos veintiún mil quinientos treinta y tres, Pol. Fed., domiciliado en Rodríguez Peña Nº mil seiscientos treinta y dos, Cap. Fed.; Asunción López de Capón, casada con Esteban Arturo Capón, argentina naturalizada, de cincuenta y cinco años, C. I. Nº cuatrocientos cuarenta y seis mil trescientos cincuenta y cinco, Pol. Fed., domiciliada en Lautaro quinientos ochenta y dos, Cap. Fed.; Elena Rosa Peisci de Casarino, casada con Nicolás A. Casarino, argentina, de treinta y dos años, C.I. Nº un millón ochocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos nueve, Pol. Fed., domiciliada en Sargento Cabral ochocientos setenta y seis, Cap. Fed.; Nicolás Alberto Casarino, casado con Elena Rosa Peisci, argentino, de treinta y dos años, C.I. Nº dos millones doscientos cuarenta y nueve mil trescientos treinta y tres, Pol. Fed., domiciliado en Sargento Cabral ochocientos setenta y siete, Cap. Fed.: Pedro Peisci, casado con Edit Regina S. Gut, argentino, de cuarenta y tres años, C. I. Nº dos millones novecientos cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta y ocho, Pol. Cap. Fed., domiciliado en Arenales dos mil trescientos setenta, Cap. Fed.; y Wenceslao Adolfo Peisci, soltero, argentino, de veintisiete años, C. I. Nº tres millones novecientos setenta y tres mil ochocientos treinta y seis, Pol. Fed., domiciliado en Virrey Melo dos mil nueve, Cap. Fed., con el propósito de la constitución de la Sociedad Anónima denominada "José Peisci S. A., de Navegación". Declarada abierta la sesión se designó al Sr. José J. Peisci, para ocupar provisionalmente la presidencia, quien informó que existiendo el número de asociados requeridos por la Ley para constituirla, correspondía considerar las bases de la misma, después de un cambio de ideas, por unanimidad se resuelve: 1) Dar por constituída la sociedad. — 2) Aprobar el Estatuto que por separado suscriben todos los asociados. — 3) Proceder a la suscripción de la primera parte del capital integrándolo en su diez por ciento y en efectivo como sigue: 1) José J. Peisci cinco mil ochocientas acciones. — 2) Francisco J. Cresta, trescientas acciones. — 3) Adolfo Peisci trescientas acciones. — 4) Aníbal Peisci trescientas acciones. — 5) Luis J. Peisci

doscientas acciones. — 6) Asunción López de Capón trescientas acciones. — 7) Elena E. Peisci de Casarino, doscientas acciones. — 8) Nicolás A. Casarino doscientas acciones. — 9) Federico P. Peisci, doscientas acciones. — 10) Wenceslao A. Peisci, doscientas acciones, ocho mil acciones; lo que forman un total de ocho mil acciones de cien pesos valor nominal cada una o sea ochocientos mil pesos moneda nacional en conjunto. — 4) Declarar que una vez constituída definitivamente la sociedad, esta adquirirá el activo y pasivo de la sociedad que gira sus negocios bajo el rubro "José Peisci, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída el treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, dicha adquisición se efectuará de acuerdo con las constancias de su contabilidad y su precio se abonará con acciones todo lo cual se pondrá oportunamente en conocimiento de la Inspección General de Justicia. — 5) Designar el primer Directorio que queda constituído así: Presidente: José J. Peisci; Vicepresidente: Luis J. Peisci; Directores: Francisco J. Cresta, Federico P. Peisci y Wenceslao A. Peisci; Síndico titular: Guillermo F. Juchli; Síndico suplente: Nicolás A. Casarino. Este Directorio durará en sus funciones hasta que se constituya definitivamente la sociedad y se adquiera el Activo y Pasivo de la firma José Peisci S. R. L., no pudiendo exceder su mandato del término de tres años determinado en el Art. 12 del Estatuto. — 6) Autorizar al señor Presidente don José J. Peisci y a los señores Francisco J. Cresta, Federico P. Peisci y Dr. Eudoro Alberto Castro para que conjunta, separada o indistintamente cualquiera de ellos, solicite la aprobación del Estatuto por el Poder Ejecutivo y el otorgamiento de la personería jurídica para funcionar como Sociedad Anónima practicando además todas las diligencias judiciales y|o administrativas que fuera menester ante la Inspección General de Justicia y otras instituciones con amplias facultades así como para aceptar las reformas o modificaciones que conseje la mencionada Inspección General de Justicia. En este estado la señora Rosa Peisci de Casarino manifiesta que el aporte de las acciones es con dinero propio. No habiendo más asuntos que tratar queda levantada la sesión siendo las diez y ocho horas, firmando todos los presentes. Entreparéntesis: fed. No vale. Sobrerraspado. C. F., asuntos asociados. Vale. José J. Peisci. — F. J. Cresta. — A. Peisci. — A. Peisci. — Luis José Peisci. — Asunción López de Capón. — Elena Peisci de Casarino. — Nicolás A. Casarino. — F. Peisci. — W. Peisci. Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "José J. Peisci", "F. J. Cresta", "A. Peisci", "A. Peisci", "Luis José Peisci", "Asunción López de Capón", "Elena Peisci de Casarino", "Nicolás A. Casarino", "F. Peisci" y "W. Peisci", han sido puestas por los señores José Juan Peisci; Francisco Juan Cresta; Adolfo Peisci; Aníbal Peisci; Luis José Peisci; Asunción López de Capón; Elena Rosa Peisci de Casarino; Nicolás Alberto Casarino; Federico Pedro Peisci; y Wenceslao Adolfo Peisci, quienes son personas de mi conocimiento. Aquiles Yorio. Hay un sello". "Estatutos. Capítulo I. Nombre, domicilio, duración. — Art. 1º: Bajo la denominación de "JOSE PEISCI, SOCIEDAD ANONIMA DE NAVEGACION", queda constituída una sociedad anónima, que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo, por resolución del Directorio, establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o exterior de la República. Su duración se fija en cincuenta años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; este término podrá ser prorrogado o disminuído por decisión de una Asamblea General de accionistas. — Capítulo II. Capital y acciones. — Art. 2º: El capital social autorizado se fija en la suma de pesos cuatro millones m|n., dividido en cinco series iguales de acciones ordinarias al portador. Cada acción tendrá un valor nominal de pesos cien, y con derecho a voto en las asambleas generales, con las restricciones que impone el art. trescientos cincuenta del Código de Comercio. La primera serie se encuentra totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento y las restantes serán emitidas cuando lo resuelva el Directorio, no pudiendo emitirse una o más series sin que la anterior o anteriores estén integradas, suscriptas y pagadas en un diez por ciento, por lo menos. Estas emisiones se elevarán a escritura pública, en cuya oportunidad se pagará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se harán conocer por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Art. 3º: El capital social autorizado puede ser aumentado hasta la suma de pesos veinte millones m|n. por resolución de una asamblea general de accionistas, sin que esté sumario importe reforma de estatutos. Las resoluciones de aumento deberán hacerse constar por escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oificial y comunicarse a la Inspección General de Justicia, no pudiendo anunciarse como capital autorizado, sino en de pesos cuatro millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos que se efectúen conforme a este artículo. — Art. 4º: Al disponerse el aumento del capital social autorizado por la Asamblea General de Accionistas ésta resolverá si las nuevas acciones serán ordinarias y|o preferidas con o sin prelación de reintegro en caso de liquidación al portador o nominativas, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de cada emisión y los plazos y formas de pago de las acciones suscriptas. Si se emitieran acciones preferidas éstas tendrán un derecho preferencial acumulativo del diez por ciento, pudiendo ser rescatadas en cualquier momento total o parcialmente por su valor nominal, con más un premio del diez por ciento. Los rescates se harán con cumplimiento del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, y en caso de ser parcial, se hará mediante sorteo, que se anunciará con quince días de anticipación en el Boletín Oficial y otro diario de la Capital Federal. — Las acciones preferidas no tendrán voto en las asambleas generales, salvo de que se les adeudare el pago del dividendo preferencial, en cuyo caso tendrán un voto por acción, con las restricciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio y mientras se mantengan impagos sus dividendos. — Art. 5º: Los accionistas tendrán preferencia para la suscripción de nuevas acciones siempre que ejerzan esa preferencia dentro de los quince días hábiles contados de lunes a viernes desde la última publicación que a tal efecto deberá hacerse por tres días, en el Boletín Oficial, vencido este plazo; el Directorio pondrá las acciones a la suscripción pública, sin perjuicio de asignar mayor cantidad a aquellos accionistas que previamente lo hubiesen solicitado. — Art. 6º: Si el suscriptor no integrara los certificados de las acciones suscriptas en la fecha resuelta por el Directorio, éste podrá: 1) Imponer un interés punitorio de hasta el uno por ciento mensual sobre el importe no pagado; y 2) Sesenta días después y sin necesidad de intervención judicial, podrá vender en subasta pública esos certificados en mora, quedando el accionista deudor obligado por la suma que quadara sin cubrir, por el contrario. cualquier remanente que resultara de ese remate le será entregado previa deducción de los intereses punitorios vencidos y de los gastos de la mora. Se aplicará un procedimiento uniforme a todos los accionistas en idéntica situación. — Art. 7º: Las acciones y certificados que emite la sociedad, tendrán los requisitos exigidos por el artículos trescientos veintiocho del Código de Comercio, y llevarán la firma del Presidente y de uno de los Directores. — Podrá emitirse títulos de una o más acciones. — Capitule III. — Objeto Social. — Art. 8º: La sociedad tiene por objeto: a) Constituirse en armadores de buques, importadora, exportadora, administradora, proveedora marítima, contratista, estibadora, barraquera y todo lo concerniente al ramo de la navegación; b) Realizar por cuenta propia o de terceros, todo género de transporte marítimo o fluvial, tanto de pasajeros como de carga; c) Actuar como agentes marítimos para atender el despacho de buques e inscribirse en tal carácter en todas las aduanas del país. — Art. 9º: Para el cumplimiento de tal objeto, la sociedad podrá: a) Comprar, vender, permutar o arrendar terrenos y edificios, así como constituir muebles, talleres, diques y varaderos; b) Construir, comprar, vender y arrendar vapores, lanchas, remolcadores, pontones y cualquier otra clase de transportes marítimos o fluviales; c) Establecer sucursales, agencias o representaciones en el país o en el extranjero, asignándoles o no capital determinado; d) Adquirir por cualquier título legal, en el país o en el extranjero, incluso como donatarios, toda clase de bienes muebles e inmuebles, recibirlos en pago, enajenarlos o permutarlos, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas comunes y agrarias, con o sin desplazamiento, hipotecas y todo derecho real; dar o tomar comodato, locación y sublocación por el máximo de tiempo legal; entregar o recibir en depósito, sumas de dinero, mercaderías o efectos de comercio, excepto depósitos de carácter bancario, tomar, comprar, librar o vender giros y operaciones sobre títulos y efectos públicos o papeles de comercio; e) Solicitar de los gobiernos nacionales, provinciales y municipales o autoridades fiscales de la República Argentina o de cualquier otro país, la concesión y explotación de cualquier privilegio que directa o indirectamente tienda a facilitar, proteger o de alguna manera favorecer, los intereses sociales; f) Emitir dentro del país en las condiciones de precios, intereses, amortizaciones y garantías que la asamblea general de accionistas estime convenientes, debentures y warrants, sujetos a las normas en vigencia; g) Las enumeraciones anteriores son meramente enunciativas y no limitativas; por consiguiente, la sociedad puede realizar previa decisión de su Directorio, cualquier acto o contrato que tenga relación directa o indirecta con su objeto social. — Capítulo IV. — Asambleas Generales. — Art. 10: Las asambleas generales de accionistas tanto las ordinarias, que serán convocadas dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio económico, como las extraordinarias, se constituirán con la presencia de socios que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado con derecho a voto, y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital integrado con derecho a voto que se encuentre representado. — Los poseedores de certificados de acciones no totalmente integradas, tendrán derecho a reunirse bajo una sola representación, completando entre sí el valor integral de cada acción. La convocatoria para la primera citación se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial, durante cinco días, con diez días de anticipación a la fecha de la asamblea, para la segunda convocatoria se publicarán los avisos también en el Boletín Oficial durante tres días con ocho de anticipación a la fecha de la asamblea. Las resoluciones, tanto en primera como en segunda convocatoria, se tomarán por mayoría de votos presentes. Todas las prescripciones establecidas en el presente artículo serán aplicables a las asambleas generales extraordinarias convocadas para considerar cualquiera de los puntos del art. trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Art. 11º. Hasta tres días antes de la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, las acciones y|o con resguardo bancario de las mismas, recibiendo contra su entrega, una boleta de acceso con la respectiva constancia de la cantidad de acciones o certificados depositados. Los accionistas ausentes podrán hacerse representar con mandatarios que pueden ser extraños, munidos de cartas-poder, dirigidas al presidente de la sociedad. No podrán participar en las asambleas, los accionistas que adeuden cuotas vencidas, sin perjuicio del derecho que les corresponde por las acciones cuyo pago esté al día. — Capítulo V. — Dirección y Fiscalización. — Art. 12º La sociedad será administrada por un directorio unipersonal o colegiado de hasta nueve miembros, según lo resuelva en cada caso la asamblea general ordinaria. Los directores que serán reelegibles, durarán tres años y deberán depositar en garantía de su desempeño, diez acciones de la sociedad, que no podrán ser enajenadas mientras dura su mandato. Los directores permanecerán en sus cargos hasta que sean reemplazados o reelegidos por la asamblea general correspondiente. Art. 13º) El directorio nombrará en su primera reunión, de entre sus miembros, quienes desempeñarán los cargos de presidente y vicepresidente, en el caso de un directorio pluripersonal. — Art. 14º) Los directores se reunirán por lo menos una vez al mes o cuantas veces lo creyeren conveniente el presidente, la mayoría de los directores o el Síndico. En todos los casos, las citaciones las cursará el presidente. Para estar en "quorum", los directores deberán contar con la presencia de más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones deberán ser adoptadas por la mayoría de los presentes, teniendo el presidente, en caso de empate, voto decisivo. Si el directorio estuviere integrado por dos miembros, las resoluciones deben ser adoptadas por unanimidad. — Art. 15º) En caso de ausencia prolongada, renuncia, licencia o muerte de cualquiera de sus miembros, el Directorio deberá ser integrado por algún accionista que haya sido elegido por el director directores restantes con la aprobación del Síndico. El o los representantes así elegidos permanecerán en sus cargos hasta que cese el impedimento del o los titulares o cuando más hasta la primera Asamblea General que se celebre. — Art. 16º Sin perjuicio de la remuneración que anualmente fije la asamblea general ordinaria, los directores que realicen funciones permanentes o especiales dentro del Directorio y que se relacionen directamente con la dirección y administración de la sociedad, podrán percibir otras asignaciones siempre que hayan sido designados expresamente por el Directorio para esas tareas. Estas últimas retribuciones se harán efectivas "ad referendum" de la Asamblea General Ordinaria que corresponda o bien la Asamblea General Ordinaria determinará anualmente un importe máximo que podrá ser utilizado a esos fines en cada ejercicio en curso, cargándose en ambos casos las sumas abonadas a gastos generales. — Art. 17º El Directorio, que ejercerá por intermedio de su presidente o vicepresidente la representación legal de la sociedad, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: A) Administrar los negocios de la sociedad con las más amplias facultades. En consecuencia podrá: comprar, vender y permutar toda clase de embarcaciones, bienes muebles, inmuebles y semovientes, celebrar contratos de locación de servicios, de arrendamiento por el término mayor de seis años, de comodato, celebrar contratos de seguros como asegurado y endosar pólizas, conocimientos, guías y cartas de porte; instalar, adquirir, comprar, vender, y|o tomar participaciones en el país o en el extranjero en buques, en empresas, en establecimientos o en explotaciones navieras, de almacén, talleres, diques y varaderos y afines y en general celebrar contratos de sociedad, de consignación y gestión de negocios, suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades, liquidar sociedades; adquirir el activo y pasivo de establecimientos, compañías o casas de comercio e industriales o rurales o marítimas; formar sociedades por cuenta propia o de terceros incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o en sindicatos; adquirir y transferir acciones y toda clase de títulos de sociedades; particulares o del estado, nacionales, provinciales, municipales ó de otras reparticiones autónomas del estado o de estados extranjeros, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas comunes o agrarias, con o sin desplazamiento hipotecas aunque estas sean navales, y todo otro derecho real; dar y tomar dinero prestado, formular facturas, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; girar o pagar cheques o giros en descubierto, emitir endosar, aceptar, y avalar letras de cambio, vales, cheques pagarés u otros efectos de comercio, operar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires o con otras instituciones bancarias oficiales o particulares, nacionales, provinciales, municipales o extranjeras y aceptar los respectivos reglamentos. f). Proponer a la asamblea general ordinaria el dividendo a repartirse a los accionistas y demás asuntos que deben ser aprobados por ésta; g) Fijar la fecha en que deberá satisfacerse el importe de las acciones, así como expedir certificados nominativos; h) Efectuar el pago de los dividendos sobre las acciones ordinarias ó preferidas si las hubiere en la fecha que al efecto pudiera señalar la asamblea, dentro del ejercicio en que fueron sancionados; i) Autorizar al presidente o a uno o más directores para ejecutar ciertos actos determinados; j) Designar directores de acuerdo con el síndico conforme a lo dispuesto en el artículo décimoquinto; k) Dictar el reglamento interno conforme a las disposiciones reglamentarias en vigencia. — Art. 18: Los directores, a pesar de la delegación de facultades que se les autoriza, mantendrán íntegramente su responsabilidad como administradores. To-

das esas delegaciones no podrán en forma alguna sustituir al directorio en sus funciones específicas. — Art. 19: Los síndicos, titular y suplente, serán elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria y sus funciones son las que determina el Art. trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos. — Capítulo VI. — Distribución de Utilidades. — Art. 20: Todos los años, el treinta y uno de julio, se levantará inventario y se practicará balance general, que serán sometidos al síndico por el directorio, con un informe sobre la marcha y la situación de la sociedad y la cuenta de ganancias y pérdidas. — Art. 21: Las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada ejercicio anual, una vez deducidas las amortizaciones y castigos que legal o reglamentariamente corresponda efectuar, se distribuirán de la siguiente manera: 1) El dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; 2) El honorario que para el directorio y síndicos sancione la asamblea general; 3) Las gratificaciones que el directorio proponga o resuelva la asamblea general, para gerentes, demás funcionarios y personal de la empresa; 4) El dividendo establecido en las condiciones de emisión para las acciones preferidas, debiéndose pagar primeramente el dividendo del ejercicio y luego al de los ejercicios anteriores impagos, si los hubiere; 5) El remanente será repartido entre las acciones ordinarias, como dividendo, si la asamblea general, por sí o a propuesta del directorio, no resolviera darle otro destino. — Art. 22: Los dividendos no cobrados dentro de los tres años contados desde la fecha en que fueran puestos a disposición de los accionistas, prescribirán a favor de la sociedad e ingresarán al fondo de reserva legal. — Capítulo VII. — Disolución y Liquidación. — Art. 23: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causas previstas en el Código de Comercio o por resolución de una asamblea general, ésta nombrará una comisión liquidadora, cuyas funciones quedan determinadas por las cláusulas del estatuto relacionado con el directorio de la sociedad, pudiendo, además, fijar el plazo dentro del cual deberán tener término las tareas de liquidación. Cubierto el pasivo social, el remanente será distribuído de la siguiente manera: 1) Reembolso de las acciones preferidas hasta el monto integrado, si así hubiere sido estipulada; 2) Reembolso de las acciones ordinarias hasta su monto integrado; 3) Dividendo establecido para las acciones preferidas en el orden de prelación fijado en el inciso 4º, del Art. 21; 4) El remanente se distribuirá entre las acciones ordinarias. — José J. Peisci. — F. J. Cresta. — A. Peisci. — A. Peisci. — Luis José Peisci. — Asunción López de Capón. — Elena Peisci de Casarino. — Nicolás A. Casarino. — F. Peisci. — W. Peisci. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "José J. Peisci", "F. J. Cresta", "A. Peisci", "A. Peisci", "Luis José Peisci", "Asunción López de Capón", "Elena Peisci de Casarino", "Nicolás A. Casarino", "F. Peisci", "W. Peisci", han sido puestas por los señores: José Juan Peisci, Francisco Juan Cresta, Adolfo Peisci, Aníbal Peisci, Luis José Peisci, Asunción López de Capón, Elena Rosa Peisci de Casarino, Nicolás Alberto Casarino, Federico Pedro Peisci y Wenceslao Adolfo Peisci, quienes son personas de mi conocimiento. — Aquiles Yorio. — Hay un sello". "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, veinte Ago. mil novecientos cincuenta y ocho. — Visto el expedien- Nº diez mil novecientos noventa y seis| cincuenta y ocho, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "José Peisci, Sociedad Anónima de Navegación", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. trescientos dieciocho del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. trescientos diecinueve del Código citado, en los plazos del Art. veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "José Peisci, Sociedad Anónima de Navegación", constituída en esta capital el veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, y apruébase su estatuto de fojas seis (6) a doce (12), con las modificaciones de fojas veinte (20) a veintiuno (21) y veintitrés y vuelta (23 y vta.). Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas veintitrés (23). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº cuatro mil doscientos ochenta y siete". — Certifico: Que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número nueve mil doscientos doce y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "José Peisci, Sociedad Anónima de Navegación" y se aprueba su estatuto. — Expido el presente en nueve sellados de dos pesos moneda nacional cada uno, numerados cuatrocientos dos mil seiscientos noventa y cuatro al cuatrocientos dos mil seiscientos noventa y siete, cuatrocientos dos mil setecientos, al cuatrocientos dos mil setecientos cuatro, habilitados con estampillas de un peso moneda nacional cada una, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho. — J. C. Gancedo. — Hay un sello. — Lo transcripto es también copia fiel de su original, doy fe. Y el compareciente por sí y por sus mandantes declara: Que de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio, deja definitivamente constituída la sociedad "José Peisci, Sociedad Anónima de Navegación" y protocolizado el acta de constitución, estatutos que han de regir su funcionamiento y el Decreto del Poder Ejecutivo, concediendo la autorización para funcionar como persona jurídica. Se deja constancia que en la presente escritura se repone el sellado por la totalidad del capital autorizado o sea la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional. — Previa lectura que le dí al compareciente se ratificó de su contenido, así la otorgó y firmó por ante mí conjuntamente con los testigos del acto que lo fueron don José Pedro Balocchio y don Vicente Domingo Stamato, ambos de nacionalidad argentina, de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — José J. Peisci. — Tgo.: José Balocchio. — Tgo.: Vicente D. Stamato. — Hay un sello. — Ante mí: Aquiles Yorio. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil setecientos noventitrés, del Registro notarial ochentiuno a mi cargo. — Para la sociedad interesada expido el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, extendido en este sello de dos pesos número trescientos treintiún mil quinientos treintidós, habilitado con una estampilla de un peso número cinco millones cuatrocientos treintinueve mil seiscientos sesentiocho y diez anteriores de igual valor numerados correlativamente del trescientos treintiún mil quinientos veintidós al trescientos treintiún mil quinientos treintiuno, también habilitados con una estampilla de un peso cada una que llevan numeración correlativa del cinco millones cuatrocientos treintinueve mil seiscientos cincuentisiete al cinco millones cuatrocientos treintinueve mil seiscientos cincuentinueve y del cinco millones cuatrocientos treintinueve mil seiscientos sesentiuno al cinco millones cuatrocientos treintinueve mil seiscientos sesentisiete. — Entre líneas: Teresa. Vale. — Sobre raspado:: manera; favorecer; diere; Peisci. Vale. — Hay un sello. — Aquiles Yorio.

Buenos Aires, 6 de noviembre 1958. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 13.000.— e.15|12-Nº 42.801-v.15|12|58

LOFTUS ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial y Técnica

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de esta Capital, doctor don Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5 y Secretaría Nº 14, del autorizante, se hace saber por el término de un día, el siguiente edicto:

Sociedad "Loftus Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Técnica". Su constitución. Escritura número dos mil ciento ochenta y tres. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la Nación Argentina, a veinte y siete días del mes de Octubre de mil noveciento cincuenta y ocho, ante mí el Escribano Público autorizante y los testigos que al final se nombrarán, comparece el señor don Pedro Cosattini, casado, mayor de edad, vecino de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta, persona de mi conocimiento, doy fe, y expone: que el Poder Ejecutivo Nacional, por Decreto dictado el trece de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, autorizó para funcionar como Sociedad Anónima a la Sociedad "Loftrus Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Técnica". Que la expresada Sociedad fué constituída provisoriamente según la escritura de fecha trece de Agosto del corriente año, labrada al folio tres mil trescientos noventa y cuatro de este Registro y protocolo, resultando además de dicha escritura la autorización del compareciente para este otorgamiento. Prosigue diciendo el compareciente, que a fin de cumplir con las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene a solicitar de mí el autorizante transcriba en este Registro el acta constitutiva original de la Sociedad, citada en primer término y que en copia corre de fojas uno a ocho del expediente N. nueve mil cuatrocientos ochenta y nueve de la Inspección General de Justicia, intercalando al mismo tiempo las salvedades indicadas a fojas trece vuelta, así como transcribiendo por último el expresado Decreto aprobatorio obrante a fojas dieciseis del expediente citado, a lo que accedo y dice así: "Primer Testimonio. Escritura número mil seiscientos diez y seis. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a trece de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí el Escribano Público autorizante y los testigos que al final se nombrarán, comparecen los señores don Damián Beccar Varela, casado; don Manuel Augusto Adeodato Gondra, casado; don Alejandro Correa Luna, casado; don Horacio Beccar Varela hijo, casado; don Hugo Manuel Bunge Guerrico, casado; don Pedro Cosattini, casado; don Raúl Pérez, soltero; don Pedro Almendros, casado; don Vicente Giachetti, casado, y don Juan Carlos Della Paolera, casado, siendo vecinos de esta Capital los señores Hugo Manuel Bunge Guerrico, Pérez y Giachetti y de San Isidro los señores Beccar Varela y Correa Luna, de Bella Vista el señor Gondra de Ramos Mejía el señor Cosattini, de Lanús, el señor Almendros y de Adrogué el señor Della Paolera, todos de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, siendo los comparecientes mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han resuelto dejar provisoriamente constituída por este acto una sociedad Anónima a cuyo efecto han proyectado los Estatutos que han de regirla y que son del tenor siguiente: Artículo Primero: Bajo la denominación de "LOFTUS ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y TECNICA", se constituye una Sociedad Anónima que tendrá su domicilio legal en Buenos Aires, y durará noventa y nueve años, a contar desde la fecha de la aprobación de sus Estatutos por el Superior Gobierno de la Nación, sin perjuicio de lo que resuelva la Asamblea sobre la prórroga del plazo o disolución anticipada. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros la importación, exportación, compra, venta, fabricación, suministro, construcción, instalación y montaje de plantas metalúrgicas y siderúrgicas o secciones o divisiones de las mismas, equipos, maquinarias, elementos para la fundición, elaboración, producción, preparación y tratamiento de metales y artículos metálicos sin excepción, especialmente acero, para la industria metalúrgica en general, liviana o pesada, confeccionando también por cuenta propia o de terceros los respectivos planos, dibujos y diseños y prestando servicios técnicos, asesoramiento, labor directiva y|o mano de obra en relación al objeto social indicado y para fines anexos o conexos. Para realizar esos objetos la Sociedad podrá por cuenta propia o de terceros, instalar, comprar, y vender fábricas, plantas siderúrgicas y metalúrgicas en general, comprar, vender, suministrar, importar y exportar materias primas y materiales elaborados o semielaborados, prestar servicios, ejercer mandatos y representaciones, realizar transportes y ejercer todos los derechos y poderes conferidos por las leyes, conducir sus negocios y tener una o más oficinas o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero, asociarse, representar o adquirir negocios similares o cualquier otro que tenga atinencia con los citados, y tener, comprar, vender, hipotecar y en general disponer de bienes muebles o inmuebles y contraer obligaciones de cualquier naturaleza. La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, quedando facultada la Sociedad para realizar por medio de sus representantes legales toda índole de operaciones comerciales, industriales y técnicas relacionadas con los objetos expresados. — Artículo Tercero: a) El capital social autorizado se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal pudiendo ampliarse por resolución de asamblea o asambleas de accionistas ordinarios hasta la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — b) El capital social autorizado inicial estará representado por acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una y dividido en cinco series de mil acciones cada una. — c) Las acciones podrán ser al portador o nominativas. — d) El Directorio podrá emitir series de acciones ordinarias, dentro del capital autorizado. — No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior esté íntegramente suscripta y pagada por lo menos en su diez por ciento. — e) Se ha emitido ya la primera serie de acciones ordinarias, habiéndose integrado en efectivo el diez por ciento de la misma. — f) Cada resolución de la Asamblea que aumente el capital autorizado se hará de acuerdo con lo previsto en el inciso a) de este artículo y las normas del artículo segundo del decreto número ochocientos cincuenta y dos del catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco o las que rijan en su momento, y deberá hacerse constar en escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y publicarse por tres días en el Boletín Oficial o en el que lo reemplace, comunicándolo a la Inspección General de Justicia. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de quinientos mil pesos moneda nacional más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación prescripta en este artículo. — g) Cada resolución de emisión de acciones que se apruebe por el Directorio, de acuerdo a lo previsto en el inciso d) de este artículo, deberá hacerse constar por escritura pública, publicarse por tres días en el Boletín Oficial, oblando en este acto el impuesto correspondiente al capital que se emita, inscribiéndose las mismas en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la Inspección General de Justicia, salvo que una emisión esté afectada a un destino especial, los tenedores de acciones ordinarias tendrán siempre opción de suscripción de las nuevas acciones a prorrata de sus tenencias, debiendo hacer uso de esa opción dentro de los quince días de la última publicación en el Boletín Oficial. — h) Las acciones llevarán la firma del Presidente y un Director pudiendo utilizarse un sello con el facsímil de la firma del Presidente. — i) Los títulos podrán ser representativos de una o más acciones. — Artículo Cuarto: El Directorio queda desde ya facultado para emitir debentures dentro o fuera del país, de acuerdo a las leyes respectivas, en las monedas y condiciones de precio, interés, amortizaciones y garantías que el Directorio estime convenientes. — Artículo Quinto: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete Directores titulares, según lo resuelva la Asamblea que los elija. — Los Directores serán elegidos por un año y son reelegibles. — El mandato de los Directores se entiende prorrogado hasta que se celebre la Asamblea Ordinaria que debe elegir sus reemplazantes, convocada dentro del término fijado en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Para formar parte del Directorio se requiere poseer diez acciones, las que deberán quedar depositadas en la Caja Social, en garantía de sus gestiones, sin que puedan ser enajenadas ni retiradas mientras dure su mandato. — Artículo Sexto: En el caso de quedar vacante un cargo de Director titular por muerte, renuncia o impedimento, el Síndico designará de entre los accionistas a los reemplazantes por todo el tiempo que faltare hasta la próxima Asamblea, a la cual deberá dar cuenta de ello. — Los Directores ausentes se podrán hacer representar en el seno del Directorio otorgando poder a otro Director sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones que se adopten. — Artículo Séptimo: El Directorio elegirá de entre sus miembros un Presidente y podrá asimismo crear los demás cargos que juzgue convenientes dentro del Directorio. — Este se reunirá por convocatoria del Presidente o a pedido de dos Directores o del Síndico, por lo menos una vez cada tres meses y funcionará válidamente

con la presencia real o por mandato de la mayoría de los miembros que lo compongan. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Artículo Octavo: Los deberes y atribuciones del Directorio son los siguientes: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente o en su defecto del Director nombrado en su reemplazo, sin perjuicio de lo establecido en el inciso h) de este artículo. — b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades. — Podrá en consecuencia solicitar concesiones de todas clases de los Gobiernos Nacionales o Provinciales, en las condiciones que creyera convenientes a los intereses sociales, comprar, vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos, derechos y acciones, por los plazos, precios, cantidades y forma de pago y demás condiciones que estime convenientes; celebrar contratos de sociedad, suscribir o comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades anónima o en comandita o de responsabilidad limitada, liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimiento comerciales o industriales, establecer y o explotar fábricas; cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad; dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional o del Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República o de otros Bancos oficiales o particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; aceptar y cancelar hipotecas; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, hacer donaciones y cualquier renuncia gratuita, remisión o quita parcial o total de deudas o derechos, renunciar a prescripciones adquiridas, reconocer obligaciones, girar, extender, aceptar, endosar letras, pagarés, vales warrants y otros documentos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas, aceptar fianzas y acordar las garantías que fueran requeridas para el giro normal de los negocios, contratar cartas de crédito, celebrar contratos de acarreo, transportes y fletamentos, suscribir y endosar cartas de porte y conocimiento, celebrar contratos de seguros como asegurados, endosar pólizas, dar o tomar en arrendamiento bienes de toda especie, aún por más de seis años, dar y tomar bienes en usufructo o anticrésis; efectuar pagos, contratar en nombre de la Sociedad y obligarla. c) Establecer sucursales o agencias dentro del territorio de la República o del extranjero, pudiendo asignarles capital determinado. d) Crear los empleos que juzgue necesario y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios o comisiones y determinar sus atribuciones. Si el Directorio lo juzga conveniente, podrá nombrar de su seno uno o más Directores como gerentes o administradores, pagándole la correspondiente remuneración, lo cual se cargará a gastos generales ad-referéndum de la primera Asamblea que se celebre. c) Resolver la emisión de acciones dentro del capital autorizado y de debentures y establecer los plazos y condiciones respectivos. Convertir, dentro del capital autorizado, acciones al portador en nominativas y viceversa debiendo la resolución respectiva inscribirse en el Registro Público de Comercio. También tendrá facultad para emitir y entregar acciones en pago de deudas sociales y/o de propiedades o bienes que adquiera la Sociedad y para aceptar valores en pago total o parcial de lo adeudado sobre acciones suscriptas. f) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los gerentes, administradores y cualquier otro empleado de la Sociedad. g) Comparecer en los juicios ante las distintas jurisdicciones sea como parte actora o demandada, denunciar y querellar, aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes, pedir y votar quiebras, comprometer en árbitros o en arbitradores, prorrogar de jurisdicción y renunciar a apelaciones o recursos. h) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces crea conveniente. i) Convocar las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias y resolver dentro de los diez días de presentados los pedidos que al respecto formulen los accionistas. j) Presentar anualmente el informe sobre la marcha de la Sociedad, inventario, balance, cuadro de ganancias y pérdidas, propuesta de distribución de utilidades e informe del Síndico. k) Proponer a las Asambleas el dividendo a repartir a los accionistas, su pago en efectivo o en acciones y los demás asuntos que deban ser considerados por ésta. 1) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades realizadas y líquidas demostradas por balances practicados de acuerdo con los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, y comunicados a la Inspección de Justicia. m) En general ejecutar todos aquellos actos que repute necesarios o convenientes siempre que los mismos se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pues la enunciación que precede no es limitativa. — Artículo noveno: Anualmente, en la Asamblea General de Accionistas, se nombrará un Síndico y un Síndico suplente, cuyas funciones serán las determinadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. Tanto el Síndico como el Síndico suplente podrán ser reelegidos. — Artículo décimo: Las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas se reunirán a los fines del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio por convocatoria del Directorio, dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio, en el local, día y hora que designe el Directorio. — Artículo undécimo: a) Las convocatorias para las Asambleas Generales tanto o r d i n a r i a s como extraordinarias, se harán publicando avisos en el Boletín Oficial o en el que lo reemplace, durante cinco días, debiendo empezar las publicaciones diez días antes de la fecha fijada para la asamblea; b) Las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias, se considerarán constituídas con la presencia de los accionistas que representen la mitad del total de las acciones ordinarias suscriptas, más una acción, por lo menos y serán hábiles para resolver por mayoría de los votos presentes, aun en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio; c) Cada acción da derecho a un voto; d) No obteniéndose el quórum establecido en el inciso b), se convocará a una segunda asamblea de acuerdo con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio, cuyas resoluciones tomadas por la mayoría de los votos presentes serán válidas, cualquiera sea el número de accionistas presentes, o la cantidad de capital representado, aun en los casos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio; e) Las convocatorias para segunda asamblea se harán durante tres días en el Boletín Oficial o en el que lo reemplace, debiendo empezar las publicaciones ocho días antes de la fecha fijada para la asamblea; f) Las asambleas serán presididas por el presidente de la sociedad y en caso de su ausencia se designará por mayoría de votos presentes el director o el accionista que ha de presidirla; g) Las resoluciones de las Asambleas serán inscriptas en un libro especial de actas y firmadas por el que haya presidido la misma y dos accionistas; h) Los accionistas para poder tomar parte en cualquier Asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha en que deban celebrarse, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un banco, y la sociedad les otorgará un recibo que les servirá de entrada a la Asamblea, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo treinta y dos del decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia. — Artículo duodécimo: El año financiero de la sociedad terminará el treinta de septiembre de cada año, pero la Asamblea General de Accionistas podrá variar la fecha de comienzo y terminación del mismo, debiendo la resolución respectiva inscribirse en el Registro Público de Comercio, previo anuncio por tres días en el Boletín Oficial, y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Los beneficios líquidos y realizados que arroje el balance general anual, deducidas las amortizaciones de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, serán distribuídos como sigue: a) Dos por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La suma que fije la Asamblea para remuneración de los directores y síndicos por sus servicios como tales; c) El resto tendrá el destino que determine la Asamblea de Accionistas. — Artículo décimo tercero: Los dividendos declarados se pagarán dentro del ejercicio en que se sanciona-ron y los que no fueran cobrados dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago se considerarán prescriptos, en favor de la sociedad. — Artículo décimo cuarto: La liquidación de la sociedad se hará en la forma que determine la Asamblea y por los liquidadores que ella designe que tendrán los poderes que la Asamblea juzgue convenientes. La Asamblea aprueba las cuentas de la liquidación y fija la remuneración de los liquidadores. Del producido de la liquidación, después de pagadas las obligaciones de la sociedad, y los gastos de la liquidación el remanente se distribuirá entre los accionistas. Los poderes de la Asamblea continúan durante la liquidación. Previo cambio de ideas, los estatutos precedentemente transcriptos fueron aprobados por unanimidad, así como que los constituyentes suscriben la primera serie de acciones ordinarias, con el siguiente resultado: Damián Beccar Varela, trescientas acciones por un valor nominal de treinta mil pesos moneda nacional; Alejandro Correa Luna, cien cincuenta acciones por un valor nominal de quince mil pesos moneda nacional; Manuel Augusto Adeodato Gondra, ciento cincuenta acciones por un valor nominal de quince mil pesos moneda nacional; Horacio Beccar Parela hijo, ciento cincuenta acciones por un valor nominal de quince mil pesos moneda nacional; Hugo Manuel Bunge Guerrico, cincuenta acciones por un valor nominal de cinco mil pesos moneda nacional; Pedro Cosattini, cincuenta acciones por un valor nominal de cinco mil pesos moneda nacional; Raúl Pérez, cincuenta acciones por un valor nominal de cinco mil pesos moneda nacional; Pedro Almendros, cincuenta acciones por un valor nominal de cinco mil pesos moneda nacional; Vicente Giachetti, veinticinco acciones por un valor nominal de dos mil quinientos pesos moneda nacional; y Juan Carlos Della Paolera, veinticinco acciones por un valor nominal de dos mil quinientos pesos moneda nacional. Todos los constituyentes integran el d i e z por ciento de su suscripción. — La integración del noventa por ciento restante de las acciones suscriptas deberá ser notificado a los suscriptores con quince días de anticipación por lo menos a la fecha en que debe hacerse efectiva. Los comparecientes designan para integrar el primer Directorio a los siguientes señores: presidente: don Damián Beccar Varela, y directores: don Alejandro Correa Luna y don Horacio Beccar Varela hijo, y como síndico titular y síndico suplente a los señores Vicente Giachetti y Pedro Cosattini, respectivamente. Terminan exponiendo los comparecientes que confieren Poder Especial a favor de los señores Damián Beccar Varela y don Pedro Cosattini, para que actuando conjunta, separada o alternativamente en nombre y representación de todos y cada uno de los constituyentes, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los estatutos y el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad, facultándolos para aceptar las modificaciones o ampliaciones que les fueran requeridas por la autoridad competente, y para practicar los trámites necesarios para perfeccionar la constitución definitiva de la sociedad, firmando la respectiva escritura de protocolización de los estatutos definitivos y del respectivo decreto aprobatorio y obtener su inscripción en el Registro Público de Comercio. Previa lectura y ratificación se firma la presente por ante mí y los testigos del acto señores don Clemente F. Ocampo y don Joaquín A. Almendros, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Damián Beccar Varela. M. A. A. Gondra. A. Correa Luna. H. Beccar Varela h. Hugo Bunge Guerrico. P. Cosattini. Raúl Pérez. P. Almendros. V. Giachetti. J. Carlos de la Paolera. C. F. Ocampo. J. A. Almendros. Hay un sello. Ante mí: Rodolfo Solveyra. Concuerda con su escritura matriz corriente al folio número tres mil trescientos noventa y cuatro del Registro número ciento sesenta y ocho, doy fe. Para los interesados expido este testimonio extendido en ocho sellos de ley cuya numeración correlativa es la siguiente: del un millón cuatrocientos sesenta y ocho mil seiscientos sesenta y siete S., al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y cinco días de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. Sobre raspado: Pérez, amortizaciones, en caso, mayoría, asegurados, apelaciones, Las, Las, podrá, Beccar, seiscientos. Vale. Hay un sello. H. M. Sarasa". "El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 13 Oct. 1958. Visto el Expediente Nº 13.532|58, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Loftus Argentina, Sociedad Anónima, Industrial y Técnica; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad "Loftus Argentina, Sociedad Anónima, Industrial y Técnica", constituída en esta Capital el 13 de agosto de 1958 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a seis vuelta (6 vta.) y las salvedades indicadas a fojas trece vuelta (13 vta.). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 7358. — "Lo relacionado y transcripto está conforme con sus originales, doy fe, como de que el compareciente termina pidiéndome que de la presente le expida copia. — Previa lectura y ratificación se firma la presente por ante mí y los testigos del acto señores don Joaquín A. Almendros y don Clemente F. Ocampo, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Sobrerraspado —, provisoriamente — Ramos — realizar — amplían — ordinarios — los — deudas — bienes raíces — asegurados — ganancias — suplente — expedido — sin — suscripción — R. Mac. — Todo vale. — P. Cosattini. — C. F. Ocampo. — J. A. Almendros. — Hay un sello. — Ante mí: Rodolfo Solveyra. — Certifico que es primera reproducción — fotográfica directa de su matriz, que pasó ante mí en el Registro número ciento sesenta y ocho a mi cargo, y primer testimonio que para la Sociedad interesada, expido en Buenos Aires, a treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un sello. — Rodolfo Solveyra. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 9.750.— e.15|12-Nº 42.881-v.15|12|58

EDICTOS JUDICIALES NUEVOS
JUZGADOS NACIONALES
EN LO CIVIL

Nº 2

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA CERIANI de BERTONI.

Buenos Aires, 11 de diciembre 1958. — José Farga, secretario.

$ 1.000. e.15|12-Nº 10.514 D.T. v.26|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado, doctor Enrique A. Giraudy, secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don MIGUEL BEIZEM o BEIZIM o BEISIM.

Buenos Aires, 25 de noviembre 1958. — José Farga, secretario.

$ 1.000. e.15|12-Nº 10.516 D.T. v.26|12|58

El doctor Enrique Giraudy, Juez Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO NOCELLA.

Buenos Aires, 11 de diciembre 1958. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 1.000. e.15|26-Nº 10.525 D.T. v.26|12|58

Nº 3

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 9, cita y emplaza por cinco días a MOISES FALAK, para que comparezca al juicio que le sigue doña Matilde M. Bercetche de Carranza Mármol, sobre rescisión de boleto, bajo apercibimiento de designarse al Defesor de Ausentes para que lo represente y defienda.

Buenos Aires, 21 de noviembre 1958. —J. M. Olivieri Zimmermann, secretario.

$ 1.000. e.15|12-Nº 10.500 D.T. v.19|12|58

Nº 5

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Luis N. Perrone, cita por diez días a herederos y acreedores de doña DELIA ALFANO de SAENZ.

Buenos Aires, 11 de diciembre 1958. — Julio A. Dacharry Sánchez, secretario.

$ 1.000.— e.15|12-Nº 45.494-v.26|12|58

Nº 6

El Juez doctor Horacio R. Stegman cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA QUINTAS de GILARDON. — Secretaría Nº 16.
Buenos Aires, 4 de diciembre 1958.
— L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000. e.15|12-Nº 10.475 D.T. v.26|12|58

Nº 7

El Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 21 cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA PASSAMESI de CESCHIN.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1958.
— Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.000. e.15|12-Nº 10.478 D.T. v.26|12|58

El Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por edictos publicados una vez por mes y por el término de seis meses, a don FERNANDO VARJAO, para que comparezca a estar a derecho en los autos Varjao Fernando, s|presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 19 de junio de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 150.— e 15|12-Nº 10.503 D.T. v.16|12|58

Nº 8

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, secretaría 24, cita a estar a derecho, a don TOMAS DUHART, en los autos "Duhart, Tomás s|declaración de presunción de fallecimiento". — Este edicto se publicará durante seis meses a razón de una publicación mensual.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.
— José M. Monclá, secretario.
$ 150.— e.15|12-Nº 10.511 D.T. v.15|12|58

El doctor Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 22, del doctor Miguel Culaciati Lonné, cita por diez días a herederos y acreedores de don MOISES MAHDESSIAN.
Buenos Aires, 2 de diciembre 1958.
— Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000. e.15|12-Nº 10.533 D.T. v.26|12|58

Nº 9

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CAROLINA o CAROLINA OLGA CELESTINA UBERTALLI de BOZZALLA.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000 e.15|12-Nº 10.504 D.T.v.26|12|58

Nº 10

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger (Sec. 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN TRONCOSO de PEREIRA.
Buenos Aires, diciembre dos de 1958.
— Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 1.000-e.15|12-Nº 10.509 D.T.-v.26|12|58

Nº 11

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO BENEVENTANO.
Buenos Aires, julio 25 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000-e.15|12-Nº 10.474 D.T.-v.26|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Agustín E. Tiscornia, se cita por cinco días y se emplaza por quince días a don GUILLERMO STAACK, para que comparezca a estar a derecho y conteste la demanda por divorcio que le ha promovido doña Eduviges Emilia Ritter de Staack, que tramita por la Secretaría Nº 32 del Dr. Jorge F. Aquilio, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente en el juicio.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1958.
— Jorge. F. Aquilio, secretario.
$ 1.250-e.15|12-Nº 10.481 D.T.-v.19|12|58

Agustín E. Tiscornia, Juez Civil. Secretaría 31, cita por diez días a herederos y acreedores de ANA COLLOVATI de PIANTONI.
Buenos Aires, diciembre diez de 1958.
— Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000-e.15|12-Nº 10.507 D.T.-v.26|12|58

Nº 15

El Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, (Secretaría Nº 44) cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores y don ALFONSO RABOANI.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1958.
— Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000-e.15|12-Nº 10.530 D.T.-v.26|12|58

Nº 17

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcelo Padilla, Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 50, cita una vez por mes durante seis meses a ATILIO MALDONADO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio seguido por ausencia con presunción de fallecimiento.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1958.
— A. J. Vigliazo Otamendi, secretario.
$ 150.-e-15|12-Nº 10.480 D.T.v.15|12|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 3

El Juez Nacional de Paz doctor Jorge E. Bargalló (Juzgado Nº 3), cita por cinco días a herederos y acreedores de NICILAS DI LEO. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1958. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 500 e.15|12-Nº 10.493 D.T.-v.19|12|58

Nº 5

El Dr. Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de COTTEY de BONGIOVANNI MARIA SUSANA. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1958. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 500 e.15|12-Nº 10.526 D.T.-v.19|12|58

Nº 6

El Juez Nacional de Paz, Dr. Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANA BILONI. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1958.
— Bruno Quintana, secretario.
$ 500 e.15|12-Nº 10.505 D.T.-v.19|12|58

Nº 13

El Juez Dr. Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CELINA EULOGIA MARTINEZ de VENUTOLO. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1958. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 500 e.15|12-Nº 10.510 D.T.-v.19|12|58

Nº 18

El Dr. Juan A. Casaubón, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de doña ROSA o ROSA MARIA BERETTA de URROZOLA. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1958. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 750 e.15|12-Nº 10.491 D.T.-v.19|12|58

Nº 19

El señor Juez doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 19 de la Capital Federal, cita por cinco días a los herederos y acreedores de CARLOS MERLOTTI. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1958. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
$ 500 e.15|12-Nº 10.512 D.T.-v.19|12|58

Nº 23

El doctor José A. Amuchastegui Keen, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de EMMANUELE MILILLO. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1958. — Marcelo A. Moss, secretario.
$ 500.- e.15|12-Nº 10.477 D.T. v.19|12|58

Nº 25

El doctor Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOLORES BARREIRO de ROMAY.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.- e.15|12-Nº 10.483 D.T. v.19|12|58

Nº 26

El doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN BERRAONDO HIDALGO. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1958. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 500.— e.15|12-Nº 45.518-v.19|12|58

Nº 30

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Carlos Marenco, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de ESTANISLAO o ESTANISLAO JULIAN HOJLUS. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1958. — José P. Massa, secretario.
$ 500.- e.15|12-Nº 10.494 D.T. v.19|12|58

El doctor Juan Carlos Marenco, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 30, de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA SFORZA de INGRASSIA. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1958. — José P. Massa, secretario
$ 500.- e.15|12-Nº 10.532 D.T. v.19|12|58

Nº 31

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, doctor Arturo M. de Gainza, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don FERREYRA TADEO.
— Buenos Aires, Diciembre 10 de 1958.
— Jaime J. Thomás, secretario.
$ 500.— e.15|12-Nº 10.515 D.T. v.19|12|58

Nº 32

El doctor José M. A. Uriburu, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS DOMINGO POCOROBBA. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 500.- e.15|12-Nº 10.545 D.T. v.19|12|58

Nº 39

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Carlos A. Novaro, a cargo del Juzgado Nº 39, se hace saber por tres días que en autos "SOUTO Y CIA., S. R. L. c|CARNERO, MANUEL s|ejecución prendaria", el martillero Juan Bautista Torres, rematará el día 22 de diciembre próximo, a las 11.30 horas, en Tucumán 1439 una máquina de coser, marca Venus, modelo de pie Nº 16134, y un lavarropas, marca Lince, modelo Standard B, Nº 1080, en el estado en que se encuentran, sin base y al contado. Comisión 10 o|o. — Los bienes se exhiben en el mismo lugar. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1958. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 750 e.15|12-Nº 45.590-v.17|12|58

Nº 40

El doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado de Paz Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE CORTESE. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1958. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 500.- e.15|12-Nº 10.551 D.T. v.19|12|58

El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, cita y emplaza a herederos y acreedores de don DANIEL SALGADO o SALGADO MORAÑA, por cinco días.
— Buenos Aires, Setiembre 30 de 1958.
— Víctor M. Wullich, secretario.
$ 500.- e.15|12-Nº 10.499 D.T. v.19|12|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Pedro L. Taranco y secretaría del autorizante, se hace saber por un día que la Sociedad "NOUSSIAS Y COMPAÑIA" ha quedado disuelta por escritura pasada ante el escribano Héctor E. Gotusso. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1958. — Ernesto Lavayén, secretario.
$ 150 e.15|12-Nº 45.492-v.15|12|58

Nº 5

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital Federal, Secretaría Nº 14 del autorizante, se cita y emplaza por el término de cinco días a JACOBO SASSON y LUMITEX S. R. L., para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue el Banco Israelita del Río de la Plata sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.250 e.15|12-Nº 45.557-v.19|12|58

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

JUDICIAL: Por disposición del Dr. Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil Nº 2, Capital Federal, Secretaría 5, se hace saber en los autos "SCUTTO OSCAR c|MARECO MIGUEL s|ejecución hipotecaria", que el martillero Jorge A. Salgado, rematará sobre los mismos, el día 21 del corriente a las 11 horas, tres inmuebles ubicados en San Fernando, Provincia de Buenos Aires, calle Callao 1348|52, entre Ayacucho y Chacabuco, con una superficie total de 1.047 m2. — Base $ 53.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o; al contado. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1958. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.250 e.15|12-Nº 45.503-v.19|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, doctor Enrique Giraudy, Secretaría número 6, en expediente número 5210, año 56, folio 59, el martillero Helmo René González Fischer, ha sido designado para rematar en pública subasta lo siguiente: dos lotes de terreno ubicados en Barrio Las Parvas, localidad de Tortuguitas, Pdo. de General Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires, designados como: Lote 3, manzana S: Plano aprobado 48-272-47, 25 metros de frente al Nord Este, lindando con calle sin nombre en medio la manzana R, 68 metros 87 centímetros en su costado Sud Este lindando con el lote 4; 25 metros contrafrente al Sud Oeste lindando con más terreno de su manzana, y 68,94 metros en su otro costado al Nord Oeste lindando con el lote 2, o sea una superficie de mil setecientos veinte y dos metros sesenta y dos decímetros cuadrados. — Lote 4, manzana S: Plano aprobado 48-272-47, 25 metros de frente al Nord Este por 68 metros 80 centímetros de fondo en el costado Sud Este, y 68,07 metros en el Nord Oeste, lo que hace una superficie de un mil setecientos veinte metros con ochenta y siete decímetros cuadrados, lindando por su expresado frente con calle sin nombre; al Nord Oeste con el lote tres, al Sud Este lote cinco, y al Sud Oeste con más terreno de la manzana. — Base: Sesenta y cuatro mil ochenta pesos moneda nacional al contado por los dos lotes (m$n. 64.080,00). — Remate: El día 29 de diciembre de 1958, a las 16 horas en Tucumán 1438, piso segundo, oficina 203, seña 8 o|o, comisión 3 o|o en dinero efectivo. — Publíquese por ocho días en el Boletín Oficial y diario "Clarín". — Buenos Aires, diciembre 10 de 1958. — José Farga, secretario.
$ 6.000 e.15|12-Nº 10.531 D.T.-v.23|12|58

JUDICIAL: Casa Canalejas 2570|74. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Enrique Giraudy, Secretaría Nº 6 del Dr. José Farga en los autos BOTTINELLI JUAN ALBERTO y BOTTINELLI de SANCHEZ CARMEN JUDITH sus sucesiones, se hace saber por el término de cinco días que el martillero señor Ricardo Avalos, rematará la propiedad calle Canalejas Nº 2570|74, entre las de Gral. Artigas y Bolivia, edificada en terreno que mide según título 12m.12 de frente al Norte por 51m.96 de fondo. — Base $ 89.700 al contado. El lunes 22 de diciembre, a las 16 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión en efectivo. Ricardo Avalos Suipacha 745. — 31-3638. Secretaría Dr. José Farga. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1958. — José Farga, secretario.
$ 1.750 e.15|12-Nº 10.502 D.T.-v.19|12|58

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Mario Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº

mero 4 (secretaría Nº 12) en los autos "JURADO, PASTOR EMILIANO, su testamentaría", se hace saber por cinco días que "Pedro y Antonio Lanusse S. A.", rematará el domingo 21 de diciembre próximo, a las 11 horas, en el mismo lugar, dos fracciones linderas de campo que son parte del establecimiento de "La Panchita", próximas a la estación Pardo del F.C.N.G.R., partido de Las Flores, que se detallan: fracción de 178 hás., 64 ás., 72 cas., 4150 cc., según mensura del Ing. Alfredo Ismael que la designa como lote Nº 1 (según título 177 hás., 21 ás., 80 cas., 6357 cc.), con todo lo adherido y plantado, con casa principal, casa servicio, galpones, cochera, lavadero, casa personal, molino, malacate, jagüel, tanques australianos, motor agua, parque, cañerías, alambrados perimetral y divisorios. Base $ 2.500.— moneda nacional la hectárea. Desocupadas. Fracción de 156 hás., 95 ás., 73 cas., 87 dc. según mensura del Ing. Ismael que la designa como lote Nº 4, y del Ing. Samuel F. Terrero que la designa como 1 y 2 (según título 160 hás., 25 ás., 56 cas., 33 dc.) con alambrado perimetral, y contrato arrendamiento que vence el 31 de diciembre de 1960. Base $ 1.200.— m/n. la hectárea. Venta al contado y mejor postor por las áreas expresadas en las mensuras. Seña 8 o/o. Comisión 3 o/o. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1958. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 3.000 — e.15|12-Nº 45.546-v.19|12|58

Nº 14

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría del autorizante, en los autos "BIAUS, BELISARIO c/PURICELLI, JUAN ERNESTO, s/cobro hipotecario", se hace saber por diez días que el martillero don Enrique H. Corigliano, c/oficinas en Riva davia 1273, T. E. 37-9557, Bs. As., venderá en subasta pública, el domingo 28 de diciembre de 1958, a las 17 horas, sobre el mismo, un inmueble, de altos y bajos, compuesto de 11 departamentos, ubicado con frente a la calle Misiones Nros. 2044/46, entre las de Julián Navarro y Juan B. Justo, en la localidad de Beccar, partido de San Isidro, provincia de Bs. As. Nomenclatura catastral: circunsc. 8ª, secc. D, manzana 129, parcela 5. Construído sobre el lote número 3 de la manzana 4, que mide según fs. 3: 10m22 fte. al N. E., 10m20 contraf. S. O. por 43m30 e/cada uno de sus costados. Base $ 250.000.—. 8 o/o a cuenta precio. 3 o/o comisión. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1958. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 4.500.- e.15|12-Nº 10.549D.T.-v.26|12|58

Nº 17

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 49 del autorizante, se hace saber por cinco días en autos "LEMA, JOSE y otro c/RIAL MOREIRA, JOSE, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Juan Bellini, Aráoz 1056 (54-6708), rematará el domingo 21 de diciembre, a las 17 horas, sobre la misma, una finca ubicada con frente a la hoy calle Buenos Aires esq. Dos, de la localidad de Fiorito, partido de Lomas de Zamora, edificada en terreno de 10,84 metros de frente al noreste, 4,24 metros en la ochava, 17,78 metros al sudeste, 20,88 metros al noroeste y 13,84 metros al sudoeste. Superficie total aproximada 284,48 dms2. Venta "ad corpus". Base $ 22.000 m/n., al contado. Seña 8 o/o. Comisión 3 o/o. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 2.000.- e.15|12-Nº 10.506D.T.-v.19|12|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 11

JUDICIAL. — Orden señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 11, doctor César A. Gaibisso, secretaría autorizante, se hace saber por dos días que en los autos "TAMBELLI, MARIO c/BERELOVICIUS, ISRAEL ISAAC y otro, ejecutivo", los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán una motocicleta "Legnano", Demm. Nº de fabric. 91025, mod. sport 1956, de 1 cilindro, 1,75 C. V. de fuerza y 49 C. C. de cilindrada con cuadro marca Legnano Demm. con Nº de fab. 4058, con la base $ 16.660.—, al contado. El sábado 27 de diciembre, a las 11, en Rivadavia 2633, Capital. Comisión 10 o/o. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1958. — José Luis Mó, secretario.

$ 600.— e.15|12-Nº 10.513D.T.-v.16|12|58

Nº 28

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 28, secretaría del autorizante, se hace saber por dos días que los martilleros Tiscornia y Muzzio han sido designados en los autos "MONIN, SAMUEL c/KUSKUNOV, FELIPE, s/ejec.", para rematar el jueves 18 de diciembre, a las 21 horas, en el local, Bmé. Mitre 1731, sin base y al mejor postor, una máquina agujereadora marca "Selverga Mekaniska-Verktievolag Salterga-Sweden", Nº 24.567.411, en buen estado, funcionando. Comisión 10 por ciento. Seña 30 o/o en efectivo. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1958. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 500.— e.15|12-Nº 45.512-v.16|12|58

Nº 31

El Juez Nacional de Paz, doctor Arturo M. de Gainza, Juzgado 31, hace saber por 5 días que el martillero Roberto Oliva, Rivadavia 2341, rematará el 21 de diciembre 1958, a las 11 horas, sobre el mismo, el siguiente bien: lote terreno señalado con el Nº 4, manzana 8, ubicado en Ezeiza, partido Esteban Echeverría, provincia Buenos Aires, con sus construcciones; da frente a calle San Martín, entre Las Heras y Ramos Mejía, compuesto de 8m66 fte. N. O. por 32m68 fondo. Superficie 283 mts2. Linda: N. O., calle; S. O., parte lote 5; N. E., lote 3 y contrafondo del 35; S. E., parte lote 34. Base $ 6.000.— m/n., al contado. Seña 8 o/o. Comisión 3 o/o. Venta decretada en juicio "SANGONÇALO, LUIS c/PERROTTI, Juan J., s/ejec. $ 6.000". — Buenos Aires, diciembre 9 de 1958. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 1.750.- e.15|12-Nº 10.482D.T.-v.19|12|58

Nº 33

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez de Paz Nº 33, doctor César Arias, se hace saber por dos días que el martillero público don Jorge Luis Bronstein, rematará el 23 de diciembre, a las 10 horas, en Tucumán Nº 1531, primer piso, una licuadora marca Licualinda, de lujo, Nº 3506, con la base de m$n. 660.—, al mejor postor y al contado. Comisión 10 o/o. Autos SMUCLOVISKY, LEON (LICUALINDA C. & F.) c/TEUS, CARMEN HECTOR, s/ejecución prendaria. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1958. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 500.— e.15|12-Nº 10.518D.T.-v.16|12|58

Nº 40

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Juzgado número 40, doctor Ricardo J. Kennedy, hácese saber por cinco días que a propuesta de parte en los autos "ROUET de NISEGGI, GABRIELA AMELIA, s/sucesión", el martillero público Héctor C. J. Cambiasso (de la firma C. Cambiasso), rematará el domingo 21 de diciembre, a las 17 horas, en la misma, la propiedad calle Conde Nº 2546, cuyo terreno mide 8m66 de frente al N. E. por 49m88 de fondo, ad-corpus. Desocupada. Base $ 146.000.—, al contado. Seña en dinero efectivo 8 o/o. Comisión 3 o/o. Mayores informes en mis oficinas, Rivadavia Nº 7862, o en la secretaría actuante. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1958. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 1.250.— e.15|12-Nº 45.524-v.19|12|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Pedro R. Taranco, Secretaría Nº 2, se hace saber por tres días en los autos "GONZALEZ ERNESTO contra MATEO PABLO s|ejecutivo", que el martillero Juan Angel Fontanetto, procederá a subastar el día 18 de diciembre del corriente, a las 16 horas, en la calle Moreno 1441, Capital, los siguientes bienes: una heladera eléctrica mostrador de 5 puertas; una conservadora de helados de 6 tubos; una balanza con asadera, para 2 Kg.; una balanza de 2 platos para 5 Kg.; una licuadora; 14 mesas de madera; 49 sillas de madera, plegadizas. — Todos los bienes saldrán a la venta sin base, comisión 10 o|o al contado. — Se exhibe diariamente en la calle Moreno 1441, Capital, de 9 a 11 y 15 a 18 horas. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1958. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 1.050 e.15|12-Nº 10.548 D.T.-v.17|12|58

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Pedro R. Taranco, se hace saber por 3 días en los autos: "GATTO ANTONIO, su quiebra", que tramitan por ante la Secretaría Nº 1 a cargo del suscripto, que en los mismos ha sido designado el martillero Sr. Juan A. J. Tiscornia para rematar los bienes muebles del fallido inventariados en autos, consistentes en: heladeras eléctricas, cocinas, estufas, enceradoras, ollas, ventiladores, veladores de pie americanos, muebles y útiles de escritorio y demás otros bienes atingentes al ramo de artículos para el hogar. — El remate se llevará a cabo el día jueves 18 de diciembre, a las 16 horas, en Avda. de los Constituyentes 5962, Capital, donde los bienes se hallan en exhibición. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre once de 1958. — Héctor Alegría, secretario.

$ 1.200 e.15|12-Nº 10.538 D.T.-v.17|12|58

Nº 2

JUDICIAL: Yate, denominado "Griseta", registrado con el Nº 7307, que se encuentra fondeado en Yacht Club Buenos Aires, en San Fernando, calle 9 de Julio y Sauce, donde puede revisarse. — Base $ 24.000, al contado, el día jueves 18 de diciembre, a las 16 horas, en Sarmiento 643, 2º piso, hall de Juan Cruz Vidal & Cía., o|señor Juez en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi, en los autos "ALONSO, PEREZ c|RUMI OSCAR c|ejec.", que tramita por la Secretaría del Dr. Carlos Alberto Dell'Oro. — Comisión 10 o|o. — 3 Publs. B. Oficial y La Nación. — Rafael Martínez, Sarmiento 643, 2º piso, T. E. (45) 3924 y 3975. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1958. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 750 e.15|12-Nº 45.488-v.17|12|58

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 4 del autorizante, hácese saber por tres días en autos "VANCOUVER, S. A. c|PERRONE FRANCISCO s|ejecución prendaria", que el martillero Antonio T. Menceyra propuesto por la actora subastará públicamente el día 2 de enero de 1959, a las 16 horas, en el local de la calle Sarmiento 1854, Cap. Federal, un automóvil de uso particular, marca "Lincoln", modelo año 1949, motor Nº 9EH3797, patente Nº 100909, Capital Federal, año 1956, usado y en el estado en que se encuentra. Base $ m|n. 32.918, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o (en efectivo). El bien será entregado en las condiciones de uso y como se encuentra, una vez aprobada la subasta, y previa oblación del saldo de precio. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1958. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 1.200 e.15|12-Nº 10.524 D.T.-v.17|12|58

Nº 4

JUDICIAL: 296 paneles de madera terciada con marco de pino de procedencia europea, varias medidas comprendidas entre 2,50x0,50 y 1,80x2,00 mts. Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10, del autorizante, en los autos "MONTALDO ANTONINO, P. C. FRANCISCO J. COCCOLO s|cobro ejecutivo", hace saber por dos días en el Boletín Oficial y "Democracia" que el señor Juan Carlos Quiroga, rematará el día viernes 19 de diciembre de 1958, a las 16 horas, en el local de la calle Brasil 2573, sin base, al contado, comisión 10%, todo en efectivo, seña a satisfacción.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1958. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 600.— e.15|12-Nº 45.497-v.16|12|58

Nº 7

Por orden del señor Juez Nac. de Comercio, doctor Alberto Zambrano, Secretaría Nº 20, Exp. "SIRERA ARGENTINO s|quiebra", se hace saber el martes 16 de diciembre, a las 15 hs. y días siguientes, en Rivadavia 8619, Cap. Artículos de bazar y juguetería (saldos de fábrica), y las instalaciones, etc. Sin base. Com. 10%. Edictos 2 días. Martillero: Marcelo A. Méndez, C. de La Paz 1450, 3º "E", Teléf. 76-3204. Buenos Aires, diciembre 9 de 1958. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 400.— e.15|12-Nº 45.572-v.16|12|58

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Alberto Zambrano, Secretaría Nº 20, del autorizante, hácese saber por tres días, en autos "VANCOUVER S. A. c|ORTIZ JUAN CARLOS y otros" s|ejecución prendaria", que el martillero Antonio T. Menceyra, propuesto por la actora, subastará públicamente el día 30 de diciembre de 1958, a las 16 horas, en el local de la calle Rivadavia 10035, un semiremolque nuevo marca Vassena, Nº de fabricación 120, modelo año 1957 para carga general hasta 30 toneladas, carrocería cerrada de 2 metros de alto, largo 12 metros, ancho 2,40 metros, con doble eje dual, equipado con freno de aire, sin llantas y sin cubiertas y en el estado en que se encuentra. Base $ 105.500.— m|n. al contado. Seña 30%. Comisión 10% (todo en efectivo). El bien será entregado en las condiciones de uso y como se encuentra, una vez aprobada la subasta y previa oblación del saldo de precio.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1958. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 1.350 e.15|12-Nº 10.523.D.T.v.17|12|58

El señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alberto Zambrano, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20, del suscripto, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: VIDELA DORNA DE DUMONT QUESADA, MARIA JOSEFA c|PERALES JOSE MARIA s|ordinario, el martillero público, señor Acuario A. Salinas, rematará el bien inmueble ubicado en esta Capital Federal, lote 4 de la manzana N., calle Olden entre las de Tonelero y Caaguazú, partida 13.130, ad corpus (Olden 468|70), el día viernes 19 de diciembre de 1958, a las 16 horas, en la calle Olden 468|70. Base $ 500.000 m|n. al contado. Seña 8%. Comisión 3%.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1958. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 1.500 e.15|12-Nº 10.508.D.T.v.19|12|58

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION ARGENTINA DE PROPIETARIOS DE CAMIONES

CONVOCATORIA

Se invita a los señores asociados de la Asociación Argentina de Propietarios de Camiones a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el salón de actos de la sede de la institución, Avenida de Mayo 665, piso 2º, el día martes 23 del corriente mes, a las 18 horas, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuadro de gastos y recursos correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de diciembre de 1957 al 30 de noviembre de 1958.

3º Designación de la mesa receptora y escrutadora de votos (art. 142 de los estatutos).

4º Elección de seis miembros titulares de la Comisión Directiva, para proveer los cargos de vicepresidente, prosecretario, protesorero y tres vocales, seis suplentes vocales y tres miembros titulares y tres suplentes de la Comisión de contralor de cuentas.

5º Proclamación de los electos.

Arturo F. Caldas, presidente. — Carlos A. Velez, secretario.

$ 1.500.— e.15|12-Nº 45.506-v.17|12|58

"B"

BERNASCONI SOCIEDAD ANONIMA

Inmobil. Agrícola Ganadera Financiera, Comerc. e Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria, que se efectuará el día 27 de diciembre de 1958, a las 9.30 horas, en el local social, calle Esmeralda Nº 1120, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Pér-

didas y Ganancias e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio del 1º de noviembre de 1957 al 31 de octubre de 1958;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de directores titulares y suplentes, síndico y síndico suplente por un año;

4º Designación de dos accionistas que, en representación de la Asamblea firmen y aprueben el acta en unión del presidente y secretario (artículo 26 de los estatutos). — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 23 de los estatutos sociales respecto al depósito de sus acciones.

$ 2.500.— e.15|12-Nº 45.532-v.19|12|58

BESTANI S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de diciembre de 1958, a la hora 11 y 30, en el local social, Avda. Juan B. Justo 1480, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Retribución del Directorio y síndico.

3º Aumento del capital autorizado a $ 20.000.000.

4º Destino de las utilidades.

5º Renuncia del Directorio y elección de nuevos directores por tres años.

6º Elección de síndico titular y suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, diciembre de 1958. — El Directorio.

$ 1.750.— e.15|12-Nº 45.484-v.19|12|58

B A S A
Sociedad Anónima Inmobiliaria Agrícola, Ganadera, Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que se efectuará el día 27 de diciembre de 1958, a las 9 horas, en el local social, calle Esmeralda Nº 1120, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio del 1º de noviembre de 1957 al 31 de octubre de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores titulares y suplentes, síndico y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas que, en representación de la asamblea, firmen y aprueben el acta en unión del presidente y secretario (artículo 26 de los estatutos).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 23 de los estatutos sociales respecto al depósito de sus acciones. — El Directorio.

$ 2.500.— e.15|12-Nº 45.536-v.19|12|58

"BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY", LTDA.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 23 de diciembre de 1958, a las 11 horas, en Diagonal Norte 615, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 54º, al 31 de agosto de 1958.

2º Fijar honorarios del Diretorio y síndico para el ejercicio 55º.

3º Elegir directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

$ 1.500.— e.15|12-Nº 45.502-v.19|12|58

"C"

CRUZ ALTA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 1.659
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el viernes 26 de diciembre de 1958, a las 11 horas, en San Martín 50, 7º piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social autorizado de $ 10.000.000.— a $ 20.000.000.— (art. 6º de los estatutos de la Sociedad);

2º Distribución de utilidades líquidas realizadas en ejercicios anteriores, en acciones liberadas;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.15|12-Nº 45.569-v. 19|12|58

"C R O N O S"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 29 diciembre 1958, en San Martín 642, Capital, 11.30 hs., relativa ejercicio cerrado 30 septiembre 1958.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación inc. 1º art. 347 C. C.;

2º Aumento capital social;

3º Distribución utilidades y retribuciones;

4º Determinación y elección número directores;

5º Elección síndico titular y suplente;

6º Nombramiento dos accionistas para firmar acta.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1958. — El Directorio.

$ 1.250.— e.15|12-Nº 45.554-v.19|12|58

"CASA HIDALGO" S. A.
Com. Ind. Inmb. y Fin.
Registro Nº 8.743

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de diciembre de 1958, horas 11, en San Martín 627, 2º "B", para tratar:

1º Consideración documentos art 347, Inc. 1º) del Cód. de Com.; ejercicio 31|8|1957 y 31|8|1958;

2º Resolución aumento capital autorizado, facultando al Directorio para su emisión;

3º Fijación número y elección, directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.15 12-Nº 45.550-v.19|12|58

CLUB HARRODS - GATH & CHAVES
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 39, inciso e), 51, 52 y 53 del estatuto social, la Comisión Directiva convoca a los señores socios honorarios y activos a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el domingo 28 de diciembre de 1958, a las 9 horas, en el salón social del campo de deportes, sito en la calle Virrey del Pino Nº 1502, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios presentes para que, conjuntamente con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de esta asamblea (art. 56 de los estatutos).

2º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuentas de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondientes al vigésimocuarto ejercicio terminado el 31 de octubre de 1958 (art. 51).

3º Consideración del dictamen de la comisión de estudio designada por la Asamblea Extraordinaria celebrada el 31 de agosto de 1958, para reformar el reglamento de elecciones.

4º De acuerdo con los incisos b), c) y d) del art. 14 de los estatutos, fijación de la cantidad máxima de personas mayores y menores de 18 y 14 años de edad, respectivamente, que podrán ser aceptadas como socios durante el período 1958|59.

5º Designación de una comisión de escrutinio compuesta de seis socios para que se haga cargo del acto eleccionario, señalado bajo el punto 6º de la orden del día (art. 57.

6º a) Elección, por el término de los años, de siete miembros titulares de C. D., tres socios activos pertenecientes al personal de Harrods, en reemplazo de los Sres. Armando Nicolaris, Ricardo Urchipía y Antonio Canessa, por terminación de mandato y cuatro socios activos pertenecientes al personal de Gath & Chaves, en reemplazo de los señores Ludovico Devoto, Antonio D'Anfello, Alberto Castaño y Eduardo Flunkett, por terminación de mandato. b) Elección, por el término de dos años, de un miembro titular de C. D., socio externo, en reemplazo del Sr. Roque Rosito, por terminación de mandato. c) Elección, por el término de un año, de cuatro miembros suplentes de C. D., dos socios activos pertenecientes al personal de Harrods y dos socios activos pertenecientes al personal de Gath & Chaves. d) Elección, por el término de dos años, de dos revisores de cuentas, uno socio activo perteneciente al personal de Harrods, en reemplazo del señor Rodolfo Nuin, por terminación de mandato y, otro socio activo perteneciente al personal de Gath & Chaves, por igual motivo, en reemplazo del Sr. José A. Cuadrado.

Recordamos a los señores asociados que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 55 del estatuto, para poder concurrir a las asambleas, se requerirá la presentación del carnet de socio y firmar el libro de asistencia, antes de entrar al recinto. Además, según lo establecido por el art. 54, que habrá de considerarse constituída la asamblea con el número de socios presentes si pasada media hora de la fijada, no se encuentran en el recinto los dos tercios de los socios inscriptos al 31 de octubre de 1958. — Luis G. Cavalleri, presidente. — Rafael Frenk, secretario.

$ 1.450.— e.15|12-Nº 45.490-v.15|12|58

CASA IMPORTADORA WOLFF & SCHORR LTDA. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de diciembre 1958, a las 19 horas, en Moreno 531, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio; ejercicio 31|8|58.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.15|12-Nº 45.514-v.19|12|58

COLEGIO DE ABOGADOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 13 del estatuto se convoca a los señores socios para la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el día 22 de diciembre, a las 18 y 30, en su local de la calle Montevideo número 640, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance anuales.

2º Consideración del proyecto de reformas del estatuto, propuesto por el Directorio.

3º Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta de la asamblea. — Agustín Rodríguez Jurado, secretario.

$ 1.750.— e.15|12-Nº 45.533-v.19|12|58

COMPAÑIA TECNICA DE ACUMULADORES Y ANEXOS S. A. C. e I.

Señores accionistas:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1958, a las 9.30 horas, en el local de la calle Uspallata 1050, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1958.

2º Remuneración del director gerente (artículo 7º de los estatutos).

3º Elección de cinco (5) directores titulares, un (1) director suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Elección de un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente.

5º Elección de dos (2) accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres (3) días antes de la fecha fijada para su realización. — El Directorio.

$ 2.500.— e.15|12-Nº 45.559-v.19|12|58

"D"

DON JUAN MANUEL S. A. A. C. I. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de diciembre, a las 17 horas, en Talcahuano 736, 9º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de directores.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.15|12-Nº 45.567-v.19|12|58

"E"

EL GUAYABO S. A. C. I. y F.
Nº de Inscripción 5.838

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de diciembre de 1958, hora 18, en Avenida Roque Sáenz Peña 530, oficina 517, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º, Cód. de Comercio; ejerc. 30|5 58.

2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.15|12-Nº 45.513-v.19|12|58

EXPRINTER
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de enero de 1959, a las 17 horas, en el local social, San Martín Nº 176, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 22º ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1958.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de un director por el término de tres años, en reemplazo del Dr. Carlos A. Huergo que termina su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Capitalización de m$n. 2.500.000 del "Fondo de Reservas Extraordinarias" integrando el capital autorizado actual de m$n. 5.000.000, con derecho al dividendo a partir del 1º de octubre de 1958.

6º Aumento del capital autorizado hasta m$n. 10.000.000 de acuerdo al artículo 9º de los estatutos.

7º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en caja de la sociedad sus acciones o el correspondiente recibo bancario, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos.

Diciembre 10 de 1958. — El Directorio.

$ 3.250.— e.15|12-Nº 45.517-v.19|12|58

"F"

FRIGORIFICO MAGO'S S. A. I. C.
Guardia Nacional 1164 Capital
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de diciembre de 1958, a las 9 horas en el local de la calle Guardia Nacional 1164, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de autoridades.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.15|12-Nº 45 589-v 19|12|58

"G"

G E F I M A S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria para el 26|12|58, a las 11 horas, en Reconquista 336, piso 11, Dep. X, efectos a tratar consideración documentación y elección autoridades, según art. 347 y remuneraciones art. 341 del Código de Comercio; disolución de reservas libres y su destino, y designación accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.15|12-Nº 45.581-v.19|12|58

GEFIMA, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria para el 26|12|58, a las 11.30 horas, en Reconquista 336, piso 11, Dep. X, efectos a tratar reforma parcial estatutos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 750 e.15|12-Nº 45.576-v.19|12|58

"H"

HERMANDAD DE ANIMAS DE SAN NICOLAS DE BARI

Por la presente se convoca a los Cófrades a la Asamblea General Ordinaria reglamentaria que tendrá lugar el 19 de diciembre próximo, a las 18 ho-

ras, en el salón parroquial de San Nicolás de Bari, Santa Fe 1352, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Lectura de la memoria; Presentación del balance; Aprobación de los mismos; Elección de la nueva Junta Directiva. Vicente A. Tortosa, hermano secretario.

$ 250 e.15|12-Nº 45.509-v.15|12|58

"L"

LANERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día lunes 29 de diciembre de 1958, a las 16 horas, en su local, calle Bartolomé Mitre Nº 559, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 30º ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1958;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 2.000 e.15|12-Nº 45.515-v.19|12|58

"M"

MILORD-FERNANDEZ NOVOA & CIA., S. A.
Comercial e Industrial
QUINTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de diciembre de 1958, a las 17.30 horas, en la sede de la sociedad, calle Rodríguez Peña 408, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, demostración anual de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio vencido el 31 de agosto de 1958;

2º Distribución de utilidades;

3º Aumento de capital;

4º Elección de síndicos, titular y suplente;

5º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.750 e.15|12-Nº 45.570-v.19|12|58

"O"

OLIVARES DE SANTA FE
Soc. Anón., Ind., Com., Fin. e Inmob.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1958, a las 16 horas, en su sede social, calle Callao 220, entrepiso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 8º ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo.;

2º Elección de tres directores titulares y tres suplentes;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Destino de las utilidades del ejercicio;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500 e.15|12-Nº 45.573-v.19|12|58

"R"

RAGGIO, FORCHIERI Y CIA., S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, día 27 diciembre 1958, once horas, en Bolívar 315, para considerar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio cerrado 30/9/1958.

2º Ratificación retribuciones directores y gratificaciones extraordinarias al personal.

3º Honorarios Directorio y síndico.

4º Fijación número directores; su elección, y elección síndicos. Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.15|12-Nº 45.507-v.19|12|58

"S"

SOCIEDAD ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA
(S. A. D. A. I. C.)
Asociación Civil y Mutualista
Reconocida por el Superior Gobierno de la Nación
Afiliada a la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores (CISAC)
CONVOCATORIA

Señor consocio:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 41 de los estatutos, convócase a Asamblea Extraordinaria, que se realizará el día 22 de diciembre de 1958, a las 13, en el local del salón La Argentina, calle Rodríguez Peña Nº 361, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Autorización al Directorio para el envío de dos delegados del mismo, para la firma de contratos de representación con entidades autorales del Brasil y los Estados Unidos de Norteamérica.

2º Consulta a la asamblea sobre la denuncia o renovación del contrato con la Corporación Musical Argentina (COMAR), S. A.

3º Sanciones, si hubiere lugar, a los asociados aludidos en el informe de la comisión especial verificadora que consideró la asamblea extraordinaria del 22 de setiembre de 1958.

4º Informe del Directorio sobre los expedientes elevados sin dictamen por la comisión especial verificadora, a fin de que la asamblea resuelva lo pertinente.

5º Informe del Directorio sobre la situación del subgerente administrativo.

6º Consulta o conveniencia de proceder a una reforma estatutaria de la estructura de la caja de mutualidad y previsión social.

7º Designación de dos socios activos para firmar el acta. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1958. — Santiago Adamini, presidente. — Lito Bayardo, secretario.

$ 210.— e.15|12-Nº 45.548-v.17|12|58

S. A. VICTORIO Y ESTEBAN DE LORENZI LTDA.
Sociedad Agropecuaria, Industrial y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que en segunda convocatoria tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1958, a las 15 horas, en el local social, Anchorena número 294, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 1, 2, 5, 6, 25, 27, 32 y supresión de los artículos 37, 38 y 39.

2º Facultar al presidente y/o vicepresidente para aceptar las modificaciones que impusiere el Poder Ejecutivo Nacional.

3º Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, correspondientes al vigésimo sexto ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1958.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

6º Elección de síndico y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sobre depósito anticipado de acciones.

$ 1.650.— e.15|12-Nº 45.566-v.17|12|58

"V"

VENTAPLAST, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los artículos 18 y 19 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1958, a las 17 horas, en el local calle Terrada 668 de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 1º ejercicio económico terminado el 31 de julio de 1957 y al 2º ejercicio económico terminado el 31 de julio de 1958.

2º Consideración de la propuesta del Directorio para la distribución de utilidades;

3º Elección de síndico y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificados bancarios de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 2.500 e.15|12-Nº 45 526-v.19|12|58

VILMOR
Sociedad Anónima,
Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera
Registro Nº 5916

Convócase Asamblea Ordinaria el 29 de diciembre de 1958, horas 10, en Sarmiento 930, piso 5º "A", para siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código Comercio correspondientes ejercicio al 31 de octubre de 1958;

2º Elección directores titulares, síndico titular y suplente;

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.250 e.15|12-Nº 45.544-v.19|12|58

"VARGAL"
S. A., Ind., Com., Fin. e Inmob.
(Registro Nº 733)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1958, a las 9.30 horas, en Bolívar 391, 5º E, Capital, para tratar lo siguiente:

1º Documentación artículo 347 del C. de C., ejercicio 30|6|58;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000 e.15|12-Nº 45.481-v.19|12|58

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Rodríguez y Cía., martilleros y balanceadores públicos, avisan que por su intermedio se ha vendido el taller mecánico de automotores, chapistería y pintura, libre de toda deuda y gravamen, sito en la AV. AMANCIO ALCORTA 3375; domicilio de las partes.

Vendedores: José Forti y Oscar Golazzi. — Compradores: Víctor Kanesky, Romualdo Daniel Trinca y Pedro Tramontini, por reclamos de ley en N|O Serrano 2150, piso 2º, Capital T.E. 72-7841.

$ 1.000.— e.15|12-Nº 45.498-v.19|12|58

Se hace saber que la razón social Farmacia "La Salle", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en esta Capital, AVENIDA CALLAO número 1593, esquina VICENTE LOPEZ que explota los ramos de farmacia, perfumería y óptica, se disuelve por el retiro del socio señor Julio Brancaleoni, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Oscar Antonio Laverán. — Reclamaciones escribano Belgaguy, Avenida de Mayo 749, Capital, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.000.— e.15|12-Nº 45.480-v.19|12|58

Alzola & Cía., martilleros, Brasil 2999, T. E. 91-1068, avisan: Manuel Otero Canle vende a Rodolfo Andreichuk la parte que le corresponde sobre el negocio de restaurante con alojamiento calle AUSTRALIA 1199, esquina HERNANDARIAS 1492, Capital, haciéndose cargo del pasivo conjuntamente con Antonio Rodríguez Díez y Miguel Fernández, 1|3 parte restante propiedad de Edistio Segundo Alonso. Domicilio partes y reclamos ley mismo negocio.

$ 1.000.— e.15|12-Nº 45.548-v.19|12|58

Gabieiro, Díaz y Barreiro, balanceadores, Alsina 912, T. E. 37-3583, avisan que Serapio Valenciano vende a Casiano Ríos su parte en el negocio de restaurant y bar que en la AV. GARAY Nº 999, de esta Ciudad, explota en sociedad con M. Pérez, E. Pérez y A. López, domicilio contratantes. Reclamos de ley a los balanceadores.

$ 500.— e.15|12-Nº 45.534-v.19|12|58

Al comercio: Antonio Carro Bugallo, avisa que vende a José Rodríguez, la décima quinta parte que tiene y le corresponde del negocio de Café, Billares y Casa de Lunch, sita en esta Capital, AVENIDA CALLAO Nº 11, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Domicilio de partes en el negocio, reclamos de ley, Sarmiento 1967, of. 22, Capital.

$ 750.— e.15|12-Nº 45.583-v.19|12|58

"B"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Rosario García de Ramírez, vende a Armando Pazos, Despensa de Comestibles, BONPLAND 1675, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 500.— e.15|12-Nº 45.552-v.19|12|58

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Gervasio Baz, vende a Esteban Suárez, Fiambrería, Fábrica de Pastas y venta de Bebidas Alcohólicas Envasadas, BOYACA 29, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 500.— e.15|12-Nº 45.553-v.19|12|58

"C"

Se hace saber por el término de ley que los señores Manuel González y Jorge González, únicos sucesores de la sociedad "Manuel González & Cía. S. R. L., domiciliados en CARRASCO 557, de esta Capital, transfieren a los señores Delfor Francisco Cambours, Berta Corn y Dolores Adela Cuadra Varela integrantes de Cambours, Corn & Cía. S. R. L. (En formación), la industria de elaboración de pelucas para muñecas sita en Carrasco 557, de esta Capital. Activo y pasivo a cargo del comprador. Apreciaciones de ley al vendedor y|o al comprador en Carrasco 557 y Cardoso 141, ambas de la Capital Federal.

$ 1.000.— e.15|12-Nº 45.489-v.19|12|58

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, Cabildo 3536, Capital, avisan: Esvaldo Sebastián Ingaramo, vende a Bruna Fantone, Julio de Vestri, Herminia Mercedes García de Mera, Luis Vestri y Jesús Mera, su negocio de Hotel-Alojamiento, sito en CUBA Nº 3025. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 750.— e.15|12-Nº 45.541-v.19|12|58

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores con oficinas en la calle Venezuela 1525, Capital, avisan que Antonio Alvarez vende a Joaquín Ferro y Bernardo Ferro el negocio de café, bar y casa de lunch, calle CENTENERA 3204|8, esq. SANTA CATALINA, Capital, domicilio partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 750.— e.15|12-Nº 45.479-v.19|12|58

Fonad Bon Faycál, compra al señor Benigno Martín el negocio del ramo Despensa, sito en la calle CERVANTES Nº 2119, Cap. Fed. — Reclamo ley, domicilio parte en negocio.

$ 500.— e.15|12-Nº 45.586-v.19|12|58

"H"

Antonio H. Berventana y Juan C. Andreotti, martilleros públicos, avisan que Noce y Elortequi venden a Ricardo José Porretti su negocio de fraccionamiento y depósito de vinos, sito en la calle HEREDIA Nº 1038 de esta Capital, libre de pasivo. Domicilio de los vendedores en el mismo negocio y del comprador en nuestras oficinas, Valentín Gómez 3419, donde se reciben reclamos Ley 11.867.

$ 750.— e.15|12-Nº 45.476-v.19|12|58

"L"

Juan Villagrasa y Cía., balan. y mart. públicos, Rodríguez Peña 582, 3º "A", T. E. 40-5889, avisan: Manuel Antonio Alfano y Margarita Pastor de Alfano venden a Gerónimo Piccone, su negocio fiambrería y quesería, LAUTARO Nº 1194 esq. ASAMBLEA número 1899, Capital. Reclamos de ley n|oficinas, domicilio de las partes en el negocio.

$ 750.— e.15|12-Nº 45.520-v.19|12|58

Laborda y Rossi (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos), of. Av. Callao 406, piso 1º, T. E. 45-8012 y 9582, al comercio avisan: Manuel Novoa, Manuel Banzas, Manuel García, Manuel Nouche, Felicito Acón, Elías



Seoane y Alipio Alvarez venden a Bernabé Paredes, Manuel Rodríguez y Cipriano Cuesta (sociedad en formación), el negocio de restaurante, bar, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en la calle LAVALLE 1591, domicilio de las partes. Reclamos término ley, nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.15|12-Nº 45.510-v.19|12|58

"P"

A. Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, avisan que Francisco Alves Mascarenhas, vende a Jesús Pérez y Alberto Cascone, negocio ramo Despacho Comestibles y Bebidas Envasadas al por Menor, sito en PORTELA Nº 3183, Capital, domicilio partes, mismo negocio. — Reclamos de ley nuestras oficinas, Paso 35, Capital.

$ 750.— e.15|12-Nº 45.562-v.19|12|58

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta ciudad, calle Sarmiento Nº 1532, T. E. 35-4554, avisan al comercio que el señor Medardo Teófilo Vespa, vende a sus condóminos señores. Joaquín Galán, Francisco Galán, Benjamín Galán, Ramón Pereyra y Manuel Pereyra, su sexta parte indivisa del negocio de Restaurant y Despacho de vinos y cervezas, denominado "El Rey de las Papas Fritas Soufflees", sito en esta Capital, calle PARANA Nº 378. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.250.— e.15|12-Nº 45.568-v.19|12|58

"R"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: José Francisco Lista, vende a José Bereciartu, Despensa de Comestibles, Fiambrería y Quesería, RIVADAVIA 2769, Mercado Lezica, Puestos 26|28, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 750.— e.15|12-Nº 45.551-v.19|12|58

Comunico al comercio, que don Antonio Pérez Soto, domiciliado en la calle Río Bamba 360, Capital, vende su negocio de café y chocolatería, ubicado en esta Capital, calle RIO BAMBA 360, al señor Manuel Arias, domiciliado en la calle Corrientes 1894, segundo piso, Capital Federal. Reclamo de ley ante el escribano Jorge F. Vadell, con domicilio en Maipú 545, Capital.

$ 750.— e.15|12-Nº 45.483-v.19|12|58

"S"

Eduardo Alvarez, Roberto Cabrera y Francisco López, vendieron con retroactividad al 2 de julio de 1957, negocio restaurante, calle SALTA 1386, Capital, a Roberto Cabrera, Héctor Galoppo, Francisco López, Antonio Manibesa, Francisco Fernández y Victoria Carretto Vda. de Scazzino. Activo y pasivo a cargo nueva firma, que girará Cabrera, Galoppo y Cía. Domicilio partes, reclamos ley, mismo negocio.

$ 750.— e. 15|12-Nº 45.496-v.19|12|58

Roberto Cabrera y Héctor Galoppo venden cuatro sextas partes de su negocio fiambrería y rotisería, calle SALTA 1376|80, Capital, a Francsico López, Antonio Manibesa, Francisco Fernández y Victoria Carretto Vda. de Scazzino. Activo y pasivo a cargo nueva firma, que girará Cabrera, Galoppo y Cía. Domicilio partes, reclamos ley, mismo negocio.

$ 750.— e.15|12-Nº 45.495-v.19|12|58

"U"

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta ciudad, calle Sarmiento Nº 1532, T. E. 35-4554, avisan al comercio que los señores Manuel Bandello, Casiano Domínguez, Honorio Alvarez, Ramón Pereyra, José Manuel González, Serafín Ferreira, Pedro Vega, Serafín Pacheco, Antonio Pereyra, Juan Manuel Martínez, María Angélica Fasano y María Elena Monasterio de Clavene, venden a los señores José María González, Enrique Porto, Juventino Vidal, Honorio Alvarez, Serafín Pacheco, Sergio Veloso y Nicolás Justel, su negocio de Restaurant y Despacho de vinos y cervezas, denominado "Un Rincón Italiano", sito en esta Capital, calle URUGUAY Nº 467. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas. Este edicto anula el número 42.624, publicado con fecha 10 al 14|11|1958.

$ 1.750.— e.15|12-Nº 45.561-v.19|12|58



"Y"

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, Cabildo 3536, Capital, avisan: Jesús Mera y Mercedes Herminia García de Mera, venden a Juan Garea y Celia García de Garea, la media parte indivisa correspondiente al negocio de hotel - pensión sito en la calle VIRREY LORETO Nº 2494, haciéndose cargo los compradores de activo y pasivo del mismo. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.15|12-Nº 45.537-v.19|12|58

PROVINCIALES

RIO NEGRO

Se hace saber por el término de ley, que el señor Vicente Minio vende a don Enrique Rodolfo Carlos Baraldi, su negocio de bar, restaurante, denominado "Bar Mendoza", ubicado en J. J. GOMEZ, PROVINCIA DE RIO NEGRO, libre de pasivo. Reclamaciones al escribano interviniente Reynaldo C. Martínez, Sarmiento 852, General Roca, Río Negro, donde las partes constituyen domicilio. — General Roca, diciembre 1º de 1958.

$ 1.000.— e.15|12-Nº 45.503-v.19|12|58

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

EDUARDO BOTTO S.A.I.C.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto ofrecer en suscripción m$n 2.500.000.—, en acciones privilegiadas de $ 100.—, cada una, con derecho a 5 votos; m$n 2.500.000.—, en acciones ordinarias con derecho a 1 voto; y 4.573 acciones preferidas. Los poseedores de acciones privilegiadas de 3 votos tendrán preferencia para suscribir las acciones privilegiadas de 5 votos en proporción a sus tenencias actuales; los de ordinarias de 1 voto en proporción a las que posean de la misma característica y los de preferidas en proporción a sus tenencias actuales. Las acciones se ofrecerán a la par y gozarán de dividendo desde el 1|1|58. La suscripción se efectuará en la sede de la sociedad, calle General O'Brien 75, Lomas del Mirador. Condiciones de pago: 20 o|o del valor de la suscripción en el momento de efectuada y el saldo dentro de los 5 días de ser requerido por la sociedad. Los accionistas pueden hacer uso del derecho preferencial para suscribir las nuevas acciones en proporción a las que posean dentro de los 15 días a contar del último día de esta publicación. — El Directorio.

$ 1.650.— e.15|12-Nº 45.585 v.17|12|58

ORUS S. A.
Industrial & Comercial

Se avisa a los señores accionistas por el término de tres días que el Directorio por acta de fecha 25 de octubre de 1957, ha resuelto emitir la serie número 20 en acciones ordinarias de 5 votos, por un valor nominal de $ 300.000 y la serie 21 en acciones ordinarias de un voto por un valor nominal total de $ 1.200.000, con lo cual el capital autorizado queda elevado a $ 11.500.000.

Los señores accionistas podrán hacer uso de su derecho de preferencia por el término de 15 días, a contar de la última publicación en el Boletín Oficial.

$ 900.— e.15|12-Nº 45.584 v.17|12|58

"M. ROCA Y CIA., Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y de Transportes"

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio de esta Sociedad ha dispuesto, —por resolución del 19 de junio de 1958— la emisión de las series 3º y 4º de acciones ordinarias al portador clase "A", por un valor nominal total de doscientos mil pesos moneda nacional, con integración mínima del diez por ciento en el acto de la suscripción. A efectos del ejercicio del derecho de preferencia, se acuerda a los señores accionistas un plazo de quince días, a partir de la última de estas publicaciones y en la proporción de una acción por cada una de las que posean en la actualidad. — El Directorio.

$ 900.— e.15|12-Nº 45.515 v.17|12|58

S.A. DINAMIA F.I.I. y C.

Suscrición de acciones: Comunica que por resolución del Directorio, de fecha 9 de diciembre de 1958, esta sociedad ha resuelto emitir 50 series de acciones ordinarias clase A, por un total de m$n 5.000.000, de características iguales a las anteriores, las cuales son ofrecidas a los actuales tenedores de acciones a la par a razón de una nueva por cada dos de tenencia. Plazo de opción: vence a los 15 días de la última publicación de este aviso.

Pago de dividendos: Se comunica a los señores accionistas que el dividendo del 9 o|o en acciones liberadas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958, se pondrá a su disposición a partir del 22 de diciembre de 1958, cupón Nº 5.

$ 1.050.— e.15|12-Nº 45.582 v.17|12|58

RAMON OSCAR ROMO S. A.
Com. Ind. Financ. Agr. Gan. e Inmob.

Comunícase que se ha resuelto la emisión de m$n 2.000.000, acciones ordinarias, un voto, que podrán suscribirse a partir del 20|12|1958, en Reconquista Nº 538, piso 5º, escritorio Nº 54, pagando la totalidad en efectivo. — El Directorio.

$ 450.— e.15|12-Nº 45.580 v|17|12|58

"I N A R E S",
Sociedad Anónima, Inmobiliaria Financiera y de Inversiones Industriales
PAGO DIVIDENDO PROVISORIO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, tenedores de acciones ordinarias, que el Directorio ha resuelto abonar, a partir del 15 de diciembre del corriente año, un dividendo provisorio del 18 o|o, por el ejercicio 1958, contra entrega del cupón Nº 4, el que se liquidarán en acciones liberadas, en la sede social de Avenida Presidente Figueroa Alcorta 3221, de lunes a viernes, de 10 a 12 horas. — El Directorio.

$ 250.— e.15|12-Nº 45.558 v.15|12|58

PLASTICA BERNABO, S. A.
Industrial y Comercial
Expediente 5.292

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 7 de noviembre de 1958, se ha resuelto emitir 60 series de acciones ordinarias de la categoría "B" de $ 50.000 cada una, con el siguiente destino: $ 625.800.— para el pago de dividendos por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

$ 2.374.200.— para ser suscriptos de acuerdo a los artículos 6 y 7 de los estatutos sociales.

$ 750. — e.15|12-Nº 45.525-v.19|12|58

F I V A P
Financiación de Ventas a Plazo
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del 19 de diciembre de 1958, se abonará en las oficinas de esta sociedad, sita en Alsina 633, 5º piso, Capital Federal, de lunes a viernes, de 15 a 17 horas, un dividendo provisorio a las acciones ordinarias del 7 o|o en efectivo, correspondiente al 21º ejercicio, contra la presentación del cupón número 21. Asimismo se recuerda a los señores accionistas que el Decreto 4.072|56, que fijó las nuevas normas impositivas, determina que aquellos que se presentaron con posterioridad al 18 de enero de 1959 o no se individualizaren, sufrirán una deducción del 20 o|o en concepto de impuesto a los réditos. — El Directorio.

$ 900. — e.14|12-Nº 45.539-v.17|12|58.

JUAN A. HARRIET. S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial y Financiera
Av. Pte. R. Sáenz Peña 636
T. E. 33, Avenida 5723|8883

Se comunica a los señores accionistas que, por resolución de la Asamblea General celebrada el 27|11|58, el capital autorizado de la sociedad de $ 9.800.000 moneda nacional, fué aumentado hasta la suma de m$n. 20.000.000.—, mediante la emisión de las series 6ª y 7ª de acciones ordinarias al portador, de voto simple, por valor de m$n. 7.840.000 y m$n. 2.360.000.— cada serie, respectivamente.

La serie 6ª emitida por valor de m$n. 7.840.000— lo ha sido para abonar el dividendo en acciones que por ese mismo importe dispuso la citada asamblea para el 4º ejercicio social vencido el 30|9|58. — Dicho dividendo se halla a disposición de los señores accionistas, a partir del día de la fecha en n|sede social de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 636, 3º piso, y se abonará contra entrega del cupón Nº 3 adherido a los títulos en circulación. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1958. — El Directorio.

$ 1.200.— e.15|12-Nº 45.542-v.17|12|58

EDITORIAL ABRIL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que en virtud de la autorización de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de mayo de 1958, y las resoluciones del Directorio de fecha 18 de junio de 1958 y 3 de noviembre de 1958, el capital autorizado de la sociedad ha sido aumentado a m$n. 17.000.000. — El Directorio.—

$ 600.— e.15|12-Nº 45.491-v.17|12|55

LA CASA IDEAL DE LOS NOVIOS
Comercial, Industrial e Inmobiliaria Sociedad Anónima
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que de conformidad con el aumento de capital dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 27 de noviembre del año en curso a la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 20.000.000 c|l.), el Directorio de la sociedad en la reunión celebrada con fecha 2 de diciembre, resolvió emitir 56 series de acciones ordinarias, por un valor total de catorce millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 14.000.000 c|l.). Esta publicación se efectúa de conformidad con lo previsto en el artículo tercero del estatuto. — El Directorio.

$ 1.050 e.15|12-Nº 45.493-v.17|12|58

F. A. C. A. SOC. ANON.
Industrial, Comercial Financier.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber que el Directorio en uso de disposiciones estatutarias y dentro de lo resuelto por la asamblea del 15 de septiembre de 1958, lanza a la suscripción diez series de acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto, valor de doscientos mil pesos cada serie, y por un total de dos millones de pesos moneda nacional.

Las acciones se colocan a la par y los tomadores deberán cubrir el importe, en efectivo, en el momento de la registración la que se anotará a prorrata de los respectivos intereses y los excedentes se adjudicarán a las mayores registraciones.

La suscripción quedará cerrada el día 30 de diciembre de 1958. En la secretaría de la sociedad, calle Corrientes Nº 3989, 2do. piso, ofic. 4ta. pueden recabarse antecedentes. — El Directorio.

$ 1.200 e.15|12-Nº 45.499-v.17|12|58

E M E T A
Sociedad Anónima, Industrial Comercial
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que se encuentra a la suscripción a la par de 87.500 acciones ordinarias de v$n. 100 cada una, con goce de dividendo a partir del 1º de septiembre de 1958, en la proporción de una acción por cada 3,5714 de tenencia debiendo abonarse íntegramente en el acto de suscripción.

Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia contra presentación del Cupón Nº 4 durante 15 días a partir de la última publicación de este aviso, manifestando si desea participar en el prorrateo de las que quedaran sin suscribir. La suscripción deberá efectuarse en Grondona & Cía., Sarmiento 348, 4º piso, Capital, de 10 a 18 horas. — El Directorio.

$ 1.050 e.15|12-Nº 45.500-v.17|12|58

RODRAP, S. A.
IMP. EXP. IND. y COM.
PAGO DE DIVIDENDO PROVISORIO

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que a partir del 15 de diciembre de 1958 se pondrá a disposición de los mismos un dividendo anticipado de 1 acción por cada 3 de tenencia en acciones liberadas de la Clase B (1 voto) correspondiente al ejercicio que vence el 31 de diciembre 1958. Los valores a entregarse gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1959. — El Directorio.

$ 750 e.15|12-Nº 45.501-v.17|12|58

"LA CANTABRICA"
Sociedad Anónima, Metalúrgica, Industrial y Comercial

Se hace saber a los señores accionistas que, a partir del 16 del corriente, estará a su disposición el dividendo

en acciones (27 o|o) correspondiente al ejercicio 1957|58, habiéndose dispuesto la entrega de certificados provisorios, los que en su oportunidad serán canjeados por los títulos definitivos. — El mismo se hará efectivo contra entrega de la planilla de presentación adjuntando cupón Nº 15 en las oficinas de la sociedad, calle Moreno 755, todos los días hábiles, de 14 y 30 a 16 y 30 horas. — Con las fracciones se procederá de acuerdo con las disposiciones de la Bolsa de Comercio de fecha 17 de enero de 1955. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1958. — El Directorio.

$ 900 e.15|12-Nº 45.519-v.17|12|58

POLANAR, S. A.
Textil, Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDO

A partir del 16 de diciembre de 1958 se abonará en Alsina 1238, 6º piso, contra entrega cupón Nº 6, el dividendo del 10 o|o del ejercicio 1957|58. Horario: 15 a 18 horas lunes a viernes. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1958. — El Directorio.

$ 600 e.15|12-Nº 45.511-v.17|12|58

JUAN ALBERTO, S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera
Av. Pte. R. Sáenz Peña 636
T. E. 33, Avenida 6723|8883
A V I S O

Se comunica a los señores accionistas que, por resolución de la Asamblea General celebrada el 27|11|58, el capital autorizado de la sociedad de m$n. 6.000.000 fué aumentado hasta la suma de m$n. 12.000.000, mediante la emisión de las series 6ª y 7ª de acciones ordinarias al portador, de voto simple, por valor de m$n. 3.300.000 y m$n. 2.700.000 cada serie, respectivamente.

La serie 6ª emitida por valor de m$n. 3.300.000 lo ha sido para abonar el dividendo en acciones que por ese mismo importe dispuso la citada asamblea para el 4º ejercicio social vencido el 30|9|58. Dicho dividendo se halla a disposición de los Sres. accionistas, a partir del día de la fecha, en n|sede social de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 636, 8º piso, y se abonará contra entrega del cupón Nº 3 adherido a los títulos en circulación. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1958. — El Directorio.

$ 1.200 e.15|12-Nº 45.545-v.17|12|58

LUCCARINI Y GRU
Sociedad Anónima

Informamos a los accionistas a efectos del derecho de preferencia que el Directorio ha resuelto emitir pesos 1.500.000.— en acciones ordinarias de un voto y $ 1.500.000.— en preferidas.

$ 450.— e.15|12-Nº 45.564-v.17|12|58

COPACA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 20 del corriente mes, en nuestras oficinas, calle Bartolomé Mitre 559, contra presentación del cupón Nº 5, se abonará el dividendo provisorio en acciones ordinarias al portador, correspondiente al ejercicio en curso, aprobado por el Directorio en su reunión del 29 de noviembre 1958, de conformidad al artículo 10, inciso e) del estatuto social. — El Directorio.

$ 600.— e.15|12-Nº 45.571-v.17|12|58

ULTRAPLASTICA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio de esta sociedad ha dispuesto —por resolución de enero de 1957— la emisión de las series 8ª a 10ª de acciones ordinarias al portador, clase "B", por un valor nominal total de trescientos mil pesos moneda nacional, mediante integración mínima del diez por ciento (10 o/o). Oportunamente los señores accionistas suscribieron todas las acciones indicadas. Se pone en conocimiento de los accionistas esta circunstancia a efectos de que —en su caso y en el plazo de 15 días— opongan las excepciones que entendieren corresponder en virtud del derecho de preferencia en dichas suscripciones que no se hubieren contemplado. — El Directorio.

$ 1.050.— e.15|12-Nº 45.578-v.17|12|58

PINCHETTI Y CIA. S. A.
Comercial e Industrial

El Directorio ha resuelto emitir las series 151 a 200, de acuerdo al art. 4º del estatuto.

$ 100.— e.15|12-Nº 45.574-v.15|12|58

DEL VALLE LTDA.
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Hácese saber por tres días emisión acciones preferidas 8 o/o y ordinarias "B" por v$n. 124.800.00 y v$n. 1.960.200.00 respectivamente para pago dividendo en acciones ejercicio 1957/58, los que se ponen a disposición de los accionistas a partir del 16/12/1958.

$ 600.— e.15|12-Nº 45.568-v.17|12|58

C U R T E X
Com., Ind., Fin. e Inmb. S. A.

El Directorio ha resuelto la emisión de acciones de las series décimoquinta, décimosexta y décimoséptima, en clase "A", por un valor de seiscientos mil pesos moneda nacional, a su valor par, abonables al contado, en el momento de la suscripción.

La presente publicación se practica a los efectos de la preferencia de suscripción establecida en el art. 7º del estatuto, la que deberá ejercitarse dentro de quince días. — El Directorio.

$ 750.— e.15|12-Nº 45.565-v.19|12|58

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de HECTOR GUILLERMO SAINO. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.000 e.13|12-Nº 10.423 D.T. v.24|12|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría del suscripto, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PEDRO M. OLIVEIRA Y SAYAN. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1958. — Santo S. Faré, secretario.

$ 1.000 e.13|12-Nº 10.444 D.T. v.24|12|58

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUANA o JUANA RAFAELA VICENTA DI FEO o DE FEO de PERCOSSI.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.000. e.12|12-Nº 10.357 D.T. v.23|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, (secretaría Nº 2), cita por diez días a herederos y acreedores de CLARA ANGELA ELENA Vda. de CARIDAD.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.000. e.12|12-Nº 10.377 D.T. v.23|12|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 3 del Dr. Santo A. Faré, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE DI BELLO.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1958. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.500.— e.6|12-Nº 10.062 D.T.-v.18|12|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ISABEL ROSA DE NEVARES DE ORTIZ BASUALDO.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.000.— e.4|12-Nº 44.603-v.16|12|58

El Juez Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo Juzgado Civil Nº 1, cita y emplaza por cinco días al representante legal firma "PARQUE S.C." y a JOSE OSVALDO UKASKI, EDMUNDO JUAN CIAMPOLI, JOSE PEDRO VIARA y LORENZO HERNANDEZ para que comparezcan audiencia del 22 de diciembre a las 10 y 30 horas a absolver posiciones y reconocer firmas y documentos bajo apercibimiento art. 127 Cód. Procedimientos y art. 28, Ley 14.237, en autos que sígueles Ambrosio García sobre rescisión boleto, en Secretaría Nº 2.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.250 e.10|12-Nº 10.316 D.T. v.15|12|58

Nº 2

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de don FELIX MASCITTI. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1958. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.000 e.13|12-Nº 10.429 D.T. v.24|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy (Sec. Dr. Meléndez), cita por diez días y emplaza por treinta a acreedores y herederos de FRANCISCO EDREIRA.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 1.000— e.6|12-Nº 10.104 D.T.-v.18|12|58

Nº 3

El señor Juez Nacional de Primera Instancia Civil doctor Luis A. Herrera, Juzgado 3, Secretaría 7, cita por diez días a herederos y acreedores de BERNARDO KRIPPER.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.000 e.9|12-Nº 10.237 D. T.-v.19|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis Herrera (Secretaría del Dr. Bouzas), cita por diez días a herederos y acreedores de don GENARO ANASTASIO GIANCOLA.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1958. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.000 e.10|12-Nº 10.336 D.T. v.20|12|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de don FELIPE ORSI y doña FRANCISCA FINOCHIETTI de ORSI.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1958. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.500 e.10|12-Nº 10.327 D.T. v.20|12|58

Nº 4

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4 cita por la Secretaría Nº 10, a herederos y acreedores de JOSE GABRHELIK, por el término de diez días. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 1.000 e.13|12-Nº 10.452 D.T. v.24|12|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de ELISA MELCHIORRE de PESCIARELLI. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 1.000 e. 13|12-Nº 10.451 D.T. v.24|12|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO ANGEL BOTTICELLI.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 1.500 e.10|12-Nº 10.294 D.T. v.20|12|58

El Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA DOLORES MATEU de FILGUEIRA.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1958. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.000 e.10|12-Nº 10.272 D.T. v.20|12|58

El señor Juez Civil a cargo del Juzgado Nº 4 doctor Mario N. Figueroa Alcorta (Secretaría 12), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA RAFAELA ANGELICA MASON.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1958. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.000 e.9|12-Nº 10.236 D. T.-v.19|12|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario A. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL VALENTIN GHIRIMOLDI, ROSA PAGANI DE GHIRIMOLDI, CAROLINA GHIRIMOLDI DE BUSTOS, JUAN GHIRIMOLDI, MARGARITA LEMME DE GHIRIMOLDI y LUISA GHIRIMOLDI DE COSTA

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1958. — Horacio Romanelli, secretario.

$ 1.500.— e.4|12-Nº 9.881-D.T.v.16|12|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario G. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado número 4, Secretaría número 10, cita por diez (10) días a herederos y acreedores de don LUCIANO CARMELO MARZULLO.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 1.500.— e.4|12-Nº 44.620-v.16|12|58

Nº 5

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría 14, cita por diez días a herederos y acreedores de FILOMENA SPINA de MADERA. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 1 000 e.13|12-Nº 10.464 D.T. v.24|12|58

El doctor Luis N. Perrone, Juez Nacional en lo Civil Nº 5, (secretaría Nº 14), cita por diez días a herederos y acreedores de ARCHIVALDO GOODFELLOW.

Buenos Aires, 4 de diciembre 1958. — Julio A. Dacharry Sánchez, secretario.

$ 1.000. e.12|12-Nº 10,363 D.T. v.23|12|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN GUILLERMO BANG.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1958 — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.000 e.9|12-Nº 10.203 D. T.-v.19|12|58

El doctor Luis N. Perrone, Juez Nacional en lo Civil, cita por diez días a herederos y acreedores de CONSTANTINO GIMENEZ o CONSTANTINO GIMENEZ BOTANA (Secretaría número 14).

Buenos Aires, diciembre 2 de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 1.000 e.9|12-Nº 10.178 D. T.-v.19|12|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 15), cita por diez días, a herederos y acreedores de don PEDRO QUIRICO FRANCISCO BATTAGLIA.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1958. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.000.— e.6|12-Nº 10.151 D.T.-v.18|12|58

El Juez Dr. Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 15, llama por diez días a herederos y acreedores de ARTURO PONCIANO GONZALEZ o GONZALEZ ROJO.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1958. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.500 e.10|12-Nº 10.318 D.T. v.20|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de don BENITO JAVIER CARRASCO.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1958. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 1.000.— e.6|12-Nº 10.081 D.T.-v.18|12|58

El doctor Luis Néstor Perrone, Juez del Juzgado en lo Civil Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de ARTURO PEDRO FABIO ALIVERTI.

Buenos Aires, 4 de noviembre 1958. — Juan R. Piccheto, secretario.

$ 1.000.— e.5|12-Nº 10.019 D.T. v.17|12|58

Nº 6

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO o ROBERTO PEDRO CHAUMON.

Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.000 e.9|12-Nº 10.172 D. T.-v.19|12|58

Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16 del Esc. Luis M. Ambrosioni Bosch, cita por diez días a herederos y acreedores de don ISRAEL MULLER. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.000.- e.9|12-Nº 10.227-D.T. v.19|12|58

Doctor Oscar Moyano Eguiluz Juez en lo Civil, a cargo del Júzgado siete Secretaría diecinueve, Capital, cita por diez días herederos y acreedores de MA-



TILDE y REMIGIO BASUALDO. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.- e.9|12-Nº 10.215-D.T. v.19|12|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio Raúl Stegmann (Secretaría número 17) cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS MARIA LETTIERI.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000.- e.10|12-Nº 10.325 D.T.v.20|12|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de Da. DELIA ELVIRA ABAL de MIGUEZ.
Buenos Aires, diciembre tres de 1958. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.500.- e.10|12-Nº 10.276 D.T.-v.20|12|58

El doctor Horacio R. Stegmann. a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 6, secretaría Nº 16 cita por diez días a acreedores y herederos de doña RITA GONZALEZ.
Buenos Aires, 2 de diciembre 1958. — Luis M. Ambrosioni Bosch secretario.
$ 1.000.— e.5|12-Nº 10.024 D.T. v.17|12 58

El doctor Horacio R. Stegmann Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 18 a por diez días a herederos y acreedores de AMADO ELIAS ADEM.
Buenos Aires 1º de diciembre 1958. — Alberto Molina Zavalía secretario.
$ 1.000.— e.5|12-Nº 10.026 D.T. v.17|12|58

Horacio R. Stegman, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría 18) cita por diez días a herederos y acreedores de GRACIANO B. o GRACIANO BARTOLOME ALVAREZ.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1958. — Alberto Molina Zavalía. secretario.
$ 1.000.— e.4|12-Nº 9.970-D.T.v.16|12|58

Nº 7

El doctor Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de BLANCA PONTICELLI de DATTOLI. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1958. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000 e.13|12-Nº 10.404 D.T. v.24|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de: "CARLOS MARTIN HUMBERTO DESCALZI SANHUEZA" o "CARLOS HUMBERTO DESCALZI SANHUEZA" o "HUMBERTO DESCALZI SANHUEZA". — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1958. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.500 e.13|12-Nº 10.413 D.T. v.24|12|58

El Juez en lo Civil, Dr. Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría Nº 20), cita por diez días a herederos y acreedores de PERFECTO MOLDES. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1958. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000 e.13|12-Nº 10.411-D.T.v.24|12|58

El Juez Nacional a cargo del Juzgado Civil Nº 7, secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO ROLANDO.
Buenos Aires, 26 de noviembre 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000. e.12|12-Nº 10.368 D.T. v.23|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUSTA FERNANDEZ de VELASCO.
Buenos Aires, 4 de diciembre 1958. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 1.000. e.12|12-Nº 10.371 D.T. v.23|12|58

El doctor Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANGELA ZAGALIA o ZAGALI o SAGALIA de MORI o MORIS o MORIZ.
Buenos Aires, 26 de noviembre 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.500. e.12|12-Nº 10.386 D.T. v.23|12|58

El Juez doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIA BUCHMANN de KUNZ.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.500.- e.10|12-Nº 10.281 D.T.-v.20|12|58

El doctor Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional en lo Civil del Juzgado siete, cita por diez días a herederos y acreedores de REINALDO MARIANO SESSAREGO.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.- e.10|12 Nº 10.291 D.T.-v.20|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de MIRANDA ROQUE.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1958. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.000— e.10|12-Nº 45.073-v.20|12|58

El Señor Juez Nacional en lo Civil doctor Oscar Moyano Eguiluz, secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN JOSE VAGLIO.
Buenos Aires, 27 de noviembre 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.— e.5|12-Nº 9.998 D.T v.17|12|58

El señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO LEON.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000 e.5|12-Nº 10.003 D.T.-v.17|12|58

Nº 8

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Noé Quiroga Olmos (Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL CERVO. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000 e.13|12-Nº 10.440-D.T.v.24|12|58

El Juez de Primera Instancia Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 23, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PABLO COGO.
Buenos Aires, 3 de diciembre 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000. e.12|12-Nº 10.359 D.T. v.23|12|58

El doctor Noé Quiroga Olmos, Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, (secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO ANTONIO MIGUEL CIVITILLO.
Buenos Aires, 5 de diciembre 1958. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000. e.12|12-Nº 10.362 D.T. v.23|12|58

El doctor Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN LENTINI.
Buenos Aires, 4 de diciembre 1958. — José Monclá, secretario.
$ 1.000. e.12|12-Nº 10.373 D.T. v.23|12|58

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Noé Quiroga Olmos, secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LEONOR RICAGNO de MUSSO. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1958. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000.- e.9|12-Nº 10.193-D.T. v.19|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, (secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de ROQUE JOSE BEVACQUA.
Buenos Aires 4 de diciembre 1958. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000.— e.9|12-Nº 10.225 D.T. v.19|12|58

El Juez Nacional Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, Juzgado 8, Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de PIO PATRIZIO o PIO PASCUAL JOSE PATRIZIO.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.— e.6|12-Nº 10.087 D.T.-v.18|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO MENDAÑA o MENDAÑA CRIADO.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000 e.10|12-Nº 10 341 D.T. v.20|12|58

El Dr. Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de doña INES ELENA MARCO DEL PONT.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1958. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000 e.10|12-Nº 10.289 D.T. v.20|12|58

El señor Juez Nacional Civil, doctor Noé Quiroga Olmos (Secretaría Nº 23), hace saber por cinco días a don RICARDO PUGLIESE que en el término de quince días deberá comparecer a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado doña CARMEN MARCOTE de PUGLIESE sobre divorcio y separación de bienes, tomando la intervención que le compete bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente y defienda en autos.
Buenos Aires, octubre 1º de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.250 e.10|12-Nº 10.328 D.T. v.15|12|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Noé Quiroga Olmos (Secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de ARECIO JIMENEZ.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000 e.10|12-Nº 10.277 D.T. v.20|12|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Noé Quiroga Olmos (Secretaría Nº 24), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO AMBROSIO JULIO GIANI.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1958. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000 e.10|12-Nº 10.324 D.T. v.20 12|58

Nº 9

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge R. L. Soto, (secretaría Nº 26), cita por diez días a herederos y acreedores de ABELARDO RAMON RICARDO GONZALEZ.
Buenos Aires, 4 de diciembre 1958. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.000.— e.9|12-Nº 10.212 D.T. v.19 12|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge R. L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de ABRAHAM KNALLINSKY.
Buenos Aires, 17 de noviembre 1958. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000.— e.6|12-Nº 10.089 D.T. v.13|12|58

El doctor Jorge R. L. Soto Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de ALFREDO HECTOR CRISTOBAL.
Buenos Aires, 20 de noviembre 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.5|12-Nº 4.219-v.17|12|58

Nº 10

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría Nº 28), hace saber por tres días que en el juicio "BIRD ALEJANDRO su concurso", se ha puesto a la oficina por quince días la distribución de fondos. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1958. — Luis A. Vincent Gaché, secretario.
$ 450.— e.13|12-Nº 10.417-D.T.v.16|12|58

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 10 en lo Civil de esta Capital, hace saber por cinco días que por ante su Juzgado y Secretaría Nº 30 del Dr. Bautista S. Laurencena, se ha declarado la apertura del concurso civil de JOSE ROSARIO MACRI designándose síndico al Dr. Jorge L. Pomiró con domicilio en la calle Maipú 474, piso 2º A, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos (Art. 727 y 728 Cód. Proc.). — Buenos Aires, noviembre 17 de 1958. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 1.250 e.18|12-Nº 10.432-D.T.v.18|12|58

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger, (Sec. 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MERCEDES ANASTASIA BASALDUA de ARENAREZ. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1958. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|11 a. 11|12|58.
$ 1.000.-e.12|12-Nº 9.725 D.T.-v.23|12|58

La doctora María Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil, (secretaría Nº 30), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINA o MARIA LUISA DELFINA LUCHINI de CASTIGLIONI.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1958. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 1.500.— e.9|12-Nº 10.182 D.T. v.19|12|58

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger. (Sec. 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA MEILAN.
Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — Pedro Alejandro Dellepiane. secretario.
e.20|11-Nº 8.987-v.26|12|58

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 28), cita por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO NICOLAS SIMONE. (Publicar por diez días).
Buenos Aires, noviembre 20 de 1958. — Luis A. Vincent Gaché secretario.
$ 1.000 e.10|12-Nº 9.868 D.T. v.20|12|58
Nota Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2|12 al 13|12 58.

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUSTA FERNANDEZ de MARTINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1958. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 1.000 e.10|12-Nº 10.320 D.T. v.20|12|58

Nº 11

Agustín E. Tiscornia, Juez Civil, Secretaría Nº 31, llama por diez días a herederos y acreedores de LUIS FERMIN MANUEL CAMPO RENEDO.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1958. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000 e.10|12-Nº 10.286 D.T. v.20|12|58

Nº 12

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12 de la Capital Federal, Secretaría Nº 36 del Dr. Diego L. Barroetaveña, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS GAYER. — Buenos Aires, octubre 6 de 1958. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.500 e.13|12-Nº 10.415-D.T.v.24|12|58

El Juez doctor Alberto R. H. Gartlan cita por diez días a herederos y acreedores de ANA FRANCOLINO de MORELLO y PABLO MORELLO. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.000-e.12|12-Nº 10 361 D.T.-v.23|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMELO MAZZARO.
Buenos Aires, 27 de octubre 1958. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.000.— e.6|12-Nº 10.065 D.T. v.18|12|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, Dr. Alberto R. H. Gartland, por la Secretaría a cargo del Dr. Bernardo Rosenfeld, Nº 3, cita por cinco días a JAIME LEON WAKEMAN y lo emplaza para que en el término de ley comparezca a estar a derecho en los autos seguidos por doña Elsa Rainer, sobre divorcio y tenencia de hija, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes que lo represente.
Buenos Aires, octubre 17 de 1958. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.250 e.10|12-Nº 10.290 D.T. v.15|12|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 34, cita por

diez días a herederos y acreedores de MARIA LIDIA o LYDIA BERDIÑAS de ALEU.
Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1958. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000 e.5|12-Nº 10.045 D.T.-v.17|12|58

Alberto R. H. Gartland, Juzgado Nacional en lo Civil 12, Secretaría 35, cita por 30 días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA ABROSSI de SIEPE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1958. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.000.— e.4|12-Nº 9.960 D.T.-v.16|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría número 34, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL LAZARO.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1958. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.000.— e.4|12-Nº 9.938 D.T.-v.16|12|58

Nº 13

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ALFREDO HARILAOS. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000 e.13|12-Nº 10.418-D.T.v.24|12|58

El Juez Dr. Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO JOSE MARIA RECALDE y MARIA MACCARRONE de RECALDE. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1958. — Jorge Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.000 e.13|12-Nº 10.467-D.T.v.24|12|58

El Juez en lo Civil Dr. Jorge Garzón Maceda (Secretaría 39) cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA COSENZA de VARELA. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000-e.12|12-Nº 10.392 D.T.-v.23|12|58

El doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13 (Secretaría Nº 39), cita por el término de diez días a herederos y acreedores de MARCELINO MONTSERRAT. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000.- e.9|12-Nº 10.232-D.T. v.19|12|58

El doctor Jorge Garzon Maceda, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría del doctor Quintana Terán, cita por diez días a herederos y acreedores de ADELA WAINSTEIN de ROIZIN.
Buenos Aires, 4 de julio de 1958. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
$ 1.000.— e.4|12-Nº 9.939 D.T.-v.16|12|58

El Juez Dr. Jorge Garzón Maceda a cargo del Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 38, hace saber que ha declarado abierto el concurso de JORGE ALEJANDRO DIEHL, y que los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, al síndico, Dr. Luis E. Rodríguez, domiciliado en Viamonte 1668, Piso 1, Dpto. A. Asimismo ha fijado la audiencia del día 3 de marzo de 1959 a las 11 horas, para la verificación y graduación de créditos, bajo apercibimiento de que se tendrá a los acreedores ausentes por adheridos a lo que la Junta resuelva. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1958. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.500. e-10|12-Nº 10.318-D.T. v.15|12|58

Nº 14

Por disposición del Doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14 de la Capital, cítase por cinco días a don KUMBERT FRANCISCO GRABE, para que dentro de quince días comparezca a estar a derecho en los autos promovidos por don Mariano Artemski sobre adopción de la menor Cristina Grabe, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Secretaría Nº 41. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.250-e.12|12-Nº 45.273-v.17|12|58

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Rodolfo de Abelleyra, por la secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE SALGADO GARCIA.
Buenos Aires, 5 de noviembre 1958. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.500.— e.6|12-Nº 10.120 D.T. v.18|12|58

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, Doctor Marcial F. Etcheverry, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don DAVID BARRIO. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1958. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.000.— e.5|12-Nº 44.743-v.17|12|58

El Dr. Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado número catorce, Secretaría cuarenta, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ITALA o ITALIA ARGENTINA ANTONIA GROSSI de DARO.
Buenos Aires, Noviembre siete de 1958. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.500 e.5|12-Nº 10.034 D.T.-v.17|12|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA de la ASUNCION GOMEZ de BUIL. — Buenos Aires, noviembre 11 de 1958. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.000. e-10|12-Nº 10.337-D.T. v.20|12|58

Nº 15

El doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15 (secretaría Nº 45), cita por diez días a herederos y acreedores de don ORESTES EDUARDO ADORNI.
Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.— e.6|12-Nº 10.102 D.T. v.18|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de doña AMELIA LUCIA DUBARRY de ROMERO.
Buenos Aires, 2 de diciembre 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000.— e.6|12-Nº 10.094 D.T. v.18|12|58

El Señor Juez Nacional Civil, doctor Agustín M. Villar, Juzgado Nº 15, secretaría 44, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO COLOMBO BROSIDO o FRANCISCO BROSIDO.
Buenos Aires, 17 de noviembre 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000.— e.10|12-Nº45.124-v.20|12|58

El Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 46, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ASUNCION ANGELA ABATE o ABATE de SETTECERSE.
Buenos Aires, 25 de noviembre 1958. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.000.— e.10|12-Nº 44.790-v.20|12|58
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5|12 al 17|12|58.

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, (secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de don BENITO VALEIJE FRANCISCO.
Buenos Aires, 6 de noviembre 1958. — Jorge A. Gárriga, secretario.
$ 1.000.— e.10|12-Nº 45.079-v.20|12|58

Nº 16

El doctor César C. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALFREDO LASALA BOFILL.
Buenos Aires, 2 de diciembre 1958. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000.— e.6|12-Nº 10.154 D.T. v.18|12|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 46 a mi cargo, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO LEON CAPUTO.
Buenos Aires, 28 de noviembre 1958. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.500.— e.6|12-Nº 10.086 D.T. v.18|12|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor César C. San Miguel, Secretaría 48, cita por 10 días a herederos y acreedores de DOMINGO MARTINEZ o MARTINEZ HERNAN.
Buenos Aires, diciembre 2 1958. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000 e.6|12-Nº 10.072 D. T.-v.18|12|58

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. César C. San Miguel, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NELIDA CONCEPCION YANNELLI de PANCALDI.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1958. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.000.— e.5|12-Nº 44.792-v.17|12|58

El Dr. César C. San Miguel a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos acreedores de don ENRIQUE ADOLFO BOCKING.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1958. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000 e.5|12-Nº 10.048 D.T.-v.17|12|58

El Dr. César C. San Miguel a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARGARITA ISABEL BOCKING.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1958. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000 e.5|12-Nº 10.051 D.T.-v.17|12|58

El Señor Juez doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, por secretaría Nº 46 a mi cargo, cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE ASAF.
Buenos Aires, 2 de diciembre 1958. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.000.—e.10|12-Nº 10.332 D.T.v.20|12|58

Nº 17

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. Marcelo Padilla (Secretaría Nº 49), cita por diez días a herederos y acreedores de HAYDEE MAGDALENA NOVARO de CAPUTO y de ANIBAL CAPUTO. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.500.- e.9|12-Nº 10.188-D.T. v.19|12|58

El Dr. Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de HORACIO O PANCRACIO CAPUTO.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1958. — Luis R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 1.000 e.5|12-Nº 9.990 D.T.-v.17|12|58

Nº 18

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 54), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN EMILIANO CRUZ. — Buenos Aires, febrero 5 de 1958. — Luis Prato, secretario.
$ 1.000.- e.9|12-Nº 10.229-D.T. v.19|12|58

El Sr. Juez Civil Dr. Antonio Collazo (Sec. Nº 52), cita a los acreedores y herederos de don ALFREDO JOSE VIDAL, por el término de diez días.
Buenos Aires, 20 de Octubre de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000 e.5|12-Nº 10.014 D.T.-v.17|12|58

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de don JULIO CORREA.
Buenos Aires, 4 de noviembre 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.— e.10|12-Nº 45.097-v.20|12|58

Nº 19

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, cita por diez días a herederos y acreedores de doña GENEROSA GARCIA FERNANDEZ de TRAVIESAS. — Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55. — Buenos Aires, 11 septiembre de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.500 e.13|12-Nº 10.419-D.T.v.24|12|58

El Dr. Luis M. Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 55), cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS HONORATO LEROY. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.000.- e.9|12-Nº 10.183-D.T. v.19|12|58

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANDRES AVELINO RODRIGUEZ.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 1.000 e.6|12-Nº 10.133 D. T.-v.18|12|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de doña JULIANA MENDIA de SANCHEZ.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 1.000 e.6|12-Nº 10.091 D. T.-v.18|12|58

L. M. Bunge Campos, Juez del Juzgado Civil Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don PROBINO FERRARI y doña MARCELINA MONTANINI de FERRARI.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1958. — Alberto Nocetti, secretario.
$ 1.000.— e.4|12-Nº 44.654-v.16|12|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de don ROSARIO PUGLISI.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1958. — Pedro María Otaño, secretario.
$ 1.000.— e.4|12-Nº 9.972 D.T.-v.16|12|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría (56), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE DIAZ PALACIO. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 1.000-e.12|12-Nº 10.349 D.T.-v.23|12|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría (56), cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE ANTONIO ADAMC. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 1.000-e.12|12-Nº 10.370 D.T.-v.23|12|58

Nº 20

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO BATTAGLIA. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1958. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000 e.13|12-Nº 10.426-D.T.v.24|12|58

El Juez doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20 de esta Capital, por la Secretaría Nº 60 del autorizante, cita y emplaza por cinco días a don ANTONIO GUIDO para que tome la intervención que le corresponde en los autos Formaro Giuliano y Macarini Mario contra Guido Antonio sobre cancelación de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio (Art. 80 del Cód. de Proced.). — Buenos Aires, diciembre 5 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.250 e.13|12-Nº 10.499-D.T.v.18|12|58

Rafael M. Demaría, Juez en lo Civil, por la Secretaría 60, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO KIMSA.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000 e.6|12-Nº 10.117 D. T.-v.18|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS JULIO ASENZO.
Buenos Aires, 11 de noviembre 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.10|12-Nº 45.109-v.20|12|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58, cita por 10 días a herederos y acreedores de don RAIMUNDO o RAYMOND PATENOTRE.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000 e.6|12-Nº 10.080 D. T.-v.18|12|58

El señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y

acreedores de PASCUALINA CAPPARELLI de TROTTA. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.- e.9|12-Nº 1 31-D.T. v.19|12|58

El doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARCELA DELBREIL de ROJO.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.6|12-Nº 44.852-v.18|12|58

El Juez en lo Civil doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nacional de 1ª Instancia Nº 20, Secretaría número 59, cita por diez días a herederos y acreedores de D. CORRADINO MAGLIOLA.
Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 1.000 e.6|12-Nº 10.131 D. T.-v.18|12|58

El Juez en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, cita a herederos y acreedores de don HORACIO PANZUTO (Secretaría Nº 59) por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 1.000.— e.4|12-Nº 9.912 D.T.-v.16|12|58

Rafael M. Demaría, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ISABEL PUCH de RAFFO.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 1.000.— e.4|12-Nº 9.916 D.T.-v.16|12|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

El doctor Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz (Juzgado Nacional de Paz Nº 1), cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS PEREZ.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1958. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 500.— e.13|12-Nº 10.403-D.T.-v.18|12|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Atilio J. Dossola, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA BALLERO.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1958. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 500.— e.13|12-Nº 10.424-D.T.-v.18|12|58

El doctor Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por 5 días a herederos y acreedores de BENIGNA GALAN de LOPEZ.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1958.— Francisco José Vitacco, secretario.
$ 500.— e.13|12-Nº 10.434-D.T.-v.18|12|58

El doctor Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 1, cita por cinco días, a herederos y acreedores de doña JOSEFA LOPEZ de TOMAS.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1958. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 500 e.10|12-Nº 10.329 D.T.-v.15|12|58

Nº 2

El señor Juez Nacional de Paz doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, sita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER GUERRERO de PICCO.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1958. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 500 e.12|12-Nº 10.352 D. T.-v.17|12|58

Nº 6

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO JULIO SALAÑO.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1958. — Bruno C. Quintana, secretario.
$ 500 e.12|12-Nº 10.346 D. T.-v.17|12|58

Nº 7

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOAQUIN LUNA o LUNA SIMON.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1958. — R. J. Casadó Quintana, secretario.
$ 500.— e.13|12-Nº 45.353-v.18|12|58

El señor Juez Nacional de Paz doctor Juan Carlos de Abelleyra (Juzgado número 7), cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO VIDAL DACOBA.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1958. — Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 500 e.12|12-Nº 10.391 D. T.-v.17|12|58

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 8, doctor F. Galli Villafañe, se hace saber por dos días, en los autos caratulados: "BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES S. A. c|JOSE MENDEZ Y PEDRO ROMERO s|desalojo", el siguiente edicto: "Buenos Aires, octubre 30 de 1958. ...Fallo: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia condeno a desalojar la finca de la calle Leandro N. Alem 326|30 dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de lanzamiento. Con costas. Regulo los honorarios del letrado apoderado de la actora en once mil trescientos pesos m|n. y en un mil quinientos pesos los del letrado patrocinante de los presentantes de fs. 41. Notifíquese... Federico Galli Villafañe" "Buenos Aires, noviembre 20 de 1958. Atento lo solicitado, notifíquese la sentencia por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial. Galli".
Buenos Aires, diciembre 3 de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800.— e.13|12-Nº 10.463-D.T.-v.15|12|58

El Juez Nacional de Paz doctor Federico P. Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA RIZZO de SCARDILLI y de doña MARIA CELIA SCARDILLI.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 750 e.12|12-Nº 10.351 D. T.-v.17|12|58

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS CARLOS CELASCO.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 500 e.10|12-Nº 10.283 D.T.-v.15|12|58

El doctor Federico P. Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA TERESA SOFIA RIGANTI de MALASPINA.
Buenos Aires, noviembre 11 de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 500 e.10|12-Nº 10.245 D.T.-v.15|12|58

Nº 9

El doctor Simón Kantor, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA CAYETANA CANONICO de DUPRAT.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1958. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 500.— e.13|12-Nº 10.412-D.T.-v.18|12|58

El doctor Simón Kantor, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS JOAQUIN HOLM.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1958. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 500 e.12|12-Nº 10.345 D. T.-v.17|12|58

Nº 10

El señor Juez Nacional, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de SILVIA ETELVINA DIAZ de DE GRADO.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1958. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 500 e.10|12-Nº 10.335 D.T.-v.15|12|58

El señor Juez doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS o LUIS ERO CERVINI, y EMA, EMMA, MARGARITA EMA o MARGARITA EMMA CONTI de CERVINI.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1958. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 750 e.10|12-Nº 10.268 D.T.-v.15|12|58

Nº 11

El señor Juez, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 11, Dr. César A. Gaibisso, cita por tres días a ROBERTO JULIANO, a fin de que comparezca a estar en derecho en el juicio "D'Alessandro, Arturo c|Loughry, Carlos Alberto y Juliano, Roberto, s|ordinario", bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1958. — José Luis Mó, secretario.
$ 450.- e.13|12-Nº 10.442 D.T. v.16|12|58

César A. Gaibisso, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado 11, cita por tres días a MANUEL FERNANDEZ SABASTRO, para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Barros Moss Juan y otra c/Fernández Sabastro Manuel y otros s/desalojo por falta de pago", bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1958. — José Luis Mó, secretario.
$ 600.— e.12|12-Nº 45.196-v.15|12|58

Nº 12

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, Dr. Juan Llansó, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANA MARIA RAIMO o ANA MARIA RAIMO de LUNA.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1958. — Juan Carreró, secretario.
$ 500.- e.13|12-Nº 10.411 D.T. v.18|12|58

El Juez, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CASIMIRO o KAZIMIERAS VARANAUSKAS o BARANAISKAS.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1958. — Juan Carreró, secretario.
$ 500 e.10|12-Nº 10.295 D.T.-v.15|12 58

Nº 14

El doctor Juan A. González Calderón, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUCIO PABLO FERNANDEZ.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1958. — José Remuñán, secretario.
$ 500 e.12|12-Nº 10.356 D. T.-v.17|12 58

Nº 16

Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de CESAREO EREÑO.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1958. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 500.- e.13|12-Nº 10.406 D.T. v.18.12|58

Nº 17

El Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo M. Senet (Juzgado Nacional de Paz Nº 17), cita por cinco días a herederos y acreedores de doña TERESA CATALINA GALLINETTI de IRAGUI.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1958. — José H. Alcácer, secretario.
$ 500 e.10|12-Nº 10.340 D.T.-v.15|12 58

Nº 20

El doctor Severino P. Guaita a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE LOUREIRO.
Buenos Aires, noviembre 11 de 1958. — G. J. Brugo, secretario.
$ 500 e.12|12-Nº 10.388 D. T.-v.17|12|58

Nº 21

El Dr. Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA INGUTTO de FLUSQUES.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1958. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 500.- e.13|12-Nº 10.410 D.T. v.18|12|58

El señor Dr. Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita por cinco días a los herederos y acreedores de don ALBERTO VENTURA.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1958. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 500.- e.13|12-Nº 10.438 D.T. v.18|12|58

El Juez Nacional de Paz doctor Juan Antonio Madrazo (Juzgado Nº 21), cita por cinco días a herederos y acreedores de don DOMINGO MALLACI.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1958. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 500.— e.12|12-Nº 45.312-v.17|12|58

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, doctor Juan Antonio Madrazo, cita por cinco días a herederos y acreedores de BASILISA GARCES ANAUT de ANTIGA o BASILISA GARCES de ANTIGA.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1958. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 500 e.10|12-Nº 10.258 D.T.-v.15|12|58

Nº 23

El doctor José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz (Juzgado Nº 23) cita por cinco días a herederos y acreedores de ALBINO VERDINI.
Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 500.— e.13|12-Nº 10.402 D.T.v.18|12|58

El Dr. José A. Amuchástegui Keen Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 23, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MICAELA DE LOS SANTOS CELINA GALINDEZ de GALINDEZ. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1958. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 500.— e.12|12-Nº 10.367 D.T.-v.17|12|58

Nº 24

El doctor Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 24, cita y emplaza por cinco días, a RODRIGUEZ DIEZ Y CIA. a fin de que comparezcan a estar a derecho en el juicio que le sigue Pacini Alfredo J., y Atilio C. H., por desalojo de la finca Carlos Pellegrini 187, 189, 199 y Cangallo 990, bajo apercibimiento de designarse el señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Buenos Aires, diciembre 8 de 1958. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.000.— e.13|12-Nº 10.449 D.T.v.18|12|58

Nº 25

El doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAMONA EDELMIRA ROBLES.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.13|12-Nº 10.422 D.T.v.18|12|58

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 25, doctor Rómulo H. Di Iorio cita por cinco (5) días a herederos y acreedores de FELIPE MARZORATTI, ANTONIA GARAVAGLIA y PABLO MARZORATTI. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.12|12-Nº 10.358 D.T.-v.17|12|58

El doctor Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 25 de esta capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS PEDRO ROSSABINO. — Buenos Aires, octubre 2 de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.12|12-Nº 10.369 D.T.-v.17|12|58

El doctor Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz, a cargo de Juzgado Nº 25, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don CESAR TEMISTOCLES CAPOMAGGI (exp. número 137.450).
Buenos Aires diciembre 1º de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500 e.10|12-Nº 10.275 D.T.-v.15|12|58

El Dr. Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 25, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA SAPORITI de CORTELEZZI, (exp. 137449). — Buenos Aires, diciembre 1º de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.- e.10|12-Nº 10.274-D.T. v.15|12|58

El señor Juez doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por cinco días a los herederos y acreedores de don BERNARDO BENITO VACIS y ADELA SARPERO de VACIS.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.5|12-Nº 10.054 D.T. v.17|12|58

Nº 27

El Juez Nacional de Paz Nº 27, cita por tres días a GAEL CABRAL a estar en derecho en el juicio que por tercería de dominio le sigue doña Mabel Rosa Etchenique, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1958. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 450.— e.13|12-Nº 10.446 D.T.v.16|12|58

Nº 28

El Juez Nacional de Paz Doctor César A. García Belsunce a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL OUTEDA u OUTEDA MAQUIEIRA. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1958. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 500.- e.10|12-Nº 10.317-D.T. v.15|12|58

Nº 30

El Juez Nacional de Paz doctor Juan Carlos Marenco (Juzgado Nº 30) cita por cinco días a herederos y acreedores de FELIPE VICENTE CARMELO FORTUNATO. — Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Rafael M. Rapa, prosecretario.
$ 500.— e.13|12-Nº 10.439 D.T.v.18|12|58

Nº 31

El Juez Doctor Arturo Marco de Gainza, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de Doña MARIA DI MARTINO de LAGOMARSINO. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1958. — Jaime J. Thomás, secretario.
$ 500.- e.10|12-Nº 10.250-D.T. v.15|12|58

Nº 32

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de NAZARENO ROSSI. — Buenos Aires, de setiembre de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 500.— e.13|12-Nº 10.401 D.T.v.18|12|58

El Juez Nacional de Paz Dr. José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32 cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MARIA VAZQUEZ. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 500.- e.10|12-Nº 10.254-D.T. v.15|12|58

El doctor José M. A. Uriburu a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALFONSO o ALFONSO ENRICO POLANO. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 500.- e.10|12-Nº 10.326-D.T. v.15|12|58

Nº 33

El Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Paz Nº 33, Dr. Emilio Terán Frías, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ROGELIO SANTOS. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 500.— e.12|12-Nº 10.366 D.T.-v.17|12|58

Nº 34

El Juez Dr. Alberto Santa María a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 34, llama por cinco días a herederos y acreedores de DONATO DE BONIS. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1958. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 500.- e.10|12-Nº 10.319-D.T. v.15|12|58

Nº 35

El doctor Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz de la Capital, a cargo de Juzgado Nº 35 cita por el término de tres días a los señores ENRIQUE MARTIN GUTIERREZ y VALENTIN GONZALEZ, para que comparezcan dentro de dicho término a estar a derecho en el juicio que por desalojo de la finca calle Centenera, Nº 1372|76, le ha iniciado Francisco A. Messiniti. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1958. — Ricardo Martín Etcheparebordа, secretario.
$ 600.— e.13|12-Nº 10.416 D.T.v.16|12|58

Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de LAURA COPPARI de PARADISI. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1958. — Ricardo Martín Etcheparebordа, secretario.
$ 500.— e.12|12-Nº 10.383 D.T.-v.17|12|58

Nº 38

El Juez Nacional de Paz Dr. Roberto J. Ponssa, (Juzgado Nº 38), cita por cinco días a herederos y acreedores de ANDRES NICOLAU o ANDRES NICOLAUS PONS. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1958. — Manuel F. Pifieyro, of. primero.
$ 500.— e.12|12-Nº 10.378 D.T.-v.17|12|58

Nº 39

El doctor Carlos A. Novaro, Juez Nacional de Paz de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA RAPOSSI de MASCHERPA. Buenos Aires, noviembre 27 de 1958. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 500.— e.13|12-Nº 10.450 D.T-v.18|12|58

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Carlos A. Novaro (Juzgado Nº 39), cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE BARRIONUEVO.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1958. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 500.— e.13|12-Nº 10.460 D.T-v.18|12|58

El Dr. Carlos A. Novaro, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 39 cita por cinco días a herederos y acreedores de don MATEO DE LISIO. — Buenos Aires, octubre 14 de 1958. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 500.— e.12 12-Nº 10.381 D.T.-v.17|12|58

Carlos A. Novaro, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de HOMERO NADALE. — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1958. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 500.- e.10|12-Nº 10.262-D.T. v.15|12|58

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción doctor Alfredo Mángano, a cargo del Juzgado Nº 1, cítase a RAMON GIMENEZ, procesado por el delito de violación, por el término de ley, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 103. — Causa Nº 13.931. Buenos Aires, noviembre 24 de 1958. — Julio A. Piscione, secretario.
e.10|12-Nº 4.322-v.15|12|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo Mángano, se emplaza por el término de cinco días a MARIO LERNER a comparecer en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 103. — Causa 13.776.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1958. — Julio A. Piscione, secretario.
e.10|12-Nº 4.323-v.15|12|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo Mángano, a cargo del Juzgado Nº 1, cítase a JUAN ELEUTERIO PABLINOVICH, procesado por el delito de infracción a la Ley 13.944, por el término de ley, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 103. — Causa Nº 13.874.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1958. — Julio A. Piscione, secretario.
e.10|12-Nº 4.324-v.15|12|58

Nº 2

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. César Black se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR RAMON CARNE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.13|12-Nº 4.400-v.18|12|58

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. César Black, Secretaría Albarracín, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALBERTO LLANEZA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).
Buenos Aires, noviembre 27 de 1958. — Manuel Albarracín, secretario.
e.13|12-Nº 4.401-v.18|12|58

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor César Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BLANCA GLADYS ARMOA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).
Buenos Aires, 26 de noviembre 1958. — José León Pagano, secretario.
e.12|12-Nº 4.352-v.16|1|59

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor César Black, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON SERGIO VILLA, alias "El Negro", para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).
Buenos Aires, 28 de noviembre 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.12|12-Nº 4.353-v.17|12|58

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor César Black, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OTTO BENITO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).
Buenos Aires, 27 de noviembre 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.12|12-Nº 4.354-v.17|12|58

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor César Black, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOHANN KLOTZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).
Buenos Aires, 27 de noviembre 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.12|12-Nº 4.355-v.17|12|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. César Black, Secretaría Nº 105, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN HECTOR SOTO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, noviembre 26 de 1958. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.10|12-Nº 4.325-v.15|12|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. César Black, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO VAIQUE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).
Buenos Aires, noviembre 26 de 1958. — Pablo M. Tapia.
e.10|12-Nº 4.326-v.15|12|58

Nº 3

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. David S. Klappenbach, se emplaza por 5 días a MARTIN R. SENRA a comparecer en la causa Nº 20.241 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 109. Buenos Aires, 27 de noviembre de 1958. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.13|12-Nº 4.402-v.18|12|58

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor David S. Klappenbach, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EUGENIO EDUARDO ROMERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).
Buenos Aires, 28 de noviembre 1958. — Rafael Cullen, secretario.
e.12|12-Nº 4.379-v.17|12|58

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción en lo Criminal Nº 3, se emplaza por cinco días a LUIS LONORIO ALBRIEUX ALZOGARAY, a comparecer en la causa Nº 19.402 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 28 de noviembre 1958. — Rafael Cullen, secretario.
e.12|12-Nº 4.380-v.17|12|58

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación al prófugo JUAN CARLOS LEIVA o LOPEZ, a comparecer en la causa Nº 20.535 que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 26 de noviembre 1958. — Rafael Cullen, secretario.
e.12|12-Nº 4.381-v.17|12|58

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción en lo Criminal Nº 3, se emplaza por cinco días a ENRIQUE ARENA o ARENAS, a comparecer en la causa Nº 20.450 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 14 de noviembre 1958. — Rafael Cullen, secretario.
e.12|12-Nº 4.382-v.17|12|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de Instrucción a cargo del Juzgado número 3, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a la prófuga MARGARITA PEREZ de GUTIERREZ o MARGARITA PEREZ de GUTIERREZ MOREL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa número 20.706 que se le sigue por el delito de malversación de caudales privados, equiparados a públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3º sobre Tucumán.
Secretaría, 31 de octubre de 1958. — Rafael Cullen, secretario.
e.12|12-Nº 4.383-v.17|12|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. David Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a JOSE MARIA CARMELO RODRIGUEZ a fin de estar a derecho en la causa que lleva el número 20.661 que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado. Tercer piso. Palacio de Justicia. — Noviembre 18 de 1958. — Rafael Cullen Secretario.
e.12|12-Nº 4.384-v.17|12|58

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción en lo Criminal Nº 3, se emplaza por 5 días a JULIO BIRENZWEIG a comparecer en la causa Nº 20.703 que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1958. — Rafael Cullen, secretario.
e.12|12-Nº 4.385-v.17|12|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. David Klappenbach, se emplaza por cinco días a JORGE CARLOS SERVETTI a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 108.

Hoy, 1º de diciembre de 1958. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.12|12-Nº 4.386-v.17|12|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. David S. Klappenbach, se emplaza por cinco días a CELIA JUANA RODRIGUEZ de ARIZA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Hoy, 24 de noviembre de 1958. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.10|12-Nº 4.327-v.15|12|58

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO JOSE OTERO LEAL a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa Nº 29.672), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 113.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.10|12-Nº 4.328-v.15|12|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. F. Kent, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR LUIS GARCIA a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 111. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1958. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.10|12-Nº 4.329-v.15|12|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS LUIS BENAGLIA a comparecer en la causa que se le sigue por estafa y defraudación (Nº 28.413), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 111. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1958. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.10|12-Nº 4.330-v.15|12|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Julián Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JORGE ALBERTO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 29.039), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1958. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.10|12-Nº 4.331-v.15|12|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Julián Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a OTTO SCHMITT a comparecer en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 29.106), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 111. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1958. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.10|12-Nº 4.332-v.15|12|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a MAURICIO ERLICHGERECHT a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (número 28.916), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 111. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1958. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.10|12-Nº 4.333-v.15|12|58

Nº 5

Se cita, llama y emplaza por cinco días a JORGE PEREZ DEL RIO, ADOLFO SERRA, ROBERTO TOMAS SOSA, FERNANDO IRRIBARNE, JUAN FAGGIOLI, EUGENIO A. BOLLADA, JULIO LEOPOLDO VOSGARRA, ELVIRA EMMA MARTINEZ, GERMIN CERVIÑO RAMON PASTOR BORTHIRY, CLAUDIA DRACH de SZOARD, PEDRO ROGGERONE y JOSE COMERIO, procesados por estafas, infracción ley 12.962, lesiones, malversación de caudales públicos, por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 5, para que comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1958. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.13|12-Nº 4.403-v.18|12|58

Se cita, llama y emplaza por cinco días a MIGUEL HATZIDIMITRIOU, GLADYS RODRIGUEZ, SELVA MELENDEZ, MOISES MAURICIO BANCONVSKY, FRANCISCO JOSE CAPUTTO, JOSE GUERINO LUZZI, PATRICIO NIEVAS, OTTO SCHMITT, JOSE GONZALEZ, ANTONIO BALLESTRACCI, AGUSTIN ANGEL LOERO y SERGIO TERNELLO, VICTOR HUGO SIMBONNET, procesados por defraudación, robo, hurto, estafa, infracción ley 12.962, por ante el Juzgado de Instrucción Nº 5, para que comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1958. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.13|12-Nº 4.404-v.18|12|58

Se cita, llama y emplaza por cinco días a JAIME BASTIDA, AGUSTIN CAVIGLIA SCORNAVACA, CARLOS PAOLO, BENIGNO PEREZ, RAIMUNDO TORCUATO CUCARESE, procesados por hurto, defraudación, robo, infracción ley 12.962, por ante el Juzgado de Instrucción Nº 5, para que comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1958. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.13|12-Nº 4.405v.18|12|58

Nº 6

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL DE LA TORRE a comparecer en la causa Nº 19.723 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 117.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1958. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.13|12-Nº 4.406-v.18|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 6 doctor T. M. Alvarez Prado, se cita, llama y emplaza durante el término de cinco días a HORACIO EDUARDO COIRO, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho en caso de incomparencia.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tribunales, 3º piso, sobre Lavalle.

Secretaría, 28 de noviembre de 1958. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.12|12-Nº 4.356-v.17|12|58

Por disposición del señor Juez, de Instrucción doctor T. M. Alvarez Prado, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, al procesado ANTONIO BILELLO, para que dentro del plazo indicado, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en caso de incomparencia.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Secretaría, 1º de diciembre de 1958. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.12|12-Nº 4.357-v.17|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción doctor T. M. Alvarez Prado, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, al procesado MANUEL OHANNESSIAN, a fin de que dentro del plazo indicado, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en caso de incomparencia.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Secretaría, 26 de noviembre de 1958. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.12|12-Nº 4.358-v.17|12|58

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a GUSTATO ADOLFO ENGELS, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la querella que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1958. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.12|12-Nº 4.387-v.17|12|58

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MAROÑAS, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1958. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.12|12-Nº 4.388-v.17|12 58

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. T. M. Alvarez Prado, se cita llama y emplaza durante el término de cinco días a ARTURO JUAN ABAL, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho en caso de incomparecencia. Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Tribunales, 3º piso sobre Lavalle.

Secretaría, 2 de diciembre de 1958. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.12|12-Nº 4.389-v.17|12|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia de Instrucción en lo Criminal a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. T. M. Alvarez Prado, se cita, llama y emplaza durante el término de cinco días a JUAN ANGEL RODRIGUEZ, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho en caso de incomparecencia. Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Tribunales. 3º piso sobre Lavalle.

Secretaría, 2 de diciembre de 1958. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.12|12. Nº 4.390-v.17|12 58

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por treinta días a GUILLERMO DIEHL, a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría. Hoy, 8 de octubre de 1958. — Raúl Barceló, secretario.

e.11|11-Nº 3.931-v.16|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a ENRIQUE FEDERICO CILENTI, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958. — Raúl Barceló, secretario.

e.10|12-Nº 4.334-v.15|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Jorge A. Quiroga, Secretaría de Ricardo Fox, se emplaza por cinco días a JUAN SAFONS CAMBONS, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1958. — Ricardo Fox, secretario.

e.10|12-Nº 4.335-v.15|12|58

Nº 8

Por disposición del Señor Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a IGNACIO SIERRA a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 125. Causa Nº 9.576.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1958. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.13|12-Nº 4.407-v.18|12|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a EMILIO ALBERTO FERRAIOLO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 125. Causa número 8.072.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.13|12-Nº 4.408-v.18|12|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a ANTONIO SANTANA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62, Sumario 8.988.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1958. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.10|12-Nº 4.336-v.15|12|58

Nº 9

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por 5 días a ANIBAL HORACIO RODRIGUEZ, a comparecer en la Causa Nº 22.709, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1958. — Ricardo M. Font, secretario

e.12|12-Nº 4.359-v.17|12|58

Nº 10

Por orden del Señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 10, Dr. Horacio Esteban Rebori, por intermedio de la secretaría Nº 129, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a EMILIO LUIS BARRETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría, diciembre 3 de 1958. — Esteban Vergara, secretario.

e.13|12-Nº 4.409-v.18|12|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 10, Dr. Horacio E. Rebori, por ante la secretaría Nº 130 a cargo interinamente del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de ley a LUIS BEVAQUA, procesado por el delito de defraudación ley de prenda, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el término de cinco días bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Secretaría, 17 de noviembre de 1958. — Esteban Vergara, sec. int. a cargo de la secretaría Nº 130.

e.13|12-Nº 4.410-v.18|12|58

Por orden del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 129, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a PEDRO KOHAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, noviembre 28 de 1958. — Esteban Vergara, secretario.

e.12|12-Nº 4.360-v.17|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por cinco días a RAMON DEL VALLE CARABAJAL, a comparecer en la Causa Nº 22.998 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 128.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.

e.10|12-Nº 4.337-v.15|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, Secretaría del doctor Ricardo Mario Font, se emplaza por 5 días a ENRIQUE o

"BETO" MIREMONT, a comparecer en la causa Nº 21.576 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1958. — Secretaría Nº 126. — Ricardo M. Font, secretario.

e.10|12-Nº 4.338-v.15|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción doctor Miguel A. Madariaga, se emplaza por 5 días a MIGUEL SPINGOLA, a comparecer en la causa Nº 22.085 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1958. — Juan Carlos Díaz Reynolds, secretario.

e.10|12-Nº 4.339-v.15|12|58

Nº 11

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Alfredo F. Fuster, se emplaza por cinco días a OSCAR GABELLINI a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prendas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Hoy, 2 de diciembre de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.13|12-Nº 4.411-v.18|12|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo HECTOR ROMEO GOTUZZO, procesado por el delito de infrac. ley de prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.12|12-Nº 4.391-v.17|12|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS HECTOR INSUA, procesado por el delito de defraudación prendaria, para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.10|12-Nº 4.340-v.15|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Alfredo F. Fuster, se emplaza por cinco días a REYNALDO ROQUE NAVARRO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría. Hoy, 24 de noviembre de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.10|12-Nº 4.341-v.15|12|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga MARGARITA LEONOR VIEJO, procesada por el delito de resist. y atentado a la aut. y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.17|11-Nº 3.947-v.22|12|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo OBADIA LEVY, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.17|11-Nº 3.954-v.22|12|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo OSVALDO PENALBA, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario

e.17|11-Nº 3.955-v.22|12|58

Nº 15

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza al prófugo DOMINGO CARINI y LUIS MARIA ALVAREZ, procesados por el delito de robo y lesiones, para que dentro del término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren. — Local de Juzgado: 5to. piso, Tribunales.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1958. — José F. Calvo, secretario.

e.10|12-Nº 4.342-v.15|12|58

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza al prófugo JULIO ROBERTO GARCIA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de cinco días a contar de la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local de Juzgado: 5to. piso. Tribunales.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1958. — José F. Calvo, secretario.

e.10|12-Nº 4.343-v.15|12|58

Nº 16

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 16 de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 57, seguida por defraudación" a LUIS ANGEL QUINTANA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimiento en lo Criminal).

Secretaría a cargo doctor Tomás A. J Boywitt.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1958. — Raúl Noailles, secretario.

e.10|12-Nº 4.344-v.15|12|58

Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, a cargo del Juzgado Nº 18, se emplaza por el término de cinco días a HUGO JORGE RUIZ, a comparecer en la Causa Nº 156, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1958. — Oscar Enrique Gigena, secretario.

e.12|12-Nº 4.392-v.17|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a FELIX CENA, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría número 156.

Secretaría, 25 de noviembre de 1958. — Oscar Enrique Gigena, secretario.

e.12|12-Nº 4.361-v.17|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a BLADIMIRO SMIRNOFF, a fin de que se presente a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde. — Secretaría 156, 21 de noviembre de 1958. — Oscar Enrique Gigena, secretario.

e.12|12-Nº 4.362-v.17|12|58

Nº 19

Se cita, llama y emplaza por treinta días a OSVALDO MARTINEZ, alias "OSVALDO" o "EL PETISO", procesado por abuso de armas y lesiones, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 163|58 Martínez Osvaldo, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, Tucumán y Talcahuano.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1958. — Enrique Alberto Luna, secretario.

e.13|12|58-Nº 4.412-v.20|1|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Rodolfo González, se emplaza por treinta días a MARIANO ATILIO LEANDRINI, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1958. — Secretaría número 157. — Enrique Alberto Luna, secretario.

e.12|12-Nº 4.363-v.17|12|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Rodolfo A. González, se emplaza por treinta días a LEANDRO LOPEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1958. — Secretaría Nº 157. — Enrique Alberto Luna, secretario.

e.12|12-Nº 4.364-v.17|12|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Rodolfo A. González, se emplaza por treinta días a AURORA BEATRIZ GARCIA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1958. — Secretaría Nº 157. — Enrique A. Luna, secretario.

e.12|12-Nº 4.365-v.17|12|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Rodolfo González, se emplaza por treinta días a RAUL MORENO a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacer... Secretaría Nº 157.

Buenos Aires, 28 de noviembre 1958. — Enrique Alberto Luna, secretario.

e.12|12-Nº 4.366-v.17|12|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Rodolfo A. González, se emplaza por treinta días a JUAN TOLEDO o TOLOSA, a comparecer en la causa que se le sigue por art. 277 inciso 3º del Código Penal. Causa Nº 96|958, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958. — Secretaría Nº 157. — Enrique Alberto Luna, secretario.

e.10|12-Nº 4.351 v.15|12|58

Nº 20

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Jorge Alberto Aguirre, secretaría Nº 162, a cargo del escribano Oscar Jorge García, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar dsede la primera publicación del presente, a HECTOR RUBINETTI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 160|58, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarárseele rebelde de acuerdo con las disposiciones legales. — Secretaría, 2 de diciembre de 1958. — Oscar Jorge García, secretario.

e.13|12-Nº 4.413-v.18|12|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del doctor Jorge Alberto Aguirre, secretaría Nº 161 del doctor Julio S. Soto, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo ALCIDES ELZIO RAMONDA FIORA, a efectos de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 26 de noviembre 1958. — Julio S. Soto, secretario.

e.12|12-Nº 4.367-v.17|12|58

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal doctor Jorge Alberto Aguirre y por la Secretaría Nº 160, a cargo del doctor Ernesto A. Zarini, se cita, llama y emplaza por el término de ley a RAMON MIGUEL GIACOPETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (número 143), bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 28 de noviembre de 1958. — Ernesto A. Zarini, secretario.

12|12-Nº 4.368-v.17|12|58

Por disposición del doctor Jorge A. Aguirre, Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 20 de la Capital, se cita, llama y emplaza a LUIS BOSCO a fin de que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa Nº 126|58, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde. Secretaría número 162. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1958. — Oscar J. García, secretario.

e.12|12-Nº 4.393-v.17|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Jorge Alberto Aguirre, Secretaría del Escribano Oscar Jorge García, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO IMAZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 58|58, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría, 26 de noviembre de 1958 — Oscar Jorge, García, secretario.

e.12|12-Nº 4.394-v.17|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Jorge Alberto Aguirre, Secretaría del Escribano Oscar Jorge García, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO CALVENTO o MANUEL ALAGAR o LAGAR, a fin de que comparezca a estar a derecho, en la causa Nº 56|58, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley. Secretaría, 26 de noviembre de 1958. — Oscar Jorge García, secretario.

e.12|12-Nº 4.395-v.17|12|58

"Por disposición del Dr. Jorge Alberto Aguirre, Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 20, se cita, llama y emplaza a ENRIQUE FUERTES, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 105, que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a partir de la primera publicación del presente, será declarado rebelde. Secretaría Nº 162 a cargo del Dr. Oscar García". — Oscar Jorge García, secretario.

e.10|12- Nº 4.345 v.15|12|58

"Por disposición del Dr. Jorge A. Aguirre, Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 20 de la Capital, se cita, llama y emplaza a HECTOR SEGUNDO MONSALVE PINTO, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa Nº 118|58, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde. Secretaría Nº 162, a cargo del Escribano Oscar J. García". — Oscar Jorge García, secretario.

e.10|12-N 4.346 v.15|12|58

"Por disposición del Dr. Jorge A. Aguirre, Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 20 de la Capital, se ci-

ta, llama y emplaza a VICTOR AMADO PALAVECINO, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa Nº 60|58, que se le sigue por los delitos de lesiones y robo, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde. Secretaría Nº 162, a cargo del Escribano Oscar J. García". — Oscar Jorge García, secretario.
e.10|12-Nº 4.347-v.15|12|58

PRIMERA INSTANCIA EN LO CORRECCIONAL

"J"

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Correccional doctor Horacio Calvo, Secretaría Nº 65 del autorizante, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo LUCERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.327 que se le sigue por infracción al Decreto Ley 6.618|57 bajo apercibimiento de declarársele rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1958. — Horacio J. Venini, secretario.
e.12|12-Nº 4.378-v.17|12|58

"N"

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado letra N, Dr. Miguel A. Buero, se cita y emplaza a HERALDO ARISTOBULO REY para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, art. 94 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado en rebeldía. Juzgado Correccional letra "N", Lavalle 1638.
Capital Federal, octubre 23 de 1958. — José Finkelstein, secretario.
e.18|11-Nº 3.971-v.23|12|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Correccional letra N, Dr. Miguel A. Buero, se cita y emplaza a EUDEL TEOFILO SOSA para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, art. 89 del Cod. Penal bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, noviembre 24 de 1958. — Juzgado Correccional letra N, Lavalle 1638. — José Finkelstein, secretario.
e.10|12-Nº 4.350 v.14|1|59

CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso se cita, y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALBERTO ZIGONI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 11.386 bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1958. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
12|12-Nº 4.396-v.17|12|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Crim. y Correc. Federal, Dr. Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON ALFREDO PINEDA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1958. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.12|12-Nº 4.397-v.17|12|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Crim. y Correc. Federal, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO TELMO LUQUI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1958. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.10|12-Nº 4.348 v.15|12|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Especial de la Capital, Dr. José Sartorio, se cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la tercera publicación del presente edicto a los señores MOISES WALFISCH; CARLOS SCOKIN; JUAN Z. RUIZ y LUIS HENDLER, para que comparezcan ante el Juzgado a reconocer las firmas del documento de fs. 1 y 2, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas en su rebeldía y como asimismo a estar a derecho y constituir domicilio bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al señor Defensor Oficial, en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Banco de la Nación Argentina. — S|R. Moisés "Vale".
Buenos Aires, diciembre 9 de 1957 — J. M. Oliva Vélez, secretario.
$ 1.050 e.12|12-Nº 10.355 D.T. v.15|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Civil y Comercial Federal, Dr. José C. Sartorio, se cita, llama y emplaza por el término de ley a contar desde la última publicación del presente edicto la que se hará por cinco días a ALFREDO EDUARDO VARELA, para que comparezca a estar a derecho ante S.S. en el juicio: "La Nación v. Alfredo Eduardo Varela s|cobró de pesos" le sigue el señor Procurador Fiscal Federal, Dr. Felipe Ehrlich Prat, en representación del actor, ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de seguirlo con intervención del señor Defensor Oficial.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1958. — C. E. Ambrosioni, secretario.
e.12|12-Nº 4.376-v.17|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Federal, Dr. José C. Sartorio, en los autos caratulados: "Fisco Nacional v. Rodolfo Juán Kaumanns s|cobro de pesos" se hace saber por el término de dos días a contar desde la última publicación del presente edicto a RODOLFO JUAN KAUMANNS que el señor Juez ha dictado sentencia cuya parte dispositiva transcripta literalmente dice: "Buenos Aires, julio 4 de 1958. ...fallo: haciendo lugar a la demanda y condeno a Rodolfo Juan Kaumanns a pagar a la Nación, dentro de los diez días, la suma de cuarenta y tres mil setenta y seis pesos, con intereses desde la notificación de la demanda y las costas del juicio. Regulo los honorarios del señor Procurador Fiscal, Dr. Felipe Ehrlich Prat en seis mil quinientos pesos. Notifíquese, repóngase el papel simple, y en su oportunidad, previa devolución de los expedientes administrativos a la oficina de origen, archívese. José Sartorio".
Buenos Aires, 20 de octubre de 1958. — C. E. Ambrosioni, secretario.
e.12|12-Nº 4.377-v.14|12|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, se hace saber por cinco días que en los autos "BRIONES Y CIA. ESPERANZA DE s|quiebra" se ha presentado doña Esperanza de Briones, solicitando su rehabilitación para ejercer el comercio.
Buenos Aires, 25 de junio de 1958. — Ernesto Lavayén, secretario.
$ 750.— e.12|12-Nº 45.234-v.17|12|58

Nº 4

El Dr. Alejandro de Gainza, Juez Nacional en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 4, cita y emplaza por cinco días a JUAN CARLOS SUBIRANA PUBLICIDAD, para que comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes en Turno, para que lo represente en el juicio que por cobro ordinario de pesos le ha promovido la Comisión Liquidadora, decreto ley 8.124|57 (Antes A.P.T. Promotores Asociados de Teleradiodifusión), en trámite por ante la Secretaría Nº 12.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1958. — Adolfo J. Serra, secretario.
e.12|12-Nº 4.369-v.17|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, doctor Alejandro de Gainza, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que: ha sido declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de "CHAUD Y KEICHIAN" se ha señalado la audiencia del día 11 de febrero de 1959, a las 8 horas, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran. Se ha fijado el plazo de 20 días para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. Fué designado síndico el Contador don Isaac Krougold con domicilio en la calle Corrientes 1393, piso 2º "D".
Buenos Aires, noviembre 20 de 1958. — Adolfo J. Serra, secretario.
$ 1.500.— e.4|12-Nº 9.924 D.T.-v.16|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, doctor Alejandro de Gainza (Secretaría Nº 11 del doctor Americo Macedonia), se hace saber a Cerámica Industrial Argentina S. R. L., C. I. A., bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Ausentes, la siguiente resolución, dictada en los autos "CERAMICA INDUSTRIAL ARGENTINA S. R. L. s|pedido de quiebra": Buenos Aires, julio 22 de 1958... Cítese a la deudora para que dentro del término de tres días comparezca a dar explicaciones que el Juzgado le requerirá, bajo apercibimiento de proveerse lo que corresponda al pedido formulado a fs. 19-20. Notifíquese. Alejandro de Gainza".
Buenos Aires, diciembre 1º de 1958. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 1.500 e.10|12-Nº 10.266 D.T.-v.15|12|58

JUZGADOS NACIONALES EL INTERIOR

LA PLATA

El señor Juez Nacional de La Plata doctor Joaquín C. Serra, secretaría del doctor Mario I. Chichizola, cita a HENIS GOICOCHEA, o quien resulte propietario, por cinco días, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda, en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en "Villa Recondo", partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, designado como lote 3 de la manzana 17, bajo apercibimiento de nombrársele, para que le represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. La Plata, Junio 19 de 1958. — Mario I. Chichizola, secretario.
e.12|12-Nº 4.371 v.17|12|58

El señor Juez Federal de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, secretaría del doctor Mario I. Chichizola, cita por cinco días a JUANA MAIOCCHI DE MARIANI, IDA DOMINGA, MARIA VIRGINIA y JUAN FERNANDO MARIANI y MAIOCCHI, o quien resulte propietario, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación de terreno situado en Villa Riachuelo, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, designado como manzana 102, remanente lote 13, bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — La Plata, Octubre 1º de 1958. — Mario I. Chichizola, secretario.
e.12|12-Nº 4.372 v.17|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza por medio de la presente, a doña MELCHORA POLO DE SARASA y otros, para que dentro del término de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional por expropiación del terreno designado como lotes 2, 3 y 4 de la Manzana 22, cuyas medidas y linderos son: Lotes 2 y 3 (unidos): al N.E. 17.32 m. linda c|calle Gral. Pintos, al S. E. 25.98m. linda c|parte lote 4, al S.O. 17.32m. linda c|parte lote 30, al N.O. 25.98m. linda con fondos lotes 1,32 y 31; Lote 4: al N.E. 8.66m. linda con calle GGral. Pintos; al S.E. 43.30m. linda c|lote 5, al S.O. 8,66m. linda con lote 21; al N.O. 43.30 m. linda con lote 3 y fondos del 30 y 29 abarcando una superficie total de 855.00m2., bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes del juzgado. La actora ha consignado la suma de cuatro mil seiscientos ochenta pesos moneda nacional ($ 4.680 m|n.) como pago de la fracción expropiada. Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.
La Plata, mayo 6 de 1957. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.12|12-Nº 4.373-v.17|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de esta sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza por medio del presente a don ANTONIO CARAL, para que dentro del término de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno designado como lote nº 9, de la manzana 3, de Villa Constitución, Partido de Matanza, con una superficie de 270,02 m2, bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente, al señor Defensor Oficial del Juzgado. La actora ha consignado la suma de novecientos diez pesos moneda nacional, como pago de la fracción expropiada. Los autos tramitan por ante la secretaría del suscripto.
La Plata, Agosto 13 de 1957. — El secretario.
e.12|12-Nº 4.375-v.17|12|58

El señor Juez Federal de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, secretaría del doctor Mario I. Chichizola, cita por cinco días a LUIS SCARALASSA, o quien resulte propietario, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional por expropiación del terreno situado en Ferrón, Matanza, Provincia de Buenos Aires, designado como lotes 7 y 8 de la manzana "A", bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.
La Plata, octubre 13 de 1958. — Mario I. Chichizola, secretario.
e.12|12-Nº 4.374-v.17|12|58

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Félix J. Lilli, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días a don FELIPE BENICIO ROMERO para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.
La Plata, noviembre 18 de 1958. — Guillermo Auderut, secretario.
e.12|12-Nº 4.398-v.15|12|58

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Félix J. Lilli, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a don ANTONIO ESPINDOLA, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.
La Plata, noviembre 18 de 1958. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.12|12-Nº 4.399-v.15|12|58

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza a don ALEJANDRO FERRARIO o quien resulte propietario del lote 24, manzana 102, de la fracción XII, de Villa Riachuelo, del partido de Lomas de Zamora, para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por expropiación le ha promovido el Banco Hipotecario Nacional bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos se tramitan por la Secretaría del suscripto.
La Plata, julio 1º de 1958. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.12|12-Nº 4.370-v.17|12|58

BAHIA BLANCA

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Bahía Blanca, doctor Ricardo P. Elgue, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR MORENO y RICARDO MORENO, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación al Instituto Nacional de Granos y Elevadores, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Alsina Nº 317, Bahía Blanca. — Bahía Blanca, octubre 31 de 1958. — Enrique Mario Suárez, secretario.

e.20|11-Nº 4.000-v.26|12|58

FORMOSA

Ramón A. Montoya, Juez titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 1 de Formosa, Secretaría Armín F. Gaite, llama, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUCY DOMINGUEZ de PADILLA. Sucesorio.

Formosa, junio 26 de 1956. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 1.000.— e.4|12-Nº 9.952 D.T.-v.16|12|58

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis A. Herrera, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Carlos D. Bouzas, se hace saber por diez días que el martillero M. Sánchez Clariá, rematará el lunes 22 de diciembre corriente a las 15 horas en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, en los autos: "GALARDO CELINA ROSARIO c|PITA JUAN MANUEL s|ejecución hipotecaria", el departamento designado en el plano especial de división por el Régimen de Propiedad Horizontal (Ley Nº 13.512), con el número tres, situado en el primer piso, con una superficie propia de ochenta y seis metros seis decímetros cuadrados y las partes comunes que le corresponde y el terreno en que la misma se halla edificada, sobre la finca calle Bernardo de Irigoyen Nros. 540 y 546 de esta Capital, al contado. Base $ 372.500 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1958. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 4.000.— e.5|12-Nº 10.052 D.T.-v.17|12|58

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Mario G. Figueroa Alcorta, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que en autos "DE L' PESA SAUL CELESTINO y otro c|VON GLASBERG CHAET OSVALDO HORACIO s|hip.", a propuesta de parte los martilleros Bravo, Barros y Cía., venderán en pública subasta, la propiedad situada en esta Capital, Av. Libertador General San Martín Nº 4880, con todo lo plantado, clavado y demás adherido al suelo, que mide: 8m66 de frente al N.E. por 42m359 de fondo al N.O. y 42m334 en su otro costado al S.E. o lo poco más o menos que resulte dentro de sus muros divisorios y linderos. Base $ 500.000.— m|n al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3o|o. El jueves 18 de diciembre, a las 15 horas, en Lavalle 425. — Buenos Aires, a cinco días del mes de diciembre de 1958. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.750.- e.10|12-Nº 10.399 D.T. v.15|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría del Dr. Félix R. de Igarzábal, hácese saber por diez días que a propuesta de parte en los autos "LENGE PASCUAL contra SANCHEZ SOLA DIEGO, s|ejecución" los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 23 de diciembre, a las 16 horas, en Reconquista 513, la propiedad en el estado y condiciones en que se encuentra ocupada por su propietario, sita en Villa Madero, con frente a la Avenida General Paz Nº 16067, lote 9, Manzana 8, que mide 8m66 por 43m30. Base: $ 140.000 al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1958. — Félix R. de Igarzábal. Secretario.

$ 2.500.— e.6|12-Nº 44.899-v.18|12|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, secretaría del doctor Horacio I. Romanelli, se hace saber por 3 días que en los autos "GRILLO de GIANNONI, OLIMPIA c/MOSQUEIRA, AUGUSTO VIRGILIO y otros, s/e/ejecutivo", el martillero Carlos Alberto Meira, procederá a vender en pública subasta, el día martes 16 de diciembre, a las 15 horas, en el local de la calle San Juan 1437, Capital Federal, donde se exhiben, sin base y al contado: 1 heladera marca "Recia", tipo comercial, de 8 puertas, con equipo marca "Melco" Nº 136361; 1 máquina de café express, marca "La Positiva", número 2638; 1 máquina de moler café marca "Bobart", Nº 2221778; 1 balanza marca "Fachal", Nº 3104; 2 tanques marca "Banchero", de 250 y 150 litros cada uno, Nros. 1616 y 5510. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o/o. Informes: Sarmiento 470, T. E. 49-0164. — Buenos Aires, 9 diciembre de 1958. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.200.- e.13|12-Nº 10.414D.T.-v.16|12|58

JUDICIAL. — El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 10, doctor Félix R. de Igarzábal, hace saber por cinco días que en los autos "POLETTI, AMERICO JOSE c/CANOVAS, ANTONIO, s/hipotecario", el martillero Luis Laino, con oficina en la calle Tandil número 6722, T. E. 68-1688, procederá a rematar el sábado 20 de diciembre de 1958, a las 11 horas, en el salón de ventas, calle Rivadavia Nº 7428, Capital Federal, el inmueble sito en la ciudad de Mar del Plata, Barrio Parque Las Dalias, con todo lo plantado y edificado en el lote de terreno Nº 28 de la manzana "I" tres, de 11,17 metros de frente al N. O. por 23,98 metros de fondo, o sea una superficie de 267,86 metros cuadrados, conjuntamente con el lote de terreno lindero al anterior, designado con el Nº 1 de la manzana "I" tres, forma esquina con las calles La Primavera y Los Pinos y mide: 6,16 metros de frente al N. O., 18,98 metros al N. E., 7,898 metros al N., ochava; 11,16 metros al S. E. y 23,98 metros al S. O., lo que encierra una superficie de 262,25 metros cuadrados. Base $ 75.005,50 ctvs. Seña y a cuenta de precio 8 o/o en efectivo. Comisión 3 o/o. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 2.500.- e.13'12-Nº 10.435D.T.-v.18|12|58

Nº 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Horacio Raúl Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría número 18, se hace saber por diez días que en autos: "ZOTTA ALDO NORBERTO c|ROMANO FRANCISCO ALFREDO s|cobro hipotecario" el martillero José Capitelli, procederá a rematar al contado y mejor postor, el día 1º de diciembre a las 17 horas, en la misma, la finca calle Santos Dumont Nº 2525, edificada en terreno que según título mide mts. 8,66 de frente por mts. 30,25 de fondo —ad corpus— y que se compone de cuatro habitaciones grandes, dos chicas, baño, cocina y un galpón al fondo; ocupada sin contrato. — Base: $ 235.391,25 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. D. G. I., número 340681I. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1958. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 3.500.— e.4|12-Nº 9.929 D.T.v.16|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegman, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 17, hace saber por diez días en los autos "GARCIA de COSSIO MIGUEL TOMAS y otro c|AGUIRRE de VILLEGAS ELENA s|ejecución hipotecaria", que el martillero Alejandro Grau-Bassas venderá en pública subasta, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el 23 de diciembre de 1958, a las 16 horas, dos lotes de campo situado en el Partido de General Madariaga, Provincia de Buenos Aires, que forman parte del Establecimiento "El Galpón", designados como lote uno o remanente de título (numeración romana), y fracción letra "A", parte del anterior lote II (numeración romana), cuyas superficies son, respectivamente, de 503 Hás., 85 ás., 88 cás., y de 709 Hás., 15 ás., 45 cás., con las medidas y linderos que resultan de títulos. Los lotes referidos se encuentran arrendados, y parte de las mejoras existentes en los mismos son de pertenencia de los arrendatarios, todo ello según detalle obrante en autos. Base $ 379.000 m|n, al contado. Seña 8 o|o y comisión 3o|o. — Buenos Aires, diciembre cinco de 1958. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 5.000.- e.10|12-Nº 10.265 D.T. v.20|12|58

Nº 7

JUDICIAL: Desocupado. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, Sec. del autorizante, en autos "FERREIRO JESUS c|MELLINO LUIS ALBERTO s'cobro ejec.", hácese saber por cinco días que el martillero Fulvio Galimi, rematará el departamento unidad 10, piso 2º del edificio zona Norte, con frente a Lavalleja 502 10 esquina Juan Ramírez de Velazco 201'211, sometido a ley 13.512, con sup. propia de 31,39 m.c. porcentual 6,79 %. El deudor se ha comprometido en esc. hipotecaria a dejar desocupado el inmueble. Base: $ 55.000.— m|n. Al contado. El 17 de diciembre, a las 15.30 horas, en la Corp. de Rematadores, 25 de Mayo 311. Seña: 8 %. Comisión: 3 %.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1958. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.500 e.12|12-Nº 10.364.D.T.v.17|12 58

Nº 8

El Juez Nacional Civil, doctor Noé Quiroga Olmos (secretaría 22), hace saber por cinco días que en autos "S. A. GANADERA ARGENTINA (en liq.) c/VILLALTA MARQUEZ, VICENTE, s/ejecución hipotecaria", el martillero Roberto Oliva, Rivadavia 2341, venderá en público remate, en el hall de la Asociación de Martilleros Públicos de Mercedes (Bs. As.), calle 27 Nº 797, al contado, el 27 de diciembre de 1958, a las 11 horas: dos lotes de terreno parte de "Las Acacias", próximos a estación Olivera (Luján), a saber: Lote 2, fracción "F", mide 75,32 mts. frente al N. E. por 96,39 mts. al S. E., 89,29 mts. al N. O. y 75 mts. al S. O. Superficie 6.963 mts2. Base $ 18.230.—. Lote 3, fracción "F"; mide 63,11 mts. frente N. E., 54,19 metros en ochava al E., 66,39 mts. en otro frente S. E., 105 mts. al S. O. y 96,39 mts. al N. O. Superficie 9.717 mts. 18 cents2. Base $ 25.450.—. Condición de venta: Escrituras ante escribano Hernán R. Seeber, Reconquista 491. Seña 25 o/o. Comisión 3 o/o. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 2.000.- e.13|12-Nº 10.433D.T.-v.18|12|58

Nº 11

JUDICIAL: Fracción de campo en Rojas, estación "La Beba", F.C.N.G.U., de 155 hectáreas, 84 áreas, 66 centiáreas, 58 decímetros cuadrados. Remate decretado en la testamentaría de doña MARIA UNZUE de ALVEAR, por el señor Juez Nacional Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 31 del doctor Aníbal La Rosa, por el martillero Teolindo Castro con base de pesos 226.991,33, al contado. Seña: 8 %. Comisión 3 %. Es parte del establecimiento "San Jacinto". El sábado 20 de diciembre, a las 16 horas, en el edificio principal de la estancia; como condición de venta las escrituras serán otorgadas ante el escribano Mario Jorge Contreras. Cinco días.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1958. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1500 e.12|12-Nº 10.396.D.T.v.17|12|58

Nº 14

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcial Etcheverry, secretaría Nº 40 del doctor Alberto L. Ricchieri, hace saber por cinco días que en autos "EL SOL S. A. c/ALVAREZ, CARLOS MARIA, s/ejecución hipotecaria", el martillero designado Rodolfo J. W. Vinelli, venderá en subasta pública los domingos 21 y 28 de diciembre, a las 16.30 horas, sobre las mismas, 1.011 quintas situadas en el partido de General Rodríguez, provincia de Buenos Aires, próximas a la estación Las Malvinas del Ferrocarril D. F. Sarmiento, según plano aprobado por la Dirección de Geodesia y Catastro de la provincia de Buenos Aires, Nº 46-43-58. Base $ 1 el metro cuadrado. Seña 10 por ciento y 3 o/o de comisión en el acto del remate, todo en efectivo. 15 por ciento dentro de los 30 días y 15 por ciento más dentro de los 90 días de la subasta, y el saldo del 60 o/o del precio de la compra en 4 cuotas semestrales iguales y consecutivas con el 9 por ciento de interés anticipado y que se computará a partir de los 90 días del remate. Todos los pagos posteriores al acto de la subasta deberán efectuarse en las oficinas de Rodolfo J. W. Vinelli, Hipólito Yrigoyen 710, Capital. Por pago al contado antes de los 60 días del remate, 25 o/o de descuento sobre la parte de cuotas semestrales. Opción amplia hasta una manzana. Títulos deberán ser perfectos y se hallan depositados en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz, La Plata, Nº Hº 40.399. Escrituras ante el escribano Héctor Monticelli, inmediatamente al pago del 40 o/o del precio que debe abonarse dentro de los 90 días de la subasta, con garantía hipotecaria del saldo. En caso de mora 6 o/o más sobre saldos en carácter punitorio. La posesión se otorgará por ante el agrimensor César A. García. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1958. — Alberto L. Ricchieri, secretario.

$ 3.500.- e.13|12-Nº 10.462D.T.-v.18|12|58

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, de la Capital Federal, doctor Marcial F. Etcheverry, Secretaría del autorizante, se hace saber por ocho días en los autos "GHISALBERTI AMILCAR ANIBAL c|DYMENSZTEIN MORDOKEO ZELIK y otros s|hipotecario", que el martillero Carlos G. Testa, rematará el 20 de diciembre de 1958 a las 11 horas sobre el mismo un inmueble ubicado en esta Capital, zona Sud, calle Martínez Castro antes Nº 655, hoy 653 y 655 entre las de Tandil y Remedios, edificado en el lote 39 de la manzana 5 y mide: 8,66 mts. de frente al N.E. por 47,67 mts. de fondo en el costado N.O. y 48,53 mts. en el del S.E., lindando por su frente con la calle Martínez Castro, por el fondo al S.O. con parte del lote 5, por el costado N.E. con el lote 40 y fondos del lote 4, y por el S.E. con el lote 38. Base $ 176.666,66 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, ambos en efectivo. D. G. I. Nº 33.553. Informes: Bmé. Mitre 688, piso 4º — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1958. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 3.600.- e.6|12-Nº 10.078 D.T. v.16|12|58

Nº 15

JUDICIAL: En Del Viso, Pdo. de Pilar, Pcia. de Buenos Aires, 4 lotes Nos. 31, 32, 33 manzana "A". Base: pesos 35.400,50, con frente calle 4, entre 1 y 3. Sup. total 2.286,11 m.c. Lote 8 manzana "K". Base: $ 14.718,55, con frente a la calle 3, entre las de 6 y 8. Sup. total 882,72 m.c. P. A. D. G. 34-316-48. El jueves 18 de diciembre, a las 16 horas, Sarmiento 643, Capital Federal. O/Juez en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, en autos "LA PROVIDENCIA S. R. L. c|PENIN GERARDO y otro" y COMITE DE GRITTA ISABEL, s|cobro ejecutivo", respectivamente, Secretaría autorizante. 8% de seña a cuenta de precio de compra, comisión 3%. Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643, T. E. 45-3924-3975.

5 Pbls. B. Oficial y El Pueblo.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.750 e.12|12-Nº 10.347.D.T.v.17|12|58

JUDICIAL: El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Juzgado Nº 15, hace saber por 5 días, que el martillero José V. Menceyra, designado de oficio, subastará al contado, con la base de las 2|3 partes de su valuación s|los mismos, el domingo 28 de diciembre de 1958, a las 18 horas, tres lotes de terreno, sitos en Monte Chingolo, Pdo. de Lanús, Pcia de Bs. Aires, designados como lotes A, C y D, de la manz. letra E., midiendo: Lote A. 8m888 mm. frente E.N. Este, por donde linda con camino a M. Chingolo; 38m49 al N.O. lindando con lote 7; 8m57 al S.O., lindando con parte lote 14, y 36m565 mm. al S.E., lindando con lote B. Sup. 323m43. Base. $ m|n. 3.400. Lote C. 8m888 frente al E. Sudeste, s|camino a M. Chingolo; 8m57 al S.O., lindando con fondos lote 15; 34m21 al N.O., según mensura y 33m59, s|título lindando con lote B. y 31m855 al S.E. con lote D. Sup. 283m09. Base $ m|n. 3.200. Lote D. 8m888 mm. frente Este, Sudeste. s|camino M. Chingolo, 8m57 al S.O., lindando con lote 15; 31m855mm. al N.O. lindando con lote C, y 29m50 según mensura y 28m69 s|título al S.O.

lindando con lote 4. Sup. 262m91 m.c. Base $ m|n. 3.009. Venta decretada en autos "SANGUINETTI EUGENIO FERMIN c|HALAT VICENTE" s|c|hipotecario. que tramitan por la Secretaría Nº 44 a mi cargo.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.750 e.12|12-Nº 10.382 D.T. v.17|12|58

Nº 17

JUDICIAL. En Pilar, Provincia de Buenos Aires, un lote de terreno con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, "La Mora", 50 mts. de frente al S.O. por 125,50 mts. de fondo. Sup. total 6.275 m2. Señalado con el número 36 S|T. N. Catastral, Circunsc. VIII. Sec. Rural. P. 1125 D, inscripción 1441|56 de Pilar. A la altura del K. 52 de la Ruta Nacional 3, aproximadamente a mil metros de la misma, rumbo sur. Base pesos 61.009.75 m|n, con retasa.

El domingo 21 de diciembre a las 17 horas, sobre el mismo. Orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría del doctor A. J. Vigliano Otamendi, autos "SORIANO, PEDRO LUIS y otro c|BOERO DE GOMEZ, ELSA BEATRIZ, ejecución hipotecaria". Seña 8 o|o. Comisión 10 o|o. Martín M. Boneo, Callao Nº 906, T. E. 41-7152. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 2.000.- e.10|12-Nº 10.331 D.T. v.15|12|58

Nº 20

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría 59, del autorizante, se hace saber por cinco días en autos: "BERTOLA de CACCIANINI MARA EVA c|DEFINO ALBERTO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en el hall de ventas de calle Moreno 1441, Cap. Federal, el martes 23 de diciembre de 1958, a las 16 hs., dos lotes de terreno ubicados en la proximidad de la estación Mariano Acosta del F.C.N.D.F.S., Ptdo. de Merlo, Provincia de Buenos Aires, paraje Villa Posse, lotes 30 y 31, manzana 32, compuesto cada lote de 8m66 de frente S.E. por 37m01 de fondo o sean 320,5050 mts. cuad. c|u., y linda el lote 30 al S.E. con calle S|N.; S.O. lote 31; N.O. parte del 24 y N.E. lote 29 - fondos 45; lote 31 linda por el S.E. con calle S|N; S.O. parte lote 32; N.O. parte del 24 y N.E. lote 30. Base de los 2 lotes en conjunto $ 10.000 m|n al contado; seña y a cuenta precio 8 o|o. Comisión 3 %. Más informes en autos y 38-7647 y 43-9658. —Buenos Aires, Diciembre 4 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 2.250.- e.10|12-Nº 10.314 D.T. v.15|12|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría a cargo del doctor Juan L. Peña, interinamente a mi cargo, se hace saber por el término de diez días que en autos caratulados "MIGUEL SINISCALCHI c|EMILIO BOVE cobro hipotecario", ha sido designado el martillero público don Osvaldo Raviolo a propuesta de parte para subastar el departamento, unidad cuatro, en el cuarto piso del edificio calle Montevideo Nº 1680-84, entre las calles Av. Quintana y Gral. Guido, de esta Capital. Base $ 350.000 al contado. Remate el viernes 19 de diciembre, a las 15 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311. Seña y a cuenta de precio en dinero efectivo 8 o|o. comisión 3 o|o. Mayores informes, en mis oficinas, calle Boyacá Nº 27, Cap. Fed. o en la Secretaría actuante.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 4.000 e.9|12-Nº 10.202 D.T.-v.19|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría del doctor Horacio Liberti, hácese saber por diez días que a propuesta de parte, en autos GIMENEZ Vda. de GONZALEZ, ROSARIO, su testamentaría, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 23 de diciembre, a las 16 horas, en Reconquista 513, la propiedad, calle Pavón 2183, lote 26b, que mide 8m66 por 17m32, en el estado y condiciones en que se encuentra, desocupada. Base $ 90.000, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.500.— e.6|12-Nº 44.911-v.18|12|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Rafael M. Demaría, secretaría Nº 60 del suscripto, se hace saber por diez días que el martillero Hipólito A. Palomero, rematará el 20 de diciembre de 1958, a las 10 y 30 horas, en el local de ventas de la calle Tucumán número 1439, una casa habitación con local de negocio, sita en la calle Pichincha Nº 282/84, edificada sobre lote de 7 m. 36 cm. de frente al O. por 13 m. 52 cm. y 12 m. 55 cm. en sus costados N. y S.. respectivamente. Superficie aproximada 96 m2. Venta "ad corpus". Títulos en autos "MIGALI, DOMINGO, s/sucesión" en que se ordena la venta. Base m$n. 490.300.—. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Informes: Corrientes 2063, 6º piso. of. 77 y tel. 23-6767. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1958.— Horacio Liberti, secretario.

$ 3.500.- e.6|12-Nº 10.165 D.T.-v.18|12|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 6

JUDICIAL: Tres heladeras "Recia" de Lujo, dos cocinas "Solgas" de tres quemadores, cuatro estufas "Boya" de siete radiantes. El viernes 19 de diciembre, a las 17 horas, en Moreno 1441. Orden del Juzgado Nacional de Paz Nº 6 autos "BELLOTTI S. R. L. c|FERNANDEZ y CIA s|ejecutivo". Al contado, comisión 10%. Martín M. Boneo, Callao 906, T. E. 41-7152.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1958. — p. a. s. José A. Vázquez, oficial 1º

$ 600.— e.13|12-Nº 10.459-D.T.-v.18 12|58

Por disposición del doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, se hace saber por tres días que el martillero don Arístides Libertario Regamonti, rematará el 27 de diciembre de 1958, a las 18 horas, en la calle Bmé. Mitre Nº 1223: una heladera eléctrica modelo 9 T, color celeste, con sus accesorios completos, marca "Fulton", con equipo blindado número 3246, con refrigerador de 1/6, marca "Pannier". Sin base y al mejor postor, al contado. Comisión 10 o/o. Exhibición: Bmé. Mitre Nº 1223. Ordenado en los autos "FRIONCE S.R.L. c/BASILOTTA, ALBERTO, s/ejecución de prenda". — Buenos Aires, diciembre 2 de 1958.— Bruno Quintana, secretario.

$ 900.— e.12|12-Nº 45.239-v.15|12|58

Nº 7

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Juan Carlos de Abelleyra, se hace saber por tres días en autos "ESTABLECIMIENTO METALURGICO METALIT, IND. COM. e INM. S. R. L. c|KINDARAVICIUS VICENTE JOSE s|ejecución prendaria", que el martillero Alfredo N. Vidal. rematará el 22 de diciembre de 1958, a las 15 horas, en Bolívar Nº 444, una máquina combinada de carpintería marca "Woma" Nº U 111, 6 operaciones; garlopa, cepilladora, sierra circular, barreno, tupí horizontal y afiladora de hojas. Un motor marca "Electromac" Nº 14.187, modelo D. C. 1,5|2, de 3 C.V. 220|380 voltios. 2800 r.p.m. Industria Argentina, con base de pesos 8.330 m|n. al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1958. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.

$ 1.050 e.13|12-Nº 10.458.D.T.v.16|12|58

Nº 9

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 9, doctor Simón Kantor, hace saber por dos días que el martillero Alfredo E. Rivas, venderá públicamente sin base y al mejor postor: cinco mil pares de aros fantasías en lotes de quinientos pares cada uno surtidos. Cincuenta docenas de peinetas con aplicaciones doradas, en el local calle Garay 2319, el día 24 de enero de 1959, a las 15 horas. Medida ordenada en los autos MONJES LEONCIO c|RAJCHEL JACOBO y otro cobro ejecutivo. Of: Pavón 2382 (18 a 20).

Buenos Aires, diciembre de 1958. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 400.— e.13|12-Nº 10.431-D.T.-v.16|12|58

Por disposición del doctor Simón Kantor, Juez Nacional de Primera Instancia, Juzgado de Paz Nº 9, en autos: HERMAN Y PILNIK SOC. DE RESP. LTDA. contra COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE MAR DEL PLATA S. A. en C. s|ejec. prendaria. Hace saber por dos días, que el martillero Aníbal Ircio, rematará en la calle Avda. Quintana Nº 257, el día 20 diciembre de 1958, a las 11 horas, dos máquinas de escribir nuevas, marca "Remington" de ciento treinta espacios, modelo "Rapi Riter", números 5.728.308 y 5.731.021; en perfecto estado de funcionamiento. Base: $ 3.956.—. Al contado. Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1958. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 600.— e.13|12-Nº 10.472-D.T.-v.15|12|58

Nº 12

Por disposición del señor Juez, a cargo del Juzgado de Paz Nº 12, doctor Juan Llansó, Secretaría a cargo del suscripto, se hace saber por tres días que el martillero señor Olegario Tempone, de conformidad con lo ordenado en "DELGER MARQUEZ Y CIA. S.R.L. contra MARTINEZ BRIZUELA, BENJAMIN S. L. sobre ejecutivo", subastará públicamente al contado y mejor postor, una motocicleta marca Alpino, modelo 1956, motor F 75 0262, de 125 c.c., con la base de $ 6.642,50, el día 26 de diciembre de 1958, a las 10.30 horas, en la calle French 2149. Capital. Comisión a cargo del comprador 10 por ciento.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1958. — Juan Carreró, secretario.

$ 900.— e.13|12-Nº 45.387-v.16|12|58

Nº 14

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor J. A. González Calderón, a cargo del Juzgado Nº 14, en autos URROVICH, SAMUEL c/MAZZA, OSVALDO. s/ejecutivo, hácese saber por tres días que el martillero Marcos V. Rodríguez, rematará sin base, al contado, el día 30 de diciembre 1958, a las 17 horas, en el salón de ventas, Tucumán 1439, donde se exhibe una caja de seguridad marca "Hermes", nueva, modelo "41" Nº 119-41-2, medidas exteriores 1,30 de alto, 0,60 ancho y 0,55 de fondo. Comisión 10 o/o. — José Remuñan, secretario.

$ 600.— e.12|12-Nº 10.387 D.T.-v.15|12|58

Nº 20

JUDICIAL: Orden señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, Dr. Severino P. Guaita, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que en los autos: "TAMBELLI MARIO c|MUGNI GLADIS MARTHA y otra, ejec.", que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán una motocicleta Vespa, Nº de fábrica V. L. 3M 129465, con chasis Nº de fábrica V. L. 3T129.157 de 1 cilindro, 6,9 C. V. de fuerza y 150 C. C. de cilindrada, con la base $ 13.970. El sábado 27 de diciembre, a las 11, en Rivadavia 2633, Capital. — Venta al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1958. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 900 e.13|12-Nº D.T. 10.408-v.16|12|58

Nº 23

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, doctor José A. Amuchástegui Keen, en autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/BERON, HUMBERTO V., s/ejecución prendaria", se hace saber por tres días que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, el día 22 de diciembre próximo, a las 10 y 30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, procederá a rematar: una conservadora eléctrica marca Siam, de helados, modelo 102-6, Nº 1375, completamente equipada. Dicho efecto se halla en exhibición en la calle Amancio Alcorta Nº 1661. Base $ 15.825. Al contado. Comisión 10 o/o en el acto del remate. Informes: Diag. Roque Sáenz Peña 730, 8º piso, oficina 83, T. E. 33-3480. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1958.— Marcelo R. Moss, secretario.

$ 1.050.— e.12|12-Nº 45.279-v.15|12|58

Nº 28

JUDICIAL: Por disposición del Dr. César García Belsunce, Juez Nacional de Primera Instancia, Juzgado de Paz Nº 28, en autos: EPELMAN MAURICIO contra STELLA FLORENCIO s|cobro ejecutivo. Hace saber por dos días, que el martillero Aníbal Ircio, rematará en la calle Avda. Quintana Nº 257, el día 20 de diciembre de 1958, a las 11 horas, una heladera tipo familiar, marca "Patrick" C|13533, esmaltada, color blanco, funcionando. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1958. — Pedro N. Lugones, prosecretario.

$ 400.— e.13|12-Nº 45.400-v.15|12|58

JUDICIAL: Por disposición del Dr. César García Belsunce, Juez Nacional de Primera Instancia, Juzgado de Paz Nº 28, en autos: PUGLIA JUAN S. contra JUAN JOAQUIN ARENDT y|o ARENDT, S. R. L. s| ejec. Hace saber por dos días, que el martillero Aníbal Ircio, rematará en la calle Avda. Quintana Nº 257, el día 20 de diciembre de 1958, a las 11 horas, ocho tambores de aluminio de silicona W. L. 8, de 25 kilos c|u. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1958. — Pedro N. Lugones, prosecretario.

$ 400 e.13|12-Nº D.T. 10.473-v.15|12|58

Nº 29

Por disposición del Dr. Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 29, se hace saber por 3 días en autos: "MOTOR LINE COM. e IND. S. R. L. c| LORENZO ROBERTO y otro s|ejec. prend.", que el martillero Alberto C. Areco, rematará el día 30 de diciembre, a las 17 hs., en Esperanza 937, una motocicleta "Indian" usada, Nro. de fábrica 3155 de 1200 c.c. mod. 1947, patente Municipal de Bs. As. Nº 119. Base: $ 9.329 m|n.. al contado. Com. 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1958. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 600 e.13|12-Nº D.T. 10.421-v. 16|12|58

Nº 32

JUDICIAL: Por orden Dr. J. M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz a|c. Juzgado Nº 32, se hace saber por 10 días que el martillero Horacio González Alisedo rematará 1 lote de terreno designado Nº 7 de la Manz. "I" sito en Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, calle Alte. Brown 147 entre C. Casares y Dardo Rocha, midiendo 8,66 mts. de frente por 26,25 de fondo con sup. total de 227,32 m2, linda al N. E. calle en medio con Manz. H. al S. E. con lote 9 y fondo del lote 12, al S. O. c|fondo de lotes 17 y 18 y al N. O. con lote 6. Part. Cont. Inmb. Nº 13.226, Circ. Lra., Sec. "C" chacra frac. 361, parcela 7, Insc. 1721, año 1949. Base $ 23.066,66 al contado, 8 o|o a c. precio y 3 o|o com. en efectivo. Autos "OGLIGADO RICARDO J. c|PERPEN ENRIQUE s|ejec.". — El día 27 de diciembre de 1958, a las 17.30 hs., sobre el mismo. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 3.500 e.13|12-Nº D.T. 10.471-v.24|12|58

Nº 40

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz doctor Ricardo J. Kennedy a cargo de Juzgado Nº 40, se hace saber por ocho días que en los autos "BARRIOS de ESPINOZA CATALINA s|suc." el martillero Ernesto C. Macaya procederá a la venta en pública subasta de la finca Avda. Francisco Beiró 3865 entre las de Bahía Blanca y Joaquín V. González, edificada en el lote 8 de la manzana 153, mide: 8,66 mts. de frente a. S.E. sobre Avda. Francisco Beiró; 44.36 mts. fondo costado S.O : 38.95 mts en el N.E.; 10,21 mts. en su contrafrente al N sobre la calle Ricardo Gutiérrez. Sup. 360,73 mts. cuad. Consta de: jardín; 3 dorm.; com.; baño; cocina; corredor y dependencias. Ocupada. con entrega de una parte libre de ocupantes. Base pesos 34.466,66 m|n. Al contado. Seña 8 por ciento a cuenta de precio. Comisión 3 o|o, ambas en efectivo El domingo 21 de diciembre de 1958, a las 16 horas, en la misma. — D.G.I. 34124.

Buenos Aires, 4 diciembre de 1958. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 3.200 e.10|12-Nº 10.261 D.T.-v.18|12|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 1, doc-

por Pedro R. Taranco, Secretaría Nº 1, autos: "GUALTERIO R. C. THIES c| ELENA BITTNER de HAMAUI, s|cobro ejecutivo" se hace saber por cinco días, que el martillero José Ma. Ordóñez Castellano, subastará públicamente el día quince del cte. mes de diciembre a las 9 horas en sus oficinas, el inmueble ubicado en calle Viamonte Nº 330-32 y 336, Dpto. 38, 4º piso, "Propiedad Horizontal", que consta de 78,30 m2. de superficie cubierta y de 13,66 m2. de superficie común proporcional, al contado. Base m$n. 16.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El inmueble se entregará ocupado con un contrato de locación vigente por cinco años. El Dpto. puede ser visitado por interesados diariamente, de 15 a 19 hs.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1958. — Héctor Alegría, secretario.

$ 1.750 e.10|12-Nº 10.315 D.T.-v.15|12|58

Nº 2

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del doctor Abelardo F. Rossi, en los autos "IMEX-PORT S. A. IMP., EXP. c|INDELTER S. R. L., ejec. de prenda agraria" que tramita por ante la secretaría del Dr. Carlos Castro Walker, los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., procederán a la venta en público remate, con base, los siguientes efectos: un torno, marca "Santos Vega", Nº 1541|540, c|motor marca "Stybe" Nº 24639, 3 c.v.; un torno marca "Santos Vega" número 1.641|496, con motor marca "Stybe" número 24.256 de 3 c. v.; un torno marca "Santos Vega" Nº 1551|550, c|motor marca "Stybe" Nº 23019 de 3 c.v., con equipo normal, con plato y sin mordaza. Base $ 26.000 c|u. Una agujereadora de banco completa c|motor eléctrico marca "Siam", Nº 613817; una agujereadora de banco completa c| motor eléctrico marca "Siam", número 613814. Base $ c|u. 936. Una agujereadora de banco c|motor eléctrico marca "Siam". 1|2 H.P., Nº 657726, falta mandril. Base $ 637,75. El día martes 16 de diciembre, a las 16 hs. en Amancio Alcorta Nº 2200. Cap. Federal, donde puede revisarse de 13 a 17 hs. Al contado. 10 o|o de Comisión. — 3 pubs. B. Oficial y Cronista Comercial. — Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 643, 2º piso. T. E. (45) 3924 y 3975.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1958. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 1.650 e.12|12-Nº 10.34E D.T.-v.15|12|58

Nº 3

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Dr. Alejandro de Labougle, secretaría del autorizante se hace saber por cinco días, en los autos "SOLER ALBERTO s|liquidación sin quiebra", que los martilleros Lanús & Cía., rematarán el día 18 de diciembre de 1958, a las 17 hs., en el local de la Corporación de Rematadores, sito en la calle 25 de Mayo 311 de esta Capital, la tercera parte proindivisa perteneciente al demandado del terreno ubicado en la calle Culpina 1233 de esta Capital, de 8,76 m. de frente al N.E. por 31,27 de fondo, con la base de pesos 2.047,55 m|n., y de la tercera parte proindivisa perteneciente al demandado, de la finca ubicada en la calle Vareia 970| 72 y 76 de esta Capital, cuyo terreno mide 8,66 mts. de frente al S.O. por 39,59 mts. de fondo, con la base de pesos 10.222,22. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes: Córdoba 645, p. 4º, Capital.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1958. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.000 e.12|12-Nº 10.372 D.T.-v.17|12|58

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro de Gainza, hácese saber por dos días que los martilleros Comi & Pini S. R. L., con domicilio en Cangallo 935, Capital, venderán en público remate, el miércoles 17 de diciembre, a las 17, en Avenida de los Constituyentes 6239, Capital, un balancín de 15 toneladas marca Imka de la casa Imexport, máquina Nº 15 m. 3000, con motor eléctrico Motormech Nº 3670; una prensa hidráulica en color colorado marca Imexport con manómetro; una amoladora eléctrica marca Schauer modelo 336 ; una bomba automática Minvmaspres modelo I 180. Máq. Nº 1901, con tanque intermediario. Sin base y al contado. Seña 40%. Comisión 10%. En exhibición los días 15 y 16 de 9 a 11 y de 15 a 17. Venta ordenada en el juicio "LEIVA CALDERON CESAR c| INDELTER S. R. L. s|cobro ejecutivo", que tramita por ante la Secretaría Nº 10 del doctor Conrado E. Aspitia.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1958. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 800.— e.13|12-Nº 45.386-v.15|12|58

JUDICIAL: Edictos por ocho días. — El martillero Alejandro Antonio Surbatich rematará en la Ciudad de Mendoza el día 19 del corriente mes de diciembre, a las 10 horas, en los estrados del 5º Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Secretaría Nº 10, en autos Nº 35.978, a exhorto del doctor Alejandro de Gainza, Juez de Comercio Nº 4, de la Capital Federal, Secretaría del doctor Aspitia, librado en los autos "GVIRTZMAN E HIJOS su liquidación sin quiebra", al contado y al mejor postor, con base de $ 43.333 m|n., cinco fracciones de terreno, incluyendo casa habitación con cuerpo de bodega, construcción adobe, 10 piletas cemento capacidad total aproximada 2.112 hectólitros, instalaciones, efectos y útiles que forman parte de la finca denominada El Borbollón, ubicada en jurisdicción del Departamento de Las Heras (Mendoza), con una extensión de 8 hect. 4.095 m2. 77 dm2. Ad-Corpus con derecho de agua definitivo, excepto 974 m2., encontrándose todo libre de gravámenes y afectado al tramo Mendoza-San Juan, Ley 1.019 de Pavimentos, no así al reembolso sobre obra Ric Mendoza, Ley 2.001. El comprador deberá depositar en el acto del remate el 10 % de precio y comisión martillero. Decreto Ley 598, de Mendoza y el saldo una vez aprobada la subasta. Títulos agregados al exhorto en el Juzgado y Secretaría actuarios de la Ciudad de Mendoza, detalles en el mismo, en la oficina martillero, Sar Juan 416, Mendoza, teléfono 30924, y en el expediente principal. Juzgado de Comercio 4. Secretaría 10., Capital Federal, según constancias de fs. 1.246-1.248.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1958. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 5.200 e.10|12-Nº 10.256 D.T.-v.18|12|58

Nº 5

Por disposición del doctor Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero D. Pascual De Marco, rematará el día 29 de diciembre, a las 10 horas, en la calle Defensa 1124, una cámara refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo 3082 Nº 445, equipada, con la base de m$n. 24.564.— al contado. Comisión 10%. Exhibición Avda. Amancio Alcorta 1661 de 8 a 11 y de 13 a 16 horas, ordenado en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| ELEODORO EDUARDO CASTRO s| ejec. prendaria".

Buenos Aires, diciembre 10 de 1958. — Luis E. Camps, secretario.

$ 750.— e.13|12-Nº 45:414-v.16|12|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14, se hace saber por 5 días, en autos: COLOMBO CARLOS LUIS c|TRANQUILINO GRAZIANO s|cobro de pesos, que los martilleros Montanelli Hnos. rematarán en el Hall de ventas Bmé. Mitre 2020, Capital, el viernes 19 de diciembre, a las 11 hs., un departamento ubicado en la calle Medrano 516, piso 1º, departamento 8, hoy "A" (ocupado). Superf. cub. 313m875 dc., consta de living-comedor, 2 dormit., baño y cocina. Base $ 66.666 m.n., más 4 o|o s|hipoteca en primer grado a favor del Bco. Hipot. Nac., y deberá hacerse cargo solidariamente del pago de esta deuda hipotec. total o global del inmueble. El adquirente deberá iniciar los trámites para inscribir el inmueble por el régimen de la Ley 13.512. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Más inf.: en autos y en Tucumán 1443, T. E. 40 - 1734 - 1735. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.000 e.12|12-Nº 10.374 D.T.-v.17|12|58

Nº 6

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis M. Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, y Secretaría Nº 18 del autorizante, en los autos "SCHILKRUT y ENGEL s| quiebra", se hace saber por dos días que el martillero señor Francisco Somoza, rematará los bienes de esta quiebra, inventariados a fs. 20, 21 y 22 de autos, consistentes en cueros, carteras, cierres para carteras y monederos, mesas de trabajo y muebles metálicos de escritorio, etc. El miércoles 17 de diciembre, a las 15 horas, en Cangallo 3019, 2º p., local 6, donde se exhiben de 9 a 12 y de 15 a 19 horas. Sin base. Al contado y en efectivo. Comisión 10%.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1958. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 600.— e.13|12-Nº 10.443-D.T.-v.15|12|58

Por disposición del Juez Nacional en lo Comercial, doctor Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 17 del autorizante, se hace saber por el término de tres días que en los autos "IREMA S. R. L. c|QUEVEDO JUAN A. y otro s|ejecución de prenda", el martillero don Enrique Mario Villaverde, rematará el día 26 de diciembre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Humberto 1º Nº 2976|86, Capital, las siguientes maquinarias: una rectificadora Universal marca "E.W.N." Industria Argentina de 200 mm. de carrera transversal con cabezal especial de 3 velocidades, completa con accesorios normales de fábrica Nº 511, base $. 20.000 m|n.; una agujereadora de banco marca "Irema" Industria Argentina, para 13 mm. de perforación, completa Nº 2259, base $ 3.000 m|n.; una amoladora de banco, marca "Centauro" Industria Argentina de 0,5 C.V. 220|380 Volts Nº 540. Base $ 900 m|n. Venta al contado. Comisión 10%. Seña 30%. Las maquinarias se encuentran en exhibición en el lugar del remate a partir del 9 diciembre de 9 a 12 y de 14 a 17 horas.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1958. — Carlos Alberto Ballbé, secretario.

$ 1.350 e.12|12-Nº [illegible] -v.16|12|58

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ALGODONERA LOMAS
Sociedad Anónima Textil e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de diciembre de 1958, a las 10 horas, en el local de la sociedad, Avenida Corrientes 1994, primer piso, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de emisiones de acciones;
2º Aumento del capital social;
3º Reformas al estatuto social;
4º Emisión de acciones;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.13|12-Nº 45.474-v.18|12|58

ANTONIO MENDIZABAL E HIJOS
Sociedad Anónima Ganadera e Industrial
Av. Roque Sáenz Peña 615 - Capital
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 del corriente, a las 16 horas, en la sede social, Av. Roque Sáenz Peña 615, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución y liquidación anticipada de la sociedad.
2º Designación de la comisión liquidadora.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1958. — El Directorio.

$ 1.250.— e.13|12-Nº 45.345-v.18|12|58

Asociación Unión Israelita Sefaradí
LUZ ETERNA
(Antes Or Torah)

Se invita a los asociados de la Asociación Unión Israelita Sefaradí "Luz Eterna" a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el domingo 21 del corriente, a las 9 horas, en el local de la calle Brandsen 1444, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior;
2º Lectura e informe del señor presidente sobre el último ejercicio;
3º Lectura y aprobación del último balance;
4º Lectura y aprobación del inventario de muebles y útiles al 31 de octubre de 1958;
5º Elección de 11 miembros y 1 revisor de cuentas, y
6º Designación de 2 socios presentes para firmar el acta. — Alberto Massri, presidente. — Enrique Sus, prosecretario.

$ 1.050.— e.13|12-Nº 45.415-v.16|12|58

AUTOYORK
Comercial, Industrial y Financiera
Sociedad Anónima
Registro Nº 8613

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de diciembre de 1958, a las 8 y 30 horas, en Callao 1601, para:

1º Elegir dos accionistas para que actúen como escrutadores y firmar el acta.
2º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio; ejercicio 31|8|58.
3º Elegir directores y síndicos. — El Directorio.

$ 1.250.— e.13|12-Nº 45.433-v.18|12|58

AUTOYORK
Comercial, Industrial y Financiera
Sociedad Anónima
Registro Nº 8613

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 29 de diciembre de 1958, a las 8 horas, en Callao 1601, para tratar:

1º Elegir dos accionistas para que actúen como escrutadores y firmar el acta.
2º Aumento del capital autorizado a $ 15.000.000 —. — El Directorio.

$ 1.000.— e.13|12-Nº 45.432-v.18|12|58

ACROW ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial
Industrial y de Representaciones
Nº 5.614
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de diciembre de 1958, a las 15 horas, en la sede social Azopardo 1324, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del síndico al 30 de junio 1958;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección directores y síndicos y fijación honorarios;
4º Aumento capital autorizado (art. 3º estatutos);
5º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.12|12-Nº 45.248.v.17|12|58

ASOCIACION CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTODOXO
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de diciembre de 1958, a las 11 horas, en nuestra sede, Avenida Cánning Nº 1261, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y recursos e informe del revisor de cuentas, correspondientes al período 1958;
2º Elección de autoridades;
3º Designación de dos socios para firmar el acta en nombre de la Asamblea, juntamente con el presidente y secretario. — Metropolitano Melétios Swaity, presidente nato.

$ 900.— e.12|12-Nº 45.216.v.15|12|58

ASOCIACION PRIVADA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO ADSCRIPTO AL SERVICIO EXTERIOR DE LA NACION
(Ayuda Mutua)
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la "Asociación Privada del Personal Administrativo Adscripto al Servicio Exterior de la Nación", ha resuelto en su sesión del día 5 de diciembre de 1958, convocar a Asamblea Anual, para el 29 de diciembre del corriente año, a las 14 horas, la que se llevará a cabo en la Cancillería, Arenales Nº 761, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del proyecto de estatutos presentado por la Comisión Directiva;
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas;
3º Designación de dos asociados para firmar el acta. — Alberto E. Moroni, presidente. — Norberto P. Budelli, vicepresidente.

$ 120.— e.12|12-Nº 45.305-v.15|12|58

ALFA ROMEO ARGENTINA
S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 12, inc. g), 17 y 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 26 de diciembre de 1958 a la hora 10, en el local de la sociedad, calle Sucipacha 576, 2º piso, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1957;

2º Determinación del número de directores y su elección;

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias deberán depositar en la caja social sus acciones o certificado de su depósito bancario con tres días de anticipación.

$ 2.750.— e.12|12-Nº 45.296-v.17|12|58

"B"

B E L E M A
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 23 de diciembre de 1958, a las 17 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elevación del capital autorizado.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.10|12-Nº 45.159-v.15|12|58

"C"

CLUB ATLETICO
"BARRACAS CENTRAL"
Sociedad Civil
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con la facultad que le confiere el Art. 57, Inc. a) y a los efectos de lo dispuesto en el Art. 75 del estatuto, la C. D. resuelve convocar a Asamblea Extraordinaria de asociados, que tendrá lugar el día 18 de diciembre, a las 20 horas, en el local social de la Avda. Vélez Sársfield 67, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos socios para refrendar con el presidente y secretario el acta de la asamblea;

2º Reforma de estatutos en los artículos 8º, Inc. d), Art. 11, Art. 15, Inc. d), Art. 27, Inc. b), Art. 40 Inc. c). — Jaime Fernández Palet, vicepresidente 1º. — Hamilton H. Boan, secretario.

$ 1.050.— e.13|12-Nº 45.389-v.16|12|58

"C A B I L D O"
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
(N-4776)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, 23 de diciembre de 1958, 17.30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para:

1º Considerar documentos Art. 347, del Código de Comercio; Ejerc. 31|8|58;

2º Ratificar retribuciones al Directorio s|acta del 3|12|58;

3º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.13|12-Nº 45.417-v.18|12|58

COMPAÑIA DE COMERCIO EXTERIOR, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agric.-Ganad.
Expediente Nº 8640
SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, para el día 17 de diciembre de 1958, a las 19 horas, en el local social, calle Reconquista Nº 365, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de las series décimotercera a veinteava inclusive de m$n. 500.000 cada una, de acciones ordinarias de acuerdo con las disposiciones de los Arts. 4º y 6º del estatuto en las condiciones y forma de pago que fije la asamblea;

2º Autorización para elevar a escritura pública el acta de la asamblea y cumplimiento de todos los demás recaudos legales y estatutarios para convalidar la emisión;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 20º del estatuto respecto al depósito de acciones. — El Directorio.

$ 1.500.— e.12|12-Nº 45 311-v.15|12|58

COMPAÑIA ARGENTINA YERBATERA LIEBIG, S. A.
CONVOCATORIA
N. 2096

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 23 de diciembre de 1958, a las 16 horas, en Reconquista 336, piso 6º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos, Art. 347, Inc. 1, Código de Comercio, al 31 de agosto de 1958;

2º Elegir directores y síndicos y fijar honorarios;

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.13|12-Nº 45.369-v.18|12|58

C. E. D. A. R.
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de diciembre de 1958, a las 15 horas, en Reconquista 281 para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|8|58;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.12|12-Nº 45.326-v.17|12|58

COMPAÑIA SALINERA ANGLO ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día martes 23 de diciembre de 1958, a las once, en Avda. R. Sáenz Peña 740, 4º "B"

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inciso 1º del Código de Comercio al 30 de septiembre de 1958;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de directores y síndicos;

4º Designación de dos accionistas que aprueben el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.12|12-Nº 45.307-v.17|12|58

CAJA FERROVIARIA S. A.

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1958, a las 18.30 horas, en la Avda. Maipú 1430, 4º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1958; informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades;

2º Elección de 4 directores titulares y un director suplente por tres años y de síndico titular y síndico suplente por un año;

3º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.12|12-Nº 45.321-v.17|12|58

CLUB ITALIANO
Rivadavia 4731
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 37 y 49 del estatuto social, la Comisión Directiva convoca a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la sede social el sábado 20 de diciembre de 1958, a las 15.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta;

2º Modificación del artículo 16 del estatuto social. — Dr. Vicente Lamesa, presidente; Luis R. Tazzari, secretario.

Artículo 37: La Asamblea General es la autoridad suprema del Club y delibera válidamente a la primer convocatoria sobre el orden del día para que fué convocada y cualquiera que fuese el número de socios presente. Las citaciones se harán por el Boletín Oficial durante cinco días y con transcripción de la parte pertinente del presente artículo. Para modificar el estatuto se deberá convocar una Asamblea especialmente al efecto, siendo necesaria la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho al voto, para considerarse válidamente constituída. Si a la primera convocatoria no concurriera ese número, se citará por segunda vez a Asamblea dentro de los 30 días siguientes y se efectuará con el número de socios que concurran siendo v á l i d a s las resoluciones que adopte. En las Asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos.

$ 2.750.— e.12|12-Nº 45.217-v.17|12|58

CYCLES MOTOR S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

El Directorio, de conformidad con los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1958, a las 19.30 horas, en su sede social, Avda. Callao 575, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1958;

2º Honorarios del Directorio y síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de directores suplentes;

5º Elección de síndico titular y síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1958. — T. Hernández, presidente.

Nota: A los efectos de su asistencia a la Asamblea, se recuerda a los accionistas que deberán depositar en la caja de la Sociedad, Avda. Callao 575, con tres días de anticipación, sus acciones o certificados de depósito en Bancos o Sociedades Financieras.

$ 2.750.— e.12|12-Nº 45.255-v.17|12|58

COMPAÑIA STANDARD ELECTRIC ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23 de diciembre a las 11.30 horas, en el local de la sociedad, calle Uruguay 1037, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital a emitir.

2º Autorización al Directorio para distribuir un dividendo provisorio ya sea en acciones y|c en efectivo.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a esta Asamblea General Extraordinaria, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía (Uruguay 1037), de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, por lo menos con tres días de anticipación al de la reunión.

Carlos M. Mayer, presidente. — Mauricio M. Kuperman, secretario.

$ 2.250.— e.10|12-Nº 45.117-v.15|12|58

CAPACCIONI HNOS.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
(Reg. 5134)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 26 de diciembre, a las 18.30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 1390, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1958.

2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes, por dos años, y, un síndico titular y otro suplente, por un año.

3º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.10|12-Nº 45.077-v.15|12|58

COMPAÑIA ACEITERA ARGENTINA
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de diciembre de 1958 a las 16 horas, en Cangallo 466, 4º piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del C. C. al 30|9|58.

2º Elección de síndico.

3º Nombramiento dos acciones firma acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.10|12-Nº 45.057-v.15|12|58

C O D I B A
S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Importadora e Industrial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de diciembre de 1958, a las 15.30 horas, en Larrea 1041, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1958.

2º Ratificación de remuneraciones a directores por tareas permanentes administrativas.

3º Remuneración al síndico.

4º Elección de directores titulares por el término de un año.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 26 de los estatutos sociales referentes al depósito de acciones.

$ 2.250.— e.10|12-Nº 45.178-v.15|12|58

CADILLACH
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Cadillach" S. A. C. e I. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de diciembre de 1958, a las 10 horas, en la sede social de la calle Congreso 1929, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico sobre esos estados. Pronunciamiento sobre los mismos.

2º Remuneraciones del Directorio y síndico.

3º Distribución del saldo líquido y realizado de la utilidad.

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año (art. 15 de los estatutos).

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea (art. 17 de los estatutos). — El Directorio.

Nota: Las acciones deberán depositarse en la sociedad, tres días antes de la asamblea, o justificar su depósito bancario para poder intervenir en la misma.

$ 2.250.— e.13|12-Nº 45.398-v.18|12|58

C. MATARAZZO, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1958, en el local social, Av. Corrientes 5666, Capital, a las 17.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar al Directorio para que realice todos los trámites que sean necesarios para la revaluación de su activo social, de acuerdo al estudio e informe de los técnicos al respecto;

2º Emitir las acciones liberadas de capital, con motivo de la revaluación que se menciona en el apartado 1ro.;

3º Designar 2 accionistas para la firma del acta. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1958. — El Directorio.

$ 1.500.— e.13|12-Nº 45.475-v.18|12|58

COMPAÑIA GENERAL METALURGICA
Industrial, Comercial y Financiera, S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 23 de diciembre de 1958, a las 16.30 horas, en la sede de la Compañía General de Fósforos, S. A., calle Lima 229, segundo piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea;

2º Reducción del capital social. De-

terminación del monto y de la forma de llevarla a cabo.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos, los señores accionistas, para participar en la asamblea, deberán depositar en Lima 229, 3º piso, Capital (lunes a viernes de 9 a 11 horas), las acciones o bien certificados bancarios de depósitos, hasta 3 días hábiles antes de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo establecido en el artículo 31, inciso c), la asamblea podrá celebrarse válidamente, cualesquiera sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado.

$ 1.350.— e.13|12-Nº 45.454-v.16|12|58

CERAMICA GIUSTI, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 30 de diciembre de 1958, a las 20.30 horas, en Ayolas 441, 1º piso, para tratar:

1º Modificación de estatutos sociales;

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.13|12-Nº 45.462-v.18|12|58

CENTRO DE CABOTAJE Y MARITIMO ARGENTINO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Cumpliendo disposiciones del artículo 34 de estatutos sociales, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria (43 ejercicio), a realizarse el 15 de diciembre 1958, a las 16, en 25 de Mayo 33. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1958.

$ 1.400.— e.6|12-Nº 44.920-v.15|12|58

"D"

"DIAMANTARG"

Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera

Uruguay 1037 — Piso 6º — Capital

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de diciembre de 1958, a las 19.30 horas, en el local de la calle Uruguay 1037, piso 6º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Determinación del número de directores y su elección por un año.

2º Elección del síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.13|12-Nº 45.463 v.18|12|58

DAKOTA

Sociedad Anónima

Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 23 de diciembre de 1958, a las 8 horas, en el local social, Bdo. de Irigoyen 546, 8º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatuto, aumento del capital autorizado;

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.12|12-Nº 45.319-v.17|12|58

DROGUERIA SUIZO-ARGENTINA S. A. C. I. F.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

El Directorio resuelve convocar a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 22 de diciembre de 1958, a las 11 horas, en el local social, calle Rivadavia 2280, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al trigésimo ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1958.

b) Informe del síndico.

c) Propuesta de distribución de las utilidades.

d) Elección de directores de acuerdo con lo que dispone el artículo 10º de los estatutos.

e) Elección del síndico y síndico suplente y determinación de la remuneración del primero.

f) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario. — Buenos Aires, diciembre 1958. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta dos días antes del fijado para la asamblea.

$ 2.500.— e.12|12-Nº 45.288-v.17|12|58

DENTI LIMITADA

ESTABLECIMIENTOS PAPELEROS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 20 de diciembre de 1958, horas 15, en Directorio 5972, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos;

2º Aumento del capital social.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000 — e.10|12-Nº 45.096-v.15.12|58

DIAMER

Distribuidora Americana

Sociedad Anónima

Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a a primera Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1958, a las 11 horas, en el local de la calle Moreno 1161, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

2º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de setiembre de 1958.

3º Proyecto de distribución de utilidades y remuneraciones a directores y síndicos.

4º Elección de directores por el término de un año.

5º Designación del síndico titular y síndico suplente.

Nota: Para tomar parte de la asamblea, deberán depositar las acciones en la sociedad hasta tres días antes de su realización o un certificado de depósito en Banco autorizado.

$ 2.250.— e.10|12-Nº 45.125-v.15|12|58

"E"

ESTABLECIMIENTO PASTORIL EL REFUGIO, S. A. (EPER)

N. 3.571

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 23 de diciembre de 1958, a las 15.45 horas, en Reconquista 336, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria e informe del síndico, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades al 31 de agosto de 1958;

2º Elegir Directorio y síndicos y fijar honorarios;

3º Nombrar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.13|12-Nº 45.358-v.18|12|58

EMBOTELLADORA DEL OESTE

Sociedad Anónima, Industrial Comercial y Financiera

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de diciembre de 1958 a las 18 horas, en Corrientes 311, piso 8º, para:

1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, ejercicio al 30|6|58.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Remuneración directores ejercicio 1958|59.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.250.— e.13|12-Nº 45.450 v.18|12|58

E. I. S. A.

Soc. Anón. Ind. Com. Financ. e Inmob.

MEMORIA Y BALANCE GENERAL

9º Ejercicio

CONVOCATORIA ASAMBLEA

(En primera convocatoria)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 de diciembre de 1958, a las 9 horas, en el local social calle Del Bañado 2949, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 9º ejercicio económico cerrado al 30 de setiembre de 1958, todo de acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales.

2º Elección de dos directores titulares y un suplente.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a todos los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de esta sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión.

$ 2.750.— e.13|12-Nº 45.430 v.18|12|58

EL SAUCE S. A.

Ind., Com. y de Mecanización Agrícola

Reg. Nº 6053

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 de diciembre 1958, horas 15, en Moreno 634, 2º piso, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código Comercio; ejerc. 30|6|1958; y distribución de utilidades.

2º Considerar posible liquidación de la sociedad, según art. 22 del estatuto; lectura del informe preparado al efecto. En caso de no aceptarse esta posibilidad, se proseguirá con los siguientes puntos de la orden del día.

3º Autorización para aumentar el capital social.

4º Fijación del número de directores y elección de los mismos; elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, noviembre de 1958. — El Directorio

$ 1.750.— e.12|12-Nº 45.295-v.17|12|58

ESTANCIAS LA SELVA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria el 23|12|58, 11.30 horas, en Sarmiento 459, 3er. piso, escrit. 19, efectos a tratar: Consideración documentación art. 347 C. Com. distribución utilidades y designación accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.12|12-Nº 45.330-v.17|12|58

ERSA ESTANCIAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria, el 23|12|58, 11 horas, en Sarmiento 459, 3er. piso escr. 19 efectos a tratar: Consideración documentación art. 347 C. Com. distribución utilidades y designación accionistas firmar acta. — El Directorio

$ 1.000.— e.12|12-Nº 45.331-v.17|12|58

ESTABLECIMIENTOS MEDICOS ARGENTINOS S. A.

Financiera e Inmobiliaria

Registro Nº 2.137

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 de diciembre de 1958, horas 10 y 30, en Cerrito 388, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 30|9|58 y distribución de utilidades.

2º Utilización de fondos de reserva.

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

$ 1.250.— e.10|12-Nº 45.158 v.15|12|58

"EDINCO"

Sociedad Anónima, Edificadora, Industrial, Comercial y Financiera

Registro Nº 8.260

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1958, a las ocho horas, en Paraná 467, oficina 42, para tratar lo siguiente:

1º Consideración de documentos prescriptos en artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1958.

2º Ratificación remuneraciones directores.

3º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.10|12-Nº 45.110 v.15|12|58

EGISTO ROCCHI & HIJOS

Sociedad Anónima

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el día 26 de diciembre de 1958, a las 17.30 horas, en nuestra sede social, sita en la calle Charcas 849, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio.

3º Remuneración de los señores directores y síndico.

4º Elección de un director secretario por dos años, y dos directores suplentes por dos años.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, los señores accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la sociedad, o las pólizas de su depósito en Bancos del país o del exterior, que tengan sucursales o agencias en la Capital Federal; en este último caso deberán ser autenticadas por dichas sucursales o agencias.

$ 3.000.— e.10|12-Nº 45.174 v.15|12|58

ESTABLECIMIENTOS MEDICOS ARGENTINOS S. A.

Financiera e Inmobiliaria

Registro Nº 2.137

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio conforme a lo que dispone el artículo 18º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1958, a las 11.30 horas, en la calle Cerrito 388, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 1º, 2º 13º y 29º de los estatutos de la sociedad.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

$ 1.500.— e.10|12-Nº 45.157 v.15|12|58

ESPECIALIDADES L.I.N.A.

Sociedad Anónima

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de diciembre de 1958, a las 16 horas, en el local de la calle Viamonte 857, primer piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del Directorio sobre constitución definitiva de la sociedad. Renuncia de los miembros del Directorio y del síndico y síndico suplente.

2º Fijación del número de miembros componentes del Directorio y elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplentes.

3º Aumento del capital autorizado a $ 2.000.000.00.

4º Designación de dos socios para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.10|12-Nº 45.130-v.15|12|58

"F"

FAICSA

Financiera Argentina, Inmobiliaria y Comercial, S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1958, a las 10 horas, en Reconquista 336, piso 2º, Ofc. 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Capitalización de las reservas libres hasta completar el capital autorizado;

2º Reforma de los estatutos sociales;

3º Autorización al Directorio para tramitar las modificaciones del estatuto con expresa facultad para aceptar las observaciones que formule la Inspección General de Justicia;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.750.— e.12|12-Nº 45.316-v.17|12|58

FININCO, S. A.

Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local, calle Reconquista 336, piso 8º de esta Ciudad, el día 19 de diciembre de 1958 a las 10 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al duodécimo

ejercicio terminado el 31 de agosto de 1958.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndico.
4º Retribución del Directorio y síndico (Art. 4º y 7º del estatuto).
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del último apartado del art. 3º del estatuto.
$ 1.250.— e.10|12-Nº 45.098v.15|12|58

FLORCALDE S. A.
Talleres de Calderería y Afines
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de diciembre de 1958, horas 16, en Avda. de Mayo 981, 3º piso, para tratar:
1º Aumento del capital social.
2º Ratificación retribuc. direct.-gerente y designación accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 750.— e.10|12-Nº 45.143-v.15|12|58

"G"

GRAFICA NORSER
Sociedad Anónima de Ediciones y Publicaciones
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de diciembre de 1958, a las 10 horas en el local sito en Avda. R. S. Peña 788, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado de la sociedad mediante la emisión de acciones liberadas exclusivamente, correspondientes a capitalización de utilidades y dividendos, o mediante capitalización de nuevos aportes en bienes o efectivo que se reciban y consiguiente reforma del estatuto.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.750.— e.13|12-Nº 45.426-v.18|12|58

GALARATE, S. A.
Finan., Inmob., Agrop., Ind. y Com.
PRIMERA CONVOCATORIA
Llámase a Asamblea Ordinaria para el 30 de diciembre de 1958, a las 19 horas, Av. Leandro N. Alem 651, 3º piso,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio;
2º Distribución utilidades;
3º Aumento capital;
4º Aprobación honorarios Directorio y síndico;
5º Elección de nuevo Directorio;
6º Elección de 2 accionistas para firmar y aprobar el acta.
$ 1.250.— e.12|12-Nº 45.310-v.17|12|58

"H"

HERCULES SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial Agropecuaria e Inmobiliaria
Nº 7.433
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para diciembre 23 de 1958, a las 12 horas, Lavalle 1783, piso 7º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos establecidos por el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, al 30 de setiembre de 1958.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.13|12-Nº 45.445 v.18|12|58

HAMAC S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Sarmiento 640 - Buenos Aires
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de diciembre de 1958, a las 18.30 horas, en la calle Sarmiento 640, 4º piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado de m$n. 7.500.000 a m$n. 15.000.000.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 750.— e.12|12-Nº 45.259-v.15|12|58

HAMAC, S. A.
Industrial y Comercial
Sarmiento 640 - Buenos Aires
CONVOCATORIA
Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de diciembre de 1958, a las 19 horas, en Sarmiento 640, 4º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los estatutos, especialmente en relación a la emisión de acciones preferidas.
2º Autorización al Directorio para emitir acciones preferidas.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.250.— e.10|12-Nº 45.067-v.15|12|58

HELIOLAC S. A.
Compañía Argentina Industrial y Comercial
En liquidación
Registro Nº 5.298
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en las oficinas de la Sociedad, Perú 1341, Buenos Aires, el día 22 de diciembre de 1958, a las 17 horas, con el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Información de la Comisión Liquidadora sobre la terminación de sus gestiones.
2º Aprobación de lo actuado por la Comisión Liquidadora.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1958. — La Comisión Liquidadora.
Para asistir, todo accionista deberá depositar en la Administración sus acciones o los certificados de depósito de las mismas expedidos por una institución autorizada, tres días antes de la fecha de la asamblea.
$ 2.000.— e.10 12-Nº 45.094-v.15|12|58

HILANDERIA MATER
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Suipacha 512 - Piso 3º - Buenos Aires
Registro Nº 5.051
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de diciembre de 1958, a las 9 y 30 horas, en Suipacha 512, para tratar:
1º Ratificación de lo actuado por el Directorio desde el 1º|10|56 hasta el 30|9|58.
2º Considerar documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio.
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1,000.— e.10|12-Nº 45.171-v.15|12|58

"I"

INSTITUTO ARGENTINO DE DERECHO COMERCIAL
CONVOCATORIA
Convócase a los miembros titulares a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 18 del corriente mes, a las 18 horas, en el local social, calle Belgrano Nº 687, piso 4º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización, por los ejercicios vencidos el 31|10|53; 31|10|54; 31|10|55; 31|10|56; 31|10|57 y 31|10|58.
2º Elección de doce miembros titulares y de cinco suplentes para integrar la C.D., por dos años. Elección de dos revisores de cuentas por un año.
3º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Víctor L. Cinollo Vernengo, presidente. — Manuel M. Martín Morales, secretario.
$ 900.— e.13|12-Nº 45.366 v.16|12|58

I N D I A
Cía. de Seguros Generales S. A.
Bolívar Nº 177 - Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 22 de diciembre de 1958, a las 17 y 30 horas, en el local de la entidad, Bolívar 177, primer piso, con el fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del estatuto social.
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1958. — El Directorio.
Nota: El artículo 24 del estatuto social dispone: "Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea".
$ 1.750.— e.12|12-Nº 45.224-v.17|12|58

INDUSTRIAS PLASTICAS FEDERICO STRAUSS
S. A. Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de diciembre de 1958, a las 18 horas, en Corrientes 311, 3º piso para:
1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|8|58. Distribución de utilidades.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Aumento de capital.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 1.250.— e.13|12-Nº 45.448.v.18|12|58

"L"

LUIS DE RIDDER LTDA.
Sociedad Anónima Comercial
Nº 2.265
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de diciembre de 1958, a las 11 horas, en la sede, calle 25 de Mayo Nº 489, piso 3º, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificar artículos 6º; 23º, inciso a); 24º; 38º, incisos b) y c), y 39º.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.13|12-Nº 45.363 v.18|12|58

LASERAS S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio de la sociedad ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de diciembre de 1958, a las 11 horas, en su sede social, Las Heras 1832, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de julio de 1958.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos confiriendo a los que resulten electos, mandato por dos años.
3º Elección de síndicos, titular y suplente.
4º Determinación de los honorarios del Directorio y remuneración de los síndicos.
5º Destino de las utilidades.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, con facultad de aprobarla. — El Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias referentes al depósito de acciones para poder asistir a la asamblea.
$ 2.750.— e.13|12-Nº 45.347 v.18|12|58

LUIS DE RIDDER LTDA.
Sociedad Anónima Comercial
Nº 2.265
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 23 de diciembre de 1958, a las 11.30 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 489, piso 3º, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al 32º ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1958.
2º Destino de utilidades;
3º Elegir directores y síndicos;
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.13|12-Nº 45.365 v.18|12|58

LUCCHETTA S. A.
Radio - Electricidad - Televisión
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de diciembre de 1958, a las 11 horas, en Boedo 1035, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1) del Cód. de Comercio, ejerc. 30|6|58.
2º Remuneración directores y síndico.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos, de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.13|12-Nº 45.464-v.18|12|58

LOPEZ TAIBO HIJOS
Sociedad Anónima C. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1958, a las 19, con una hora de tolerancia, en el local calle Corrientes Nº 316, piso 3º, Of. 358, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1958.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.750.— e.12|12-Nº 45.194-v.17|12 58

LOZA METAL S. A. IND. Y COM.
Sucesora de L. Vetere & Cía.
CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS
Convócase a los señores accionistas de "Loza Metal, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de diciembre, a las 18 horas, en Lavalle 1312, p. 3º "A" de esta Capital, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico correspondiente al 7º ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1958.
2º Fijación del número de directores titulares y su elección, de conformidad con el capítulo 3º, art. 7º de los estatutos, por tres años, por terminación de mandatos.
3º Nombramiento de síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea — El Directorio.
Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, tres días antes de la asamblea o justificar su depósito bancario para poder intervenir en la misma.
$ 2.500.— e.12|12-Nº 45.292-v.17|12|58

LA HIDROFILA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Registro Nº 3985
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1958, a las 17 horas, en el local social, Talcahuano 736, Planta Baja, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1958.
3º Aumento del capital autorizado a v$n 80.000.000.— y emisión de v$n 10.000.000.— para pago de dividendo.
4º Distribución de utilidades.
5º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de las personas que han de completar las respectivas vacantes y de un síndico y un síndico suplente. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1958. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 20º, del estatuto social.
$ 2.750.— e.12|12-Nº 45.200 v.17|12|58

"LABORATORIOS BENITOL"
Soc. Anón. Com. e Ind.
Convócase a Asamblea Ordinaria el 26|12|1958 a las 18 hs., en Av. Lib. Gral. San Martín 7748, Cap., para tratar:
1º Doc. art. 347 del C. de C. ejerc. 31|8|1958 y distrib. de utilidades.
2º Fijación y elección directores y elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.12|12-Nº 45.280 v.17|12|58

L E A L
Soc. Anón. Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA
Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de diciembre de 1958, a las 11 horas en Avenida Roque Sáenz Peña Nº 811, 3º piso "D", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1958.

2º Remuneración del síndico.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.10|12-Nº 45.107 v.15|12|58

LAS FILIPINAS

Amador Fernández y Cía., S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre próximo, a las 11 horas, en la sede de la Sociedad, calle Bartolomé Mitré Nº 871, Capital para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de: memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y propuesta de distribución de utilidades, correspondientes al sexto ejercicio social cerrado el 31 de agosto último

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos hasta la próxima asamblea ordinaria.

3º Designación de presidente y del vicepresidente entre los directores elegidos.

4º Nombramiento de síndicos titular y suplente.

5º Aumento del capital autorizado.

6º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1958. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el Artículo 27 de los estatutos deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea.

$ 2.750.— e.10|12-Nº 45.071-v.15|12|58

LA PROPIEDAD COMUN S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1958, a las 16 horas, en Cangallo 439, Esc. 301, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio ejercicio 30 de setiembre de 1958.

2º Consideración propuesta Directorio compra terreno y afectación de fondos.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.10|12-Nº 45.150 v.15|12|58

LA PLATA CEREAL Co. S. A.

(Compañía de Cereales La Plata, Sociedad Anónima)

Nº de Registro 2.417

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de diciembre de 1958, a las 11 horas, en Corrientes 345, piso 4º para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio al 31 de agosto de 1958.

2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.10|12-Nº 45.127 v.15|12|58

LA PLATA CEREAL Co. S. A.

(Compañía de Cereales La Plata, Sociedad Anónima)

Nº de Registro 2.417

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 26 de diciembre de 1958, a las 11,30 horas, en Corrientes 345, piso 4º, para tratar:

1º Reforma de Estatutos.

2º Aumento del Capital Social autorizado.

3º Designación de vicepresidente.

4º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.10|12-Nº 45.126 v.15|12|58

LUDA S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 de diciembre de 1958, a las 18 y 30 horas, en Belgrano 624, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|9|58.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.10|12-Nº 45.164-v.15|12|58

LICEO

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1958 a las 12 horas en el local sito en Sarmiento 758, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1958.

2º Distribución de utilidades y de un dividendo únicamente en acciones liberadas.

3º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.10|12-Nº 45.138 v.15|12|58

"M"

MARTINCO S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1958, a las 19 horas, en la sede social, Paraná 846, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 Cód. Comercio.

2º Nombramiento de síndicos, titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.13 12-Nº 45.472-v.18|12|58

MO HERMANOS LIMITADA

Sociedad Anónima

Inmobiliaria y Mandatos

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea Ordinaria, correspondiente al 6º ejercicio para el día 31 de diciembre de 1958, a las 10 horas, en Rio Bamba 1014, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio.

2º Determinación del número de directores y su elección.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Autorizar al Directorio para comprar y vender inmuebles.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 1.500.— e.13 12-Nº 45.460-v.18|12|58

MUTUALIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA INSTITUCION COOPERATIVA DEL PERSONAL DE LOS F. F. C. C. DEL ESTADO (LTDA.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL VIGESIMO SEXTO EJERCICIO

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 79º de los estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 del corriente a las 17,30 horas, en el local de la Institución Cooperativa del Personal de los FF. CC. del Estado Ltda., calle José E. Uriburu Nº 353, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance correspondiente al vigésimo sexto ejercicio terminado el 31 de agosto de 1958.

2º Elección de las siguientes autoridades: Presidente, secretario, tesorero, vocal titular 1º, vocal titular 2º, vocal titular 3º.

3º Elección de tres vocales suplentes.

4º Elección de tres revisores de cuentas titulares y dos suplentes

5º Designación de dos compañeros para firmar el acta. — Juan de Dios Pane, presidente. — Mario Giraldez, secretario.

Artículo 92º: Las Asambleas se celebrarán válidamente aun en el caso de reforma de Estatutos y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera ya reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

$ 195.— e.13|12-Nº 45.407-v.15|12|58

MUEBLES BARZI

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de diciembre de 1958, a las 9 y 30 hs., en Rivadavia 2201, para tratar e siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 Código de Comercio. Ejercicio al 15 10 58.

2º Remuneraciones al Directorio.

3º Designación de un director.

4º Establecer orden de reemplazo del presidente en caso de ausencia o incapacidad.

5 Designación de síndicos con su remuneración.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.10 12-Nº 45.120-v.15 12 58

"N"

NEGRONI HERMANOS

Soc. An. Com. Ind. y Financ.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de diciembre de 1958, a las 19 horas, en Callao Nº 468, piso 3º, Esc. 5, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de síndico ad-hoc para que se expida sobre los estados contables indicados en el punto 2º de esta convocatoria, correspondiente a los ejercicios cerrados los 30 de junio de 1957 y de 1958.

2º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente a los tres primeros ejercicios, cerrados el 30 de junio de 1956, de 1957 y de 1958, respectivamente, e informe del síndico por el primero, y del síndico ad-hoc por los otros dos.

3º Remuneración de los señores directores síndico y síndico ad-hoc

4º Ratificación de todo lo actuado por el primer Directorio hasta el 30 de junio de 1958.

5º Consideración de pedidos de suscripción de acciones emitidas de la Serie B, y destino del saldo que resulte.

6º Determinación del número de directores titulares para integrar el Directorio y su elección, junto con los suplentes.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio

$ 2.750.— e.12|12-Nº 45.192-v.17|12|58

"O"

O. HAYMAN S. A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convoca a Asamblea Ordinaria para el 22|12|58, 18.30 horas. Canning 1610.

TRATAR:

1º Consideración documentos art. 347 del C. de Comercio, al 31|8|58.

2º Aumento capital social.

3º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.10 12-Nº 45.163-v.15|12|58

"P"

PAN - NAMEL

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 del mes de diciembre a las 18 horas, del año 1958 en el local social de la entidad calle Zubiría Nº 5377, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico por los ejercicios cerrados el 31 de julio de 1957 y 31 de julio de 1958.

2º Fijación del número de directores y designación de los mismos por el término de dos años.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|12-Nº 45.091-v.15|12|58

"R"

REFINERIA HILERET

Sociedad Anónima

Industrial y Comercial

(Nº 4908)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de diciembre de 1958, a las 11 horas, en Brasil 119, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de acciones hasta cubrir el capital autorizado.

2º Pago de dividendo provisorio.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 2.000.— e.13|12-Nº 45.473-v.18|12|58

RIVADAVIA, S. A.

Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Representaciones

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que el 27 de diciembre de 1958, a las 18 horas, están citados en el domicilio social, calle Callao 220, para la Asamblea General Ordinaria que ha de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, inventario cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de junio último;

2º Elección de dos directores titulares;

3º Elección de dos directores suplentes;

4º Elección de síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.12 12-Nº 45.298-v.17|12|58

RETAMIS

Comercial e Industrial S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Retamis, Comercial e Industrial a la segunda Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de diciembre de 1958 a las 15 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Cangallo 634, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance general por el ejercicio terminado el 31 de agosto de 1958.

2º Elección de autoridades por el término de un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo Nº 31, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. — R. E. Petley, presidente. — Silvio E. Zappa, vicepresidente.

$ 2.250.— e.10-12-Nº 45.074-v.15|12|58

"S"

SOCANCOMAR

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Ahora: Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera S. A.

Nº 3960

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 23 de diciembre de 1958, a las 12,30 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 489, 6º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al 17º ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1958.

2º Distribuir utilidades.

3º Elegir directores y síndicos y fijar remuneraciones.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.13|12-Nº 45.361-v.18|12|58

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS CORRENTINAS (SANECO)

CONVOCATORIA

N. 2996

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 23 de diciembre de 1958, a las 15.15 horas, en Reconquista 336, 6º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria e informe del síndico, inventario balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y distribución

de utilidades al 31 de agosto de 1958;
2º Elegir Directorio y síndicos y fijar honorarios.
3º Nombrar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.
$ 1.560.— e.13|12-Nº 45.360-v.18|12|58

SOCIEDAD ANONIMA PASTORIL CORRENTINA
(S A P. C)
CONVOCATORIA
N. 3047

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 23 de diciembre de 1958, a las 15.30 horas, en Reconquista 336, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria e informe del síndico, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades al 31 de agosto de 1958;
2º Elegir Directorio y síndicos y fijar honorarios;
3º Nombrar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.
$ 1.500.— e.13|12-Nº 45.356-v.18|12|58

SOCANCOMAR
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera S. A.
Nº 3960

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 23 de diciembre de 1958 a las 12 horas en el local calle 25 de Mayo Nº 489, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 20º del artículo 22º inciso a) y del artículo 36º inciso b) de los estatutos sociales;
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.13|12-Nº 45.362-v.18|12|58

Sociedad Anónima
MERCANTIL PODESTA LIMITADA
Número 1.425
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 23 de diciembre de 1958, a las 16 y 30 horas, en Av. Pte. R. S. Peña 825, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.
2º Eliminación de las disposiciones transitorias.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.500.— e.13|12-Nº 45.339-v.18|12|58

Sociedad Anónima
MERCANTIL PODESTA LIMITADA
Número 1.425
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de diciembre de 1958, a las 16 horas, en Av. Pte. R. S. Peña 825, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 41º ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1958.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares y dos suplentes.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.750.— e.13|12-Nº 45.340-v.18|12|58

SEVEN UP
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de diciembre próximo a las 15 horas, que tendrá lugar en Herrera 225, a efecto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del Directorio;
2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1957;
3º Fijación del número de directores titulares, elección de los mismos y de los directores suplentes por el término fijado en los estatutos;
3º Fijación del número de directores titulares, elección de los mismos y de los directores suplentes por el término fijado en los estatutos;
4º Elección de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda que para participar en la asamblea es necesario depositar las acciones con tres días de antelación.
$ 2.500.— e.13|12-Nº 45.470-v.18|12|58

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ENTRERRIANA
(SAGANER)
N. 2998
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 23 de diciembre de 1958, a las 15 horas, en Reconquista 336, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria e informe del síndico, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, y distribución de utilidades al 31 de agosto de 1958.
2º Elegir Directorio y síndicos y fijar honorarios.
3º Nombrar dos accionistas firma acta Asamblea. — El Directorio.
$ 1.500.— e.13|12-Nº 45.357-v.18|12|58

Sociedad Anónima, Representaciones de Seguros
LENG, ROBERTS & CIA.
(Seguros) Limitada
Registro Nº 2321
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de diciembre de 1958, 11 horas, en Reconquista Nº 314, (1er. piso):

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de septiembre de 1958 e informe del síndico.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el Directorio y síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.13|12-Nº 45.148-v.18|12|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en la imprenta en el Boletín Oficial del 10|12 al 12|12|58.

Sociedad Anónima, Agrícola y Ganadera
ESCODA LIMITADA

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha fijado el día 19 diciembre 1958, a 12 horas, Avda. Roque Sáenz Peña 651, piso 7º, Of. 124 para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria, considerando siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 35º ejercicio vencido el 31 octubre 1958.
2º Elección de síndicos titular y suplente por un año.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Deben depositarse las acciones o certificados respectivos hasta 3 días antes de la Asamblea. Art. 18.
$ 1.750.— e.13|12-Nº 44.953-v.18|12|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9|12 al 13|12|58.

SANATORIO BUENOS AIRES
S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a accionistas Asamblea Extraordinaria, día 20 diciembre, hora 11.30, calle General Urquiza 852, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Venta fondo de comercio.
2º Designación dos accionistas firmar acta asamblea. — El Directorio.
$ 1.000.— e.11|12-Nº 45.061-v.16|12|58

Sociedad Anónima
LA INMOBILIARIA AGRICOLA GANADERA MIGUEL MUGUETA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de diciembre de 1958, a las 15 horas, en Sarmiento 329 (6º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1958.
2º Distribución de las utilidades y fijación de las remuneraciones al Directorio y síndico.

3º Elección de director y síndicos por terminación de mandato.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.12|12-Nº 45.290-v.17|12|58

SIAMBRETTA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de diciembre de 1958, a las 11 horas en Florida 602, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1958.
2º Distribución de utilidades.
3º Honorarios del Directorio.
4º Elección del Directorio.
5º Nombramiento del síndico titular y del síndico suplente y fijar la remuneración de los salientes.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.12|12-Nº 45.256-v.17|12|58

S. A. THE BRIGHTON
Sombreros Camisas
Número 2203

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de diciembre de 1958, hora 11, en Sarmiento 643, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|8|58.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.12|12-Nº 45.223-v.17|12|58

Sociedad Anónima Inmobiliaria
"LOS CARDOS"
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 26 de diciembre de 1958, a las once horas, en el local social de la calle Maipú 509, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Venta de hect. 21.53.06 de tierra.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.
$ 1.250.— e.12|12-Nº 45.278-v.17|12|58

SANTA RAMONA S. A.
Ganadera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23|12|58 a las 18 horas, Lavalle 465, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31|8|58.
2º Aumento del capital.
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.10|12-Nº 45.056-v.15|12|58

SELECCION CONTABLE
Sociedad Anónima Editorial y de Enseñanza
Registro Nº 4.079
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 19 de diciembre de 1958, horas 11, en Cangallo 564, piso 1º, para tratar:
1º Modificación de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 600.— e.12|12-Nº 45.263-v.15|12|58

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA SAN JOSE
Ref. 3050

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1958, 11 horas, en 25 de Mayo 195, para tratar:
1º Documentos previstos artículo 347 del Código de Comercio correspondientes ejercicio terminado 30|6|1958.
2º Elección tres directores y síndico titular y suplente.
3º Designación dos accionistas aprobar y firmar acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.10|12-Nº 45.070-v.15|12|58

SINTEX
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 23|XII|58, a 9.30 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 852, 5º p., para tratar:
1º Reforma estatutos;
2º Elección dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 750.— e.10|12-Nº 45.184-v.15|12|58

SYCIEX
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23.XII.58, a 9 horas en Avda. Roque Saenz Peña 852, 5º piso, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio, ejercicio cerrado el 31 VIII 58.
2º Ratificación retribuciones pagadas a directores:
3º Elección directores, síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.10|12-Nº 45.183-v.15|12|58

Sociedad Anónima
IMPRENTA LAMB & CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria del día 22 de diciembre de 1958 a las 16.30 horas, en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 637, 8º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la propuesta del Directorio relativa a la opción a realizar con los señores Salamanca y Muro.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda lo dispuesto por el estatuto respecto del depósito anticipado de las acciones.
$ 1.500.— e.10|12-Nº 45.172-v.15|12|58

SACIFEI S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1958 a las 19 horas, en el local de la Avenida Corrientes Nº 316, 3er. piso oficinas 363|369 de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de agosto de 1958 e informe del síndico.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente (por 1 año) y honorarios del síndico saliente.
3º Designación de los accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.750.— e.10|12-Nº 45.186-v.15|12|58

"T"

TAICA S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 diciembre 1958, 17 horas, en Marcos Paz 2570, Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, balance, ganancias y pérdidas, inventario, informe síndico y distribución utilidades por el ejercicio cerrado el 31 octubre 1958.
2º Elección de directores titulares, suplentes y síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar acta de asamblea. — El Directorio.
$ 1.250.— e.12|12-Nº 45.240-v.17|12|58

TESA S A.
Textil Esquel, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 4944
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de diciembre de 1958, 19,30 horas, en Córdoba 612, 1º piso "B" para tratar:
1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio ejercicio 30|6|58.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
3º Canje de acciones.
El Directorio.
$ 1.250.— e.10|12-Nº 45.081-v.15|12|58

13 DE ABRIL
Agropecuaria y Comercial, S. A.
Registro Nº 276

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de diciembre 1958, hora 10,30 en Córdoba 323, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|58.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.10|12-Nº 45.089-v.16|12|58

TASIC
S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1958, a las 10 horas, en el local sito en la calle Ayolas Nº 441, de esta Capital, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.13|12-Nº 45.383-v.18|12|58

TYRESOLES ARGENTINA DE NEUMATICOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Convócase Asamblea Extraordinaria para el 23 de diciembre de 1958, en Sarmiento 930, 5º piso, "A", 16 horas, para considerar:
1º Disposición ganancias no distribuídas al 30 abril 1958.
2º Aumento capital autorizado.
3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.13 12 Nº 45.179-v.18|12 58
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial de 10|12 al 12|12|58.

TASCOA S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1958, a las once horas, en la oficina sita en la calle Maipú 879, piso 1º, interior, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1958.
2º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos por tres años.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1958. — El Directorio.
$ 1.750.— e.13|12-Nº 45.343-v.18|12|58

"U"

UBERTI, BREZZA & CIA.
Sociedad Anónima Argentina de Productos Lácteos
Registro 4.667|44
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de diciembre de 1958 a las 8 horas, en el local de la sociedad, calle Avda. Corrientes Nº 3527, Capital Federal, a fin de considerar,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria del Directorio, Balance General (14º ejercicio), cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario al 31 de agosto de 1958 e informe del síndico.
2º Designación del síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 9 de los estatutos sociales con respecto al depósito de acciones, a fin de concurrir a la asamblea.
$ 2.000.— e.12|12-Nº 45.206-v.17|12|58

UBERTI, BREZZA & CIA.
Sociedad Anónima Argentina de Productos Lácteos
Nº de Registro 4.667|44
CONVOCATORIA
A Asamblea Extraordinaria, a realizarse el día 27 de diciembre de 1958.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de las gestiones cumplidas por el Directorio desde el 1º de setiembre 1957 hasta la fecha de la asamblea.
2º Informe y consideración del estado patrimonial.
3º Resolver sobre la liquidación y disolución de la sociedad.
4º Designar los encargados de la liquidación conforme al art. 23 del estatuto social. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 9 de los estatutos sociales, con respecto al depósito de acciones a fin de concurrir a la asamblea.
$ 1.500.— e.12-12-Nº 45.197-v.17|12.58

"V"

VERALIT ARGENTINA
S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1958, a las 16 horas, en el local sito en la calle Ayolas Nº 441, de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1958. — El Directorio.
$ 1.500.— e.13|12-Nº 45.382-v.18|12|58

"W"

WELLDRESS
Sociedad Anónima Comercial
(Bien Vestido)
De acuerdo con lo que establece el artículo 22 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 22 de diciembre de 1958, a las 16 horas, en el local Corrientes 901, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al 27º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1958;
2º Elección de 2 directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
De conformidad con lo estatuído en el artículo 8 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 22 de diciembre de 1958, a las 16.30 horas, en el local Corrientes 901, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social, hasta la suma de $ 3.000.000 m|n., debiendo emitirse nuevas acciones por $ 2.250.000 de $ 100 c|u.;
2º Suscripción e integración del capital;
a) Las acciones serán suscriptas e integradas hasta el monto coincidente con los beneficios acumulados "Fondo de Reserva Ampliación Capital" por los señores accionistas en proporción a la respectiva cantidad de acciones que cada uno posea, como se desprenda del libro de accionistas a la fecha de esta convocatoria;
b) El saldo hasta cubrir los pesos 2.250.000 de acciones a emitirse será ofrecido en suscripción a los señores accionistas (Artículo 8 de los estatutos) en la misma proporción referida en el inciso a) y si quedaran acciones para suscribir serán ofrecidos a terceros a la par;
c) Integración., — El Directorio queda facultado para resolver la forma de integración de las acciones suscriptas a que se refiere esté apartado. — El Directorio.
$ 3.750 e.12|12-Nº 45.236-v.17|12|58

WOOLEX, S. A.
Lanera, Comercial e Industrial
Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el 27 de diciembre de 1958, a las 11 horas, a celebrarse en la calle San Martín Nº 847, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de agosto de 1958;
2º Distribución de utilidades;
3º Remuneración directores y síndico;
4º Elección directores y síndico;
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250 e.12|12-Nº 45.269-v.17|12|58

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

José D. Ramos Casas, martillero público, con oficina en la calle Triunvirato 3800, Capital. Avisa que: ha quedado nula y sin ningún efecto la sociedad y aviso publicado en fechas 16 al 24 abril 1957, formando la sociedad "Rivas y Maza", entre Norma Esther Rivas y Juan Eloy Maza, con negocio de pizzería y casa de lunch, sito en esta Capital, calle AVDA. GRAL. F. FERNANDEZ DE LA CRUZ 3616, haciéndose cargo del activo y pasivo, Norma Esther Rivas. Reclamos de ley, en mi oficina.
$ 1.000.— e.13|12-Nº 45.338-v.18|12|58

Aparicio Paz avisa que vende su negocio de carnicería sito en AVENIDA FOREST Nº 3320, al señor Ela Rozenberg. Reclamos de ley en Lavalle 1473, piso 2º, Esc. 203, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 500.— e.13|12-Nº 45.384-v.18|12|58

Se avisa que Miguel Bittenbinder, vende de su fábrica de muebles "Au Grand Provenzal", calle ARREGUI 3939, a Rodolfo G. Molinari, calle Salguero 273, con intervención escribanía Segura Ayerza, calle Maipú 359, reclamos por término de ley.
$ 500.— e.13|12-Nº 45.425-v.18|12|58

Andrés Costa, venderá libre de acreedores negocio de panadería mecánica y fábrica de masas, establecido calle AVENIDA DE LOS CORRALES número 6602|22, domicilio vendedor. — Comprador Gerardo Costa, domiciliado en Brasil, 2877. — Reclamaciones ley a Pedro Pérez Martínez, martillero público en Brasil 2877.
$ 500.— e.13|12-Nº 45.346-v.18|12|58

Roberto Mancinelli, martillero, Avenida Gaona 1665, Capital, avisa: José Arca Seguin y Armando Hugo Rossi venden a Rufino González, Antonio González y Gregorio Domingo Eribe, negocio estación de servicio, AVDA. DEL TRABAJO 7460/90. Rec. ley y dom. partes, mi oficina.
$ 500.— e.13|12-Nº 45.428-v.18|12|58

Alberto P. Correa, martillero, avisa que José Iseñ, vende su negocio de carnicería en AVDA. DEL TEJAR 4286, a la señora Aurora Perex de Succo, haciéndose cargo la compradora del saldo de los documentos, pagarés, del anterior propietario. Reclamo ley, domicilio partes. Alsina 2041, T. E. 47-8888.
$ 500.— e.13|12-Nº 45.453-v.18|12|58

Tessadro y Riva, martilleros públicos, Avenida Roque Sáenz Peña 832, 45-1129, avisan que el señor Francisco Muñoz vende a los señores Antonio Moreiras, Delfina García de Moreiras y Antonio Emilio Moreiras, su negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas AVENIDA DE MAYO 1370, Piso 8, Loc. Of. 221|223, Capital, domicilio de partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.12|12-Nº 45.232-v.17|12|58

Avisa Rafael Capodanno, estudio Bartolomé Mitre 754, con su intervención Domingo de Lorenzo vende a Antonio Jorge de Lorenzo, su taller de terminación de calzado, AV. JOSE MARIA MORENO 1654, Capital. Domicilio de las partes, reclamo de ley, en el mismo.
$ 500.— e.12|12-Nº 45.247-v.17|12|58

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de Despacho al por Menor de Comestibles y Bebidas Alcohólicas Envasadas, sito en esta Capital, calle AVENIDA LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 4984.— Vendedor: Bernardino Veleiro, domiciliado en Avenida Libertador Gral. San Martín 4996, Capital. Compradores: José Juan Fernández y Herminio Ramiro Fernández, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.250.— e.12|12-Nº 45.332-v.17|12|58

Administración Iglesias Soc. de Resp. Ltda., martillero público representante: S. R. Iglesias, avisan que: Jesús Fernández, José Avelino Iglesias, Máximino Fernández y Restituto García, únicos componentes sociedad de "hecho" Fernández, Iglesias y Cía., venden a Ramón Armiñan, María Esther Casanova, Avelino Cernuda y Eusebio Dalmacio Cobelo, componentes de la nueva razón social (en formación), "Automóviles Santa Fe" Sociedad de Responsabilidad Limitada, el negocio de Garage de Alquiler denominado La Perla, situado en la AVENIDA SANTA FE Nº 2565, Capital, libre de gravamen. Domicilios de las partes: Vendedores: Santa Fe Nº 2565. Compradores: Reconquista Nº 351. — Reclamos de ley, a Tucumán Nº 1638, piso 4º "N", T. E. 40-8569.
$ 1.500.— e.12|12-Nº 45.297-v.17|12|58

Avisan Fioravanti & Cía., martilleros públicos, que los señores Carlos Manuel Gabriel Ranzoni, Julio López y María Esther López venden su negocio de hotel denominado "Embassy", calle ARROYO 1054, al Sr. Juan Alberto Emmanuelli. Reclamos de ley Chile 1906, capital.
$ 500.— e.10|12-Nº 45.057-v.15|12|58

Se hace saber por cinco días que don Kework Boudourian y Agob Boudourian venden sus partes indivisas a Toros Boudourian con quien giraban "K. Boudourian e Hijos" en el negocio de tienda minorista y mercería, sito ALVAREZ THOMAS 1185, disolviéndose la referida sociedad de hecho y haciéndose cargo activo y pasivo el comprador. Reclamos Ley 11.867 al doctor Carlos Facal o señor Héctor E. Carnaval, martillero público, Talcahuano 464, 1º "C" (40-7704), domicilio partes.
$ 1.000.— e.10|12-Nº 45.166-v.15|12|58

Se comunica que Detalin, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto es la fabricación y comercialización de detergentes y productos químicos, transfiere con efecto retroactivo al 1º de enero de 1958 su activo y pasivo a Detalin, Sociedad en Comandita por Acciones, ambas con domicilio en la Capital Federal, AVENIDA CORDOBA 679. Reclamos de ley ante el escribano Juan Alberto Poulastrou, calle Tucumán número 423, Capital Fed.
$ 1.000.— e.10|12-Nº 45.084-v.15|12|58

"B"

Se avisa al comercio en general que la sociedad de hecho, formada por Mario Guzmán y Rómulo C. Quevedo, que giraba bajo el rubro de Comercial Lucero, dedicada a la compraventa de negocios y establecida con oficinas en la calle BOLIVAR Nº 547, piso 4º, Capital Federal, quedará disuelta a partir de la presente fecha. Reclamos conforme ley 11.867, escribanía Moine Vidal, calle Lavalle 1390, piso 1º B, Capital Federal.
$ 1.000.— e.13|12-Nº 45.385-v.18|12|58

Avisa Manuel Lituab que vende a Roberto Fumagalli y Juan Carlos Liberti su despensa y despacho de comestibles al por menor, sito BME. MITRE 2071|73, domicilio del vendedor. Domicilio compradores y reclamos de ley, a Bmé. Mitre 2085.
$ 500.— e.13|12-Nº 45.381-v.18|12|58

Pedro F. Cinieri Gorza, Bal. Mart. Público, Arregui 4306, T. E. 67-8503, avisa: Angeles Sumiza Vda. de Muñoz & Oscar Muñoz, venden a Luis Abramovich & Sara Picovsky de Vitale, negocio: "despacho de comestibles por menor y bebidas envasadas", sito BAIGORRIA número 4675, domicilio ambas partes. Reclamos ley: mi oficina.
$ 750.— e.12|12-Nº 45.235-v.17|12|58

Eduardo Nieto, balanceador, martillero y corredor público, con oficinas en la calle José María Moreno Nº 49, Capital, avisa que: Bruno Molinari, vendió a Orfelia Isabel Pasinetti, negocio, de artículos para bebés, ubicado en la calle BRUSELAS 830, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.12|12-Nº 45.323-v.17|12|58

Víctor Nelson Zarlenga, vende a su condómino Jorge Viscardo Montagna, su 1|3 parte indivisa del "Taller de Electromecánica" sito en BONPLAND 1321, Capital Federal, que explotaba con éste y el señor Enrique Montagna. Oposiciones de ley mismo domicilio, Contador Federico Botte, Matrícula 61, Tomo IX.
$ 750.— e.12|12-Nº 45.302-v.17|12|58

Carlos A. González y Cía., martilleros públicos, Av. Mayo 963, avisan Omer Pierre vende a Rafael Ahedo y Alvaro Posada, hotel sito BRASIL 1613, capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 500.— e.10|12-Nº 45.065-v.15|12|58

Abasolo, Tomás V., martillero público, oficinas Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que por su intermedio Ramón Francisco Sevares vende a Carlos Jul López y María Hilda Río de Jul, negocio despacho de pan y fábrica de emparedados, denominado "Confitería Lezama", sito calle BRASIL Nº 570/72/74, Capital Federal, domicilio denunciado por las partes. Reclamos término de ley, mis oficinas.
$ 750.— e.10|12-Nº 45.152-v.15|12|58

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Claudino Rodríguez y José Rodríguez venden a Ignacio Dresner, negocio despensa sito BOYACA Nº 613. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamaciones ley, n/oficinas.
$ 500.— e.10|12-Nº 45.132-v.15|12|58

"C"

José y Emilio Pérez venderán libre de acreedores negocio de panadería mecánica y fábrica de masas establecido calle CENTENERA Nº 3225|29, domicilio vendedores. Comprador Rodolfo José Panicarica domiciliado calle Brasil 2877. Reclamaciones ley a Pedro Pérez Martínez martilleros públicos en Brasil 2877.
$ 750.— e.13|12-Nº 45.342-v.18|12|58

Avisa Guillermo P. Míguez, balanceador y martillero público nacional, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese despacho de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas; establecido en calle CARLOS CALVO Nº 3800 esquina CASTRO BARROS número 1006, de esta Capital. Vendedor: Maximino Fondo; Comprador: José Estévez. Ambas partes domiciliadas negocio. Reclamaciones de ley, mis oficinas.
$ 1.000.— e.13|12-Nº 45.337-v.18|12|58

Olmos y Algarbe Mart. Púb. Of. Bouchard 468, 2º piso "D". Capital, avisan que el señor Oscar Gerardo Pucheu vende a la señora Guillermina Montenegro de Batalla y Concepción Montenegro su negocio de hotel sito en la calle CORONEL RAMON L. FALCON Nº 3548, de esta Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilios de las partes, n|oficina.
$ 750.— e.12|12-Nº 45.227-v.17|12|58

El escribano Angel F. Maloberti Avenida Pte. R. Sáenz Peña 680, hace saber que doña Lucía Grippo de Agnese vende a don Constantino Pascaul Risso su negocio de carnicería ubicado en esta Capital, calle CAÑADA DE GOMEZ 4992. Reclamos de ley domicilio del escribano indicado y legal de las partes.
$ 500.— e.12|12-Nº 45.221-v.17|12|58

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de Fiambrería, Quesería y Bebidas Alcohólicas Envasadas, sito en esta Capital, calle CATAMARCA 242. — Vendedor: Raimundo Argimiro Márquez, domiciliado en Río Colorado 4449, Capital. — Comprador: Edesio Luis Rodríguez, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.12|12-Nº 45.333-v.17|12|58

Vitale y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 2324, T. E. 47-6099, avisa que: Luis Alberto Hernandorena y Leonildo Omar Musis, venden a José Vispo Mato y Ramón Campos, el negocio de Restaurant y Bar, sito en CENTENERA 931. — Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.
$ 750.— e.12|12-Nº 45.291-v.17|12|58

Avisan Fioravanti & Cía., martilleros públicos, que el Sr. Germán Fariña vende su negocio de hotel calle CALIFORNIA 2895, al Sr. Manuel Vilar. Reclamos de ley calle Chile 1906, capital.
$ 500.— e.10|12-Nº 45.058-v.15|12|58

J. Tomaghelli y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Corrientes 932, 3er. piso, T. E. 35-7695, avisan al comercio que por su intermedio Lidia Alvarez de Fernández vende al señor Arturo José Burgos su negocio denominado "Zulyans", sito en CORDOBA 907, libre de pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.10|12-Nº 45.060-v.15|12|58

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: "Grandes Pizzerías G. Rey" S.R.L. (capital m$n. 200.000.00) venden a "Alba, Calvo & Cía." S.R.L. (capital m$n. 3.000.000.00) negocio elaboración y venta de pizza, fainá, fugazza, empanadas, expendio de bebidas alcohólicas y elaboración y venta de helados, sito CORRIENTES Nº 967. Domicilio partes: vendedores, Arismendi 2519 y compradores, Vieytes 258, Capital. Reclamaciones ley, n/oficinas.
$ 1.000.— e.10|12-Nº 45.134-v.15|12|58

Alonso & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Paraná 196, T. E. 37-4775, avisan: Laureano Rodríguez transfiere a Eladio Garrido su parte mitad indivisa negocio "almacén comestibles con despacho bebidas" sito CANALEJAS Nº 1799 esquina TRELLES, constituyendo comprador sociedad con Manuel Pedro Alonso, condómino vendedor, quienes toman a su cargo pasivo negocio. Domicilio contratantes, negocio. Reclamaciones ley, nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.10|12-Nº 45.136-v.15|12|58

Don Luis Salvador Cacace vende a los señores Santiago Juan Giacchero, Ricardo Agustín Rangugni y Silvio Luis Tortesi, el negocio de fiambrería y quesería de su propiedad ubicado en la calle CARLOS F. MELO Nº 669, libre de pasivo y de personal. Reclamos de ley en las oficinas del martillero público Reinaldo Elena, Rivadavia 842, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 750.— e.10|12-Nº 45.151-v.15|12|58

Se hace saber por cinco días que The National Cash Register Company con negocio de venta de cajas registradoras en la calle CORRIENTES Nº 1615, transfirió su activo y pasivo a Compañía de Cajas Registradoras National Argentina Sociedad Anónima, la que continuará los negocios de la sucursal en la República Argentina y con el mismo domicilio, según escritura otorgada por ante el Escribano don Luis P. Varangot al folio 1332 del Registro Nº 14 a su cargo. Reclamaciones Escribano Luis P. Varangot, Carlos Pellegrini 385, 3er. piso departamento A. Buenos Aires, 2 de diciembre de 1958.
$ 1.250.— e.9|12-Nº 44.996-v.17|12|58

"CH"

Palazzo, Morales & Marconato, martilleros, V. Cevallos 628, Capital, avisan que Pablo Melitón Frías, vende libre de gravámenes y deudas, su negocio de "Elaboración y venta de pastas, fiambrería quesería y rotisería", sito en la calle CHACABUCO 624, Capital, a Paulino Sorribas, María del Carmen Montes de Sorribas, Felisa Sorribas de González, María Sorribas y Luis González. Reclamos término de ley, nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.000.— e.12|12-Nº 45.243-v.17|12|58

"D"

Se avisa al comercio que la señora Amalia Gilardenghi de Piñeiro vendió al señor Julio César Burle el negocio de restaurante, café y bar sito en la calle DONATO ALVAREZ 2125, Capital, libre de todo gravamen reclamaciones de ley y domicilio de las partes Uruguay 329, Capital.
e.13|12-Nº 45.374-v.18|12|58

Avisan González Barzana y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, T. E. 40-1685, que el señor Valeriano Galindo Garrido vende y transfiere libre de todo gravamen a los señores Antonio Salgado y Marcial Faildé, el negocio del ramo de despensa de comestibles denominado "La Confianza" de su propiedad ubicado e instalado en la calle DIRECTORIO Nº 199 de esta Capital. Domicilio de los compradores calle Juan de Garay Nº 113, Villa Linch, Pcia. de Buenos Aires. Domicilio del vendedor en el negocio. Reclamos de ley en el término de la misma a nuestras oficinas.
$ 1.250.— e.13|12-Nº 45.349-v.18|12|58

A. C. Leotta, martillero público, oficina Quintino Bocayuva 656, Capital, avisa: Sara Grassano de Maimone vende a Rafael Navas, negocio de tienda y mercería, DIAZ VELEZ 3687, Capital. Reclamos ley, domicilio de las partes, mi oficina.
$ 500.— e.13|12-Nº 45.465-v.18|12|58

"E"

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, los señores José Araujo, Belisario Rodríguez, Manuel González y Manuel Rodríguez, venden a los señores Miguel Signo, Serafín Blanco, Belisario Rodríguez y Alvaro Morgazo el negocio de café, casa de lunch, venta de helados y bebidas alcohólicas sito ESTADOS UNIDOS 1000 esquina BERNARDO DE IRIGOYEN, domicilio vendedores. Reclamos de ley y domicilio compradores en n|oficinas.
$ 1.000.— e.13|12-Nº 45.429-v.18|12|58

C. Alonsó y Cía., martillero público, con oficina en la calle Catamarca 457, Capital, avisa al comercio que Jesús Caramés vende su Hotel, sito en la calle ESTADOS UNIDOS 1822 al 24, de esta Capital Federal, a los Sres. Manuel López, Concepción Díaz, María Consuelo Díaz y Antonio Rodríguez. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en n|oficina.
$ 750.— e.12|12-Nº 45.313-v.17|12|58

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173. Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que ha quedado sin efecto la venta que Peregrino Calvo, José Soñora y Celso Gens efectuaban a Alfredo Angel Ballestero, Raúl Julio Ballesteros, Luis José Ballestero y Arsenio Antonio Ballesteros del negocio de Café, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Casa de Lunch, sito en esta Capital, calle ESTADOS UNIDOS 796|800 esquina PIEDRAS 908, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.250.— e.12|12-Nº 45.334-v.17|12|58

La sucesión "Fruchtnis, Efraín Fischel", legalmente representada por Sara Fruchtnis, Esteban Bonorino 1118, avisa que vende a Chiel Frydman, General Artigas 1399, la parte que le corresponde en "Fruchtnis y Frydman", sociedad colectiva, fabricación de muebles, ESTEBAN BONORINO 1118. El comprador se hará cargo del activo y pasivo de la sociedad. Reclamos de ley: Esteban Bonorino 1118.
$ 750.— e.10|12-Nº 45.121-v.15|12|58

"F"

Avisan González Barzana y Cía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, T. E. 40-1685, que los señores Angel Franco, José García, Alberto Severino Lorenzo Cabrera, Jesús Pelayo, Héctor Juan Cassini, Pablo Ramos Palacios, Vicente Prestia, Carlos Jesús Nicolás Pelayo, Manuel Santamaría, Rodolfo Emilio Méndez, Mateo Pérez, Jovino Rubio, Antonio Guerreiro, Alfredo López, Antonio Ortiz, Constantino Arias, Eufrasio Jaime Pando, Silverio Alvarez, Alfredo Maquieira, Emilio Rodríguez, Luis Calaciberta, y Leopoldo Silva, venden y transfieren libre de todo gravamen a "Florida 40 Sociedad de Responsabilidad Limitada, el negocio de bar, casa de lunch y venta de helados, sito en la calle FLORIDA Nº 40 de esta Capital. Domicilio vendedores calle Sanabria 1515, Capital. Domicilio compradores en el negocio. Reclamos ley a nuestras oficinas.
$ 1.750.— e.13|12-Nº 45.354-v.18|12|58

Luciani, Marchesano y Cía. martilleros públicos, Santiago del Estero 447, T. E. 38-0242, avisan Juan Marconi y Demetrio Argentino Basiluk, venden a Gustavo Peón, Roberto Pérez y Héctor Ferrufino, restaurante, café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas ESTADOS UNIDOS 4095|99, esquina TREINTA TRES 796, domicilio de las partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 750.— e.12|12-Nº 45.242-v.17|12|58

"G"

Manuel Carreño, martillero, Belgrano 1472, 1º piso, T. E. 37-5354, avisa: Manuel Blanco Seoane y Manuela Blanco venden a Manuel López, Manuel De La Fuente y José Insúa Gómez negocio despacho de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas GORRITI Nº 3902|06 esq. MEDRANO Nº 1194, Cap., dom. partes. Rec. mis oficinas.
$ 750.— e.13|12-Nº 45.372-v.18|12|58

Del Río, Beade y Cía., martilleros, Virrey Cevallos 239, T. E. 45-7649, avisan que Recaredo Pimentel, vende a Cayetano Eduardo Caino y Miguel Angel Sánchez, su negocio de bar y restaurante, sito en GANA Nº 798, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamo ley, nuestra oficina.
$ 750.— e.13|12-Nº 45.344-v.18|12|58

Massa-Vita y Vázquez, balanceadores, oficinas en General José G. de Artigas 4771, 1º piso; Avisan: Jasia Ravinovich de Blum y Bernardo Blum, transfieren en venta libre de deuda y gravamen, su negocio de tienda y mercería, sito en esta Capital, GENERAL ENRIQUE MOSCONI 2714|16, al señor Leib Hilel Rozel. Reclamos término ley, en nuestras oficinas donde constituyen domicilio las partes.
$ 750.— e.12|12-Nº 45.219-v.17|12|58

"H"

Al comercio: Germán Fraga y Cía., martilleros públicos, oficina Bolivia 530, avisan: María del Pilar Riera de García vende a Dolores Lareo y Manuel Otoño su negocio restaurante bar, HORTIGUERA 1989. Reclamos y domicilio contratantes, nuestra oficina.
$ 500.— e.12|12-Nº 45.264-v.17|12|58

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo 1410, piso 2º, T.E. 40-4159 y 40-4168, avisan: Manuel Naveiro, Julio Iñiguez y José Naveiro venden a Manuel Mesna, Enrique Barral, Manuel Alvarez y Raúl E. Bruno, su negocio de café, bar, restaurant y venta helados, calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 2199 esq. PASCO, domicilio contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 750.— e.10|12-Nº 45.111 v.15|12|58

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo 1410, piso 2º, T.E. 40-4159 y 40-4168, avisan: Rodrigo Mayor, José Mayor y Jorge Luis Mayor venden a Aquilino Giraldez, José Represas y Angel Vila, su negocio de despacho de comestibles y despacho bebidas alcohólicas, calle HIPOLITO YRIGOYEN número 3190 esq. G. URQUIZA, domicilio contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 750.— e.10|12-Nº 45.112 v.15|12|58

"I"

Domingo Nogera y José González, venden a "Bar, Parrilla Rotisería La Tablita S. R. L.", negocio bar, restaurante INDEPENDENCIA 1667, capital, dom. partes, el activo y pasivo del negocio a los señores Comino Alvarez, Pablo Basconcelo. Rec. de ley en Caseros 2767.
$ 500.— e.13|12-Nº 45.395-v.18|12|58

El escribano Lorenzo Mira, con oficina en la calle Piedras 113, piso 3º, escritorio número 1, Capital Federal, avisa que la sociedad "Torregrosa y Belda, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en Liquidación) vende a "Establecimientos El Guerrillero - Manuel Pérez y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", el negocio de molinos para la industrialización y venta de pimentón y ají de producción nacional o extranjera y compra y venta de especias, establecido en esta capital, calle INDEPENDENCIA 3683 y 3685. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mi oficina.
$ 1.250.— e.10|12-Nº 45.101-v.15|12|58

"J"

Rodríguez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Ecuador Nº 943, Ciudad, T. E. 89-8001, avisan: La señorita Celsa Rey vende a José Nodar Novo su negocio de "Recepción y entrega de ropa", sito calle JURAMENTO Nº 2676, Capital. — Reclamos ley nuestras oficinas domicilio partes.
$ 500.— e.13|12-Nº 45.373-v.18|12|58

"L"

Baus Hnos. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina Nº 308, T. E. 20-0318|19, avisan que Café Italia S. R. L., venden su negocio de venta de cafés en tazas, confitería y venta de helados, LAVALLE 889, Cap. a los señores Francisco Martínez

Iglesias, Secundino Calvo Fernández, Juan Ramón Calvo, Ramiro Calvo y Basilio Petsslos, libre de toda deuda y/o gravamen. — Domicilio partes en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.13|12-Nº 45.406-v.18|12|58

Se hace saber al comercio por cinco días que "Bueno, Gallo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en la calle LIMA Nº 281, dedicada al negocio de mercería, tejidos y novedades al por mayor, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo la sociedad "Gallo, Pérez y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación) domiciliada en la calle Lima Nº 281. — Para reclamaciones. Escribanía Soldano, Corrientes Nº 1667.
$ 1.000.— e.13|12-Nº 45.416-v.18|12|58

Se hace saber que en edicto de transferencia "Sucesión Adelqui Piatti" a "Adelqui Piatti Com. e Ind. S. en C." publicado del 27|11 58 al 2|12|58, se ha consignado por error como domicilio del escribano interviniente Valle 1425, siendo en realidad LAVALLE 1425, 7º piso. Aviso Nº 44.019.
$ 500.— e.12|12 Nº 45.218-v.17|12 58

Antonio Herrera vende a Matías Zamora (en comisión) su negocio "despensa y despacho de carne envasadas" ubicado LAVALLE 4451. Reclamos Ley: escribano J. D. N. Pagano. Lavalle 774. piso 6º.
$ 500.— e.12|12-Nº 45.249-v.17|12|58

Al Comercio: Se avisa por el término de ley que don Francisco Lierpi Avilés, vende a don Néstor Rodríguez libre de pasivo su negocio de carnicería sito en la calle LAS HERAS sin número de Villa Regina. Río Negro. Reclamos al escribano interviniente Eduardo B. Giménez, calle Sarmiento 137. Villa Regina, Río Negro, donde las partes constituyen domicilio.
$ 750.— e.12|12 Nº 45.228-v.17|12|58

Se comunica al comercio en general que don Cándido Raúl Giménez, vende al señor Adolfo Wenger su negocio en el ramo de ferretería, pinturería y electricidad, ubicado en la calle LOPE DE VEGA Nº 689, Capital Federal. Domicilio de las partes: vendedor: Rivadavia 9845; Comprador Gral. Artigas 3079 ambos Capital Federal. Reclamos de ley en el mismo negocio. Buenos Aires. Diciembre 2 de 1958.
$ 750.— e.10|12-Nº 45.128 v.15|12 58

"M"

Manuel Antonio Vera, martillero público, con oficinas en Sarmiento 1750 avisa que Antonio Mazzaccaro, vende a José Pollola, su parte mitad indivisa en el negocio de hotel pensión, calle MEXICO 1421, domicilio ambas partes, haciéndose cargo el comprador de la parte proporcional del activo y pasivo correspondiente a la mitad indivisa que se transfiere. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 750.— e.12|12 Nº 45.265-v.17|12|58

René Humberto Avila vende a Augusto Pérez Fernández el despacho de pan sito en MARCOS SASTRE Nº 3493, domicilio de las partes. Reclamos de ley escribano Jorge Mario Rodríguez, Cangallo 456, T. E. 30-6824.
$ 500.— e.10|12-Nº 45.076-v.15|12|58

Río & Cía., balanceadores, Sanabria 2501, capital, T. E. 50-7780 y 9767 avisan: El señor Antonio Baltasar Montalbetti vende su negocio de lechería y heladería sito MELINCUE Nº 3841, capital, a los señores Santiago y Lidia Gorri quienes lo compran libre de todo gravamen. Domicilio partes y reclamos de ley n|oficinas.
$ 750.— e.10|12-Nº 45.105-v.15|12|58

Por Trifiletti, Raia y Alonso, martilleros públicos, Armando Tomás Colombo vende su negocio de panadería mecánica, sito MONROE 4049|51, a Pedro Antonio Martínez y Alberto Osvaldo Colli. Reclamaciones de ley Sarmiento 2211, domicilio partes contratantes.
$ 500.— e.10|12-Nº 45.092-v.15|12|58

"N"

Se hace saber que don Antonio Justo Sedarkevich, domiciliado en Martiniano Leguizamón 1027, vende, cede y transfiere al señor Antonio Buccafusca, domiciliado en Reconquista 616, la cuarta parte que le corresponde en el garage de la calle NICARAGUA 5942 y 5944, quien se hace cargo del activo y pasivo de la parte proporcional. Reclamaciones de Ley: escribanía Wuille Bille, avenida de Mayo 695.
$ 750.— e.12|12 Nº 45.251-v.17|12|58

Avisan Rodríguez, Fernández y Martínez, martilleros públicos, oficinas "La Alianza Panaderil". Rivadavia 4215, Capital, que Raúl Morales vende a Antonio Rodríguez, negocio de panadería mecánica, fábrica de masas y elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares, situado calle NUÑEZ 3248|52. Reclamos oficinas intermediarios, domicilio de partes.
$ 750.— e.10|12-Nº 45.177 v.15|12|58

"O"

Carlos A. González y Cía., martilleros públicos, Av. de Mayo 963, avisan Manuel Fernández y Francisco Baldomero Otero venden a Jesús Alfredo Díaz garaje de alquiler y venta de nafta y aceites. OBLIGADO 1962 64, capital, domicilio partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 500.— e.10|12-Nº 45.068-v.15|12|58

"P"

Manuel Carreño, martillero Belgrano Nº 1472, piso 1º, T. E. 37-5354, avisa: José Garabato y Alfonso Campenni, venden a Manuel García, Alberto Solsona, Alcidio Mancilla y Orlando Miguel Solsona negocio casa lunch y despacho de bebidas alcohólicas. PARAGUAY Nº 3096|3100, y GALLO Nº 1297, Cap. dom. partes. — Recl. mis oficinas.
$ 750.— e.13 12 Nº 45.370-v.18|12|58

Se hace saber que Dolores Schamann de Feste Prat, Jorge Luis Feste Prat, Odilia Ravasi de De' Soldato y Luis Carlos Feste, venden a Antonio López Pardal, el negocio de tintorería Feste Prat, sito en la calle PUEYRREDON Nº 536, Capital, domicilio de las partes — Reclamaciones dentro del término de ley Jorge Luis Feste Prat, Cossio 5871, Capital.
$ 750.— e.13|12-Nº 45.418-v.18|12|58

García Milla, Guarino & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 82, Capital, T. E. 45-2084 y 2101, avisan: Luis Rey Martínez, Manuel Fernández, Gil Alonso y Amador Alonso, venden a Alfonso Alonso, Aurelio Alonso, Antonio Alonso, y Pascual Rufino Blanco, negocio de café, bar y restaurant, denominado "Maracay", sito PUEYRREDON número 677, Capital Federal. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamaciones ley n|oficinas. — Fecha pago facturas plaza: Febrero 10 de 1959 de 15 a 17 horas.
$ 1.000.— e.13|12-Nº 45.392-v.18|12|58

Nicolás Pungitore por la administración "Ferraro" martillero público con oficinas en la calle Entre Ríos 466, T.E. 37-7400, avisa que por su intermedio Nigth Club Mónaco S. R. L., vende libre de deuda y gravamen al señor Antonio R. Tala el negocio del ramo Club Nocturno, Bar Confitería, despacho de bebidas alcohólicas, música y anexos denominado "Mónaco", sito en esta capital, calle PARANA 340, reclamos de ley en nuestras oficinas que es domicilio de las partes.
$ 1.000.— e.12|12 Nº 45.215-v.17|12|58

Río & Cía., balanceadores, Sanabria 2501, capital, T. E. 50-7780, avisan: El señor José Novoa vende su negocio de despacho de comestibles sito Pje. WAGNER 1275 capital, al señor Jaime Tomoszczyk, quien lo compra libre de deudas y gravámenes. Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.
$ 750.— e.10|12-Nº 45.104-v.15|12|58

"S"

Francisco Clemente Krftyiovich, venderá libre de acreedores negocio de panadería mecánica fábrica de masas y emparedados establecido calle SANCHEZ DE BUSTAMANTE número 2073 domicilio vendedor. — Comprador Cándido Vázquez domiciliado en Brasil número 2877. — Reclamaciones ley a Pedro Pérez Martínez, martillero público en Brasil 2877.
$ 750.— e.13|12-Nº 45.341-v.18|12|58

Al Comercio: Se avisa por el término de ley que don Benero Bravo, vende a don Nellil Asenie libre de pasivo su negocio de hospedaje y restaurant denominado "Parque Hotel", sito en la calle SARMIENTO Nº 62 de Villa Regina. Río Negro. Reclamos al escribano interviniente don Eduardo B. Giménez, calle Sarmiento 137 de Villa Regina. Río Negro donde las partes constituyen domicilio
$ 750.— e.12 12 Nº 45.229-v.17|12 58

Don José Domínguez, vende a los esposos León Grouman y Aidée Nahum de Grouman el negocio de Mercería, etc., de su propiedad, ubicado en la calle SUAREZ, Nro. 500, libre de pasivo y de personal. — Reclamos de ley en las oficinas del martillero público Reinaldo Elena, Rivadavia 842, Cap., donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 750.— e.12|12 Nº 45.325-v.17|12|58

"T"

A. C. Leotta, martillero público, oficina Quintino Bocayuva 656, Capital, avisa: Francisco Antonio Randelli vende a Osvaldo Luis Carlos Carapella, negocio defiambrería y quesería. TELLIER 1116, Capital. Reclamos ley, domicilio de las partes, mi oficina.
$ 500.— e.13|12-Nº 45.466-v.18|12|58

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que Amadeo da Silva Torres vende a Antonio Ferreira Torres: con activo y pasivo, negocio despacho de pan y facturas, sito calle TABARE Nº 6802. Capital Federal, domicilio denunciado por las partes. Reclamos término ley, en el mismo negocio.
$ 750.— e.13|12-Nº 45.455-v.18|12|58

Palazzo. Morales & Marconato, martilleros, V. Cevallos 628, Capital, avisan que Luis Alfonso Iarrosa, Osvaldo Lenzi, Manuel Sierra, Santos Sierra García, José Antonio Arguelles, José Rodríguez, José Sobrino y Urbeno De Pedro por poder de Gabriel de la Fuente Rojo, venden libre de gravámenes y deudas su negocio de "restaurante y despacho de bebidas alcohólicas" sito en la calle TALCAHUANO 242|46|48, Capital a Agustín Gómez Cantero, Francisco Luis Crudelli, Jos Antonio Arguelles, Alfredo Félix Angueira y Dionel José Seguro. Reclamos término de ley, nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.250.— e.12|12 Nº 45.246-v.17|12|58

Sánchez, Mourente, Vilar y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo Nº 1365, piso 1º T E 37-0571; avisan: Francisco Eduardo Villares vende a Felisa Carrera González Vda. de Boente, Gerardo Jorge Boente Carrera, Concepción Felisa Boente Carrera, Manuel Primitivo Boente Carrera, José Marcelino Boente Carrera, Francelina Nieves Boente Represas de Boente Carrera y Manuel Ibáñez Carrera, negocio despacho de comestibles sito TALCAHUANO Nº 151|55. Domicilio partes: vendedor: Cangallo 1247 y compradores Rivadavia 1569, 1º "D", Capital. Reclamaciones ley n|oficinas.
$ 1.250.— e.10|12-Nº 45.133 v.15|12|58

"V"

El escribano Emilio J. Dupouey, hace saber que don Héctor Rodal y don Carlos Alberto Furci venderán a don Miguel Rodríguez Barredo, el negocio de bar y restaurant, sito en 25 de MAYO esquina Bmé. MITRE de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo de los vendedores. Reclamaciones en el término de Ley en mi oficina 25 de Mayo 148, Trelew, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 750.— e.12|12 Nº 45.220-v.17|12|58

Sanjiau y Cía., martilleros públicos, Lima 29, 2º, Cap. Avisan: que Samuel Sabugo vende a José Chiarini su negocio alojamiento, VIAMONTE Nº 818, 1º "A", Cap. Domicilio partes. Reclamos n|oficinas.
$ 500.— e.10|12-Nº 45.176 v.15|12|58

PROVINCIALES

RIO NEGRO

Por el término de ley se hace saber que don Neldio Elvio Cafarel vende a doña Juana Castillo de Saracco su negocio de despensa y carnicería ubicado en el BARRIO GODOY, ampliación del PUEBLO DE CIPOLLETTI, PROVINCIA DE RIO NEGRO, calle ESMERALDA SIN NUMERO, donde las partes constituyen domicilio, negocio conocido con el nombre de Los Pampeanitos. Reclamaciones al escribano autorizante, Arturo Amadeo Llanos, calle Don Bosco cuatrocientos ochenta de General Roca, Río Negro. General Roca, noviembre 29 de 1958.
$ 1.000.— e.10|12-Nº 45.069-v.15|12|58

Oscar S. Medela, escribano, domiciliado en Fernández Oro s|Nº de Cipolletti, Río Negro, avisa al comercio que Jesús López Pereira, domiciliado en esta localidad vende a Alejandro Alessandrini, domiciliado en esta localidad, y libre de pasivo, el negocio de carpintería que tiene instalado en este PUEBLO CIPOLLETTI, en calles ALEM y CORDOBA. Reclamaciones a mis oficinas, donde constituyen domicilio. El Cipolletti. Vale.
$ 750.— e.10|12-Nº 45.085-v.15|12|58

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

José Abaurrea: martillero público, con oficinas en S. M. del Carril 4588, Capital Federal, avisa que el día 15 de diciembre de 1958 a las 16 y 30 horas, rematará la Fábrica de Carrocerías ubicada en la calle BERNALDEZ 2137, Capital Federal, por orden de Julio Balbi con domicilio allí. — Reclamos término de ley, en mi oficina.
$ 750.— e.10|12-Nº 45.093-v.15|12|58

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

ESUCC S. A.

Empresa Sudamericana de Construcciones y Anexos

Señores accionistas:

La Asamblea del 27|11|58 ha resuelto el aumento de capital autorizado hasta la suma de m$n. 6.500.000 mediante la emisión de las series 11º a 13º de acciones ordinarias de un voto, facultando al director para fijar el momento de cada emisión y la forma y modo de pago de las mismas. — El Directorio.
$ 600.— e.13|12-Nº 45.468-v.16|12|58

ESUCC S. A.

Empresa Sudamericana de Construcciones y Anexos

Comunicamos a los señores accionistas haber resuelto la emisión de las series 11º a 13º de acciones ordinarias de un voto, de las que podrán suscribirse m$n. 1.100.000 en la caja de la sociedad, Salta 226, Capital, pudiendo hacer uso del derecho de preferencia hasta los 15 días, a contar del último de los presentes avisos. — El Directorio.
$ 600.— e.13|12-Nº 45.467-v.16|12|58

DAVID KHANIS S. A. C. I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir dos series de acciones ordinarias al portador tipo "A", debiéndose integrar al contado en las condiciones del art. 4º de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 450.— e.13|12-Nº 45.469-v.16|12|58

FRIGORIFICO LA PLATA EXPORT S. A.

Se comunica que por Asamblea del 30|6|58 se aumentó el capital autorizado de m$n. 2.000.000 a m$n. 5.000.000, habiendo resuelto el Directorio la emisión de: 10 series ordinarias clase "A"; 10 series acciones ordinarias clase "B", ambas clases de cinco votos por acción, y 10 series acciones preferidas, con dividendo acumulativo fijo del 14 o|o anual, pagaderos por años vencidos. Esta emisión se hace en forma simultánea y para ser suscriptas a su valor nominal. Las suscripciones deberán efectuarse hasta quince días después de la

última publicación de este aviso. — El Directorio.
$ 900.— e.13|12-Nº 45.461-v.16|12|58

HIERROMAT S. A.
Compañía Importadora de Hierros y Materiales de Construcción, Sociedad Anónima
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 15 de diciembre de 1958, se abonará en las oficinas de la sociedad, Alsina 665, Capital Federal, de 15 a 17 horas, y contra presentación del cupón Nº 7, el dividendo correspondiente al ejercicio 1957|58, de 8 o|o en efectivo y 17 o|o en acciones ordinarias. Las acciones que se entreguen gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1958. Las fracciones de acciones que resulten serán liquidadas conforme a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 17 de enero de 1955.

Se recuerdan las disposiciones vigentes sobre individualización de accionistas. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1958. — El Directorio.
$ 1.200.— e.13|12-Nº 45.447-v.16|12|58

Rectifícase aviso Boletín Oficial número 43.881 del 25 al 29|11|58, siendo Mario Gómes da Costa y no Marcos Gómes da Costa.
$ 250.— e.13|12-Nº 45.168-v.18|12|58
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10|12 al 12|12|58.

INMOBILIARIA MUÑOZ
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 27 de noviembre de 1958, elevó el capital autorizado a la suma de $ 15.000.000 m|n. mediante la emisión de cinco series compuesta cada una de ellas de 10.000 acciones ordinarias al portador de $ 100 v|n. cada una y con derecho a 5 votos por acción.

El Directorio ha resuelto colocar entre los accionistas la undécima serie compuesta de 10.000 acciones ordinarias de $ 100 v|n. y con derecho a 5 votos por acción.

Conforme al artículo 4 del estatuto, los accionistas deberán hacer uso de su derecho de preferencia en la suscripción dentro de los quince días de vencida la última publicación del presente edicto.

Los accionistas podrán suscribir a la par las nuevas acciones en proporción a sus actuales tenencias.

Al ejercitar este derecho deberán manifestar si han de participar en el prorrateo del remanente de las acciones que quedaren sin suscribir.

En el acto de la suscripción los accionistas deberán integrar en dinero efectivo el 10 o|o del importe suscripto y el 90 o|o dentro de los noventa días de la fecha de suscripción. Estas acciones gozarán de dividendo a partir del primero de enero de 1959, fecha de iniciación del tercer ejercicio social. — El Directorio.
$ 1.800.— e.13|12-Nº 45.456-v.16|12|58

"MARIA MAGDALENA, S. A., RURAL E INDUSTRIAL DE EXPLOTACION DE TIERRAS Y BOSQUES"

Comunícase aumento de capital resuelto con la emisión de las series 11ª y 12ª por un total de $ 200.000 m|n. y un valor nominal de $ 100 m|n. por cada acción. — El Directorio.
$ 450.— e.13|12-Nº 45.431-v.16|12|58

"C H I T A"
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Se avisa a los señores accionistas que se ha procedido a emitir las series del 3 al 10 inclusives, en acciones ordinarias, por un total de $ 800.000 m|n. — El Directorio.
$ 450.— e.13|12-Nº 45.421-v.16|12|58

CASA PAJARBOL S. A.
Registro Nº 8473
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 15 de diciembre de 1958, se procederá a abonar el dividendo, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1957, según lo resuelto en la Asamblea General del 28 de abril ppdo. El dividendo se abonará: en efectivo 16 o|o, en acciones clase A con goce de dividendo por el año 1958, el 11 o|o.

El pago se hará en el domicilio social. — El Directorio.
$ 750.— e.13|12-Nº 45.434-v.16|12|58

CASA PAJARBOL S. A.
Registro Nº 8473
LLAMADO A SUSCRIPCION

Se comunica a los señores accionistas que por el término de quince días podrán suscribir las series 56 a 60, clase "A" y 61 a 68, clase "B" de acciones ordinarias de esta sociedad. Las acciones a emitirse gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1958. Las acciones clase "A" deben integrarse en el acto, las de clase "B" se pagarán el 30 o|o en el acto de suscripción y el saldo a más tardar el 30 de abril de 1959. Los trámites se harán en el domicilio social. — El Directorio.
$ 750.— e.13|12-Nº 45.435-v.16|12|58

S. A. GENARO GARCIA LTDA.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 2.271

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio se ha dispuesto aumentar el capital social de $ 20.000.000.— m|n. a $ 30.000.000 m|n. y la emisión de las series 101 al 180 inclusive por un total de $ 6.000.000 en pago del dividendo provisorio 1958 y de la capitalización del Fondo de Previsión. — El Directorio.
$ 600.— e.13|12-Nº 45.355-v.16|12|58

CREDITO URQUIZA
Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Cullen 5134 — Ciudad

Se comunica que la asamblea de accionistas celebrada el 30.10|1958 resolvió aumentar el capital autorizado en la suma de $ 2.000.000.— m n. representado en 20 series de $ 100.000.— c|u. Cada serie constará de 100 acciones ordinarias, nominativa de clase "B" con derecho a un voto por acción. — De tal modo el capital autorizado se eleva a $ 5.000.000.— m|n. Asimismo la asamblea faculta al Directorio para que la primera emisión de seis series se destine a abonar el dividendo a distribuir a los accionistas y las series restantes serán emitidas por resolución del Directorio de acuerdo a lo estipulado en los estatutos. — El presidente.
$ 1.500.— e.13|12-Nº 45.348-v.18|12|58

TUFIK SARQUIS Y HNO.
S. A. Com. e Ind.

Comunícase que el Directorio con fecha 9 de diciembre en curso ha dispuesto por el término de 30 días poner a disposición de los accionistas el dividendo del quinto ejercicio (6 o|o) y su pago en efectivo en la sede de la Av. Pte. R. S. Peña 995, 1º A. — El Directorio.
$ 450.— e.13|12-Nº 45.380-v.16|12|58

FRANCISCO LERA
Sociedad Anónima Financiera y Comercial

Se pone en conocimiento de los señores accionistas poseedores de las acciones series 1a. a 35a. que en las oficinas de esta sociedad están a su disposición las acciones series 36a. a 42a. que les serán entregadas, liberadas —a razón de una por cada 4,7827 que posean integradas— en pago del dividendo del noveno ejercicio acordado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el día 6 del corriente. — El Directorio.
$ 750.— e.13|12-Nº 45.364-v.18|12|58

"W I M A C O"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Comunícase aumento de capital resuelto con la emisión de las series 51ª a 60ª por un total de $ 1.000.000.— a razón de 100 acciones ordinarias por serie, valor nominal $ 1.000.— cada acción. — El Directorio.
$ 450.— e.13|12-Nº 45.427-v.16|12|58

CREDITO FLORES S. A.

Se hace saber a los señores accionistas y al público que a partir del día 13 el Directorio ha resuelto emitir dos series de acciones ordinarias de la clase "B" de $ 750.000.— m|n. c|u. hasta cubrir el capital autorizado de acuerdo a los arts. 5º y 8º de los estatutos.

Las acciones son de capital, nominativas y endosables de $ 100.— m|n. c|u.

Las suscripciones deberán ser solicitadas y presentadas en la sede de la Sociedad, calle Rivadavia 6836, 2º piso, hasta el día 31. — El Directorio.
$ 750.— e.13|12-Nº 45.391-v.16|12|58

Comercial Americana Sociedad Anónima Financiera e Industrial "C.A.S.A.F.I."

Se comunica a los señores accionistas que de conformidad con los artículos tres y cuatro de los estatutos, se ha emitido las acciones ordinarias de la serie Nº 12, por un valor nominal de m$n. 500.000.— las que junto con el remanente de las acciones ordinarias de la serie Nº 11 de m$n. 200.000.— valor nominal, son ofrecidas en suscripción a los señores accionistas, invitándolos a hacer uso de la opción dentro del término de quince días a contar de la última publicación. Las acciones ofrecidas gozarán de dividendo a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Directorio.
$ 900.— e.13|12-Nº 45.397-v.16|12|58

S A C C O L
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De conformidad al artículo 4º de los estatutos sociales, se pone en conocimiento de los señores accionistas, que por resolución del Directorio de fecha 11 de diciembre de 1958, se han emitido las series 120 a 140 de acciones ordinarias, representada cada serie por 3.000 acciones ordinarias al portador de $ 100.— valor nominal cada una.

Para la suscripción de estas acciones tendrán prioridad durante 10 días a partir de la última publicación los tenedores de acciones ordinarias una vez entregadas las que corresponden en concepto de pago del dividendo resuelto por la Asamblea Extraordinaria de accionistas efectuada el día 8 del corriente mes. — El Directorio.
$ 900.— e.13|12-Nº 45.399-v.16|12|58

S. I. R. I. S. A.
S. A. C.
CONVOCATORIA
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 10.000 acciones ordinarias, valor nominal $ 100.— o sea $ 1.000.000.— a la par, correspondientes a las series Nº 11 al 20 inclusive. El período de suscripción vence el 30 del cte. mes. — El Directorio.
$ 600.— e.13|12-Nº 45.424-v.16|12|58

S. I. R. I. S. A.
S. A. C.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 6.000 acciones ordinarias, valor nominal $ 100.— o sea $ 600.000.— a la par, correspondientes a las series números 5, 6, 7, 8, 9 y 10 inclusive. — El Directorio.
$ 450.— e.13|12-Nº 45.422-v.16|12|58

PLASTICOS ATANOR

Industrias Químicas Argentinas S. A., con domicilio en Lavalle 1139, Capital, hace saber que su dirección ha dispuesto la emisión de las series 13 a 16 de acciones ordinarias de su capital autorizado, por un total de $ 4.000.000.— moneda nacional. — Buenos Aires, diciembre de 1958. — El Presidente.
$ 450.— e.13|12-Nº 45.459-v.16|12|58

ORUS S. A.
Industrial y Comercial

Se avisa a los señores accionistas por el término de tres días que el Directorio por acta de fecha 17 de octubre de 1958 ha resuelto emitir la serie número 22 en acciones ordinarias de 5 votos por valor nominal de $ 460.000.— y la serie 23 en acciones ordinarias de un voto por un valor nominal total de $ 1.840.000.—, con lo cual el capital autorizado queda elevado a $ 13.800.000.

Los señores accionistas podrán hacer uso de su derecho de preferencia por el término de 15 días a contar de la última publicación en el Boletín Oficial.
$ 750.— e.13|12-Nº 45.452-v.16|12|58

ALBERTO MOLHO
Compañía Sudamericana de Metales Preciosos
S. A. C. I. F. I.
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto proceder a la emisión de cinco nuevas series de acciones por un valor de $ 200.000.— moneda nacional cada una, compuesta cada serie de 200 acciones ordinarias de $ 1.000.— cada acción. La opción estatutaria es válida por el término de quince días. — El Directorio.
$ 600.— e.13|12-Nº 45.443-v.16|12|58

ALGODONERA VINCA
S. A. I. C.

El Directorio hace saber que ha emitido la serie letra "I" de acciones ordinarias por un valor nominal de pesos 1.200.000.— a fin de aplicar la suma de $ 912.000.— y completar con $ 840.000.— de la serie emitida, el dividendo a pagarse en acciones, resuelto por la asamblea de accionistas del 26/4/1958. Elevándose el capital integrado de la sociedad a $ 10.512.000. — El Directorio.
$ 600.— e.13|12-Nº 45.442-v.16|12|58

EDITORIAL HISPANO AMERICANA
Soc. Anón.
H. A. S. A.
Editores y Distribuidores de Obras Técnicas y Científicas

Se hace saber por tres días que el Directorio ha dispuesto la emisión de la novena serie (I) de mil acciones ordinarias. Los actuales accionistas tienen derecho de preferencia a prorrata a la suscripción por el término de treinta días a contar desde la primera publicación. La integración total deberá hacerse por el valor nominal de cien pesos moneda nacional por cada acción y dentro del término de treinta días de la suscripción. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1958. — El Directorio.
$ 750.— e.13|12-Nº 45.446-v.16|12|58

MODART
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica que de acuerdo con la resolución aprobada en la Asamblea General Ordinaria del 24 de octubre próximo pasado el Directorio ha dispuesto la emisión de acciones por valor de $ 5.305.000.— con lo cual el capital social se elevó a la suma de v$n. 13.000.000 según escritura pública pasada ante el escribano J. A. Roffo e inscripto en el Registro Público de Comercio. — El Directorio.
$ 600.— e.13|12-Nº 45.401-v.16|12|58

SANTA RITA S. A.
Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto la emisión de 40 series de acciones: 21 de la clase "A", con derecho a 4 votos por acción, y 19 series de la clase "B", con derecho a un voto por acción, que representan un capital de $ 2.000.000 m|n., a efectos de que puedan hacer uso de su derecho preferencial. — El Directorio.
$ 600.— e.13|12-Nº 45.412-v.16|12|58

PATRICIOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 4.469

Se avisa que en virtud de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de octubre de 1958, el capital autorizado ha sido aumentado a la suma de m$n. 31.000.000. Asimismo se comunica la emisión de 87.360 acciones ordinarias liberadas de v$n. 100, cada una, de la clase "B" de un voto, de las series 22 a 31, que gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1958. Estas acciones se hallan a disposición de los señores accionistas en avenida Belgrano 1177 a partir del 22 de diciembre de 1958, en pago del dividendo al 30|6|58 sancionado por la misma Asamblea Ordinaria, y se entregarán en proporción de dos acciones, a la par, por cada cinco acciones ordinarias clases "A" y "B", contra presentación de los títulos y entrega del cupón Nº 3. Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones vigentes en materia de impuesto a los réditos sobre el cobro de dividendo. — El Directorio.
$ 1.350.— e.13|12-Nº 45.404-v.16|12|58

S. A. QUEBRACHALES PARAGUAYOS (en liquidación)

El Directorio comunica a los señores accionistas que, habiendo cumplido con el mandato recibido de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 30 de octubre de 1956, se pone a su disposición en Asunción (Paraguay), a partir del día 22 de diciembre de 1958 el canje de las acciones de la sociedad por acciones de Quebrachales Puerto Colón S. A. Las fracciones serán abonadas en guaraníes en la misma ciudad.

A los efectos del canje los señores accionistas deberán presentar sus acciones en las oficinas sitas en la ca-

lle Tucumán Nº 423, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 16 horas.

$ 3.000.— e.13|12-Nº 45.413-v.24|12|58

COMPAÑIA COMERCIAL RADIOLUX

Anúnciase que se emiten moneda nacional 2.900.000,00 en acciones ordinarias de los cuales m$n 100.000.00 corresponden al dividendo por Asamblea de. 12 de mayo ppdo. que quedan a disposición de los accionistas a partir de diciembre 12 y el resto sujetos a la opción de preferencia para suscripción a prorrata reglamentaria. — El Directorio.

$ 600.— e.12|12-Nº 45.257-v.15|12|58

COMPAÑIA ARGENTINA DE RODAMIENTOS S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

Conforme artículo 8: Estatutos emitense m$n. 1.000,000 en acciones ordinarias para pago dividendo provisorio. — El Directorio.

$ 300.— e.12 12-Nº 45.262-v.15|12|58

SUAREZ ASIN

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

(Registro 5967)

Se comunica a los señores accionistas por tres días que desde el día 15 de diciembre en curso, está a su disposición en las oficinas sociales, calle José Bonifacio 750, el dividendo en efectivo del 8 % correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958. — El Directorio.

$ 600.— e.12|12-Nº 45.268-v.15|12|58

FAM SOCIEDAD ANONIMA

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Cumpliendo con las disposiciones del artículo 3º de los Estatutos, se avisa a los señores accionistas que en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 7 de diciembre de 1955 se dispuso aumentar el capital autorizado de la sociedad de $ 5.000.000 — a $ 25.000.000.— según lo previsto en el artículo precitado, por lo que se los invita a suscribirlo de acuerdo a las disposiciones Estatutarias y de ley. — El Directorio.

$ 750.— e.12|12-Nº 45.274-v.15|12|58

QUICHUA, S. A.

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Sede Social: 25 de Mayo 340, 4º piso, Capital Federal

Se comunica a los señores accionistas que se ofrece a suscripción cuarenta series de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción, que totalizan cuatro millones de pesos moneda nacional. Podrán ejercer el derecho de preferencia en las condiciones del artículo séptimo, último párrafo de los estatutos sociales. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1958. — El Directorio.

$ 750.— e.12|12-Nº 45.329-v.15|12|58

GENERAL ELECTRIC ARGENTINA

Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5º de los estatutos sociales y lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 1º de noviembre de 1958, se ha procedido a aumentar el capital social autorizado hasta la suma de m$n. 170.000.000 c|l., habiéndose emitido treinta y cinco series de acciones de m$n. 2.000.000 c|l. cada una, las cuales están a disposición de los señores accionistas para su suscripción. — El Directorio.

$ 750.— e.12|12-Nº 45.315-v.15|12|58

CREDITO VILLA BALLESTER S. A. F. C. I.

SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

Comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 por valor de m$n. 2.100.000. El derecho de preferencia para la suscripción vence el 4 de diciembre de 1958. — El Directorio.

$ 600.— e.12|12-Nº 45.317-v.15|12|58

Y R E S A

Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

San Martín 353, 7º piso, Buenos Aires

El Directorio informa a los señores accionistas que el dividendo correspondiente al ejercicio 1957|58, en proporción al período de integración, será pagadero en las cajas de la compañía, San Martín 353, 7º piso, todos los días hábiles de 12.30 a 17 horas, a partir del día 11 del mes en curso, contra entrega del cupón Nº 1 y de los certificados provisorios para el sellado respectivo.

$ 750.— e.12|12-Nº, 45.316-v.15|12|58

"TELANOSA"

Sociedad Anónima, Rural, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha emitido la 5ª serie de acciones ordinarias de un voto, de características iguales a las en circulación, por un valor de m$n. 400.000. — El Directorio.

$ 450.— e.12|12 Nº 45.299-v.15|12|58

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, Distribuidora y de Representaciones SHULMAN, LUTTERAL Y CIA.

Salta 2260, Capital Federal

Nº de Registro N 4.799

Anunciáse haberse emitido tres millones trescientos mil pesos m|n., en acciones liberadas a disposición accionistas como dividendo provisorio año 1958.

$ 450.— e.12|12-Nº 45.300-v.15|12|58

C A T E M A

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se hace saber que por resolución del Directorio se ha dispuesto la emisión de la serie G de 11.280 acciones ordinarias de voto simple, con cupón Nº 4 adherido, para el pago de un dividendo provisorio del 10 o|o en acciones liberadas.

Los señores accionistas para el cobro de su dividendo deberán presentar el cupón Nº 2 en las oficinas de la sociedad, calle Lima 187, 4º piso, Buenos Aires.

Con esta emisión el capital emitido se eleva a la suma de m$n. 12.408.000.. — El Directorio.

$ 750.— e.12|12-Nº 45.303-v.15|12|58

FIBROLIN, S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Anuncia aumento en m$n. 30.000.000 del capital autorizado, emitiéndose m$n. 10.000.000 en 10.000 acciones ordinarias al portador de m$n. 100 cada una, representadas por 50 series de 2.000 acciones cada una en pago del dividendo provisorio que se encuentra a disposición de los accionistas.

$ 600.— e.12|12-Nº 45.304-v.15|12|58

C I B E L E S

Sociedad Anónima, Comercial y Financiera

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber, por tres días, que el Directorio ha resuelto con fecha 1º de diciembre de 1958, una emisión de acciones por m$n. 1.000.000 ordinarias, al portador, de la clase "A" en cinco series de dos mil acciones de cien pesos cada acción.

De tal emisión m$n. 120.000 se entregarán totalmente liberadas en pago del dividendo correspondiente al ejercicio Nº 1. El saldo se lanza a suscripción a su valor a la par con la condición de integración en efectivo. — El Directorio.

$ 750.— e.12|12-Nº 45.314-v.15|12|58

MURALTO, S. A.

Ind., Com., Inm., Fin. y Agr.

Alsina 2183, Capital

Directorio resolvió emisión serie 2da. m$n. 600.000.— acciones ordinarias. integración 10 o|o acto suscripción.

$ 300.— e.12|12-Nº 45.222-v.15|12|58

JUAN CINCOTTA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 69.000 acciones ordinarias "B" de v$n. 100.— m n. cada una, al portador, con derecho a un voto por acción.

De conformidad con el artículo 5º del estatuto, las accionistas deberán hacer uso de su derecho de preferencia en la suscripción dentro de los 15 días de vencida la última publicación del presente edicto.

Los actuales tenedores de acciones tendrán derecho a suscribir a la par la nueva emisión en proporción a las acciones que posean.

Al ejercitar ese derecho deberán manifestar si han de participar en el prorrateo del remanente de las acciones que quedaren sin suscribir.

Las nuevas acciones deberán ser integradas en su totalidad en el momento de suscribirlas y gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1958. fecha de iniciación del tercer ejercicio de la sociedad. — El Directorio.

$ 1.200.— e.12|12-Nº 45.214-v.15|12|58

MICHEL A. DOURA

S. A., Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del 12 del corriente, y contra presentación del cupón Nº 11, se abonarán, en nuestra sede social Camargo Nº 960, los dividendos aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el 9 de octubre 1958, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo., de acuerdo con el siguiente detalle:

1ra. serie acciones preferidas "A" y 2a. a 4a. y 6a. a 21a. series de acciones ordinarias: 10 o|o en efectivo y 20 o|o en acciones ordinarias. — 5a. serie acciones preferidas "B": 9,125 o|o en efectivo. — Las fracciones se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio del 17|1|55. — El Directorio.

$ 900.— e.12|12-Nº 45.230-v.15|12|58

FANAL, S. A.

Comercial e Industrial

Perú 139 — Buenos Aires

EMISION ACCIONES

Se comunica emisión series 17ª, 18ª y 19ª cada una de 2.500 acciones ordinarias de m$n. 1.000. — El Directorio.

$ 450.— e.12|12-Nº 45.258-v.15|12|58

THEA S. A.

Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Chacabuco 380

El Directorio hace saber a los señores accionistas, a efectos de que hagan uso del derecho de preferencia, que se ha resuelto la emisión de veinte series de mil acciones cada serie y de un valor nominal de m$n. 100.— cada acción, elevando el capital de moneda nacional $ 8.000.000.— a moneda nacional $ 10.000.000.—

$ 600.— e.12|12-Nº 45.276-v.15|12|58

S K F

COMPAÑIA ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

A los efectos del artículo 4º de los estatutos, se hace saber a los señores accionistas que se ha resuelto la distribución de un dividendo provisorio de pesos 5.000.000.00 m|n. en acciones integradas de la sociedad. — El Directorio.

$ 450.— e.12|12-Nº 45.277-v.15|12|58

GRIET

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958 (15 % en acciones), se abonará a partir del día 15 de diciembre de 1958, en nuestras oficinas de Girardot Nº 1636, de lunes a viernes de 9 a 12 horas, contra presentación del cupón Nº 10. — El Directorio.

$ 600.— e.12|12-Nº 45.286-v.15|12|58

CASA ESCASANY

Joyería y Relojería S. A.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 1.000 acciones ordinarias (de participación) nominativas de $ 1.000.— m|n. cada una, pagaderas en dinero en efectivo en el acto de la suscripción, que será en proporción a sus respectivas tenencias. Las citadas acciones comenzarán a percibir dividendos a partir del ejercicio que se inicia el 1º de febrero de 1959. Los señores accionistas deberán presentarse en el local social Perú 1, Capital y deberán ejercer sus derechos hasta el décimo quinto día de la última publicación del presente aviso. — El Directorio.

$ 900.— e.12|12-Nº 45.289-v.15|12|58

Establecimientos Metalúrgicos "JUAN D. MASSA E HIJOS"

Sociedad Anónima Industrial, Com., Inmob. y Financ.

EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 6º de los estatutos sociales en su sesión del 17 de abril de 1958, resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas para autorizar la emisión de las series 6ta. a la 25a., inclusives, en total ochenta mil acciones ordinarias clase "A", con derecho a 5 votos, de $ 100.— m|n. c|u.. por un valor nominal total de ocho millones de pesos moneda nacional.

La Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de abril de 1958, autorizó la emisión precedente y dispuso destinar la misma para cancelar pasivo social.

El Directorio oportunamente ofrecerá en suscripción el saldo de esta emisión, dando a conocer las condiciones de pago. — El Directorio.

$ 1.200.— e.12|12-Nº 45.191-v.15|12|58

LEPETIT

Sociedad Anónima

Química, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas, tenedores de acciones ordinarias de la clase "A" (Series 1 al 500) y acciones ordinarias clase "B" (Series 501 al 800), que, en virtud de la autorización acordada por la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del día 12 de diciembre de 1958 se pondrá a su disposición el dividendo del 18 o|o correspondiente al 11º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958, sancionado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 24 de octubre de 1958, pagadero en la siguiente forma: 10 o|o en acciones liberadas, a la par, y 8 o|o en efectivo.

La parte de dividendo en acciones liberadas se pagará entregando acciones ordinarias clase "A" a los tenedores de acciones ordinarias clase "A" y acciones ordinarias clase "B" a los tenedores de acciones ordinarias clase "B".

Estas nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1958.

Los pagos se efectuarán contra presentación de los cupones Nº 12 y 13 en las oficinas de la sociedad, calle Bolívar Nº 332, 3er. piso, todos los días hábiles de 15 a 17 horas.

Las fracciones de acción, resultantes, se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 17 de enero de 1955.

Se recuerdan las disposiciones vigentes en materia de Impuesto a los Réditos. — El Directorio.

$ 1.800.— e.12|12-Nº 45.193-v.15|12|58

O E S T E

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Rivadavia 8572, 2º piso "F"

Capital Federal

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General del 19 de abril de 1958, resolvió aumentar el Capital Autorizado a $ 2.000.000.— emitiendo 10 series de $ 100.000.— cada una, compuestas cada serie por 1.000 acciones preferidas al portador, con derecho a 5 votos por acción y un dividendo fijo acumulativo del 8 o|o más un adicional de 1 punto por cada 2 puntos que correspondieran a las acciones ordinarias; facultándose al Directorio para colocar las acciones en la época y condiciones de pago que considere conveniente. — Fíjase en 15 días a partir de la última publicación del presente como plazo para que los tenedores de acciones ejerciten el derecho preferencial de acuerdo a lo establecido en el Art. 8º del estatuto. — El Directorio.

$ 1.050.— e.12|12 Nº 45.213-v.15|12|58

A. FERIOL Y COMPAÑIA S. A. C. I. I. y F.

AUMENTO DE CAPITAL, EMISION DE ACCIONES Y PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 7 de noviembre de 1958, se elevó el capital autorizado a la suma de m$n. 22.000.000 v|n.. se dispuso la emisión de m$n. 4.000.000 v|n. en acciones ordinarias al portador clase A con derecho a tres votos de las que se ha destinado m$n. 3.600.000 v|n. para el pago de dividendos por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958. Por el saldo, los actuales poseedores pueden hacer uso del derecho de preferencia dentro de los 15 días siguientes a la última publicación. — El Directorio.

$ 1.750.— e.10|12-Nº 45.165-v.15|12|58